



Cabildo de
Gran Canaria

PLAN

ESTRATÉGICO DE

SUBVENCIONES

2022



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL EXCMO CABILDO INSULAR DE
GRAN CANARIA. EJERCICIO 2022.**

Siguiendo lo establecido en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su artículo 10. "Principios directores", se dispone literalmente que: "los planes estratégicos se configuran como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública".

Estos planes guardarán la coherencia necesaria para garantizar la máxima efectividad de la acción pública que se desarrolle a través de subvenciones y actuaciones de los diferentes Servicios de la Administración, y deberán ajustarse, en todo caso, a las restricciones que en orden al cumplimiento de los objetivos de política económica y de estabilidad presupuestaria se determinen para cada ejercicio.

El principio básico que rige la Ley es el de transparencia que, junto con la gran variedad de instrumentos que se articulan en la misma, redundará de forma directa en un incremento de los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público subvencional.

En esta línea de mejora de la eficacia, la Ley establece igualmente la necesidad de elaborar un Plan Estratégico, que introduzca una conexión entre los objetivos y efectos que se pretenden conseguir, con los costes previsibles y sus fuentes de financiación, con objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir a través de las subvenciones con las previsiones de los recursos disponibles con carácter previo a su nacimiento y de forma anual o plurianual.

Recogiendo este imperativo legal, la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria establece en su Base 3ª que cada área que proponga el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberá concretar un Plan Estratégico con los objetivos y efectos que pretendan con ellas, el plazo para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación.



Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	1/195





1.- CONSEJERÍA DE ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA

1.1.- SERVICIO DE PRESIDENCIA

1.1.1.- Objetivos Estratégicos

Entendiendo la Asociación como instrumento de integración en la sociedad y participación en los asuntos públicos, las asociaciones desempeñan un papel fundamental en los diversos ámbitos de nuestra sociedad, realizando actuaciones de interés público que complementan en muchas ocasiones las competencias de las administraciones públicas. Es necesario fomentar e implementar el tejido asociativo de nuestra isla lo que llevará consigo incrementar la participación de nuestra población en la convivencia, así como su implicación en las decisiones que afectan a su entorno y en las actuaciones que se desarrollan.

Estas subvenciones tienen por objeto financiar proyectos, actividades o actuaciones que fomenten la promoción del movimiento asociativo, la convivencia ciudadana y la calidad de vida, así como la mejora de las instalaciones y servicios destinados a los vecinos/as de nuestros municipios.

Asimismo, en virtud de lo preceptuado en la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, las Corporaciones Locales tiene entre sus competencias “la prestación de servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal”, el cual se llevará a cabo mediante la financiación de proyectos de interés general, que figuren de forma nominada en el presupuesto de esta Corporación.

1.1.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Línea de actuación 1. PROYECTOS QUE INCREMENTEN EL BIENESTAR COMUNITARIO

Apoyo económico a los municipios de la isla a fin de financiar proyectos:

1. Socioeducativos que promuevan la convivencia de los ciudadanos, tales como cursos, talleres, jornadas formativas complementarias a las desarrolladas en el municipio.
2. Realización de proyectos que promuevan la salud comunitaria.
3. Realización de estudios sobre el diagnóstico de las estrategias y/o proyectos de mejora de la convivencia ciudadana en el municipio, aumento de las relaciones sociales, mejora de la integración de todos los vecinos y aumento la cohesión social.
4. Actividades que propicien el desarrollo local y mejora de las condiciones de vida.
5. Celebración de actos culturales o populares que contribuyan al desarrollo y consolidación de costumbres y tradiciones populares.

Línea de actuación 2. PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PROMOCIÓN DEL MOVIMIENTO ASOCIATIVO VECINAL Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Estas subvenciones tienen por objeto la financiación de proyectos, actividades o actuaciones que fomenten la promoción del movimiento asociativo y la convivencia ciudadana, así como la mejora de las instalaciones y servicios destinados a los vecinos/as de nuestros municipios.

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	2/195





Se considerarán proyectos subvencionables, aquellos que financien los siguientes gastos:

1. Actividades de promoción del movimiento asociativo y la convivencia ciudadana, tales como:
 - Celebración de actos populares que contribuyan al desarrollo y consolidación de costumbres y tradiciones populares de Gran Canaria, así como aquellas que fomenten la integración de otras comunidades en las tradiciones locales.
 - Realización de proyectos que promocionen el movimiento asociativo y la convivencia ciudadana: Cursos, Talleres, Jornadas, Actividades, etc. que desarrollen actuaciones culturales, formativas, educativas y acciones dirigidas a la promoción de los sectores de población más desfavorecidos (preventivas) que fomenten el civismo y la convivencia ciudadana, así como cualquier otro que venga justificado en la memoria.
2. Funcionamiento y mantenimiento de los locales sociales en los que se presten servicios destinados a los vecinos/as, tales como:
 - Suministro de luz, agua, teléfono fijo, acceso a internet, alquiler de local social y otros gastos corrientes generados por el uso y mantenimiento de la sede (tales como arreglos de pintura o pequeñas reparaciones).
3. Inversiones:
 - Adquisición de mobiliario, equipos informáticos y equipamiento necesario para el desarrollo de sus fines y, en general, adquisición de bienes de inversión afectados al objeto de la Asociación y de las actividades que desarrollan, así como Instalación de conexiones para acceso a Internet, creación de página web o cualquier otro que contenga elementos de dinamización asociativo.
 - Acondicionamiento interior y/o exterior de los locales sociales destinados a mejorar la seguridad, accesibilidad, salubridad, supresión de barreras arquitectónicas y otras debidamente justificadas.

Línea de actuación 3. SUBVENCIONES ESPECÍFICAS A ENTIDADES Y PROYECTOS CONCRETOS

Acciones que por su naturaleza se encuentran previstas nominativamente en el presupuesto y que por lo tanto se canalizarán mediante concesión directa.

Línea de actuación 4. SUBVENCIONES DIRECTAS

Conforme al art. 22.c de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se otorgarán subvenciones con carácter excepcional a Empresas privadas, Ayuntamientos o entidades sin ánimo de lucro, que así lo soliciten, destinadas a proyectos que por su singularidad no puedan acogerse a ninguna Convocatoria de subvenciones de la Corporación, y dentro del marco presupuestario destinado a este fin.

Línea de actuación 5. SUBVENCIONES DIRECTAS DE CARÁCTER SOCIAL

1. Conforme al art. 22.c de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se otorgarán subvenciones con carácter excepcional, en concepto de concesión de ayudas económicas individuales para atender **necesidades sociales de carácter inmediato**, serán prestaciones no periódicas destinadas a aquellas personas cuyos recursos resulten insuficientes para hacer frente a

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Fecha	22/12/2021	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	3/195	



gastos específicos, de carácter ordinario o extraordinario. Su tramitación se realizará previa comprobación de la existencia de una situación real de necesidad por parte de los servicios sociales municipales.

2. Conforme al art. 22.c de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se otorgarán subvenciones nominadas a fin de hacer frente a la situación económica y el índice de desempleo en que se encuentra nuestra sociedad, para la actuación e intervención de las distintas administraciones públicas, a fin de paliar las diferentes situaciones de precariedad en que se encuentra una parte importante de nuestra población grancanaria, por lo que esta Presidencia apoyará aquellas entidades que se encuentran más cercana a la realidad social en la que estamos viviendo, encontrándose entre los objetivos de dichas entidades la promoción humana y el desarrollo integral de la dignidad de todas las personas que se encuentran en situación de precariedad. Asimismo, se financiarán proyectos de carácter social, cuyas actividades repercutan en la población grancanaria con necesidades específicas.

Línea de actuación 6. SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE BELENISTAS

Convocatoria de subvenciones a asociaciones de belenistas de Gran Canaria: El objeto será el subvencionar los gastos corrientes generados con ocasión de la realización de Belenes de Navidad para exponerlos en lugares de acceso público, así como su mantenimiento durante el periodo en que los mismos se encuentren en exposición pública y su promoción publicitaria.

Línea de actuación 7. SUBVENCIONES PARA LA REHABILITACIÓN DE TEMPLOS, CONVENTOS

Proyectos que por sus características se encuentran previstas nominativamente en el Presupuesto de Presidencia y cuya finalidad es la Construcción, Rehabilitación, y/o Ampliación de Infraestructuras Religiosa.

Proyectos de rehabilitación de infraestructuras religiosas que podrán acogerse a la convocatoria de subvenciones que se apruebe a estos efectos o bien sean otorgadas de forma directa por la singularidad del proyecto presentado.

Línea de actuación 8. PROYECTOS DE FOMENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA

Proyectos que tengan objeto mejorar la calidad de vida de los beneficiarios o las relaciones vecinales, así como potenciar el desarrollo de las personas y de los barrios que conforman las ciudades de Gran Canaria.

Se financiarán los gastos derivados de la contratación de:

- Transporte colectivo para realizar visitas turísticas, de ocio y/o lúdicas.

Línea de actuación 9. PROYECTOS DE CARACTER SINGULAR

Dirigidas a entidades sin fines de lucro, para la financiación de gastos corrientes generados con ocasión de la realización de Cursos, Jornadas, Foros, Encuentros, etc. de interés público y/o social, que por sus características son considerados proyectos singulares, por lo que no cumplirían el objeto de ninguna de las convocatorias.

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	4/195	



Se financiarán los gastos derivados de:

- Cursos, Foros, Jornadas, encuentros, edición de libros, etc.

Línea de actuación 10. SUBVENCIONES DESTINADAS AL SECTOR DEL TAXI

El objeto de estas subvenciones es financiar los gastos correspondientes de la póliza del seguro obligatorio del taxi, relacionado directamente con el vehículo y un mes de la cuota de cotización a la Seguridad Social del titular de la licencia, el importe máximo será de 600 euros por vehículo y persona física, titular de licencia municipal de transporte público discrecional en Taxis.

Línea de actuación 11. PROYECTOS DE CARNAVAL

Estas subvenciones están dirigidas a Murgas, Comparsas, Diseñadores de vestidos de Carnaval, Drags, etc., que participen en las galas de Carnaval, los cuales tendrán que estar inscritos para su participación en cualquier municipio de Gran Canaria.

El objetivo de esta Convocatoria será fomentar e impulsar la participación de los colectivos en el carnaval de nuestra isla, en una actividad arraigada en nuestra tierra. Se financiarán los gastos corrientes derivados de la confección de disfraces (vestuario) entendiéndose que el mismo tiene una duración inferior a un año, desplazamientos, así como cualquier otro gasto corriente que no sea financiado por entidades públicas/privadas.

Se consideran gastos subvencionables los siguientes:

- Adquisición de telas, complementos, calzados, etc., necesarios para realizar el vestuario de cada uno de los participantes en las galas del Carnaval.
- Adquisición de instrumentos no inventariables.
- Confección del vestuario.
- Seguros necesarios para participar en las galas.
- Desplazamiento para las actuaciones en las galas del Carnaval.
- Cualesquiera otros gastos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad y proyecto subvencionado y sean estrictamente necesarios para la puesta en escena del espectáculo.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

- Promover la integración social y no discriminación.
- Recuperar y/o mantener las tradiciones enraizadas en nuestra cultura popular, así como crear espacios para su desarrollo.
- Promocionar valores a los ciudadanos en el ejercicio de actividades de ocio y tiempo libre.
- Promocionar la calidad de vida.
- Favorecer la creación de espacios que se configurarán como referentes de la convivencia entre los ciudadanos.
- Incrementar el bienestar comunitario de los vecinos de nuestra isla, así como la de los visitantes de los municipios.
- Promoción de Gran Canaria, mediante proyectos que repercutan en el bienestar económico y social de nuestra isla.

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	5/195	



c) Plazo necesario para su consecución

El plazo de estas actuaciones, con carácter general, será anual.

d) Coste previsible para su realización y fuentes de financiación

ACTUACIÓN 1

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
01010	942	462000822	A Ayuntamientos. S. Presidencia. Convivencia Ciudadana	350.000,00


ACTUACIÓN 2

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
01010	924	480000222	Tr.Corr.a Fam.e Instit. Conv. Convivencia Ciudadana	550.000,00
01010	924	780000222	A Fam.e Instit. Conv. Convivencia Ciudadana	350.000,00

ACTUACIÓN 3

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
01010	151	780000222	Gabinete Literario, Proyecto Obra de Rehabilitación	200.000,00
01010	164	762000122	Ayto La Aldea. Cementerio de Tasarte	60.000,00
01010	171	762000122	Ayto Mogán. Rehabilitación y mejora accesibilidad Plaza Sarmiento	70.000,00
01010	1722	762000122	Ayto LP.GC. Ecogestión de El Confital (rehabilitación senderos y otros)	250.000,00
01010	311	480000122	FICIC- Invest.del Cancer-Canarias Contra el Cancer	100.000,00
01010	311	480000322	FICIC- Invest.del Cancer-Canarias Contra el Cancer. Investigación 2021	35.000,00
01010	326	462000122	Ayto.S.BartolomeTirajana.Univ.de Verano Maspalomas	16.000,00
01010	326	480000122	A Fundación Enseñanza Superior a Distancia L.P.	180.000,00
01010	326	480000222	Radio ECCA.	50.000,00
01010	326	480000322	Fundación Pequeño Valiente. Actividades de verano	10.000,00
01010	326	480000422	Fundación Pequeño Valiente. Apoyo Formativo	25.000,00
01010	326	480000522	Fundación Yríchen: Ciudadanía Digital	10.000,00
01010	326	480000622	Centro Teológico L.P.: gastos jornadas, formación y otros gtos.ctes.	25.000,00
01010	326	480000822	A Asociación Social de Oportunidades de Vida, Campamento Verano para Jóvenes	30.000,00
01010	326	480001322	A la Asoc.Can.de Univ. Populares. Prom., des. e inn. de univ. Pop. G.C.	25.000,00
01010	326	480001422	Federación de AMPAS Nueva Escuela Canaria, Salud Mental en la Infancia	6.000,00
01010	326	480001622	Colegio de Economista concurso de Economía Circular	3.000,00
01010	326	780000022	Radio Eccla: Inversiones y equipamiento	142.250,00
01010	326	780000122	Centro Teológico L.P.: gtos. inversión, equipamiento y otros	4.000,00
01010	327	480000122	ADSIS, Proyecto Intervención/Partic. Comunitaria Las Remudas-La Pardilla	40.000,00
01010	3340	453900322	Universidad La Laguna. Cátedra Antonio Lozano	6.000,00
01010	3340	462000522	Ayuntamiento de Arucas, Proyecto "Cangrejofest"	20.000,00
01010	3340	462000622	Ayuntamiento de Agaete, Fiesta de la Rama	15.000,00
01010	3340	462000722	Ayuntamiento de Telde, Belén San Gregorio	50.000,00

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL. (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	6/195





Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
0100	3340	46200122	Ayuntamiento de Gáldar. Festival La Guancha	20.000,00
0100	3340	46200122	Ayuntamiento Tejeda. Es montaña	20.000,00
0100	3340	46200132	Ayuntamiento de Firgas. Aguaviva	25.000,00
0100	3340	46200142	Ayuntamiento de Firgas. Eventos San Roque	9.000,00
0100	3340	46200152	Ayuntamiento de Guía. Recréate	20.000,00
0100	3340	46200172	Ayuntamiento de Agüimes. Músicas del mundo	10.000,00
0100	3340	46200182	Ayuntamiento Valsequillo. Suelta del Perro.	15.000,00
0100	3340	46200192	Ayuntamiento de La Aldea; Pyto. Primavera de sensaciones	15.000,00
0100	3340	46200202	Ayuntamiento de Telde; Eventos festivos	50.000,00
0100	3340	46200212	Ayuntamiento de Gáldar. Actividades Año Santo Jacobeo	50.000,00
0100	3340	46200222	Ayuntamiento de San Bartolomé de T. Actividades año Santo Jacobeo	50.000,00
0100	3340	46200302	A Ayuntamiento Valsequillo Actos culturales Navidad 2021/2022	20.000,00
0100	3340	46200312	Ayuntamiento Santa Lucía Actos Navidad 2022	35.000,00
0100	3340	46200322	Ayuntamiento Santa Brígida Actos Navidad 2022	15.000,00
0100	3340	46200332	Ayto La Aldea. Fiestas del Charco	15.000,00
0100	3340	47900002	Premios Ser Canario	15.000,00
0100	3340	47900012	Damián Perea Producciones, S.L., Festival Animayo	150.000,00
0100	3340	47900072	A Go Beyond Proyecto "Belén de Arena"	20.000,00
0100	3340	47900082	Directo al Escenario S.L.U., Gran Canaria Sum Festival	50.000,00
0100	3340	47900132	Clan de Medios. Foro de Periodismo.	18.000,00
0100	3340	47900142	A Una Hora Menos. "Laboratorio Galdós".	50.000,00
0100	3340	47900172	Infocasa, edición de libro	10.000,00
0100	3340	47900212	CANARY MOON SCENE, A.I.E. Gastos GRAN CANARIA SUENA	60.000,00
0100	3340	47900262	Cayuco La Película AIE. Película	150.000,00
0100	3340	47900282	A Global Libro "Más que una huelga" (Historia de la empresa Global)	20.000,00
0100	3340	47900292	Rafael Marrero Acosta documental señas que identifican.	10.000,00
0100	3340	48000012	A R.S.Econom Amigos del Pais: Programa Actividades	12.000,00
0100	3340	48000022	Federacion Gran Canaria de Bandas de musica y Bandas Asociadas.	72.500,00
0100	3340	48000032	Centro Unesco	20.000,00
0100	3340	48000042	Unión Hermandades, cofrad. y patronazgos G.C.	5.000,00
0100	3340	48000052	Asociación de Libreros: Feria del Libro	60.000,00
0100	3340	48000092	Fundación Tamaimos, acciones propias de la entidad	25.000,00
0100	3340	48000192	A Jab Inicativas. Cine+food: Espacio de promoción y puesta en valor de productos elaborados en G.C.	40.000,00
0100	3340	48000212	Orden Cachorro Canario	29.000,00
0100	3340	48000232	Centro de Estudios y Difusión del Atlántico, GEMOS-Canarias	48.000,00
0100	3340	48000242	Asociación Cultural Taller Lírico de Canarias, gtos. actividades	58.500,00
0100	3340	48000252	Fundación Canaria Pancho Guerra. Proyecto Cultural y educativo	14.500,00
0100	3340	48000272	A.C. Coros y Danzas de Ingenio.	30.000,00
0100	3340	48000282	Asociación Conexión Musical Canarias. Proyecto Internacional Bach Festival	30.000,00

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	7/195





Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
0100	341	78000022	Club Deportivo San Mateo Panadería Pulido, equipamiento	5.000,00
0100	342	762000322	Al Ayto. de Arucas. Realización proy. mej. y rehab. compl. deport. Munic. Manuel Pablo (Bañaderos)	54.410,38
0100	342	780000222	Club de Tiro Río Telde. Equipamiento.	53.000,00
0100	342	780000322	Club De Tiro El Zurito (TM Galdar), inversión	30.000,00
0100	419	46300022	A Mancomunidad del Norte, Feria Internacional del Queso	10.000,00
0100	419	479000222	Gastronomic projet. Programa cocina km0	60.000,00
0100	419	480000322	Aider, Actividades de promoción en el Medio Rural	25.000,00
0100	430	46200022	Turismo-Promoción de Las Palmas de G.C., S.A.	75.000,00
0100	430	46200022	Ayto. Arucas. Proy. dinamización	30.000,00
0100	430	462001022	Ayuntamiento de Agüimes. Dinamización	10.000,00
0100	430	462002322	Ayuntamiento Valleseco Dinamización	10.000,00
0100	430	462002422	Ayuntamiento Artenara Dinamización	5.000,00
0100	4311	46200022	Ayuntamiento de Telde. Proyecto "Telde cambia la hora"	50.000,00
0100	4311	462000222	Ayto. de Mogán. Feria Frutales	10.000,00
0100	4311	462000522	Ayto. Telde, Telde en Navidad	50.000,00
0100	4311	46300022	A Mancomunidad del Sureste. Feria del Sol	20.000,00
0100	4311	48000022	ASCOIVE. Feria de eventos, imagen y celebraciones Vecindario	10.000,00
0100	4311	480000322	Aso.c.Zona Triana, encendido Navideño.	20.000,00
0100	4312	76200022	Al Ayto. de Arucas. Realización de Estudios de peritaje de la estructura del Mercado Municipal	4.500,00
0100	432	467000022	Al Consorcio Rehabil. Turística Sur G.C.	550.000,00
0100	433	46700022	A Consorcio Zona Franca de Gran Canaria	60.000,00
0100	433	76700022	A Consorcio Zona Franca de Gran Canaria. Inversión plan estratégico	50.000,00
0100	442	76200022	Al Ayto. de Las Palmas de G.C, inversión en movilidad	200.000,00
0100	452	48000022	Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. XII Jornadas Españolas de Presas, (sep-	85.000,00
0100	463	75300022	ULPGC Laboratorio de didáctica de las ciencias experimentales, inversión equipamiento	19.500,00
0100	924	46200022	Ayto. Telde. P.yto. participación ciudadana "Tejido futuro en democracia"	15.000,00
0100	925	48000022	1500 km.de costa. Campaña para la prevención accidentes en el medio acuático	40.000,00
0100	942	462000422	Ayuntamiento Agaete, Chill Out	25.000,00
0100	942	462000522	Ayuntamiento Artenara, Promoción Municipio Risco Caldo	12.000,00
0100	942	76200022	A Ayuntamiento Agaete	22.761,00
0100	942	762000222	A Ayuntamiento Agüimes	26.308,00
0100	942	762000322	A Ayuntamiento Artenara	22.146,03
0100	942	762000422	A Ayuntamiento Arucas	27.197,00
0100	942	762000522	A Ayuntamiento Gáldar	25.303,00
0100	942	762000622	A Ayuntamiento Ingenio	26.268,00
0100	942	762000722	A Ayuntamiento Moya	23.048,00
0100	942	762000822	A Ayuntamiento Las Palmas de Gran Canaria	73.770,00
0100	942	762000922	A Ayuntamiento San Bartolomé de Tirajana	29.280,00
0100	942	762001022	A Ayuntamiento La Aldea de San Nicolás	23.023,00
0100	942	762001122	A Ayuntamiento Sta. Brígida	24.488,00
0100	942	762001222	A Ayuntamiento Sta. Lucía	31.992,00
0100	942	762001322	A Ayuntamiento Sta. María de Guía	23.888,00
0100	942	762001422	A Ayuntamiento Tejeda	22.260,00
0100	942	762001522	A Ayuntamiento Telde	35.988,00
0100	942	762001622	A Ayuntamiento Teror	23.706,00
0100	942	762001722	A Ayuntamiento Valsequillo	23.272,00
0100	942	762001822	A Ayuntamiento Valleseco	22.510,00
0100	942	762002022	Ayuntamiento de Las Palmas GC, Intervención en el litoral	160.000,00
0100	942	762004522	A Ayuntamiento de Firgas	23.016,00
0100	942	762004622	A Ayuntamiento de Mogán	24.735,00
0100	942	762004722	A Ayuntamiento de San Mateo.	23.029,00
0100	943	463000222	A Mancomunidad del Norte, Mantenimiento edificio PCT.	145.000,00

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL. (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	8/195





Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
0100	341	78000022	Club Deportivo San Mateo Panadería Pulido, equipamiento	5.000,00
0100	342	762000322	Al Ayto. de Arucas. Realización proy. mej. y rehab. compl. deport. Munic. Manuel Pablo (Bañaderos)	54.410,38
0100	342	780000222	Club de Tiro Río Telde. Equipamiento.	53.000,00
0100	342	780000322	Club De Tiro El Zurito (TM Galdar), inversión	30.000,00
0100	419	46300022	A Mancomunidad del Norte, Feria Internacional del Queso	10.000,00
0100	419	479000222	Gastronomic projet. Programa cocina km0	60.000,00
0100	419	480000322	Aider, Actividades de promoción en el Medio Rural	25.000,00
0100	430	46200022	Turismo-Promoción de Las Palmas de G.C., S.A.	75.000,00
0100	430	46200022	Ayto. Arucas. Proy. dinamización	30.000,00
0100	4310	462001022	Ayuntamiento de Agüimes. Dinamización	10.000,00
0100	4310	462002322	Ayuntamiento Valleseco Dinamización	10.000,00
0100	4310	462002422	Ayuntamiento Artenara Dinamización	5.000,00
0100	4311	46200022	Ayuntamiento de Telde. Proyecto "Telde cambia la hora"	50.000,00
0100	4311	462000222	Ayto. de Mogán. Feria Frutales	10.000,00
0100	4311	462000522	Ayto. Telde, Telde en Navidad	50.000,00
0100	4311	46300022	A Mancomunidad del Sureste. Feria del Sol	20.000,00
0100	4311	48000022	ASCOIVE. Feria de eventos, imagen y celebraciones Vecindario	10.000,00
0100	4311	480000322	Aso.c.Zona Triana, encendido Navideño.	20.000,00
0100	4312	76200022	Al Ayto. de Arucas. Realización de Estudios de peritaje de la estructura del Mercado Municipal	4.500,00
0100	432	467000022	Al Consorcio Rehabil. Turística Sur G.C.	550.000,00
0100	433	46700022	A Consorcio Zona Franca de Gran Canaria	60.000,00
0100	433	76700022	A Consorcio Zona Franca de Gran Canaria. Inversión plan estratégico	50.000,00
0100	442	76200022	Al Ayto. de Las Palmas de G.C, inversión en movilidad	200.000,00
0100	452	48000022	Coleg. Oficial de Ing. de Camin., Canales y Puertos. XII Jornadas Españolas de Presas, sep-oct 2021	85.000,00
0100	463	75300022	ULPGC Laboratorio de didáctica de las ciencias experimentales, inversión equipamiento	19.500,00
0100	924	46200022	Ayto. Telde. P.yto. participación ciudadana "Tejido futuro en democracia"	15.000,00
0100	925	48000022	1500 km.de costa. Campaña para la prevención accidentes en el medio acuático	40.000,00
0100	942	462000422	Ayuntamiento Agaete, Chill Out	25.000,00
0100	942	462000522	Ayuntamiento Artenara, Promoción Municipio Risco Caldo	12.000,00
0100	942	76200022	A Ayuntamiento Agaete	22.761,00
0100	942	762000222	A Ayuntamiento Agüimes	26.308,00
0100	942	762000322	A Ayuntamiento Artenara	22.146,03
0100	942	762000422	A Ayuntamiento Arucas	27.197,00
0100	942	762000522	A Ayuntamiento Gáldar	25.303,00
0100	942	762000622	A Ayuntamiento Ingenio	26.268,00
0100	942	762000722	A Ayuntamiento Moya	23.048,00
0100	942	762000822	A Ayuntamiento Las Palmas de Gran Canaria	73.770,00
0100	942	762000922	A Ayuntamiento San Bartolomé de Tirajana	29.280,00
0100	942	762001022	A Ayuntamiento La Aldea de San Nicolás	23.023,00
0100	942	762001122	A Ayuntamiento Sta. Brígida	24.488,00
0100	942	762001222	A Ayuntamiento Sta. Lucía	31.992,00
0100	942	762001322	A Ayuntamiento Sta. María de Guía	23.888,00
0100	942	762001422	A Ayuntamiento Tejeda	22.260,00
0100	942	762001522	A Ayuntamiento Telde	35.988,00
0100	942	762001622	A Ayuntamiento Teror	23.706,00
0100	942	762001722	A Ayuntamiento Valsequillo	23.272,00
0100	942	762001822	A Ayuntamiento Valleseco	22.510,00
0100	942	762002022	Ayuntamiento de Las Palmas GC, Intervención en el litoral	160.000,00
0100	942	762004522	A Ayuntamiento de Firgas	23.016,00
0100	942	762004622	A Ayuntamiento de Mogán	24.735,00
0100	942	762004722	A Ayuntamiento de San Mateo.	23.029,00
0100	943	463000222	A Mancomunidad del Norte, Mantenimiento edificio PCT.	145.000,00

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL. (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	9/195





ACTUACIÓN 4

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
01010	924	479000022	Ot. Subvenc.a Empres.Privadas. S. Presidencia	50.000,00
01010	924	779000022	Ot. Subvenc.a Empres.Privadas. S. Presidencia	100.000,00
01010	924	480000022	Tr.Corr.a Fam.e Instit. sin Fines Lucr. S. Preside	350.000,00
01010	924	780000022	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro.Pres	500.000,00
01010	942	462000022	A Ayuntamientos. S. Presidencia	500.000,00
01010	942	762000022	A Ayuntamientos. S. Presidencia	500.000,00

ACTUACIÓN 5

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
01010	231	453900122	A ULPGC. Intermedia	25.000,00
01010	231	453900322	ULPGC Estudio desigualdad de género y clases	25.000,00
01010	231	453900422	FPCT de la ULPGC. Gastos estudio de la influencia de la clase social en el abandono de los estudios	28.000,00
01010	231	462000122	Ayto.Sta.Lucía, Encuentro Solidario con los Pueblos de África y Latinoamérica	20.000,00
01010	231	462000222	Ayto.de Telde. Plan Integral de Jinámar. Actividades	300.000,00
01010	231	462000322	Ayto.de Telde, Dinamización Social Comunitaria	45.000,00
01010	231	462000422	Ayto Santa Lucía. Festival muévete pensando en ellas	45.000,00
01010	231	462000522	Ayto Santa Lucía, muévete en familia	80.000,00
01010	231	479000322	A Sociedad Española de Radio difusión, concierto Gran Canaria Dial Solidarios	75.000,00
01010	231	480000122	Casa de Galicia. Subv. Campaña Benéfica de Reyes	20.000,00
01010	231	480000222	FULP, Oficina para la convivencia	35.000,00
01010	231	480000322	San Juan de Dios.	50.000,00
01010	231	480000422	A GAMA, Proyect.Unidad Servicio Integral Población	64.500,00
01010	231	480000522	Asoc Elomar Comer para crecer y 6 de enero despertar con ilusión	30.000,00
01010	231	480000822	Emergencia Inmediata	60.000,00
01010	231	480000922	Banco de Alimentos LP	30.000,00
01010	231	480001022	A Cáritas Española.	200.000,00
01010	231	480001322	Asoc. Cáncer de mama, Gala Anual	4.000,00
01010	231	480001422	Asoc. Afectados Vuelo JK 5022	25.000,00
01010	231	480001522	Nuevo Futuro, gastos de megafonía rastrillo anual	2.500,00
01010	231	480001722	Asociación Draga Espacio Feminista LGTBIQ, Progr. Socioeducativo prevención Violencia Género Jóvenes	25.000,00
01010	231	480002022	A Fundación Alejandro Da Silva, actividades de promoción y difusión	5.000,00

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	10/195





Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
0100	231	453900122	A ULP GC. Intermedia	25.000,00
0100	231	453900322	ULP GC Estudio desigualdad de género y clases	25.000,00
0100	231	453900422	FPCT de la ULP GC. Gastos estudio de la influencia de la clase social en el abandono de los estudios	28.000,00
0100	231	462000122	Ayto. Sta.Lucía, Encuentro Solidario con los Pueblos de África y Latinoamérica	20.000,00
0100	231	462000222	Ayto.de Telde, Plan Integral de Jinámar. Actividades	300.000,00
0100	231	462000322	Ayto.de Telde, Dinamización Social Comunitaria	45.000,00
0100	231	462000422	Ayto Santa Lucía, Festival muévete pensando en ellas	45.000,00
0100	231	462000522	Ayto Santa Lucía, muévete en familia	80.000,00
0100	231	479000322	A Sociedad Española de Radiodifusión, concierto Gran Canaria Dial Solidarios	75.000,00
0100	231	480000122	Casa de Galicia. Subv. Campaña Benéfica de Reyes	20.000,00
0100	231	480000222	FULP, Oficina para la convivencia	35.000,00
0100	231	480000322	San Juan de Dios.	50.000,00
0100	231	480000422	A GAMA, Proyect.Unidad Servicio Integral Población	64.500,00
0100	231	480000522	Asoc Elomar Comer para crecer y 6 de enero despertar con ilusión	30.000,00
0100	231	480000822	Emergencia Inmediata	60.000,00
0100	231	480000922	Banco de Alimentos LP	30.000,00
0100	231	480001022	A Cáritas Española.	200.000,00
0100	231	480001322	Asoc. Cáncer de mama, Gala Anual	4.000,00
0100	231	480001422	Asoc. Afectados Vuelo JK 5022	25.000,00
0100	231	480001522	Nuevo Futuro, gastos de megafonía rastrillo anual	2.500,00
0100	231	480001722	Asociación Draga Espacio Feminista LGTBIQ, Progr. Socioeducativo prevención Violencia Género Jóvenes	25.000,00
0100	231	480002022	A Fundación Alejandro Da Silva, actividades de promoción y difusión	5.000,00
0100	231	480002222	A la Asociación MeSumaria "Escuela MeSumaria: Aprendizaje para la vida"	40.000,00
0100	231	480002722	ONG Teror, gastos corrientes	5.000,00
0100	231	480003022	Asociación Española contra el Cáncer. Congreso Autonómico de Personas con Cáncer y familiares	20.000,00
0100	231	480003122	Parroquia Sto. Domingo Guzmán. Mant.Local Acogida Urgente en L.P.G.C. personas que duermen en calle	55.000,00
0100	231	480003222	Asociación UP2U Proyect, camino de los valores	3.000,00
0100	231	480003322	Asociación Social Oportunidades de vida, Pyto. "Gran Canaria Solidaria"	20.000,00
0100	231	480003422	A la Parroquia San Pedro , Proyecto atención a personas sin recursos Comedor Social S. Pedro. Isleta	55.000,00
0100	231	480003622	Emergencia Inmediata arreglo viviendas	50.000,00
0100	231	480003722	AHINOR, productos de primera necesidad	8.000,00
0100	231	480003822	Rescate Juvenil Canarias para Comedor Social	8.000,00
0100	231	480003922	Asociación mi hijo y yo Pyto. COVID 19	5.000,00
0100	231	480004022	Asoc. Tirahanac, proyecto comunitario Identidad Viva	35.000,00
0100	231	480004122	Asoc. AVESAR. Adquis. prod. primera necesidad, de higiene, infantiles y limpieza	5.000,00
0100	231	480004222	A Asoc. LGTI Aranda. Programa SIOS	40.000,00
0100	231	480004322	Asociación Karuma Maspalomas. Adquisición de prod. primera necesidad, de hig., infant. y limpieza	5.000,00
0100	231	480004422	Asociación Española contra el Cáncer, Las Palmas. Alojamiento Temporal AECC.	20.000,00
0100	231	480004622	Asoc. ME CUIDO, TE CUIDO, CUIDAMOS, Asociación violencia cero	5.000,00
0100	231	780000122	Asociación Española contra el Cáncer, adquisición de mobiliario y equipamiento	3.000,00
0100	231	780000222	COF, Inversión Obra	100.000,00
0100	231	780000422	Cruz Roja, inversión equipamiento	50.000,00
0100	231	780000522	Asociación de Parkinson de Gran Canaria. Mobiliario y enseres en n. Centro los Hoyos (L. P. de G.C)	30.000,00
0100	231	780001122	Asociación Benéfica Karuma. Ayuda acondicionamiento local y otros	10.000,00
0100	231	780001222	Asociación mi hijo y yo, inversión edificio.	100.000,00
0100	231	780001322	ASOCIACIÓN COMPSI. Inversión bienes inventariables y adaptación rampa accesible vehiculo	12.000,00
0100	231	780001722	A la Parroquia San Pedro, Proyecto Obras y rehabilitación Comedor Social S. Pedro. Isleta	50.000,00
0100	231	780001922	Asoc. Alzheimer San Bartolomé de Tirajana, mobiliario	30.000,00

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	11/195





ACTUACIÓN 6

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
01010	3340	48000422	A las Asociaciones de Belenistas de G.C.	6.000,00

ACTUACIÓN 7

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
01010	151	480000122	Monasterio del Cister. Mantenimiento edificio	6.000,00
01010	151	780000522	Institucion Javerianas Casa Espiritualidad Atalaya	15.000,00
01010	151	780000622	Monasterio Cisterciense, Pnyto. Rehabilitación	20.000,00
01010	151	780000822	Diocesis de Canarias, Casa de la Iglesia (Vegueta)	100.000,00
01010	151	78000122	Construcción y Rehabilitación de infraestructuras religiosas	35.000,00
01010	151	780001322	Diocesis de Canarias, Camarín de La Virgen Guía	25.000,00
01010	151	780004422	Parroquia de La Aldea	15.000,00
01010	151	780004722	Parroquia Arbejales	15.000,00
01010	151	780005022	Parroquia del Buen Pastor (Santa Lucía) rehabilitación	50.000,00
01010	151	780005122	Parroquia Nuestra Señora del Rosario de la Goleta (TM Arucas) rehabilitación exterior de la Iglesia	28.000,00
01010	151	780005222	Iglesia de N. S. de candelaria de Ingenio, obras templo y salón parroquial	48.385,45
01010	151	780005322	Parroquia San Antonio de Padua TM Mogán. Rehabilitación inmueble	53.526,11
01010	151	780005422	Diocesis de Canarias. Iglesia de Santa Lucía casco	200.000,00
01010	151	780005522	Parroquia del Carrizal de Ingenio. Rehabilitación	60.000,00

ACTUACIÓN 8

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
01010	924	480000122	Tr.Corr.a Fam.e Instit. Conv.Transporte colectivo	50.000,00

ACTUACIÓN 9

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
01010	924	479000022	Ot. Subvenc.a Empres.Privadas. S. Presidencia	50.000,00
01010	924	480000022	Tr.Corr.a Fam.e Instit. sin Fines Lucr. S. Preside	150.000,00

ACTUACIÓN 10

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
01010	4412	479000122	Al Sector del Taxi, actuaciones de interés general	300.000,00

ACTUACIÓN 11

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
01010	3340	480005422	Convocatoria Entidades y particulares para Gastos relacionados con el Carnaval	150.000,00

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	12/195	



e) Plan de acción:

Los mecanismos para poner en práctica las líneas de subvenciones identificadas en el Plan Estratégico son:

- Actuación 1, 2, 6, 8, 9, 10 y 11: En régimen de concurrencia competitiva, para lo cual se aprobará dentro del primer trimestre del año, las convocatorias de subvenciones correspondientes.
- Actuación 3, 4, 5 y 7: Mediante Concesión directa por el órgano competente para su resolución.

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	13/195	



1.2.- SERVICIO DE PATRIMONIO

1.2.1.- Objetivos Estratégicos

Partida: 01070 231 480000122: A FAMILIARES DE ENFERMOS DE LARGA DURACION. APARCAMIENTO DE SAN JOSÉ.

El objetivo de la subvención es ayudar a familias con escasos recursos que tienen ingresados en el Hospital Materno Infantil hijos enfermos de larga duración.

Con ello se evitan el gasto ocasionado por el aparcamiento de sus vehículos cuando van a visitarlos, durante largos periodos de tiempo.

1.2.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

La gestión de la concesión del aparcamiento de la Vega de San José en el término municipal de las palmas de Gran Canaria está encomendada al Servicio de Patrimonio.

La subvención va dirigida a todas aquellas familias que tengan hijos ingresados en el Hospital Materno Infantil con enfermedades de larga duración.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

Debido a su situación, permitir un menor coste en el Aparcamiento.

c) Plazo necesario para su consecución

Anual, permanente.


d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

El presupuestado, financiándose con ingresos ordinarios.

Aplicación presupuestaria:

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
01070	231	480000122	A Familiares Enfermos Larga Duración, Aparc.S.José	102.000,00

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	14/195





1.3.- SERVICIO DE INSTALACIONES

1.3.1.- Objetivos Estratégicos

- Gestión del mantenimiento y conservación centralizada de los edificios y dependencias del Cabildo de Gran Canaria.
- Finalización del Plan de Inversiones en Inmuebles de la Corporación para incentivar el empleo y economía local
- Legalización y reforma de las instalaciones y parte de obra civil de los inmuebles de la Corporación Insular
- Servir de soporte y apoyo al resto de Servicios para evaluar las obras a realizar en inmuebles de la Corporación, mediante su aprobación y seguimiento.
- Apoyo a los Ayuntamiento en inmuebles cedidos por el Cabildo de Gran Canaria.

1.3.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

En materia de Patrimonio Histórico, la Consejería establecerá, durante el año 2022, las siguientes líneas de subvención:

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas


LÍNEA DE ACTUACIÓN 1: REHABILITACIÓN DEL INMUEBLE DE CANÓNIGO GORDILLO, TM DE SANTA MARÍA DE GUÍA

- **Objetivos:** El Cabildo de Gran Canaria, actualmente es el propietario del inmueble ubicado en C/ José Samsó Henríquez nº 46, término municipal de Santa María de Guía. La Corporación Insular quiere ceder este inmueble de finales del siglo XVII al Ayuntamiento de Santa María de Guía con una superficie de 122 m2 de parcela y una superficie construida de 99 m2, (57 en planta baja y 42 en planta alta).
- **Efectos pretendidos:** Edificación declara Bien de Interés Cultural (B.I.C.) fechada entre los siglos XVII y XVIII a rehabilitar para darle un uso de pública concurrencia. El Ayuntamiento de Guía pretende dotarla de medios audio visuales y crear un espacio cultural donde se muestren exposiciones o se proyecten determinadas filmaciones.
- **Costes previsibles:** Proyecto de Rehabilitación y Adecuación de la Casa Natal de Canónigo Gordillo: 493.050,89 euros.
- **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo siete de los Presupuestos.

LÍNEA DE ACTUACIÓN 2: SAN MATÍAS, AYUNTAMIENTO DE TEROR

- **Objetivos:** Rehabilitación del Inmueble denominado "San Matías" en Teror.
- **Efectos pretendidos:** Restituir o regenerar el inmueble para el uso determinado por el Ayuntamiento de Teror.
- **Costes previsibles:** Ayuntamiento de Teror: 100.000,00 €.
- **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo siete de los Presupuestos.

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	15/195





b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

Conservación, rehabilitación y puesta en marcha de inmuebles propiedad de la Corporación Insular que se cederán a los Ayuntamientos de Santa María de Guía y Teror, con el importe necesario para llevar a cabo las obras de puesta en marcha

c) Plazo necesario para su consecución

1 año.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo siete de los Presupuestos.

Las aplicaciones presupuestarias son las siguientes:

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
01082	920	762000122	Ayuntamiento de Teror, Rehabilitación del Inmueble de San Matías	100.000,00
01082	920	762000222	Ayuntamiento Sta. María de Guía, rehabilitación del Inmueble de Canónigo Gordillo	493.050,89

e) Plan de acción

Todas las subvenciones que se proponen se otorgarán a través del procedimiento de concesión directa, regulado en el art 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, al estar prevista nominativamente en el Presupuesto General del Cabildo de Gran Canaria de 2022.

1.4.- SERVICIO DE PATRIMONIO HISTÓRICO

1.4.1.- Objetivos Estratégicos

Conservación y protección del Patrimonio Histórico.


1.4.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

En materia de Patrimonio Histórico, la Consejería establecerá, durante el año 2022, las siguientes líneas de subvención:

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Conservación y protección del Patrimonio Histórico.

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	16/195





Línea de actuación 1: OTRAS ENTIDADES. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

- **Objetivos:** Conservación, protección y restauración del Patrimonio Histórico.
- **Efectos pretendidos:** Realización de un mayor número de actividades para promocionar y difundir la conservación, protección y restauración del Patrimonio Histórico.
 - A la Sociedad Científica Museo Canario. Museo Insular concertado de Arqueología 600.000,00 €.
 - A la Diócesis de Canarias. Mantenimiento de Órgano 8.000,00 €.
 - A la Diócesis de Canarias. Desinsectación Patrimonio religioso 60.000,00 €.
 - A la Asociación Canaria de coleccionistas marítimos (ACCOMAR). Proyecto Museístico 10.500,00 €.
- **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuatro de los Presupuestos, a través de partidas nominadas.


Línea de actuación 2: A AYUNTAMIENTOS. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

- **Objetivos:** Fomento y difusión pública de la red de yacimientos arqueológicos de Gran Canaria.
- **Efectos pretendidos:** Consolidar una estructura de red de los enclaves arqueológicos visitables de Gran Canaria, mediante fórmulas que ofrezcan una visión unitaria, coherente y de contenidos complementarios. Unos efectos que se pretenden conseguir desde la gestión local, pero desde la base de los criterios integradores definidos por el Cabildo de Gran Canaria.
 - Al Ayuntamiento Agaete. Red de parques arqueológicos 20.000,00 €.
 - Al Ayuntamiento Gáldar. Red de parques arqueológicos 20.000,00 €.
 - Al Ayuntamiento Sta. M^a Guía. Red de parques arqueológicos 20.000,00 €.
 - Al Ayuntamiento Mogán. Red de parques arqueológicos 20.000,00 €.
 - Al Ayuntamiento S. Bartolomé T. Red de parques arqueológicos 20.000,00 €.
 - Al Ayuntamiento Sta. Lucía T. Red de parques arqueológicos 20.000,00 €.
- **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuatro de los Presupuestos, a través de partidas nominadas.

Línea de actuación 3: A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL PARA LA REHABILITACIÓN DE BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO CULTURAL.

- **Objetivos:** Restauración y rehabilitación de bienes inmuebles del patrimonio cultural.
- **Efectos pretendidos:** Conservación, protección y restauración de bienes inmuebles del patrimonio cultural.
 - A la Parroquia de Nuestra Señora de la Concepción. Ermita de las Nieves. Agaete. 70.000,00 €.
 - A la Parroquia de Nuestra Señora de la Concepción. Iglesia de Nuestra Señora de la Concepción. 40.000,00 €.
 - A la Diócesis de Canarias. Catedral de Canarias. Seguridad en fachada. 60.000,00 €.
 - A la Parroquia de San Juan Bautista. Iglesia de San Juan Bautista. Telde. 100.000,00 €.
 - A la Parroquia de San Juan Bautista. Iglesia de San Juan Bautista. Arucas. 60.000,00 €.
- **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo siete de los Presupuestos, a través de partidas nominadas.

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	17/195





Línea de actuación 4: A AYUNTAMIENTOS. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL PARA LA REHABILITACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL PATRIMONIO CULTURAL.

- **Objetivos:** Conservación, protección y restauración del Patrimonio Histórico.
- **Efectos pretendidos:** Realización de un mayor número de actividades para promocionar y difundir la conservación, protección y restauración del Patrimonio Histórico.
 - Al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Actuaciones en el Centro Histórico. 150.000,00 €.
- **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo siete de los Presupuestos, a través de aplicación nominada.

Línea de actuación 5: A AYUNTAMIENTOS. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

- **Objetivos:** Divulgar y mantener la riqueza de los yacimientos de nuestra isla.
- **Efectos pretendidos:** Se conozcan nuestro patrimonio histórico y mantenimiento, señalética y limpieza de bienes de interés cultural en estado óptimo.
 - Al Ayuntamiento de Agaete Musealización Yacimiento Arqueológico Maipés. 100.000,00 €.
 - Al Ayuntamiento de Telde Musealización Yacimiento Arqueológico Cuatro Puertas. FDCAN. 500.000,00 €.
 - Al Ayuntamiento de Gáldar. Parques Arqueológicos: El Agujero, Bocabarranco y La Guancha. IIF.FDCAN. 1.000.000,00 €.
 - Ayto. de Telde. Intervención de protección en Los Picachos. 50.000,00 €.
- **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo siete de los Presupuestos, a través de aplicación nominada.

Línea de actuación 6: OTRAS ENTIDADES. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

- **Objetivos:** Conservación, protección y restauración del Patrimonio Histórico.
- **Efectos pretendidos:** Realización de un mayor número de actividades para promocionar y difundir la conservación, protección y restauración del Patrimonio Histórico.
 - A FPCT-ULPGC Trabajos Arqueológicos en Playa Chica. Puerto de Sardina. Gáldar. 15.000,00 €
 - A la Diócesis de Canarias. Restauración Patrimonio Religioso de bienes muebles. 150.000,00 €
- **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo siete de los Presupuestos, a través de partidas nominadas.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

Conservación y protección del Patrimonio Histórico.

Realización de un mayor número de actividades para promocionar y difundir la Conservación y protección del Patrimonio Histórico.

c) Plazo necesario para su consecución

1º semestre.

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	18/195	



d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuatro de los Presupuestos.

Las aplicaciones presupuestarias son las siguientes:

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
01580	336	480000522	A la Sociedad Científica Museo Canario. Museo Insular concertado de Arqueología	600.000,00
01580	336	480000322	A la Diócesis de Canarias. Mantenimiento Órgano	8.000,00
01580	336	480000422	A la Diócesis de Canarias. Desinsectación Patrimonio Religioso	60.000,00
01580	333	480000622	A la Asociación Canaria de Coleccionistas Marítimos (ACCOMAR). Proyecto museístico	10.500,00
01580	336	462000622	Al Ayto. Agaete Red de Parques Arqueológicos	20.000,00
01580	336	462000522	Al Ayto. Gáldar Red de Parques Arqueológicos	20.000,00
01580	336	462000722	Al Ayto. Sta. María de Guía Red de Parques Arqueológicos	20.000,00
01580	336	462000922	Al Ayto. Mogán Red de Parques Arqueológicos	20.000,00
01580	336	462000822	Al Ayto. S. Bartolomé de Tirajana Red de Parques Arqueológicos	20.000,00
01580	336	462000122	Al Ayto. Sta. Lucía. Red de Parques Arqueológicos	20.000,00
Total Transferencias corrientes				798.500,00

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
01580	336	780001422	Subvención Parroquia de Nuestra Sra.de Las Nieves. Ermita de las Nieves Agaete	70.000,00
01580	336	780001322	Subvención Parroquia de Nuestra Señora de la Concepción. Agaete	40.000,00
01580	336	780001222	Subvención Diócesis de Canarias. Catedral de Canarias. Seguridad en fachada	60.000,00
01580	336	780001022	Parroquia de San Juan Bautista. Iglesia de San Juan Bautista. Telde	100.000,00
01580	336	780000422	Parroquia de San Juan Bautista Arucas. Iglesia de San Juan Bautista. Arucas	60.000,00
01580	336	762002222	Ayto. Agaete Musealización Yacimiento Arqueológico Maipés.	100.000,00
01580	336	762002322	Ayto. Las Palmas de Gran Canaria. Actuaciones en el Centro Histórico.	150.000,00
01580	336	762002022	Ayto. Telde Musealización Yacimiento Arqueológico Cuatro Puertas. FDCAN	500.000,00
01580	336	762001922	Ayto. Gáldar. Parques Arqueológicos: El Agujero, Bocabarranco y La Guancha. IIF. FDCAN	1.000.000,00
01580	336	762002422	Ayto. de Telde. Intervención de protección en Los Picachos	50.000,00
01580	336	752000122	A FPCT-ULPGC Trabajos Arqueológicos en Playa Chica. Puerto de Sardina. Gáldar	15.000,00
01580	336	780000222	A la Diócesis de Canarias. Restauración Patrimonio Religioso de bienes muebles	150.000,00
Total Transferencias de capital				2.295.000,00

e) Plan de acción:

Subvenciones nominadas.

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	19/195





Subvenciones directas de carácter excepcional cuando se acrediten las razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública de acuerdo con el art 22.2.c Ley 38/2003 General de Subvenciones.

f) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

Conservación y protección del Patrimonio Histórico.

Realización de un mayor número de actividades para promocionar y difundir la Conservación y protección del Patrimonio Histórico.

g) Plazo necesario para su consecución

1º semestre.

h) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuatro y siete de los Presupuestos.

1.5.- INSTITUTO INSULAR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL PATRIMONIO MUNDIAL Y DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE GRAN CANARIA

1.5.1- Objetivos Estratégicos

Favorecer la participación, dinamización y formación de la población local y tejido asociativo en el ámbito del Patrimonio Mundial y Reserva de la Biosfera de Gran Canaria, con el objetivo de incrementar el conocimiento sobre las dos figuras de la UNESCO en la isla, logrando una mayor implicación de la sociedad en el Paisaje Cultural y la Reserva de la Biosfera.

Siendo el objeto de estas subvenciones la financiación de proyectos, actividades o actuaciones que fomenten los valores de la Reserva de la Biosfera y del Patrimonio Mundial.

Asimismo, en virtud de lo preceptuado en la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, las Corporaciones Locales tienen entre sus competencias “la prestación de servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal” que se llevará a cabo mediante la financiación de proyectos de interés general, que figuren de forma nominada en el presupuesto de esta Corporación.

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	20/195	



1.5.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

En materia de conservación, protección y restauración del Patrimonio Histórico, durante el año 2022, en el instituto se establece las siguientes líneas de subvención:

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas.

LÍNEA DE ACTUACIÓN 1: PROYECTOS QUE CONTRIBUYEN A LA PROMOCIÓN DE LOS VALORES DEL PATRIMONIO MUNDIAL Y LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE GRAN CANARIA.

- **Objetivos:** Promover los Valores del Patrimonio Mundial y la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria.
- **Efectos pretendidos:** Celebración de actividades, encuentros, jornadas, acciones formativas, educativas, viajes de intercambio, que contribuyan a fomentar las características propias del Paisaje Cultural y Reserva de la Biosfera de Gran Canaria así como los valores de la UNESCO, y cualquier otra que venga debidamente justificada en la memoria.
- **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuatro de los Presupuestos.
 - Subvenciones a familias e inst. Sin fines de lucro. Actividades diversas relacionadas valores R.B y P.M.

LÍNEA DE ACTUACIÓN 2: PROYECTO Y ACTUACIONES ORIENTAS A LA MEJORA, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS COMPONENTES Y ATRIBUTOS DEL PAISAJE CULTURAL.

- **Objetivos:** Mejora, conservación y rehabilitación de los componentes y atributos del Paisaje Cultural.
- **Efectos pretendidos:** Gastos necesarios para ejecutar actuaciones de mejora e inversiones destinadas a la recuperación, rehabilitación, mejora y mantenimiento de componente y atributos del Paisaje Cultural
- **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuatro y siete de los Presupuestos.
 - Subvenciones a Familias e Instituciones sin fines de lucro para acondicionamiento de espacios.
 - Subvenciones a Familias e Instituciones sin fines de lucro.

LÍNEA DE ACTUACIÓN 3: SUBVENCIONES DIRECTAS A AYUNTAMIENTOS Y PROYECTOS CONCRETOS.

- **Objetivos:** Actividades de diversa índole relacionadas con el fomento de los valores de la Reserva de la Biosfera y el Patrimonio Mundial.
- **Efectos pretendidos:** Acciones que por su naturaleza se encuentran previstas nominativamente en el presupuesto y que por lo tanto se canalizan mediante concesión directa
- **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuatro y siete de los Presupuestos.
 - Al Ayto. de Artenara. actividades diversas relacionadas valores R.B. y P.M.
 - Al Ayto. de San Nicolás de Tolentino. actividades diversas relacionadas valores R.B. y P.M.

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	21/195	



- o Al Ayto. de Mogán. actividades diversas relacionadas valores R.B. y P.M.
- o Al Ayto. de Tejeda. actividades diversas relacionadas valores R.B. y P.M.
- o Al Ayto. de San Mateo. actividades diversas relacionadas valores R.B. y P.M.
- o Al Ayto. de Agaete. actividades diversas relacionadas valores R.B. y P.M.
- o Al Ayto. de San Bartolomé de Tirajana. actividades diversas relacionadas valores R.B. y P.M.
- o Al Ayto. de Gáldar. actividades diversas relacionadas valores R.B. y P.M.
- o Proyecto Comunitario La Aldea de San Nicolás, para adquisición de inmueble

LÍNEA DE ACTUACIÓN 4: PREMIOS, BECAS DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN.

- **Objetivos:** Fomentar la divulgación y difusión de los valores de la Reserva de la Biosfera y del Paisaje Cultural de Gran Canaria.
- **Efectos pretendidos:** Establecimiento de premios para trabajos de carácter divulgativos y becas de investigación sobre aspectos de la Reserva de la Biosfera y del Paisaje Cultural de Gran Canaria.
- **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuatro de los Presupuestos.
 - o Premios, becas de estudio e investigación. Instituto Risco Caído

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación.

- Lograr un mayor conocimiento y sensibilización de la sociedad sobre las dos figuras de la UNESCO que tiene Gran Canaria.
- Favorecer la dinamización e implicación de la población local entorno a las dos figuras de la UNESCO.
- Preservar, conservar y rehabilitación de los atributos y componentes del Paisaje Cultural
- Fortalecer la gobernanza local.
- Favorecer la Investigación y Divulgación de la RB y PC.

c) Plazo necesario para su consecución

El plazo de las actuaciones, con carácter general será anual.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuatro y siete de los Presupuestos.

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	22/195	



Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
01581	1722	480000122	Subv. a familias e Instit. sin fines de lucro. Actividades diversas relacionadas valores R.B. y P.M.	50.000,00
01581	336	480000222	A familias e inst. sin fines lucro para acondicionamiento de espacios naturales	20.000,00
01581	1722	462000122	Al Ayto. de Artenara. actividades diversas relacionadas valores R.B. y P.M.	11.575,76
01581	1722	462000222	Al Ayto. de San Nicolás de Tolentino. actividades diversas relacionadas valores R.B. y P.M.	49.030,26
01581	1722	462000322	Al Ayto. de Mogán. actividades diversas relacionadas valores R.B. y P.M.	26.009,04
01581	1722	462000422	Al Ayto. de Tejeda. actividades diversas relacionadas valores R.B. y P.M.	18.301,33
01581	1722	462000522	Al Ayto. de San Mateo. actividades diversas relacionadas valores R.B. y P.M.	1.831,83
01581	1722	462000622	Al Ayto. de Agaete. actividades diversas relacionadas valores R.B. y P.M.	5.861,02
01581	1722	462000722	Al Ayto. de San Bartolomé de Tirajana. actividades diversas relacionadas valores R.B. y P.M.	24.640,09
01581	1722	462000822	Al Ayto. de Gáldar. actividades diversas relacionadas valores R.B. y P.M.	2.750,67
01581	336	481000022	Premios, becas de estudio e investigación. Instituto Risco Caído	24.000,00
Total Transferencias corrientes				234.000,00

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
01581	336	780000022	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro. Inst. Risco Caído	50.000,00
01581	1722	780000122	Proyecto Comunitario La Aldea de San Nicolás, para adquisición de inmueble	153.000,00
Total Transferencias corrientes				203.000,00

c) Plan de acción:

Los mecanismos para poner en práctica las líneas de subvenciones identificadas en el Plan Estratégico son:

- Línea de Actuación 1, 2, y 4 En régimen de concurrencia competitiva, para lo cual se aprobará dentro del primer trimestre del año, las convocatorias de subvenciones correspondientes.
- Línea de Actuación 3: Mediante Concesión directa por el órgano competente para su resolución.

1.6.- UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1.6.1- Objetivos Estratégicos

El Plan Estratégico de Subvenciones de la Unidad de Participación Ciudadana, adscrita a la Consejería de Presidencia del Cabildo de Gran Canaria, se ordena en torno a la consecución del siguiente objetivo estratégico:

Fomentar la participación ciudadana, entendiéndose como ejercicio del derecho de la ciudadanía a participar en el proceso de toma de decisiones y en la elaboración y evaluación de las políticas públicas.

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	23/195





1.6.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

1. SUBVENCIÓN PARA LA SEGUNDA EDICIÓN DEL CURSO DE EXPERTO UNIVERSITARIO EN GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

- **Objetivo:** La construcción e implementación de la Participación Ciudadana, como transversalidad tanto como política pública en las instituciones de gobierno, como su ejercicio en el ámbito de las instituciones y organizaciones de la sociedad civil, requiere contar con un bagaje de competencias, conocimientos y experiencias. El bajo nivel de formación existente en la administración pública en este ámbito, así como la carencia de profesionales suficientemente formados en este ámbito deja entrever una de las debilidades en el despliegue de la Participación Ciudadana en las instituciones públicas y en las entidades de la sociedad civil, y es por ello que se plantea seguir promoviendo desde la Unidad un programa de formación universitaria de posgrado.

Esta acción conllevará las siguientes actuaciones:

- Diseño de la segunda edición del Curso de Experto Universitario en Gobernanza y Participación Ciudadana.
- Realización de la segunda edición 2022-2023 del Experto Universitario.
- **Destinatarios:** 25 alumnos/as de forma directa y las instituciones y sociedad civil de la isla, en general, de forma indirecta.
- **Entidad beneficiaria:** Fundación Parque Científico Tecnológico – ULPGC.
- **Plazo:** 12 meses.
- **Coste y financiación:** Fondos propios.
- **Plan de acción:** Subvención nominativa.
- **Aplicación presupuestarias**

2022/01320/924/453900222 A Fundación Parque Científico Tecnológico-ULPGC. Formación Postgrado.

Presupuestado 2022: 25.000,00 euros.

2. PROCESO PARTICIPATIVO PARA DEFINICIÓN DEL MODELO DE CONSEJO DE BARRIOS DE GÁLDAR.

- **Objetivo:** Con este proceso participativo se pretende conseguir los siguientes tres objetivos:
 - Delimitar el ámbito territorial de cada Consejo de Barrio.
 - Definir quiénes han de participar en los Consejos de Barrios.
 - Definir la organización y funcionamiento de los Consejos de Barrios.
- **Destinatarios:** La ciudadanía y sociedad civil del municipio de Gáldar.
- **Entidad beneficiaria:** Ayuntamiento de Gáldar.
- **Plazo:** 10 meses.
- **Coste y financiación:** Fondos propios.
- **Plan de acción:** Subvención nominativa.
- **Aplicación presupuestaria:**

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	24/195





2022/01320/924/462000522 Ayto. de Gáldar. Impulso Participación Ciudadana.
Presupuestado 2022: 20.000,00 euros.

3. PROCESO DE URBANISMO PARTICIPATIVO PARA EL BARRIO DE LA CRUZ, AYUNTAMIENTO DE ARUCAS.

- **Objetivo:** Llevar a cabo un proceso participativo con los vecinos y vecinas para determinar los recursos y servicios que precisa el barrio, así como, las posibles soluciones que éstos plantean.
- **Destinatarios:** La ciudadanía y sociedad civil del municipio de Arucas.
- **Entidad beneficiaria:** Ayuntamiento de Arucas.
- **Plazo:** 10 meses.
- **Coste y financiación:** Fondos propios.
- **Plan de acción:** Subvención nominativa.
- **Aplicación presupuestaria:**

2022/01320/924/462000422 Ayto. de Arucas. Impulso Participación Ciudadana
Presupuestado 2022: 12.000,00 euros.

4. PROCESO PARTICIPATIVO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE TELDE.

- **Objetivo:** El ayuntamiento de Telde está comprometido en esta legislatura con el fomento de la participación ciudadana, poniendo en funcionamiento mecanismos de participación que contribuyan al protagonismo ciudadano. Se realizará un proceso participativo para actualizar el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Municipio de Telde, para ello se realizará mesas de diálogo y sesiones de trabajo colaborativo con las asociaciones, técnicos y personas interesadas en participar en el proceso.
- **Destinatarios:** ciudadanía del municipio así como la sociedad civil organizada del municipio de Telde.
- **Entidad beneficiaria:** Ayuntamiento de Telde.
- **Plazo:** 10 meses.
- **Costes y financiación:** fondos propios.
- **Plan de acción:** subvención nominativa.
- **Aplicación presupuestaria:**

2022/01320/924/462000722 Al Ayto. de Telde. Impulso Participación Ciudadana.
Presupuestado 2022: 12.000,00 euros.

5.- ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN 2022 – 2025.

- **Objetivo:** Implementar un proceso participativo para definir el Plan Estratégico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Mogán.
- **Destinatarios:** ciudadanía del municipio, así como la sociedad civil organizada del municipio de Mogán.
- **Entidad beneficiaria:** Ayuntamiento de Mogán.
- **Plazo:** 10 meses.
- **Costes y financiación:** fondos propios.

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	25/195





- **Plan de acción:** subvención nominativa.
- **Aplicación presupuestaria:**

2022/01320/924/462000822 Al Ayto. de Mogán. Impulso Participación Ciudadana.
Presupuestado 2022: 12.000,00 euros.

6.- PROCESO PARTICIPATIVO PARA DIAGNÓSTICO Y DISEÑO Y DE LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE INGENIO.

- **Objetivo:** Desarrollo de un proceso participativo para el diseño y redacción de la estrategia de participación ciudadana, es decir, planificar las diferentes acciones a realizar desde una perspectiva integral que englobe tanto al gobierno local como a la ciudadanía asociada del municipio.
- **Destinatarios:** Ciudadanía del municipio, así como la sociedad civil organizada del municipio de Ingenio.
- **Entidad beneficiaria:** Ayuntamiento de Ingenio.
- **Plazo:** 10 meses.
- **Costes y financiación:** fondos propios.
- **Plan de acción:** subvención nominativa.
- **Aplicación presupuestaria:**

2022/01320/924/462000122 Al Ayto. de Ingenio. Impulso Participación Ciudadana.
Presupuestado 2022: 12.000,00 euros.

7.- PROCESO PARTICIPATIVO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN EN EL MUNICIPIO DE FIRGAS.


- **Objetivo:** Realizar un diagnóstico, utilizando técnicas participativas, que permita detectar problemas, necesidades y propuestas, a partir de las cuales, elaborar proyecto de participación ciudadana en el municipio.
- **Destinatarios:** ciudadanía del municipio, así como la sociedad civil organizada del municipio de Fargas.
- **Entidad beneficiaria:** Ayuntamiento de Fargas.
- **Plazo:** 10 meses.
- **Costes y financiación:** fondos propios.
- **Plan de acción:** subvención nominativa.
- **Aplicación presupuestaria:**

2022/01320/924/462000922 Al Ayto. de Fargas. Impulso Participación Ciudadana.
Presupuestado 2022: 12.000,00 euros.

8.-ESCUELA DE CIUDADANÍA-UNIVERSIDAD POPULAR DE JINÁMAR.

- **Objetivo:** Como parte del programa de la Universidad Popular de Jinámar que se está constituyendo, se quiere contar con una Escuela de Ciudadanía que contribuya a formar y sensibilizar a personas y colectivos de Jinámar en el ámbito de la participación ciudadana y la cultura democrática. Para ello, se llevará a cabo un programa que contenga conferencias, talleres y acciones prácticas. De forma general, se quiere fortalecer la cultura democrática y

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	26/195





participativa en Jinámar, promoviendo la implicación activa de personas y colectivos en las decisiones públicas. Específicamente, este programa contribuirá a consolidar la Escuela de Ciudadanía en la Universidad Popular de Jinámar.

- **Destinatarios:** 300 personas participantes.
- **Entidad beneficiaria:** Asociación Canaria de Universidades Populares.
- **Plazo:** 12 meses.
- **Costes y financiación:** fondos propios.
- **Plan de acción:** subvención nominativa.
- **Aplicación presupuestaria:**

2022/01320/924/480000122 A la ACUP. Para escuela de ciudadanía. Univ. Popular de Jinámar.

Presupuestado 2022: 15.000,00 euros.

9.-SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL FORTALECIMIENTO ASOCIATIVO DESTINADA A FUNDACIONES, ASOCIACIONES, FEDERACIONES, CONFEDERACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE LA ISLA DE GRAN CANARIA.

- **Objetivo:** financiar proyectos, actividades o actuaciones que fomenten la participación ciudadana; también incluye la mejora y mantenimiento de instalaciones y servicios de las sedes sociales y la adquisición de equipamiento, con el fin de garantizar la continuidad y el correcto funcionamiento de las entidades que implementen acciones vinculadas al fomento de la participación Ciudadana.
- **Destinatarios últimos:** Asociaciones, colectivos y la ciudadanía de Gran Canaria.
- **Entidad beneficiaria:** Entidades sin ánimo de lucro de la isla de Gran Canaria (asociaciones y fundaciones), excepto las vecinales, folclóricas y de la tercera edad.
- **Plazo:** Anual.
- **Costes y financiación:** fondos propios.
- **Plan de acción:** Concurrencia competitiva.
- **Aplicaciones presupuestarias:**

2022/01320/924/480000022 A familias e inst. sin ánimo de lucro. Unidad de Participación Ciudadana

Presupuestado 2022: 290.000,00 euros.

2022/01320/924/780000022 A familias e Inst. Sin ánimo de Lucro. Unidad de Participación Ciudadana

Presupuestado 2022: 70.000,00 euros.

10.- PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

- **Objetivo:** La construcción e implementación de la Participación Ciudadana, como transversalidad tanto como política pública en las instituciones de gobierno, como su ejercicio en el ámbito de las instituciones y organizaciones de la sociedad civil, requiere contar con un bagaje de competencias, conocimientos y experiencias. El bajo nivel de formación existente en la sociedad civil y en los colectivos organizados supone una debilidad a la hora de implementar las políticas de gobierno abierto que requieren de la colaboración activa, y lo más preparada

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	27/195





posible, de la ciudadanía. Para ello, el Colectivo para el Fomento de la Participación – REDES llevará a cabo un programa de formación y capacitación en los siguientes ámbitos:

- Metodologías para facilitar procesos participativos.
 - Metodologías digitales de participación y colaboración.
 - Construcción de agendas colectivas.
 - Capacitación de técnicos de gobiernos locales.
 - Activación de la inteligencia colectiva.
 - Organizaciones colaborativas y del pro-común.
 - Técnicas de dinamización de encuentros participativos y deliberativos.
- **Destinatarios:** Ciudadanía y sociedad civil organizada de Gran Canaria.
 - **Entidad beneficiaria:** Colectivo para el Fomento de la Participación - REDES.
 - **Plazo:** 9 meses.
 - **Costes y financiación:** fondos propios.
 - **Plan de acción:** subvención nominativa.
 - **Aplicación presupuestaria:**

2022/01320/924/480000322 Al Colectivo Fomento de la Participación REDES. Programa formación y capacitación Part. Ciudadana.

Presupuestado 2022: 22.000,00 euros.

11.- IMPLEMENTACIÓN Y PROTOCOLIZACIÓN DE PROCESOS PARTICIPATIVOS VINCULADOS AL TERRITORIO Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE GRAN CANARIA.

- **Objetivo:** Cada vez más, hace falta introducir la participación ciudadana en las intervenciones de toda naturaleza que se hacen en el territorio, fundamentalmente a través de procesos participativos. Se trata de llevar a cabo procesos participativos que acompañen a intervenciones en el territorio y en línea con los objetivos de desarrollo sostenible. La realización de procesos de distinta naturaleza posibilitara la elaboración de un manual de buenas prácticas sobre procesos participativos. Esta experiencia será la base para la realización de unas jornadas de reflexión y debate para la consolidación de la participación como vector fundamental en el desarrollo comunitario sostenible.
- **Destinatarios:** Ciudadanía y sociedad civil organizada de la cumbre y medianía de Gran Canaria.
- **Entidad beneficiaria:** Instituto20grados
- **Plazo:** 12 meses.
- **Costes y financiación:** fondos propios.
- **Plan de acción:** subvención nominativa.
- **Aplicación presupuestaria:**

2022/01320/924/480000522 Al Inst. 20 grados. Proceso participación vinculado al territorio y desarrollo sostenible de G.C.

Presupuestado 2022: 60.000,00 euros.

12.- GABINETE DE ASISTENCIA TECNICA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

- **Objetivo:** Un objetivo importante de la Dirección General de Participación Ciudadana del Cabildo de Gran Canaria es el acompañamiento y fortalecimiento de la actuación de los

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	28/195	



gobiernos municipales en materia de participación ciudadana. Para ello se conformará un equipo de profesionales que llevará a cabo una asistencia técnica a las áreas de gobierno de Participación Ciudadana de los municipios de Gran Canaria. Este equipo estará constituido por 2 profesionales con experiencia en políticas de Participación Ciudadana, asociacionismo, municipalismo y democracia local, y diseño de políticas públicas. El gabinete será administrado por el Colegio Oficial del Trabajo Social de Las Palmas con el acompañamiento técnico y de dirección de la Unidad de Participación Ciudadana del Cabildo.

- **Destinatarios:** Profesionales y Técnicos en el ámbito de Gobernanza Pública Participada.
- **Entidad beneficiaria:** Colegio Oficial del Trabajo Social de Las Palmas.
- **Plazo:** 12 meses.
- **Costes y financiación:** fondos propios.
- **Plan de acción:** subvención nominativa.
- **Aplicación presupuestaria:**

2022/01320/924/480000722 Al Colegio Oficial del Trabajador Social de Las Palmas. Gab. Ases. Municipal en Part. Ciudadana
Presupuestado 2022: 90.000,00 euros.

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
01320	924	453900222	A Fundación Parque Científico Tecnológico-ULPGC. Formación Postgrado	25.000,00
01320	924	462000122	Al Ayto. de Ingenio. Impulso de Participación Ciudadana.	12.000,00
01320	924	462000422	Ayto. de Arucas. Impulso Participación Ciudadana	12.000,00
01320	924	462000522	Ayto. de Gáldar. Impulso Participación Ciudadana	20.000,00
01320	924	462000722	Al Ayto. de Telde. Impulso Participación Ciudadana	12.000,00
01320	924	462000822	Al Ayto. de Mogán. Impulso Participación Ciudadana	12.000,00
01320	924	462000922	Al Ayto. de Firgas. Impulso Participación Ciudadana	12.000,00
01320	924	480000022	A familias e inst. sin ánimo de lucro. Unidad de Participación Ciudadana	290.000,00
01320	924	480000122	A la ACUP. Para escuela de ciudadanía. Univ. Popular de Jinámar	15.000,00
01320	924	480000322	Al Colectivo Fomento de la Participación REDES. Programa formación y capacitación Part. Ciudadana	22.000,00
01320	924	480000522	Al Inst. 20 grados. proceso participación vinculado al territorio y desarrollo sostenible de G.C.	60.000,00
01320	924	480000722	Al Colegio Oficial del Trabajador Social de Las Palmas. Gab. Ases. Municipal en Part. Ciudadana	90.000,00
Total Transferencias corrientes				582.000,00

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
01320	924	780000022	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro. Unidad de Participación Ciudadana	70.000,00
Total Transferencias de capital				70.000,00

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	29/195





2.- CONSEJERÍA DE ÁREA DE FUNCIÓN PÚBLICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

2.1.- SERVICIO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

2.1.1.- Objetivos Estratégicos

El Cabildo Insular de Gran Canaria, con el objeto de fomentar la empleabilidad de los recién egresados, viene participando desde hace años en la financiación de un Programa de Becas formativas de inserción laboral para titulados universitarios o de formación profesional, con la Fundación Universitaria de Las Palmas.

Actualmente, dicho programa constituye uno de los ejes estratégicos establecidos en el Plan de RH +, aprobado en materia de Recursos Humanos por la Consejería de Recursos Humanos, Organización, Juventud y Educación, al ser conocedora de la necesidad de fortalecer en los egresados, las competencias específicas que exige el mercado laboral para la obtención del primer empleo. En aras de una gestión más ágil y efectiva, la gestión administrativa y presupuestaria de estas becas se centraliza en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos.

Asimismo, este Programa de becas, no sólo genera oportunidades para los jóvenes, sino que conlleva ventajas para la Corporación ya que contribuye a un mayor rendimiento del equipo, pues son un apoyo para los demás empleados.

2.1.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

El programa de Becas formativas de inserción laboral se dirige a recientes titulados universitarios o de formación profesional al objeto de desarrollar y fortalecer sus competencias profesionales en materias del ámbito competencial del Cabildo, facilitando así su incorporación en el mercado laboral.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

A través del Programa de Becas formativas de inserción laboral se pretende contribuir a la formación e impulsar la inserción en el mercado laboral de los recién titulados universitarios o de formación profesional.

c) Plazo necesario para su consecución

Se ha fijado como objetivo un horizonte temporal anual ampliable a cuatro años.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

El coste del Programa de Becas formativas de inserción laboral se ha estimado en, 443.000,00 euros, cuya financiación se realizará con recursos propios de la Corporación.

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Fecha	22/12/2021	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	30/195	



Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
02060	920	481000122	A Fundación Universitaria LP., para Programa de Formación Dual Inserta	443.000,00

e) Plan de acción:

La ejecución del programa de Becas formativas de inserción laboral se instrumentaliza a través de un Convenio de Colaboración con la Fundación Universitaria de las Palmas de Gran Canarias, en cuyo marco, se realizarán convocatorias de becas con carácter anual.

2.2.- SERVICIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

2.2.1.- Objetivos Estratégicos

- Colaborar en los gastos soportados por los ayuntamientos de Gran Canaria con población inferior a 20.000 habitantes en la prestación de servicios de administración electrónica en base a las competencias establecidas en el artículo 8.1.g de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares.
- Impulsar la implantación de la administración electrónica, el desarrollo de servicios públicos digitales y el desarrollo de las TICs (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones) en los municipios de Gran Canaria.

2.2.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de actuación


a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las subvenciones

Áreas de administración electrónica de los ayuntamientos de Gran Canaria con población inferior a 20.000 habitantes. Con ello se pretende dar efectivo cumplimiento a la actividad de fomento, se fundamenta en la competencia atribuida a los cabildos insulares sobre estos ayuntamientos por el art. 8.1.g de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

- Colaborar en los gastos soportados por los ayuntamientos de Gran Canaria con población inferior a 20.000 habitantes. en la prestación de servicios de administración electrónica en base a las competencias establecidas en el artículo 8.1.g de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares.
- Impulsar la implantación de la administración electrónica, el desarrollo de servicios públicos digitales y el desarrollo de las TICs (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones) en los municipios de Gran Canaria.

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	31/195





c) Plazo necesario

Las actividades deberán ser ejecutadas como fecha límite a 31 de diciembre de 2022, teniendo el beneficiario que justificar la totalidad del proyecto subvencionado en el plazo de los 3 meses siguientes a la realización del correspondiente proyecto o actividad.

d) Costes previsible para su realización y fuentes de financiación

El coste previsible de la actividad de colaborar en los gastos soportados por los ayuntamientos de Gran Canaria con población inferior a 20.000 habitantes respecto a la prestación de servicios de administración electrónica en base a las competencias establecidas en el artículo 8.1.g de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares se sufragará con cargo a la aplicación:

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
02081	920	462000122	A Ayuntamientos Administración Electrónica	120.000,00

El coste previsible de la actividad de Impulso a proyectos para la implantación de la administración electrónica, el desarrollo de servicios públicos digitales y el desarrollo de las TICs (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones) en los municipios de Gran Canaria se sufragará con cargo a la aplicación:

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
02081	920	762000122	Proyectos Administración Electrónica Ayuntamientos	270.000,00

2.2.3.- Plan de acción

Al tratarse de subvenciones directas en base a las competencias establecidas en la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares en materia de Administración electrónica, no se aporta.

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	32/195





3.- CONSEJERÍA DE ÁREA DE GOBIERNO DE VICEPRESIDENCIA, OBRAS PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTES Y MOVILIDAD

3.1.- SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS

3.1.1.- Objetivos Estratégicos

En la planificación de las políticas públicas y en la cooperación entre las Administraciones Públicas, resulta necesaria la dotación económica para actuaciones que garanticen la calidad y seguridad de las infraestructuras viarias.

Las carreteras constituyen un elemento fundamental del servicio público básico del transporte en cuanto instrumento o medio necesario, de modo que la conservación, modernización y construcción de las carreteras producen efectos positivos e inciden directamente en las relaciones comerciales, sociales y culturales de los pueblos de la isla. Desde este punto de vista, la carretera es un bien social y económico de primer orden.

La complejidad de las vías de esta isla, que se deriva de sus distintas características, capacidades y de los entornos por los que discurre así como de su distinta titularidad unido al hecho de que éstas, salvo las de titularidad municipal, son gestionadas por el Cabildo de Gran Canaria, explica la preocupación de esta Corporación en la búsqueda de soluciones para los problemas detectados en ellas y la colaboración con las otras Administraciones Públicas en aras a garantizar la adecuada conectividad entre todos los pueblos de la isla en condiciones seguras para los usuarios y para sus bienes, así como el esfuerzo por cuidar el entorno inmediato en el que se sitúan en el entendimiento de que un entorno amable aumenta la seguridad de la circulación. El cuidado y mantenimiento de las zonas de vegetación apta para las distintas condiciones climáticas y geográficas, exige la inversión en instalaciones que permitan garantizar su supervivencia, en las condiciones desfavorables.

Por otra parte, la construcción y puesta en uso de nuevas vías, la necesidad constatada de la construcción de otras en condiciones de mayor seguridad, la generación de recorridos alternativos, tiene como efecto, entre otros, que determinados tramos de la carretera pierdan progresivamente su carácter eminentemente insular, para adquirir un carácter municipal. Estos cambios inciden en la gestión y plantean la necesidad de colaborar interadministrativamente para su municipalización, a fin de optimizar los recursos públicos a medio y largo plazo.

Es necesario, además, que las relaciones de continuidad y la transición entre las vías de distinta titularidad se produzcan en las mejores condiciones posibles.

3.1.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación:

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

1. Colaboración con Ayuntamientos de Gran Canaria, para las actuaciones de mejora en la pavimentación/repavimentación de las vías municipales debido a su incidencia en la gestión de la Red de Carreteras de Gran Canaria.

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	33/195





Es necesario que las conexiones de los núcleos poblacionales con dicha Red dispongan de los elementos que garanticen la seguridad vial. Y, a tal efecto, se prevé colaborar con el Ayuntamiento de Santa Brígida para la financiación del proyecto de obra en la carretera GC- 111 en su término municipal.

El proyecto para acondicionar y reurbanizar el tramo de carretera se localiza en la GC-111, (PK-1+750 Y PK-2+100), al límite con el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria hasta la rotonda de Bandama, que da inicio a la GC-15. Término Municipal de Santa Brígida, isla de Gran Canaria. Este tramo de vía, de 350 metros, se ha convertido en una vía de tránsito local, dando acceso a las urbanizaciones existentes en la zona, y a pesar de ello, la vía no cuenta con las características propias de una calle, como aceras, alumbrado, recogida de pluviales, ajardinamiento, etc. Al mismo tiempo la GC-111 ya no reúne las condiciones de una vía de interés insular, al existir un itinerario alternativo, la GC-4, para conectar con la GC-15, ambas de interés regional.

Esta colaboración se concretará con la actuación “Proyecto de ejecución de Reurbanización y acondicionamiento de la GC- 111 (P.K. 1+750 al 2+100)” en el T.M. de Santa Brígida.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

Mejorar la dotación de infraestructuras de red viaria y otras infraestructuras de la Isla de Gran Canaria, tanto a nivel Insular como Municipal.

c) Plazo necesario para su consecución

La colaboración económica se prevé que se preste durante el ejercicio presupuestario 2022 como subvenciones directas nominadas, y tal como establece el acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de julio de 2021 el importe de 1.088.502,04 euros se abonará previa justificación del primer pago de 200.000,00 euros en proporción a la cuantía de la subvención justificada o de la realización del correspondiente proyecto.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
03900	453	762001422	Al Ayto. de Sta. Brígida Proy.de ejecución de Reurbanización y acond. GC- 111 (P.K. 1+750 al 2+100)	1.088.502,04

e) Plan de acción

- Resoluciones, emitidas por el titular de la Consejería de Vicepresidencia Primera, Obras Públicas e Infraestructuras, Transporte y Movilidad.
- Acuerdos de Consejo de Gobierno.

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Fecha	22/12/2021	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	34/195	



3.2.- SERVICIO DE TRANSPORTES

3.2.1.- Objetivos Estratégicos

Las subvenciones que se proponen para el ejercicio 2022 pretenden, dentro del marco competencial y del conjunto de atribuciones y responsabilidades que tiene esta Consejería, atender a las distintas necesidades detectadas y demandadas en el sector del transporte terrestre, con la finalidad de fomentar la actividad inversora dirigida a modernizar el transporte público, promover el asociacionismo como una forma de erradicar el intrusismo y la competencia desleal en el sector y trabajar para mejorar la movilidad en la isla.

Todo ello se ha tratado de plasmar en distintas líneas de subvenciones que responden a una serie de principios que, como conjunto, constituyen la expresión formal de los elementos definidores del Plan Estratégico de Subvenciones de la Dirección General de Transportes y que podemos concretarlos en:

- Rigor económico en base al principio de sostenibilidad económica, social y ambiental de las infraestructuras, las dotaciones, los equipamientos y los servicios públicos.
- Eficacia en el uso de los recursos disponibles.
- Calidad de los servicios que presten.
- Transparencia en la gestión.
- Cooperación entre Administraciones (consecuencia y actuación del principio de corresponsabilidad).
- Colaboración con entidades privadas (refuerzo de la acción pública, canalizado en el marco de legalidad establecido).
- Coordinación de las actuaciones.

Gran parte de las subvenciones propuestas para el próximo ejercicio 2022 tienen su origen en ejercicios anteriores, al considerarse oportuno mantener todas las líneas de ayuda que se ha comprobado que redundan en una mejor prestación de los servicios de transporte.

3.2.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Área competencial: El Cabildo de Gran Canaria, en el ejercicio de las facultades transferidas por la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de transportes terrestres, **es competente para la concesión de subvenciones y ayudas económicas en materia de transporte. (artículo 2.10 del Decreto 159/1994, de 21 de julio).**

b) Objetivos y efectos que se pretende alcanzar con su aplicación

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	35/195





SUBVENCIONES EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

1-1) APOYO A PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN EN EL TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCÍAS Y VIAJEROS

OBJETO: Subvenciones destinadas al programa de renovación/adquisición de flota del transporte público discrecional de mercancías y viajeros en el ámbito de Gran Canaria.

TIPO DE SUBVENCIÓN: Concesión en régimen de concurrencia competitiva.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Año 2022.

BENEFICIARIOS: Las personas físicas y jurídicas, titulares de autorizaciones de transporte público discrecional en el ámbito de la isla de Gran Canaria que adquieran vehículos nuevos de primera matriculación.

INVERSIÓN: 600.000,00 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

03290 442 770000122 Fomento y Modernización Transporte Terrestre

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR:

- La renovación de flota aumentando la calidad y buena prestación del servicio como elemento esencial en el desarrollo de la actividad.
- Ayudar al sector, fundamentalmente a las empresas regidas por empresarios autónomos.
- Fomentar la baja en tráfico de vehículos antiguos y contaminantes o como mínimo la baja del vehículo, en cuanto al uso, para la realización de transporte público discrecional.

1-2) APOYO A LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE FLOTA EN EL TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCÍAS Y VIAJEROS.

OBJETO: Subvenciones destinadas a la implantación de sistemas de gestión de flota del transporte público discrecional de mercancías y viajeros en el ámbito de Gran Canaria.


TIPO DE SUBVENCIÓN: Concesión en régimen de concurrencia competitiva

PLAZO DE EJECUCIÓN: Año 2022.

BENEFICIARIOS: Las personas físicas y jurídicas, titulares de autorizaciones de transporte público discrecional de mercancías y viajeros en el ámbito de la isla de Gran Canaria que adquieran vehículos nuevos de primera matriculación, así como las asociaciones y cooperativas que los agrupan.

INVERSIÓN: 100.000,00 €

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	36/195





APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

03290 4412 479000222 Subv. instalación sistema control flota (Cooper. Taxi y transportistas mercancías y viajeros)

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR:

- Incrementar la eficiencia en las empresas de transporte público discrecional de mercancías y viajeros aumentando la calidad y buena prestación del servicio como elemento esencial en el desarrollo de la actividad.
- Ayudar al sector de transporte público discrecional de mercancías y viajeros.

Línea de actuación 2: SUBVENCIONES NOMINATIVAS. Acciones que por su trascendencia y por razones de interés público y/o social se conceden de forma directa.

TIPO DE SUBVENCIÓN: Concesión nominativa conforme al art. 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2-1) A LA ULPGC CAMPUS CERO EMISIONES

OBJETO: Subvención destinada Universidad de Las Palmas de Gran Canaria con el objetivo de la mejora de la movilidad en el campus que abarca al conjunto de la comunidad universitaria (alumnos, profesores y empleados).

PLAZO DE EJECUCIÓN: la ejecución puede extenderse al ejercicio siguiente, aunque la ayuda se conceda con carácter anual.

BENEFICIARIOS: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

INVERSIÓN: 350.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

03290 442 753000122 A la ULPGC. Campus Cero Emisiones


EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR:

Su objetivo es lograr para el campus de la ULPGC una movilidad universal, eficiente, sostenible y segura. Modificar los hábitos actuales de movilidad en el campus de la ULPGC, altamente dependientes del vehículo privado con las consecuencias negativas que ello implica en el entorno, tanto a nivel de impacto medioambiental (contaminación, consumo de combustible fósil) como de distribución de espacios (espacio verde, peatonalizados...).

2-2) A FET ENCUENTRO INSULAR DE TRANSPORTE

Apoyo a Proyectos de Fomento y Consolidación del Asociacionismo en el sector del Transporte Terrestre y por Cable

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	37/195





OBJETO: Subvención destinada a promocionar iniciativas encaminadas a mejorar la estructuración, cooperación y fomento asociativo de los diversos subsectores del transporte terrestre en Gran Canaria.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Año 2022.

BENEFICIARIOS: Federación de Empresarios de Transportes de Canarias.

INVERSIÓN: 20.000,00 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

03290 4411 480000322 A FET, encuentro Insular del Transporte

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR:

Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 43.1c) de la Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias, estableciendo acciones de fomento en los que, se estimule la difusión y promoción del sector de transporte de Canarias, mediante Congresos, Foros, y cualquier otro mecanismo que contribuya al apoyo al sector.

2-3) FUNCIONAMIENTO FUNDACIÓN CANARIA DE FOMENTO DEL TRANSPORTE ESPECIAL ADAPTADO

OBJETO: Aportación al funcionamiento de la Fundación Canaria para el Fomento del Transporte Especial Adaptado, constituida por esta Corporación, por acuerdo adoptado Sesión ordinaria del Pleno de fecha 30 de junio de 2005, y que tiene por objeto la promoción, divulgación, desarrollo, gestión y potenciación de los sistemas de transporte que atiendan las demandas de movilidad de las personas con movilidad reducida en la isla de Gran Canaria, así como cualquier otra actividad que pudiera redundar en una mejor atención de dichas demandas.

El objetivo pretendido es la renovación de flota de la Fundación.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Año 2022.

BENEFICIARIOS: Fundación Canaria de Fomento del Transporte Especial Adaptado.

INVERSIÓN: 557.920,38 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

03290 4411 482000122 Funcionam. Fundac. Can. Fom. Trans. Esp. Adaptado.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR:

Satisfacer las especiales necesidades de personas de movilidad reducida de acuerdo con la legislación aplicable y su normativa de desarrollo, garantizando el transporte realizado en vehículos homologados, especialmente adaptados a las necesidades físicas o psíquicas de los viajeros y, en su caso, para transportar los medios específicos que necesitan.

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	38/195	



c) Costes previsible para su realización y fuentes de financiación.

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
03290	4412	479000222	Subv.instalación sistema control flota (Cooper. Taxi y transportistas mercancías y viajeros)	100.000,00
03290	4411	480000322	A FET, encuentro Insular del Transporte	20.000,00
03290	4411	482000122	Funcionam. Fundac. Can. Fom. Trans. Esp. Adaptado.	557.920,38
Total Transferencias corrientes				677.920,38

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
03290	442	753000122	A la ULPGC. Campus Cero Emisiones	350.000,00
03290	442	770000122	Fomento y Modernización Transporte Terrestre	600.000,00
Total Transferencias de capital				950.000,00

d) Plan de acción

Descrito para cada una de las líneas de actuación en el apartado anterior.

SERVICIO DE VICEPRESIDENCIA

3.3.1.- Objetivos Estratégicos

En la planificación de las políticas públicas y en la cooperación entre las Administraciones Públicas, resulta necesaria la dotación económica para subvencionar actuaciones que garanticen Ejercicio y desarrollo de iniciativas en el ámbito social, cultural, deportivo, investigador, socioeconómico, empleo, publicidad institucional y comunicación en la Isla de Gran Canaria, Acción de Fomento en el ámbito social, cultural, deportivo, investigador, socioeconómico, y empleo en la Isla de Gran Canaria.

Estas subvenciones tienen por objeto financiar proyectos, actividades o actuaciones que fomenten la convivencia ciudadana y la calidad de vida, así como la mejora de las investigaciones, instalaciones y servicios destinados a los vecinos/as de nuestros municipios.

Asimismo, en virtud de lo preceptuado en la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, las Corporaciones Locales tiene entre sus competencias “la prestación de servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal”, los cuales se llevará a cabo mediante la financiación de proyectos de interés general, que figuren de forma nominada en el presupuesto de esta Corporación.

3.3.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Línea de actuación 1. PROYECTOS DE DESARROLLO LOCAL SOCIAL Y ECONÓMICO

Apoyo económico a los municipios de la isla a fin de financiar proyectos:

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	39/195





1. Socioeducativos que promuevan la convivencia de los ciudadanos, tales como cursos, talleres, jornadas formativas complementarias a las desarrolladas en el municipio.
2. Realización de proyectos que promuevan la salud comunitaria.
3. Realización de estudios sobre el diagnóstico de las estrategias y/o proyectos de mejora de la convivencia ciudadana en el municipio, aumento de las relaciones sociales, mejora de la integración de todos los vecinos y aumento la cohesión social.
4. Actividades que propicien el desarrollo local y mejora de las condiciones de vida.
5. Celebración de actos culturales o populares que contribuyan al desarrollo y consolidación de costumbres y tradiciones populares.
6. Iniciativas locales de inversión para el fomento del desarrollo económico y/o la mejora de las infraestructuras locales.
7. Inversiones en infraestructuras, tanto la ejecución de obras nuevas como reformas y/o mejoras de las existentes.
8. Adquisición de bienes inventariables, tales como terrenos, vehículos, etc.

Línea de actuación 2. PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PROMOCIÓN DEL MOVIMIENTO ASOCIATIVO VECINAL Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Estas subvenciones tienen por objeto la financiación de proyectos, actividades o actuaciones que fomenten la promoción del movimiento asociativo y la convivencia ciudadana, así como la mejora de las instalaciones y servicios destinados a los vecinos/as de nuestros municipios.

Se considerarán proyectos subvencionables, aquellos que financien los siguientes gastos:

1. Actividades de promoción del movimiento asociativo y la convivencia ciudadana, tales como:
 - Celebración de actos populares que contribuyan al desarrollo y consolidación de costumbres y tradiciones populares de Gran Canaria, así como aquellas que fomenten la integración de otras comunidades en las tradiciones locales.
 - Realización de proyectos que promuevan el movimiento asociativo y la convivencia ciudadana: Cursos, Talleres, Jornadas, Actividades, etc. que desarrollen actuaciones culturales, formativas, educativas y acciones dirigidas a la promoción de los sectores de población más desfavorecidos (preventivas) que fomenten el civismo y la convivencia ciudadana, así como cualquier otro que venga justificado en la memoria.
2. Funcionamiento y mantenimiento de los locales sociales en los que se presten servicios destinados a los vecinos/as, tales como:
 - Suministro de luz, agua, teléfono fijo, acceso a internet, alquiler de local social y otros gastos corrientes generados por el uso y mantenimiento de la sede (tales como arreglos de pintura o pequeñas reparaciones).
3. Inversiones:
 - Adquisición de mobiliario, equipos informáticos y equipamiento necesario para el desarrollo de sus fines y, en general, adquisición de bienes de inversión afectados al objeto de la Asociación y de las actividades que desarrollan, así como Instalación de

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	40/195	



conexiones para acceso a Internet, creación de página web o cualquier otro que contenga elementos de dinamización asociativo.

- Acondicionamiento interior y/o exterior de los locales sociales destinados a mejorar la seguridad, accesibilidad, salubridad, supresión de barreras arquitectónicas y otras debidamente justificadas.

Línea de actuación 3. SUBVENCIONES ESPECÍFICAS A ENTIDADES Y PROYECTOS CONCRETOS

Acciones que por su naturaleza se encuentran previstas nominativamente en el presupuesto y que por lo tanto se canalizarán mediante concesión directa.

Línea de actuación 4. SUBVENCIONES DIRECTAS DESTINADAS A ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO

Conforme al art. 22.c de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se otorgarán subvenciones con carácter excepcional a Empresas privadas, Ayuntamientos o entidades sin ánimo de lucro, que así lo soliciten, destinadas a proyectos que por su singularidad no puedan acogerse a ninguna Convocatoria de subvenciones de la Corporación, y dentro del marco presupuestario destinado a este fin.

Línea de actuación 5. SUBVENCIONES DIRECTAS AL FOMENTO Y APOYO DE PROYECTOS DE I+D+I PARA LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO Y FORTALECIMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO

Financiación de proyectos de I+D+I que generen conocimiento, motivados por la curiosidad científica y cuyo objetivo primordial sea el incremento significativo de los conocimientos científicos y tecnológicos y la investigación de calidad y cuyos avances y resultados repercutirán en la mejora de las condiciones sociales, económicas y tecnológicas de la sociedad.

Línea de actuación 6. SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE FOMENTO, DESARROLLO Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE.


Financiación de proyectos que fomenten la actividad deportiva, la formación e investigación en el ámbito deportivo, la mejora de infraestructuras deportivas, así como la promoción de la igualdad en el ámbito deportivo.

Línea de actuación 7. SUBVENCIONES DIRECTAS AL FOMENTO Y APOYO DE PROYECTOS CULTURALES.

Estas subvenciones tienen por objeto la financiación de proyectos, actividades o actuaciones culturales que garanticen el impulso, la conservación y la recuperación del patrimonio cultural, que fomente el enriquecimiento de la oferta cultural y el acceso universal a la misma, o promueva el desarrollo del sector cultural y creativo.

Apoyo a empresas privada, entidades sin ánimo de lucro o entidades públicas para la realización de actividades culturales contribuyendo a minimizar el impacto negativo de la COVID19.

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	41/195





Línea de actuación 8. SUBVENCIONES DIRECTAS DE CARÁCTER SOCIAL

1. Conforme al art. 22.c de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se otorgarán subvenciones con carácter excepcional, en concepto de concesión de ayudas económicas individuales para atender necesidades sociales de carácter inmediato, serán prestaciones no periódicas destinadas a aquellas personas cuyos recursos resulten insuficientes para hacer frente a gastos específicos, de carácter ordinario o extraordinario. Su tramitación se realizará previa comprobación de la existencia de una situación real de necesidad por parte de los servicios sociales municipales.
2. Conforme al art. 22.c de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se otorgarán subvenciones nominadas a fin de hacer frente a la situación económica y el índice de desempleo en que se encuentra nuestra sociedad, para la actuación e intervención de las distintas administraciones públicas, a fin de paliar las diferentes situaciones de precariedad en que se encuentra una parte importante de nuestra población grancanaria, por lo que esta Vicepresidencia apoyará aquellas entidades que se encuentran más cercana a la realidad social en la que estamos viviendo, encontrándose entre los objetivos de dichas entidades la promoción humana y el desarrollo integral de la dignidad de todas las personas que se encuentran en situación de precariedad. Asimismo, se financiarán proyectos de carácter social, cuyas actividades repercutan en la población grancanaria con necesidades específicas.

b) Objetivos y efectos que se pretende alcanzar con su aplicación

Línea de actuación 1. PROYECTOS DE DESARROLLO LOCAL, SOCIAL Y ECONÓMICO

Estas subvenciones tienen por objeto financiar proyectos, actividades o actuaciones que promuevan la mejora de la competitividad de todos los sectores productivos de Gran Canaria, así como la diversificación de la economía insular.

Línea de actuación 2. PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PROMOCIÓN DEL MOVIMIENTO ASOCIATIVO VECINAL Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Estas subvenciones tienen por objeto financiar proyectos, actividades o actuaciones que fomenten la calidad de vida de la ciudadanía, la participación ciudadana, y el asociacionismo para la defensa de los derechos e intereses de los vecinos/as de nuestra isla.

Línea de actuación 3. SUBVENCIONES ESPECÍFICAS A ENTIDADES Y PROYECTOS CONCRETOS

Estas subvenciones tienen por objeto financiar proyectos, actividades o actuaciones que se dirijan a mejorar la calidad de vida de los grancanarios, facilitando el acceso de los mismos a bienes y servicios que se consideren de interés general.

Línea de actuación 4. SUBVENCIONES DIRECTAS DESTINADAS A ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO

Estas subvenciones tienen por objeto financiar proyectos, actividades o actuaciones que fomenten la calidad de vida de la ciudadanía en el ámbito de la protección y promoción social.

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Fecha	22/12/2021	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	42/195	



Línea de actuación 5. SUBVENCIONES DIRECTAS AL FOMENTO Y APOYO DE PROYECTOS DE I+D+I PARA LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO Y FORTALECIMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO

Estas subvenciones tienen por objeto financiar proyectos, actividades o actuaciones destinadas a la investigación en los ámbitos científico y tecnológico cuyos resultados sean susceptibles de redundar directa o indirectamente en beneficio de la población.

Línea de actuación 6. SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE FOMENTO, DESARROLLO Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE.

Estas subvenciones tienen por objeto financiar proyectos, actividades o actuaciones que fomenten la práctica de la actividad física y el deporte en la ciudadanía, especialmente el fomento de la iniciación en el deporte en edades tempranas, el fomento del deporte femenino y la defensa y protección de los deportes autóctonos.

Línea de actuación 7. SUBVENCIONES DIRECTAS AL FOMENTO Y APOYO DE PROYECTOS CULTURALES.

Estas subvenciones tienen por objeto financiar proyectos, actividades o actuaciones que promuevan el acceso a la cultura de los habitantes de Gran Canaria, tanto en lo que se refiere a eventos como centros culturales o museos, así como apoyo a asociaciones que desarrollen su actividad en el ámbito de la música y la cultura.

Línea de actuación 8. SUBVENCIONES DIRECTAS DE CARÁCTER SOCIAL

Estas subvenciones tienen por objeto financiar proyectos, actividades o actuaciones realizadas por entidades cuyos objetivos sean la promoción humana y el desarrollo integral de la dignidad de todas las personas que se encuentran en situación de precariedad para la ejecución de proyectos carácter social que repercutan en la población grancanaria con necesidades específicas, así como ayudas económicas con carácter excepcional para atender necesidades sociales de carácter inmediato, no periódicas, destinadas a aquellas personas cuyos recursos resulten insuficientes para hacer frente a gastos específicos, de carácter ordinario o extraordinario.

c) Plazo necesario para su consecución.


Línea de actuación 1. PROYECTOS DE DESARROLLO LOCAL, SOCIAL Y ECONÓMICO

La colaboración económica se prevé que se preste durante el ejercicio presupuestario 2022 y el plazo de ejecución de estas actuaciones, con carácter general, será anual. No obstante, el plazo que se prevé para la consecución de los objetivos es de 1 a 4 años.

Línea de actuación 2. PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PROMOCIÓN DEL MOVIMIENTO ASOCIATIVO VECINAL Y CONVIVENCIA CIUDADANA

La colaboración económica se prevé que se preste durante el ejercicio presupuestario 2022 y el plazo de ejecución de estas actuaciones, con carácter general, será anual. No obstante, el plazo que se prevé para la consecución de los objetivos es de 1 a 4 años.

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	43/195





Línea de actuación 3. SUBVENCIONES ESPECÍFICAS A ENTIDADES Y PROYECTOS CONCRETOS

La colaboración económica se prevé que se preste durante el ejercicio presupuestario 2022 y el plazo de ejecución de estas actuaciones, con carácter general, será anual. No obstante, el plazo que se prevé para la consecución de los objetivos es de 1 a 4 años.

Línea de actuación 4. SUBVENCIONES DIRECTAS DESTINADAS A ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO

La colaboración económica se prevé que se preste durante el ejercicio presupuestario 2022 y el plazo de ejecución de estas actuaciones, con carácter general, será anual. No obstante, el plazo que se prevé para la consecución de los objetivos es de 1 a 4 años.

Línea de actuación 5. SUBVENCIONES DIRECTAS AL FOMENTO Y APOYO DE PROYECTOS DE I+D+I PARA LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO Y FORTALECIMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO

La colaboración económica se prevé que se preste durante el ejercicio presupuestario 2022 y el plazo de ejecución de estas actuaciones, con carácter general, será anual. No obstante, el plazo que se prevé para la consecución de los objetivos es de 1 a 4 años.

Línea de actuación 6. SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE FOMENTO, DESARROLLO Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE.

La colaboración económica se prevé que se preste durante el ejercicio presupuestario 2022 y el plazo de ejecución de estas actuaciones, con carácter general, será anual. No obstante, el plazo que se prevé para la consecución de los objetivos es de 1 a 4 años.

Línea de actuación 7. SUBVENCIONES DIRECTAS AL FOMENTO Y APOYO DE PROYECTOS CULTURALES.


La colaboración económica se prevé que se preste durante el ejercicio presupuestario 2022 y el plazo de ejecución de estas actuaciones, con carácter general, será anual. No obstante, el plazo que se prevé para la consecución de los objetivos es de 1 a 4 años.

Línea de actuación 8. SUBVENCIONES DIRECTAS DE CARÁCTER SOCIAL

La colaboración económica se prevé que se preste durante el ejercicio presupuestario 2022 y el plazo de ejecución de estas actuaciones, con carácter general, será anual. No obstante, el plazo que se prevé para la consecución de los objetivos es de 1 a 4 años.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	44/195





Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
03011	3340	479000222	A LF Sound S.L. para "País Adentor/in country"	100.000,00
03011	912	480000122	Subvenciones Vicepresidencia Primera	1.316.500,00
03011	231	480000322	A la Asociación Guaxayra Aguax para reparto de alimentos	30.000,00
03011	231	480000522	A la Asociación Pequeño Valiente para atención psicosocial a menores enfermos de cáncer	40.000,00
Total Transferencias corrientes				1.486.500,00
Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
03011	231	780000422	A Cruz Roja Española para adquisición de vehiculos	150.000,00
Total Transferencias de capital				150.000,00

e) Plan de acción

Los mecanismos para poner en práctica las líneas de subvenciones identificadas en el Plan Estratégico serán en régimen de concesión directa, mediante la concesión de subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto de Vicepresidencia para el ejercicio 2022 mediante Resolución del Consejero de Vicepresidencia, Obras Públicas, Infraestructuras, Transporte y Movilidad, de conformidad con lo previsto en el art. 22.2a) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el art. 65 del RGS Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley, y en la Base 16.4 de la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Cabildo de Gran Canaria (BOP número 166 del viernes 26 de diciembre de 2008).

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	45/195





4.- CONSEJERÍA DE ÁREA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y PAISAJE

4.1.- SERVICIO DE PLANEAMIENTO

INTRODUCCIÓN

Siguiendo lo establecido en el del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su artículo 10 "Principios directores", se dispone literalmente que *"los planes estratégicos se configuran como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública"*.

Los objetivos, acciones y líneas de actuación que se plasman en el presente Plan Estratégico, se desglosan a partir de los diferentes programas y actuaciones desarrolladas por esta Consejería de Política Territorial y Paisaje, instrumentándose éstas a través de sus Reglamentos y la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, publicada en el B.O.P de Las Palmas nº166 de 26 de Diciembre de 2008, Ordenanza que sienta las bases a seguir en las diferentes convocatorias, así como por la Ley General de Subvenciones y su Reglamento, y al mismo tiempo enfocado según la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.


Los objetivos, acciones y líneas de actuación correspondientes a este Servicio de Planeamiento están vinculados a las competencias que los Cabildos Insulares poseen en esta materia. Así, de conformidad con lo que se establece en los artículos 26, 31 y 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Cabildo Insular prestará los servicios de asistencia jurídica, económica y técnica a los Municipios de su territorio, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión, así como a las entidades locales de ámbito territorial inferior al municipal o a cualquier otra entidad local de carácter asociativo, como las Mancomunidades, Agrupaciones Municipales y las Comarcas. Asimismo, tiene encomendadas las labores de fomento, divulgación y promoción de estas materias como modo de acercar el urbanismo y la planificación del territorio al ciudadano como destinatario último de todas las actuaciones que se decidan en este ámbito.

Para el próximo ejercicio se repiten algunos objetivos contemplados y aprobados en el Plan Estratégico de Subvenciones del Presupuesto 2021 que, debido a las extraordinarias circunstancias acontecidas con motivo de la crisis sanitaria motivada por el COVID-19 en los dos últimos ejercicios, hizo imposible su realización por los propios destinatarios de las subvenciones aprobadas y, por tanto, su ejecución por parte de este Servicio. Es intención de esta Consejería volver a contemplarlas y ejecutarlas en su totalidad a lo largo del próximo ejercicio, además de incluir dos nuevas líneas de subvención destinada a actuaciones de regeneración paisajística.

4.1.1.- Objetivos Estratégicos

El Servicio de Planeamiento desarrolla 5 líneas de actuación con el fin de desarrollar los siguientes objetivos:

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	46/195





- Subvención directa a la Asociación Canaria de Derecho Urbanístico (ACADUR) como aportación a la celebración del Congreso de Derecho Urbanístico en Gran Canaria.
- Subvención a entidades sin ánimo de lucro, vinculadas a la promoción de actividades vinculadas a las materias de planeamiento, urbanismo, planificación territorial y paisaje.
- Subvención directa a la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas para la celebración de la “VI Edición Máster Derecho Urbanístico Carmelo Padrón”.
- Subvención a ECOSALINETAS para tratamiento de fachadas en la zona industrial de Salinetas.
- Subvención al Ayto. de Gáldar para la actuación de Regeneración Paisajística y Adecuación de fachadas en el entorno de Gáldar y de San Isidro.

4.1.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación:

4.1.2.1.- Subvención directa a la Asociación Canaria de Derecho Urbanístico (ACADUR) como aportación a la celebración del Congreso de Derecho Urbanístico.

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

1. **Áreas competenciales:** labores de fomento, promoción y divulgación de las materias de urbanismo, planeamiento y planificación urbanística.
2. **Sectores a los que se dirigen las ayudas:** Asociación Canarias de Derecho Urbanístico (ACADUR).

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

La divulgación del planeamiento, la arquitectura y el valor del paisaje.

4.1.2.2.- Subvención a entidades sin ánimo de lucro, vinculadas la promoción de actividades vinculadas a las materias de planeamiento, urbanismo, planificación territorial y paisaje

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

1. **Áreas competenciales:** labores de fomento, promoción y divulgación de las materias de urbanismo, planeamiento y planificación urbanística.
2. **Sectores a los que se dirigen las ayudas:** Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro vinculadas a la promoción de actividades vinculadas a las materias de planeamiento, urbanismo, planificación territorial y paisaje.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación


La divulgación del planeamiento, la arquitectura y el valor del paisaje.

4.1.2.3.- Subvención directa a la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas para la celebración de la “VI Edición Máster Derecho Urbanístico Carmelo Padrón”

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

1. **Áreas competenciales:** labores de fomento, promoción y divulgación de las materias de urbanismo, planeamiento y planificación urbanística.

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	47/195





2. Sectores a los que se dirigen las ayudas: grados en Arquitectura, Derecho, Geografía e Historia y demás estudios relacionados con el urbanismo, el planeamiento y el paisaje.

4.1.2.4.- Subvención directa al “Ente Urbanístico de Conservación ECOSALINETAS” para tratamiento de fachadas de la zona industrial de Salinetas

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

1. Áreas competenciales: labores de fomento, promoción y divulgación de las materias de urbanismo, planeamiento, planificación urbanística y, en consecuencia, actuaciones en el paisaje que redundarán en un beneficio para el ciudadano y para Gran Canaria.

2. Sectores a los que se dirigen las ayudas: Ente Urbanístico de Conservación ECOSALINETAS, del Polígono Industrial Salinetas.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

El adecentamiento de las fachadas de las naves industriales que abarca el Polígono Industrial de Salinetas como parte de las actuaciones que inciden e incrementan directamente el paisaje como valor.

4.1.2.5.- Subvención al Ayto. de Gáldar para la actuación de Regeneración Paisajística y Adecuación de fachadas en el entorno de Gáldar y de San Isidro

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

1. Áreas competenciales: labores de fomento, promoción y divulgación de las materias de urbanismo, planeamiento, planificación urbanística y, en consecuencia, actuaciones en el paisaje que redundarán en un beneficio para el ciudadano y para Gran Canaria.

2. Sectores a los que se dirigen las ayudas: Ayuntamiento de Gáldar.

c) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

Se contempla como parte de las actuaciones que inciden e incrementan directamente el paisaje de ese municipio como valor y, por tanto, de Gran Canaria.

3. Costes previsible para su realización y fuentes de financiación

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
04360	151	480000322	A Acadur, Celebración Congreso Dcho. Urbanístico	7.000,00
04360	151	480000022	Subvenciones a entidades sin animo de lucro. Plane	20.000,00
04360	151	480000522	A la FULPG "VI Edición Máster Derecho Urbanístico Carmelo Padrón"	30.000,00
Total Transferencias corrientes				57.000,00
04360	151	780000222	AI ECOSALINETAS para Renovación de Fachadas Industriales en la Zona Urb.Ind.de Salinetas (Telde)	740.044,74
04360	151	762000222	AI Ayto.de Gáldar adecuación de fachadas entorno de Gáldar y San Isidro	401.250,00
Total Transferencias de capital				1.141.294,74

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	48/195





4. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: recursos propios de esta Consejería.

5. Plan de acción:

- Subvención directa a ACADUR tras memoria justificativa y tramitación del expediente correspondiente.
- Subvención directa a las distintas asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que lo soliciten de acuerdo con la memoria justificativa y razones de interés público que se demuestren, dentro la tramitación de los correspondientes expedientes.
- Subvención directa a la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas para la celebración de la "VI Edición Máster Derecho Urbanístico Carmelo Padrón".
- Subvención directa a ECOSALINETAS para tratamiento de fachadas en la zona industrial de Salinetas.
- Subvención directa al Ayto. de Gáldar para la actuación de Regeneración Paisajística y Adecuación de fachadas en el entorno de Gáldar y de San Isidro.

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	49/195	



5.- CONSEJERÍA DE ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA

5.1.- SERVICIO DE CULTURA

5.1.1.- Objetivos Estratégicos

Impulsar y acercar a la población la creación artística a través de exposiciones, talleres y encuentros, apoyando su formación y disfrute, favorecer las actividades musicales, la programación de conciertos, los espectáculos de música, aumentar el número de exposiciones, museos, galerías de arte, espectáculos de teatro, danza, escenografía, aumentar la producción y creación de actividades audiovisuales, la creación editorial.

5.1.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

En materia de Cultura, la Consejería establecerá, durante el año 2022, las siguientes líneas de subvención:

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Promoción cultural, artes escénicas, audiovisual, música, bibliotecas, artes plásticas.

Línea de actuación 1: SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS Y TR. CORR. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

Objetivos: Impulsar y acercar a la población la creación artística a través de exposiciones, talleres y encuentros, apoyando su formación y disfrute, favorecer las actividades musicales, la programación de conciertos, los espectáculos de música, aumentar el número de exposiciones, museos, galerías de arte, espectáculos de teatro, danza, escenografía, aumentar la producción y creación de actividades audiovisuales, la creación editorial.

Efectos pretendidos: Realización de un mayor número de actividades para promocionar y difundir la cultura.

Costes previsibles:

Otras Subvenciones a Empresas Privadas 180.000,00 €.

Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro 180.000,00€.

Ayudas a Proyectos Audiovisuales a empresas privadas 300.000,00 €.

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
07500	3340	479000022	Ot. Subvenc.a Empres.Privadas. Cultura	180.000,00
07500	3340	480000022	Tr.Corr. a Fam. e Instit. Sin Fines Lucr. Cultura	180.000,00
07500	3340	479000122	Ayudas Proyectos Audiovisuales	300.000,00

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	50/195





Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

Línea de actuación 2: OTRAS ENTIDADES

Objetivos: Fomento, promoción y cooperación, en materia cultural, artes escénicas, artes plásticas, audiovisuales, música.

Efectos pretendidos: Realización de un mayor número de actividades para promocionar y difundir la cultura.

Costes previsibles:

Fundación C. Artes Escénicas de la Música. Gastos Funcionamiento. 1.515.000,00€.

Fundación C. Artes Escénicas de la Música. Gastos Personal. 892.297,32€.

Fundación Orquesta Filarmónica de G.C. Gastos Funcionamiento. 657.204,46€.

Fundación Orquesta Filarmónica de G.C. Gastos Personal. 6.391.252,73€.

Fundación Nanino Díaz Cutillas. Gastos Corrientes. 250.000,00€.

Amigos Canarios de la Ópera. 280.000,00€.

Asociación Amigos Canarios de la Zarzuela. Temporada de Zarzuela. 30.000,00€.

Escuela Lujan Pérez. 20.000,00 €.

Federación de Agrupaciones Folclóricas G.C. Encuentros zonales. 40.000,00€.

Fundación Juan Negrín. 90.000,00€.

Fundación Canaria Auditorio y Teatro Las Palmas de G.C. 1.650.000,00€.

Sociedad Filarmónica. Conciertos. 20.000,00€.

Asociación Orquesta Berla Bartok para proyecto Barrios Orquestados. 35.000,00€.

Agrupación de Música Popular Los Gofiones. Gastos de Funcionamiento. 40.000,00€.

A la Fundación Alfredo Kraus. Gastos de funcionamiento. 100.000,00€.

Centro de la Cultura Popular Canaria. Gastos Funcionamiento. 10.000,00€.

A Sociedad de Promoción LPGC. Festival Womad. 100.000,00€.

A la Asoc. GC Wind Orquesta. Concierto de Temporada 2022. 20.000,00€.

A Asociación La Fábrica La Isleta actividades culturales. 20.000,00€.

A Asociación Músico Cultural Los Cochineros. Celebración del 50 aniversario. 8.000,00€.

A Orquesta Sinfónica de Las Palmas. 25.000,00€.

A Asociación Cultural Musical Atlantic Art Community. "Conciertos Música Gran Canaria Big Band 2022". 15.000,00€.

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	51/195	



Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
07500	3341	482010322	Fund. C.Artes Escenicas y Musica, G.Funcionamiento	1.515.000,00
07500	3341	482010722	Fund.C.Artes Escenicas y Musica. Gastos Personal	892.297,32
07500	3341	482020122	Fundac. Orquesta Filarmonica G.C. Funcionamiento.	657.204,46
07500	3341	482020522	Fundac. Orquesta Filarmonica G.C. Gastos personal.	6.391.252,73
07500	3341	482000422	Fundacion Nanino Diaz Cutillas, Gastos Corrientes.	250.000,00
07500	3341	480001022	A Amigos Canarios de La Opera.	280.000,00
07500	3341	480000322	A la Asoc. Amigos Canarios de La Zarzuela. Temporada de Zarzuela	30.000,00
07500	333	480000122	A la Escuela Lujan Perez.	20.000,00
07500	3341	480000822	A la Federacion de Agrupaciones Folkloricas G.C. Encuentro Zonales	40.000,00
07500	3340	480000222	A la Fundacion Juan Negrin.	90.000,00
07500	3341	480000922	Fund.Canaria Auditorio y Teatro Las Palmas de G.C.	1.650.000,00
07500	3341	480000422	A la Sociedad Filarmonica. Conciertos	20.000,00
07500	3340	480000522	A Asociación Orquesta Berla Bartok, para Proyectos Barrios Orquestados	35.000,00
07500	3340	480001922	Agrupación de Música Popular Los Gofiones. Gastos de Funcionamiento	40.000,00
07500	3340	480002022	A la Fundación Alfredo Kraus. Gastos de Funcionamiento	100.000,00
07500	3340	479000522	A Centro Cultura Popular Canaria, para Gastos Funcionamiento	10.000,00
07500	3340	462000222	Sociedad de Promoción LPGC. Festival Womad	100.000,00
07500	3340	480000122	A la Asoc. GC Wind Orquesta.II Concierto de Temporada 2022	20.000,00
07500	3340	480000322	A Asociación La Fábrica La Isleta actividades culturales	20.000,00
07500	3340	480000822	A asociación músico cultural Los Cochineros. Celebración del 50 aniversario	8.000,00
07500	3340	480001522	A la Orquesta Sinfónica de Las Palmas.	25.000,00
07500	3340	480002322	Asociación Cultural Musical Atlantic Art Community. "Conciertos Música Gran Canaria Big Band 2022"	15.000,00

Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuatro de los Presupuestos, a través de partidas nominadas.

Línea de actuación 3: AYUNTAMIENTOS

Objetivos: Fomento, promoción y cooperación, en materia de cultura con los ayuntamientos de la Isla favoreciendo la realización de actividades culturales en todos sus ámbitos.

Efectos pretendidos: Realización de un mayor número de actividades para diversificar la oferta cultural.

Costes previsible:

Ayuntamientos. Actividades Culturales. 261.400,00€.

Ayuntamiento de Agüimes para Festival de Teatro de Agüimes. 25.000,00€.

Ayuntamiento de Gáldar. Festival de cine de Gáldar. 15.000,00€.

Ayuntamiento de Valleseco. Certamen de Zarzuela. 6.000,00€.

Ayuntamiento de Artenara. Festival una noche en Artenara. 8.000,00€.

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	52/195





Ayuntamiento de Mogán. Encuentro Veneguera. 15.000,00€.

Ayuntamiento de Valsequillo. Festival 3 días de Farándula. 6.000,00€.

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
07500	3340	462003522	A Aytos. Para Actividades Culturales	261400,00
07500	3340	462002622	A Ayto. Agüimes, para Festival de Teatro de Agüimes	25.000,00
07500	3340	462002722	A Ayto. de Gáldar, para Festival de Cine de Gáldar	15.000,00
07500	3340	462002922	Al Ayto. de Valleseco. Certamen Zarzuela	6.000,00
07500	3340	462003222	A Ayto. Artenara, Festival una noche en Artenara	8.000,00
07500	3340	462003422	Al Ayuntamiento de Mogán. Encuentro Veneguera	15.000,00
07500	3340	462003122	A Ayto. de Valsequillo. " Festival 3 días de Farándula"	6.000,00

Línea de actuación 4: PREMIOS, BECAS DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN

Objetivos: Fomento, promoción y cooperación, en materia cultural, artes escénicas, artes plásticas, artes audiovisuales, música.

Efectos pretendidos: Realización de un mayor número de actividades para promocionar y difundir la cultura.

Costes previsibles: 43.400,00€.

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
07500	333	481000022	Premios, Becas de Estudios e Investig. Cultura	6.200,00
07500	3340	481000022	Premios, Becas de Estudios e Investig. Cultura y P	37.200,00
Total				43.400,00

Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuatro de los Presupuestos.

Línea de actuación 5: RED INSULAR DE BIBLIOTECAS DE GRAN CANARIA

Objetivos: Contribuir al fomento de la lectura en la isla de Gran Canaria.

Efectos pretendidos: Incrementar los fondos de las bibliotecas municipales de la Isla de Gran Canaria.

Costes previsibles: 150.000,00€.

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
07500	3321	762000022	A Ayuntamientos. Cultura	150.000,00

Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo siete de los Presupuestos.

Línea de actuación 6: EN MATERIA DE POTENCIACIÓN DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	53/195	



Objetivos: Fomentar las artes escénicas, catalogación de fondos musicales e históricos.

Efectos pretendidos: Dotar de recintos adecuados y equipados para acercar a la población las actividades musicales, la programación de conciertos, los espectáculos de música, espectáculos de teatro, danza, escenografía, y el conocimiento de nuestra historia.

Costes previsibles:

Fundación C. Artes Escénicas de la Música. Inversiones. 10.000,00€.

Fundación Orquesta Filarmónica Gran Canaria. Gastos de Inversión. 523.715,00€.

Fundación Nanino Díaz Cutillas. Gastos de Inversión. 6.000,00€.

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
07500	3341	782010122	Fund. C. Artes Escénicas y Música. Inversiones	10.000,00
07500	3341	782020422	Fund.Orquesta Filarmonica G.C. Gastos de Inversion	523.715,00
07500	3341	782000122	A la Fundación Nanino Díaz Cutillas. Gastos de Inversión	6.000,00

Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo siete de los Presupuestos, a través de partidas nominadas.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

Impulsar y acercar a la población la creación artística a través de exposiciones, talleres y encuentros, apoyando su formación y disfrute, favorecer las actividades musicales, la programación de conciertos, los espectáculos de música, aumentar el número de exposiciones, museos, galerías de arte, espectáculos de teatro, danza, escenografía, aumentar la producción y creación de actividades audiovisuales, la creación editorial, difundir, proteger y conservar.

c) Plazo necesario para su consecución

1º semestre del año.


d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuatro y siete de los Presupuestos.

e) Plan de acción

- Convocatoria de subvenciones para proyectos culturales para empresas privadas y particulares y entidades sin fines de lucro.
- Convocatoria de Premios.
- Subvenciones nominativas.
- Subvenciones directas de carácter excepcional cuando se acrediten las razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública de acuerdo con el art 22.2.c Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	54/195





5.2.- SERVICIO DE MUSEOS

5.2.1.- Objetivos Estratégicos:

Una de las líneas de actuación del Servicio de Museos se basa en el cumplimiento del mandato, entre otros, que la Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias enuncia en el título dedicado a los Museos la labor y fines de éstos en el campo de la investigación y el fomento de la creación artística.

El patrimonio cultural que atesora los museos comporta un valor intangible de gran beneficio social que crece con la investigación; de ahí que dicho texto legal contemple a ésta dentro de las funciones intrínsecas a la función museística, así como el apoyo a la creatividad en sus diferentes manifestaciones, en este caso, la literaria.

La actividad de fomento de las Administraciones Públicas forma parte de la apuesta del Servicio de Museos por una gestión integral de calidad, donde se incluye contar con profesionales especializados, de distintos perfiles, que confluyan en el logro de los objetivos de conservación, creación y difusión de nuestro patrimonio cultural.

Con el objeto de promover dicha actividad de fomento, el Servicio de Museos tramitará en el próximo ejercicio 2022 la convocatoria y concesión de dos premios: el Premio Internacional de Novela Benito Pérez Galdós y el Premio de Investigación Viera y Clavijo de Humanidades.

5.2.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación:


Actividad de fomento de la Consejería de Cultura. Servicio de Museos.

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

1. El **Premio Internacional de Novela Pérez Galdós**, convocado tradicionalmente por el Cabildo de Gran Canaria, contribuyó durante años a la difusión de este género, al tiempo que ayudó a la consolidación del llamado “boom” de la narrativa canaria. La Consejería de Cultura, a través de su Servicio de Museos, pretende mantener este prestigioso premio, ahora de ámbito internacional, no sólo para honrar la figura de este escritor canario universal, sino para descubrir nuevos valores en el género de la novela.

2. El **Premio de Investigación Viera y Clavijo de Humanidades** fue creado en 1955 por el Cabildo de Gran Canaria, a través de la Casa de Colón, con la vocación de fomentar la investigación sobre temas canarios, tanto desde el punto de vista científico como del humanístico. El premio alcanzó un gran prestigio entre los estudiosos de la realidad canaria, con una proyección internacional indudable, que se puede confirmar con la participación de investigadores hispanoamericanos, que se han ocupado de las estrechas relaciones entre las Islas Canarias y las tierras del otro lado del Atlántico. Retomar la convocatoria de este premio es retomar también la implicación social y el apoyo a la investigación de nuestra historia por parte de esta institución durante todos estos años.

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	55/195





b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

La convocatoria y concesión de premios tienen como objetivo, además de cumplir con una de las obligaciones que la Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias atribuye a los Museos –como lo es la investigación- la de llevar a cabo una de las actividades típicas en la historia de las competencias de las Administraciones Públicas –como lo es la actividad de fomento- y un beneficio social importante para todas las partes implicadas: personas premiadas, Servicio de Museos y ciudadanía en general.

Los efectos perseguidos se centran en la generación de creatividad artística, donde, a través de la difusión, se espera que redunde en el disfrute cultural de la ciudadanía.

c) Plazo necesario para su consecución

El Premio Internacional de Novela Benito Pérez Galdós ha tenido carácter bianual, siendo su última convocatoria en el año 2020. El Premio de Investigación Viera y Clavijo de Humanidades se convocó por última vez en el año 2018.

En ambos casos, tanto la convocatoria de los premios como su concesión se realizarán dentro del ejercicio presupuestario 2022.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al crédito de la aplicación presupuestaria que resulte aprobada en el presupuesto anual de la Corporación para el ejercicio 2022, destinándose 15.000,00 € al Premio Internacional de Novela Benito Pérez Galdós y 10.000,00 € al Premio de Investigación Viera y Clavijo de Humanidades.

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
07540	333	481000022	Premios, becas estudio e inves. Museos	25.000,00

e) Plan de acción

Se establece un plan de acción con el objetivo de que cada museo pueda tener su actividad de fomento concretada en la concesión de un premio específico en el ámbito temático de cada uno y general en el competencial de la investigación. Cada año se convocarán dos premios, previa la elaboración y aprobación de unas bases específicas.

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	56/195	



6.- CONSEJERÍA DE ÁREA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ARTESANÍA

6.1.- SERVICIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

6.1.1.- Introducción

Siguiendo lo establecido en el del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su artículo 10 "Principios directores", se dispone literalmente que *"los planes estratégicos se configuran como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública"*.

Estos planes guardarán la coherencia necesaria para garantizar la máxima efectividad de la acción pública que se desarrolle a través de subvenciones y actuaciones de los diferentes Servicios de la Administración, y deberán ajustarse, en todo caso, a las restricciones que en orden al cumplimiento de los objetivos de política económica y de estabilidad presupuestaria se determinen para cada ejercicio.

Con la misión clara de contrarrestar los efectos de la coyuntura internacional que está afectando en estos tiempos a diferentes sectores económicos, especialmente al comercial, industrial y artesanal, esta Consejería, dentro del ámbito de sus competencias, enfoca su Plan Estratégico de Subvenciones hacia unas directrices políticas y económicas viables que contribuyan a apoyar a tales sectores, ajustándose en todo momento al principio de estabilidad presupuestaria.

En este sentido, los objetivos, acciones y líneas de actuación que se plasman en el presente Plan Estratégico, pivotan igualmente en los efectos catastróficos que la pandemia del COVID 19 ha provocado en nuestra economía. El PES se desglosa a partir de los diferentes programas y actuaciones desarrolladas por esta Consejería, instrumentándose éstas a través de sus Reglamentos y la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, publicada en el B.O.P de Las Palmas nº166 de 26 de Diciembre de 2008, Ordenanza que sienta las bases a seguir en las diferentes convocatorias, así como por la Ley General de Subvenciones y su Reglamento, y al mismo tiempo enfocado según la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

6.1.2.- Programas de actuación

El plan de subvenciones del Servicio de Industria y Comercio se ha adecuado a los siguientes programas de actuación:

1. Apoyo a la promoción y animación de las Zonas Comerciales Abiertas y Parques Empresariales.
2. Potenciación de las Zonas Comerciales abiertas y Áreas Industriales de la Isla de Gran Canaria;
3. Fomento de acciones de dinamización comercial en las Mancomunidades.
4. Apoyo a Empresas y Profesionales del sector moda-confección y complementos de la isla de Gran Canaria.
5. Becas formativas de inserción laboral para estudiantes de ciclos formativos de moda de centros públicos.
6. Financiación de los gastos de funcionamiento de la Ventanilla Única Empresarial de Las Palmas de Gran Canaria.

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	57/195	



7. Apoyo a la Cámara de Comercio, para acciones de comercialización.
8. Apoyo a la Asociación de Diseñadores del Carnaval de Las Palmas.
9. Apoyo a ACME, para la formación Escuela de Moda.
10. Apoyo a CECAPYME, acciones de dinamización comercial.
11. Apoyo a la Asociación Española de Mujeres Empresarias de Canarias (ASEME CANARIAS).

6.1.2.1. APOYO A LA PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LAS ZONAS COMERCIALES ABIERTAS Y PARQUES EMPRESARIALES, A TRAVÉS DE LAS ASOCIACIONES Y FEDERACIONES EMPRESARIALES

6.1.2.1.1. - Objetivos Estratégicos

- Fortalecer el tejido empresarial de las zonas comerciales abiertas, como espacios que cuentan con una oferta agrupada capaz de competir con otros formatos comerciales.
- Mejorar la competitividad de las zonas comerciales abiertas y parques empresariales.
- Promocionar las zonas comerciales abiertas como una oferta conjunta de compras y experiencias.
- Facilitar la cooperación de las entidades implicadas en la gestión de las zonas comerciales abiertas y parques empresariales.
- Potenciar el comercio local y los hábitos de compra en las zonas comerciales abiertas y parques empresariales.

Las actuaciones para lograr estos objetivos consisten en la realización de dos líneas de subvenciones dirigidas a asociaciones empresariales y federaciones empresariales, que se describen en el apartado siguiente.

6.1.2.1.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

Línea 1.- FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO EMPRESARIAL A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Línea 2.- DINAMIZACIÓN DE ZONAS COMERCIALES ABIERTAS Y PARQUES EMPRESARIALES

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Los destinatarios de este programa son:

Para la línea 1:

- Asociaciones empresariales de zonas comerciales abiertas y parques empresariales.
- Federaciones empresariales cuyos asociados sean mayoritariamente asociaciones de zonas comerciales abiertas, o asociaciones del sector comercio.

Para la línea 2:

- Asociaciones empresariales de zonas comerciales abiertas y parques empresariales.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación.

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Fecha	22/12/2021	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	58/195	



Línea 1:

- Reforzar las estructuras asociativas empresariales y el trabajo colectivo en las zonas comerciales abiertas y parques empresariales.
- Favorecer la participación de las asociaciones empresariales y federaciones empresariales en las zonas comerciales abiertas y parques empresariales.
- Facilitar la gestión y funcionamiento de las asociaciones empresariales y federaciones empresariales mediante la contratación de un gerente/dinamizador.
- Promover un mayor protagonismo de las asociaciones empresariales y federaciones empresariales en las zonas comerciales abiertas y parques empresariales.
- Incentivar la colaboración empresarial como estrategia para una mejor gestión empresarial.

Línea 2:

- Revitalizar el tejido empresarial de las zonas comerciales abiertas y parques empresariales, a través de la realización de acciones de dinamización que lleven a cabo las asociaciones empresariales.
- Incentivar la actividad y dinamismo en las zonas comerciales abiertas y parques empresariales.
- Fomentar el comercio de proximidad y los hábitos de compra en las zonas comerciales abiertas como alternativa a otros formatos comerciales.
- Atraer al consumidor a las zonas comerciales abiertas y parques empresariales mediante la realización de acciones de promoción y dinamización comercial.
- Promocionar las zonas comerciales abiertas y parques empresariales.
- Impulsar la digitalización de los comercios de la isla.
- Financiar gastos corrientes relativos al funcionamiento en general de las asociaciones empresariales.

c) Plazo necesario para su consecución

El presente plan de actuación tiene un horizonte de ejecución de medio plazo, si bien las ayudas se concederán con carácter anual.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La previsión de costes de las líneas expuestas se refleja en el siguiente cuadro para el ejercicio 2022:

Líneas de actuación	Aplicación presupuestaria	Previsión 2022
Línea 1 (contratación de personal)	08280 4310 480000022	605.000,00
Línea 2 (acciones de dinamización)		

6.1.2.2.- POTENCIACIÓN DE LAS ZONAS COMERCIALES ABIERTAS Y ÁREAS INDUSTRIALES DE LA ISLA DE GRAN CANARIA

6.1.2.2.1. Objetivos estratégicos

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	59/195





En el ejercicio 2022, se pretende continuar apoyando la actuaciones y proyectos de obras en las zonas comerciales abiertas y en áreas industriales de Gran Canaria, financiando tanto a los ayuntamientos como a los entes de conservación que presenten planes de inversión que mejoren la competitividad de sus zonas comerciales o/y sus de áreas industriales. Todo ello con el objetivo de contribuir al estímulo económico y al desarrollo sostenible y equilibrado de la isla de Gran Canaria.

Las actuaciones que se han ejecutado y las que se desarrollaran durante el ejercicio 2022 están enmarcadas en los diferentes instrumentos de planificación definidos tanto por el Cabildo como por los diversos ayuntamientos de la isla.

En este sentido El Plan Director Insular de ZCA y Los Planes directores de Zonas de los ayuntamientos marcan los criterios y directrices de desarrollo de las zonas comerciales abiertas. Y por otro, y paralelamente, el Plan Estratégico de Áreas Industriales de Gran Canaria define las diversas estrategias a seguir para el desarrollo de las Áreas industriales de la isla.

Con todo ello se pretende:

- Hacer más atractivas y competitivas las zonas comerciales abiertas y áreas industriales.
- Fortalecer el tejido empresarial de las zonas comerciales abiertas y áreas industriales.
- Continuar con la recuperación, modernización y promoción de los centros tradicionales de compra, mejorando las infraestructuras al servicio de los usuarios y unificando y homogeneizando la imagen de las zonas comerciales abiertas.
- Incentivar la actividad y dinamismo en las zonas comerciales abiertas de Gran Canaria y áreas industriales.
- Facilitar que los Ayuntamientos dispongan de planes directores y estratégicos como documentos necesarios para planificar las futuras inversiones en las zonas comerciales abiertas.

6.1.2.2.2. Líneas de actuación en las que se concreta el plan de actuación

Las actuaciones se centran en las siguientes líneas de actuación:

LÍNEA 1: Ayuntamientos, inversiones en infraestructura y equipamiento en zonas comerciales abiertas.

LÍNEA 2: Ayuntamientos, inversiones en infraestructura y equipamiento en áreas industriales.

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Los destinatarios de esta acción son:

LÍNEA	DESTINATARIOS
Línea 1 (Subvenciones directas nominativas) - Ayuntamientos Inversiones en zonas comerciales abiertas. (4310)	Ayuntamiento de Gáldar, Santa Brígida, San Bartolomé de Tirajana, Santa María de Guía, Santa Lucía de Tirajana (FONDOS FDCAN). Ayuntamiento de Firgas, Artenara y Tejeda (FONDOS PROPIOS).

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w= =	Página	60/195	



Línea 2 (Subvenciones directas nominativas). Entidades de Conservación inversiones en áreas industriales (422)	Entidad de Conservación El Goro (GROECO). (FONDOS PROPIOS)
---	---

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

- Mejorar la competitividad de las zonas comerciales abiertas y áreas industriales.
- Facilitar la cooperación de las entidades implicadas en la gestión de las zonas comerciales abiertas y áreas industriales.
- Canalizar las inversiones públicas hacia proyectos de diseño urbano comercial que mejoren los equipamientos y el medio ambiente urbano de las zonas comerciales abiertas y áreas industriales.
- Facilitar la redacción de planes directores y estratégicos de zonas comerciales abiertas y áreas industriales.

c) Plazo necesario para su consecución

Actuaciones previstas a corto y medio plazo de ejecución.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La previsión de costes de la línea expuesta se refleja en el siguiente cuadro para el **ejercicio 2022**:

Líneas de actuación	Aplicación presupuestaria	Previsión 2022
Línea 1: Ayuntamientos Inversiones en zonas comerciales abiertas	08280/4310/76200222 Ayuntamiento de Gáldar, inversiones zonas comerciales abiertas, FDCAN	410.000,00
	08280/4310/76200332 Ayuntamiento de Santa Brígida, inversiones Zonas Comerciales abiertas, FDCAN	360.000,00
	08280/4310/76200242 Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, inversiones Zonas Comerciales abiertas, FDCAN	588.000,00
	08280/4310/76200212 Ayuntamiento de Santa María de Guía, inversiones zonas comerciales abiertas, FDCAN	996.000,00
	08280/4310/76200262 Ayuntamiento de Firgas, inversiones Zonas Comerciales abiertas	850.000,00
	08280/4310/76200342 Ayuntamiento de Sta. Lucía de Tirajana, inversiones Zonas Comerciales abiertas, FDCAN	500.000,00
	08280/4310/76200362 Ayuntamiento de Artenara, inversiones Zonas Comerciales abiertas	60.000,00
	08280/4310/76200062 Ayuntamiento de Tejeda, inversiones Zonas Comerciales abiertas	181.200,00
Línea 2: Entidades de Conservación Inversiones en áreas industriales	08280/422/780000522, Entidad de Conservación El Goro, GROECO, inversión área industrial	216.208,00

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	61/195





6.1.2.3. FOMENTO DE ACCIONES DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL EN LAS MANCOMUNIDADES.

6.1.2.3.1. Objetivos estratégicos

Esta Consejería, a través del Servicio de Industria y Comercio, presta su apoyo a la Mancomunidad de Municipios del Norte de Gran Canaria, la Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria, y a la Mancomunidad de Municipios de Medianías al objeto de fomentar la realización de acciones de dinamización en sus ámbitos de actuación, para que en colaboración con otros agentes, (Asociaciones Empresariales y otras administraciones públicas) se promueva el comercio interior, aprovechando y promocionando las oportunidades que suponen los recursos singulares de cada municipio, y, por tanto dinamizando de forma activa el comercio local de las diferentes comarcas.

Para ello, se realizará una aportación económica, a través de la concesión de subvenciones directas nominativas del presupuesto de esta Consejería, materializándose a través de la correspondiente resolución los contenidos específicos de las acciones de dinamización a desarrollar.

6.1.2.3.2. Líneas de actuación en las que se concreta el plan de actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Los destinatarios de esta acción son las Mancomunidades de Municipios del Norte, Sureste y de Medianías de la Isla de Gran Canaria.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

Promoción del sector empresarial y el fomento del asociacionismo comarcal, favoreciendo por lo tanto a la mejora de la competitividad y fortalecimiento de la modernización del tejido empresarial canario, objetivos que quedan perfectamente enmarcados dentro de las acciones proyectadas por esta Consejería.

c) Plazo necesario para su consecución


El presente plan de actuación tiene un horizonte de ejecución a largo plazo, si bien las ayudas se concederán con carácter anual.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La previsión de costes de las líneas expuestas se refleja en el siguiente cuadro para el **ejercicio 2022**:

Líneas de actuación	Aplicación presupuestaria	Previsión 2022
LINEA 1: Subvención directa nominativa a la Mancomunidad Intermunicipal del Sureste para acciones de dinamización	08280 433 463000122	40.000,00
LINEA 2: Subvención directa nominativa a la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte para	08280 433 463000222	40.000,00

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	62/195





acciones de dinamización		
LINEA 3: Subvención directa nominativa a la Mancomunidad de Medianías, para acciones de dinamización	08280 433 463000322	40.000,00

Las subvenciones expuestas serán financiadas con cargo a las aplicaciones presupuestarias que resulten aprobadas en el presupuesto anual de la Corporación para el ejercicio 2022.

6.1.2.4. APOYO A EMPRESAS Y PROFESIONALES DEL SECTOR MODA-CONFECCIÓN Y COMPLEMENTOS DE LA ISLA DE GC.

6.1.2.4.1. Objetivos estratégicos

El Servicio de Industria y Comercio del Cabildo de Gran Canaria desarrolla el programa “Gran Canaria Moda Cálida”, con el fin de desarrollar una política de fomento empresarial en el sector textil de moda.

Dicho programa pretende impulsar y promover la industria textil de la Isla, implementando medidas para mejorar la gestión empresarial y la cualificación profesional, así como su calidad y competitividad. A la vez, se desarrolla una política de promoción del sector, a través de la difusión de la marca “Gran Canaria Moda Cálida”, la asistencia a ferias y pasarelas de moda nacionales e internacionales, así como la realización de campañas publicitarias.

Igualmente, se apoya la comercialización y la apertura de nuevos puntos de venta y canales de distribución de nuestros diseñadores, tanto a nivel local como nacional e internacional.

El objetivo último es el fomento del sector moda-confección y complementos mediante la creación y/o desarrollo de empresas competitivas y exitosas a nivel local, nacional o, en su caso, internacional, que contribuyan de forma significativa a la creación de riqueza y empleo en la economía insular.

En el marco de la estrategia de apoyo a la comercialización y búsqueda de nuevos mercados y canales de distribución de nuestros diseñadores, tanto a nivel local como nacional e internacional, así como consecuentemente a la promoción exterior e internacionalización de este sector, se procede a convocar subvenciones destinadas a empresas y profesionales del sector moda-confección y complementos de la isla de Gran Canaria. Además, para el ejercicio 2022 se quiere crear nueva línea de subvención destinada a la puesta marcha de talleres de producción especializados en el sector de la moda baño profesionales con el objetivo de fomentar la relocalización e intentar apoyar una creación de un tejido productivo en Gran Canaria.

6.1.2.4.2. Líneas de actuación en las que se concreta el plan de actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Los destinatarios de esta acción son empresas y diseñadores del sector textil, en concreto del área de la moda y complementos, que pretendan expandir su mercado mediante la participación en ferias nacionales e internacionales, o que pretendan expandir su mercado mediante la apertura o modernización de puntos de venta en la isla, y la puesta en marcha de talleres de producción especializados.

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Fecha	22/12/2021	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	63/195	



b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

- Desarrollo de una política de promoción exterior y difusión de la marca Gran Canaria Moda Cálida, mediante la participación en ferias y pasarelas de moda nacionales e internacionales, favoreciendo de este modo la expansión de las empresas existentes y la búsqueda de nuevos mercados.
- Fomentar el sector moda-confección y complementos mediante la creación y/o desarrollo de empresas competitivas y exitosas a nivel local, nacional o, en su caso, internacional, que contribuyan de forma significativa a la creación de riqueza y empleo en la economía insular.
- Apoyo a la creación de talleres de producción especializados en el sector de la moda baño.

c) Plazo necesario para su consecución

El presente plan de actuación tiene un horizonte de ejecución de medio plazo, si bien las ayudas se concederán con carácter anual.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La previsión de costes de las líneas expuestas se refleja en el siguiente cuadro para el **ejercicio 2022**:

Líneas de actuación	Aplicación presupuestaria	Previsión 2022
LINEA 1 Gastos corrientes	08280 422 479000022	70.000,00
LINEA 2 Gastos de inversión	08280 422 779000022	100.000,00

6.1.2.5. BECAS FORMATIVAS DE INSERCIÓN LABORAL PARA ESTUDIANTES DE CICLOS FORMATIVOS DE MODA DE CENTROS PÚBLICOS.

6.1.2.5.1. Objetivos estratégicos

Esta Consejería considera necesario prestar apoyo económico a instituciones sin fines de lucro, como es el caso de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Gran Canaria, y el IES de la Minilla, al objeto de realizar transferencias para gastos corrientes que se destinarán a la concesión de cinco becas de estudios o prácticas a cada Centro, para los recién titulados en el Grado de Moda en el caso de la Escuela de Arte, y estudios de diseño de moda o patronaje industrial para el IES La Minilla. La finalidad de la concesión de estas becas radica en que los beneficiarios realicen prácticas en empresas adscritas al Programa Gran Canaria Moda Cálida, todo ello como Administración Pública implicada en el futuro laboral de los jóvenes emprendedores, de cara a un fortalecimiento de la economía.

6.1.2.5.2. Líneas de actuación en las que se concreta el plan de actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Los destinatarios de esta acción son recién titulados en Grado de Moda, y de formación profesional de materias relacionadas con el diseño y patronaje textil.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	64/195	



Proporcionar un contacto directo a los jóvenes al mundo laboral, y reforzando aspectos destacados de su formación, de forma que les sirva como base en su desarrollo personal y profesional.

c) Plazo necesario para su consecución

El presente plan de actuación tiene un horizonte de ejecución de medio plazo, si bien las ayudas se concederán con carácter anual.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La previsión de costes de las líneas expuestas se refleja en el siguiente cuadro para el **ejercicio 2022**:

Líneas de actuación	Aplicación presupuestaria	Previsión 2022
LINEA 1. Subvención directa nominativa al IES La Minilla para la concesión de beca	08280 422 450000122	20.000,00
LINEA 2. Subvención directa nominativa a la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Gran Canaria para la concesión de becas.	08280 422 450000222	20.000,00

6.1.2.6.- FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA VENTANILLA ÚNICA EMPRESARIAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

6.1.2.6.1. Objetivos estratégicos

Desde el 21 de diciembre de 1999, la Comunidad Autónoma de Canarias, el Cabildo Insular de Gran Canaria, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria, han venido colaborando en la prestación del Servicio de Ventanilla Única Empresarial.

La Ventanilla Única Empresarial pretende facilitar la creación de empresas, a través de la gestión y resolución de los trámites necesarios para iniciar la actividad, poniendo al servicio del emprendedor unas estructuras administrativas ágiles, que eliminan la carga burocrática que le supone el proceso de creación de la empresa, al ser realizado directamente por las distintas administraciones intervinientes.

En el ejercicio 2022 el Cabildo aportará, mediante la tramitación de una subvención directa nominativa a la Cámara de Comercio de Gran Canaria, 32.500,00 euros para el funcionamiento de la Ventanilla Única Empresarial de Las Palmas de Gran Canaria, todo ello en base al Convenio Colaboración de fecha 26 de diciembre de 2018, entre la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento del Gobierno de Canarias, el Cabildo de Gran Canaria, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria, que se ha venido prorrogando mediante la suscripción de sus respectivas Adendas, en virtud de la cláusula séptima de dicho Convenio.

6.1.2.6.2. Líneas de actuación en las que se concreta el plan de actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Fecha	22/12/2021	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	65/195	



Los destinatarios de esta acción son las personas interesadas en la creación de empresas, incluyendo diferentes sectores de la economía.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

- Fomentar la emprendeduría.
- Agilizar y facilitar la creación de empresas, con la consecuente reducción y simplificación de trámites que conlleva, realizándose a través de la Ventanilla Única Empresarial.
- Promoción empresarial, comercial y formativa de jóvenes empresarios.
- Integrar esfuerzos en aras a obtener sinergias y optimizar resultados
- Apoyar a los nuevos empresarios y empresas diversas, así como participantes en distintos Programas desarrollados por esta Consejería.

c) Plazo necesario para su consecución

El presente plan de actuación tiene un horizonte de ejecución de medio plazo, si bien las ayudas se concederán con carácter anual.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La previsión de costes de las líneas expuestas se refleja en el siguiente cuadro para el **ejercicio 2022**:

Líneas de actuación	Aplicación presupuestaria	Previsión 2022
LINEA 1: Convenio para el desarrollo Oficina Integrada-Ventanilla Única Empresarial (OI-VUE) de Las Palmas de Gran Canaria.	08280 433 480000122	32.500,00

La subvención expuesta, será financiada con cargo a la aplicación presupuestaria que resulte aprobada en el presupuesto anual de la Corporación para el ejercicio 2022.


6.1.2.7.- APOYO A LA CÁMARA DE COMERCIO DE GRAN CANARIA PARA LA REALIZACION DE ACCIONES DE COMERCIALIZACIÓN.

6.1.2.7.1. Objetivos estratégicos

En el año 2017 se inició el programa Gran Canaria Me Gusta, impulsado por la Consejería de Área de Industria, Comercio, Artesanía del Cabildo de Gran Canaria junto con las Consejerías de Soberanía Alimentaria, Turismo y Desarrollo Económico. Este programa tiene como objetivo aumentar la notoriedad y favorecer la promoción y comercialización de productos locales agroalimentarios de la isla de Gran Canaria, lo que supone una mejora de la producción y rentabilidad de quienes desarrollan su actividad económica en torno al sector primario y un valor añadido para nuestra oferta turística y un claro estímulo para el crecimiento económico de Gran Canaria.

Esta Consejería, pretende a través de diversas actuaciones favorecer la promoción y comercialización de productos locales agroalimentarios de la isla de Gran Canaria, por otro lado, la cámara de comercio tiene entre sus fines apoyar el desarrollo empresarial y la mejora de la competitividad de las empresas de la isla.

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	66/195





Es por ello que se quiere financiar actuaciones que se implementen desde la Cámara de Comercio que supongan un estímulo para la comercialización de productos locales. Se trata de promocionar los productos producidos, elaborados o manufacturados en nuestra isla con el apoyo de superficies de alimentación, productores, restauradores.

Debido a los graves efectos que sobre la economía grancanaria está teniendo la pandemia del COVID desde el 2021, se ha incrementado la dotación presupuestaria destinada a la Cámara de Comercio, para financiar proyectos y actuaciones que se realicen desde esta instrucción que contribuyan al aumento de las ventas y mejora en la distribución de los productos agroalimentarios de Gran Canaria. Una vez más estabilizada la situación de la pandemia, hay más encuentros internacionales para la comercialización del producto local, más ferias a las que asistir, por lo que hay que seguir desarrollando una política de presencia para el impulso al consumo de dichos productos.

6.1.2.7.2. Líneas de actuación en las que se concreta el plan de actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Los destinatarios finales de esta acción son los productores locales, así como las empresas distribuidoras.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

Colaborar con la Cámara de Comercio de Gran Canaria para alcanzar la mejora competitiva de la comercialización de los productos locales, todo ello a través de la realización de acciones de promoción, formación y consolidación.

c) Plazo necesario para su consecución

El presente plan de actuación tiene un horizonte de ejecución de medio plazo, si bien las ayudas se concederán con carácter anual.

d) Costes previsible para su realización y fuentes de financiación

La previsión de costes de las líneas expuestas se refleja en el siguiente cuadro para el **ejercicio 2022**:

Líneas de actuación	Aplicación presupuestaria	Previsión 2022
LINEA 1: A la Cámara de Comercio de Gran Canaria, para acciones de comercialización	08280 433 480000622	860.000,00

Las subvenciones expuestas, serán financiadas con cargo a la aplicación presupuestaria que resulte aprobada en el presupuesto anual de la Corporación para el ejercicio 2022.

6.1.2.8.- APOYO A LA ASOCIACIÓN DE DISEÑADORES DEL CARNAVAL DE LAS PALMAS

6.1.2.8.1. Objetivos estratégicos

- Incentivar la industria textil y del sector del diseño del Carnaval de Gran Canaria.
- Apoyo a los diseñadores del carnaval de nuestra isla.

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	67/195	



6.1.2.8.2. Líneas de actuación en las que se concreta el plan de actuación

Concesión de una subvención directa nominativa a la Asociación de Diseñadores del Carnaval de Las Palmas (ADIC), para la financiación del proyecto pasarela Carnaval GCFashion World.

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

El destinatario de esta subvención es la Asociación de Diseñadores del Carnaval de Las Palmas, entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, cuyo objetivo es fomentar el desarrollo de las fiestas del carnaval en todo lo relacionado con los diseños de vestuarios.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

Se pretende con esta subvención fomentar la industria del carnaval de Gran Canaria, que sufre como otros sectores la crisis económica actual. Con esta acción, además se consigue dinamizar la zona (establecimientos de restauración) y al tejido comercial existente en torno al carnaval.

c) Plazo necesario para su consecución

El presente plan de actuación tiene un horizonte de ejecución de largo plazo, si bien la ayuda se concede con carácter anual.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La previsión de costes de la línea expuesta se refleja en el siguiente cuadro para el ejercicio 2022:

Líneas de actuación	Aplicación presupuestaria	Previsión 2022
LINEA 1: Subvención directa nominativa a la Asociación de Diseñadores del Carnaval de Las Palmas de GC	08280 422 480000122	12.000,00

6.1.2.9.- APOYO A ACME, PARA LA FORMACIÓN ESCUELA DE MODA

6.1.2.9.1. Objetivos estratégicos

El objetivo estratégico principal es el proporcionar formación en el negocio de la moda a diseñadores y empresas de moda de reciente creación, como herramienta fundamental para hacer frente a la gran competitividad existente en este sector, todo ello a través de un plan de formación para nuevos talentos de moda de Gran Canaria que ha puesto en marcha esta Consejería bajo el nombre de Escuela Moda Cálida. En el mundo de la moda, es necesaria no sólo la capacitación como profesionales de la moda en el diseño y fabricación de productos, sino, que es igualmente importante la necesidad de formarse en la dirección de marketing y publicidad para poner en el mercado los diseños que con tanto talento se crean.

Por su parte, la Asociación de Creadores de Moda España (ACME), es una organización profesional sin ánimo de lucro que tiene un fuerte compromiso con la formación, por lo que colabora con

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Fecha	22/12/2021	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	68/195	



escuelas de diseño y cursos de especialización en moda, un sector muy importante para la economía que genera miles de puestos de trabajo en nuestro país.

ACME es el mejor instrumento para ejecutar esta propuesta formativa dada su alta especialización en el sector de la moda, ya que es la asociación nacional que aglutina a los creadores de moda de todo el territorio nacional. Este conocimiento, junto al acceso a los mejores profesionales y a las tendencias del sector, lo convierten en la mejor opción para organizar los cursos que se pretenden impartir para mejorar la capacitación de nuestros diseñadores a la vez que puede ser una herramienta fundamental para orientar los trabajos a desarrollar por esos, haciéndolos más competitivos.

6.1.2.9.2. Líneas de actuación en las que se concreta el plan de actuación

Concesión de una subvención directa nominativa a la Asociación de Creadores de Moda España (ACME) para la organización y ejecución de la formación a impartir a los diseñadores a través de la Escuela Moda Cálida.

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Los destinatarios son diseñadores y empresas de moda de reciente creación.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

- Apoyo y potenciación a los jóvenes diseñadores y nuevas marcas de moda de la isla a través de un plan de formación incardinado en la Escuela Moda Cálida.
- Contribuir a la profesionalización y especialización empresarial de los nuevos talentos.
- Mejor posicionamiento en el mundo laboral.

Con todo ello se persigue ofrecer una formación de calidad y especializada, de forma que este sector emergente esté totalmente cualificado y los haga más competitivos.

La misión de la figura de la Escuela Moda Cálida es la de convertirse en el referente de la formación de profesionales de la gestión de empresas de moda, ayudando al desarrollo de grandes líderes en este mercado de gran relevancia, no sólo por la grandeza de sus diseños, sino por la experiencia y conocimientos como empresarios del sector.

c) Plazo necesario para su consecución

El presente plan de actuación tiene un horizonte de ejecución de corto plazo, siendo el plazo previsto para su concesión el ejercicio 2022.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La previsión de costes de las líneas expuestas se refleja en el siguiente cuadro para el **ejercicio 2022**:

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	69/195	



Líneas de actuación	Aplicación presupuestaria	Previsión 2022
Subvención directa nominativa a Asociación de Creadores de Moda España para la organización de la formación de la Escuela Moda Cálida	08280 422 480001022	18.000,00

6.1.2.10.- APOYO A CECAPYME, ACCIONES DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL

6.1.2.10.1. Objetivos estratégicos

Apoyar a CECAPYME como herramienta de impulso para la digitalización del comercio de GC, a través de la puesta en marcha de un market place.

6.1.2.10.2. Líneas de actuación en las que se concreta el plan de actuación

Concesión de una subvención directa nominativa a CECAPYME para la financiación de gastos corrientes relacionados con la realización de acciones que fomenten la dinamización del sector comercial de Gran Canaria.

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Los destinatarios son las micropymes, pequeño comercio y comercio de proximidad.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

- Modernización del sector comercial de GC, para incrementar los canales de comercialización y venta.
- Fomento del comercio on-line.

c) Plazo necesario para su consecución

El presente plan de actuación tiene un horizonte de ejecución de corto plazo, siendo el plazo previsto para su concesión el ejercicio 2022.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La previsión de costes de las líneas expuestas se refleja en el siguiente cuadro para el **ejercicio 2022**:

Líneas de actuación	Aplicación presupuestaria	Previsión 2022
Subvención directa nominativa a CECAPYME, acciones dinamización comercial	08280 433 480000722	45.000,00

6.1.2.11.- LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE MUJERES EMPRESARIALES DE CANARIAS (ASEME CANARIAS).

La Asociación Española de Mujeres Empresarias de Canarias (ASEME Canarias), es una asociación empresarial de carácter privado, sin ánimo de lucro, constituida para promover, fomentar y

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	70/195	



desarrollar los valores y aptitudes de la mujer empresaria, profesional y directiva, así como para promover, fomentar y desarrollar condiciones socio-económicas que garanticen la igualdad de oportunidades y favorezcan la promoción de la mujer en el ámbito empresarial.

Entre sus fines se encuentra:

- a) Promover, fomentar y desarrollar los valores, aptitudes y cualidades de la mujer empresaria.
- b) Promover, fomentar y desarrollar condiciones socio-económicas que garanticen la igualdad de oportunidades y que favorezcan la promoción de la mujer en el ámbito empresarial.
- c) Promover, fomentar y desarrollar la difusión de la cultura empresarial entre las mujeres de nuestra comunidad, mediante actividades que contribuyen a promocionar la creación de empresas.
- d) Promover, mediante actividades formativas, la preparación y la capacidad de gestión de la mujer empresaria, así como de los equipos humanos que formen parte de sus empresas.
- e) Consolidarse como centro de comunicación, donde se unifiquen criterios, y se coordinen los esfuerzos parciales de las asociadas, que estén encaminados a potenciar el avance y el progreso de la mujer en el mundo empresarial, proponiendo actividades y proyectos comunes que multipliquen las acciones, y potencien la solidaridad y la colaboración entre todas las asociadas.
- f) Mejorar la calidad de la actividad empresarial de las asociadas, potenciando su capacidad de gestión empresarial mediante el respaldo de un asesoramiento integral continuado.
- g) Defender los intereses de las asociadas relativos al sector en que realicen su actividad económica, y en general todos aquellos intereses que no estén en oposición con la legalidad vigente o con otros fines de la Asociación.
- h) Colaborar y participar institucionalmente en los organismos públicos de la Administración para la defensa de los intereses generales de las asociadas.
- i) Colaborar y gestionar programas de cuantas Instituciones u Organizaciones, públicas o privadas, tengan objetivos que sean afines a los de la Asociación.

6.1.2.11.1. Objetivos estratégicos

Tras la situación generada por la crisis sanitaria que aún padecemos, entendemos necesario destinar recursos para el fortalecimiento de un sistema o herramientas de atención e información para las mujeres empresarias de Gran Canaria, que les sirva de impulso, ayuda, nuevas ideas y aportaciones estratégicas en su andadura empresarial.

6.1.2.11.2. Líneas de actuación en las que se concreta el plan de actuación

Concesión de una subvención directa nominativa a la Asociación Española de Mujeres Empresarias de Canarias (ASEME Canarias) para la realización de un libro que aglutine el camino recorrido, las experiencias y retos a los que se han enfrentado estas mujeres para que sirva de ejemplo y apoyo a otras tantas que puedan verse reflejadas o que las anime a emprender.

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Los destinatarios son el sector emergente empresarial de la mujer emprendedora de Gran Canaria.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Fecha	22/12/2021	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	71/195	



El objetivo de este proyecto, es visibilizar el trabajo, la iniciativa y los retos de “jóvenes” mujeres empresarias de Gran Canaria, entendiendo por “jóvenes” aquellas que han decidido emprender y llevan menos de siete años en dicho proceso.

c) Plazo necesario para su consecución

El presente plan de actuación tiene un horizonte de ejecución de corto plazo, siendo el plazo previsto para su concesión el ejercicio 2022.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación


La previsión de costes de las líneas expuestas se refleja en el siguiente cuadro para el **ejercicio 2022**:

Líneas de actuación	Aplicación presupuestaria	Previsión 2022
Subvención directa nominativa a Asociación Española de Mujeres Empresarias de Canarias	08280 433 480000922	6.000,00

Las aplicaciones presupuestarias que se han relacionado son las siguientes:

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
08280	422	479000022	Ot. Subvenc.a Empresas Privadas. Industria	70.000,00
08280	4310	480000022	Transf.ctes.a familias e instit.sin fines de lucro	605.000,00
08280	422	450000122	I.E.S. la Minilla, Becas y/o practicas. Industria	20.000,00
08280	422	450000222	E.S. Arte y Diseño G.C., Becas y/o practicas.Indus	20.000,00
08280	433	463000122	A Mancomunidad Sureste, Acciones Dinamiz.Comercial	40.000,00
08280	433	463000222	A Mancomunidad Norte, Acciones Dinamiz.Comercial	40.000,00
08280	433	463000322	A Mancomunid Medianias, Acciones Dinamiz.Comercial	40.000,00
08280	433	480000122	A Camara de Comercio, Ind y Navegac. Convenio VUE	32.500,00
08280	422	480000122	As.Diseñadores Carnaval-Carnaval Fashion World	12.000,00
08280	433	480000622	A Camara de Comercio, acciones de comercialización	860.000,00
08280	433	480000722	A CECAPYME, acciones de dinamización comercial	45.000,00
08280	433	480000922	Asociación Española de Mujeres Empresarias de Canarias (ASEME Canarias) gtos. ctes.	6.000,00
08280	422	480001022	A ACME, Formación Escuela Moda Cálida	18.000,00
Total Transferencias corrientes				1.808.500,00

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	72/195





Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
08280	4310	762002222	Ayuntamiento de Gáldar, inversiones zonas comerciales abiertas, FDCAN	410.000,00
08280	4310	762003322	Ayuntamiento de Sta. Brígida, inversiones Zonas Comerciales abiertas FDCAN	360.000,00
08280	4310	762002422	Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, inversiones Zonas Comerciales abiertas, FDCAN	588.000,00
08280	4310	762002122	Ayuntamiento de Santa María de Guía, inversiones zonas comerciales abiertas, FDCAN	996.000,00
08280	4310	762002622	Ayuntamiento de Firgas, inversiones Zonas Comerciales abiertas	850.000,00
08280	4310	762003422	Ayuntamiento de Sta. Lucía de Tirajana, inversiones Zonas Comerciales abiertas, FDCAN	500.000,00
08280	4310	762003622	Ayuntamiento de Artenara, inversiones Zonas Comerciales abiertas	60.000,00
08280	4310	762000622	Ayuntamiento Tejeda, inversiones áreas comerciales abiertas	181.200,00
08280	422	779000022	Otras subv. A empresas privadas	100.000,00
08280	422	780000522	Entidad de Conservación El Goro, GOROECO, inversión área industrial	216.208,00
Total Transferencias de capital				4.261.408,00

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	73/195





7.- CONSEJERÍA DE ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICA SOCIAL Y ACCESIBILIDAD

7.1.- SERVICIO DE POLÍTICA SOCIAL

7.1.1.- Objetivos Estratégicos

La legislación vigente en materia de subvenciones tiene como objetivo fundamental que la actividad pública se desarrolle dentro de los parámetros que la propia ley impone, estableciendo los mecanismos adecuados para su control previo y evaluación posterior, sobre la base de los siguientes objetivos básicos:

- Favorecer el fomento de la actividad de interés público y general que realiza la sociedad civil estructurada.
- Fomentar la promoción e inclusión social, profesional y laboral de los individuos mediante ayudas económicas a aquellos ciudadanos que se encuentren en determinadas situaciones de vulnerabilidad social. Para ello, la ley obliga al sometimiento de los siguientes principios:
 - ✓ Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
 - ✓ Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.
 - ✓ Control de la discrecionalidad administrativa.
 - ✓ Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos

Asimismo, la ley introduce, como elemento de gestión e instrumento para la mejora de la eficacia en las actuaciones de las Administraciones Públicas, la necesidad de elaborar, en cada administración, un **Plan Estratégico de Subvenciones**, que permita relacionar los objetivos a alcanzar y los efectos que se pretenden conseguir, con los costes previstos y su financiación, con objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir mediante las subvenciones con los recursos disponibles y todo ello con carácter previo a la concesión.

En el ámbito que atañe a esta Consejería de Gobierno, la **Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales**, establece que, los Cabildos, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y por la **Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares**, prestar asistencia técnica, de información, asesoramiento, realización de estudios, elaboración de planes y disposiciones, formación y apoyo tecnológico, cooperar económicamente para la financiación de inversiones, actividades y servicios de competencia municipal, la asistencia material en la prestación de servicios municipales y la realización de actividades materiales y gestión que le encomienden los municipios, así como prestar asistencia a los ayuntamientos de la isla, preferentemente a los municipios con insuficiente capacidad económica o de gestión, para garantizar el establecimiento y adecuada prestación de los servicios sociales de atención primaria y comunitaria.

En este contexto, el artículo 51.4 de la misma norma se indica que, los cabildos insulares y los ayuntamientos de Canarias deben consignar en sus presupuestos las dotaciones necesarias para la financiación de los servicios sociales de su competencia.

El presente Plan estratégico ha sido elaborado con la participación de todos los Servicios y Secciones responsables de la gestión de subvenciones de la Consejería de Gobierno de Política Social y Accesibilidad, al objeto de recoger en un documento único los objetivos perseguidos por la misma y las herramientas que se emplearán en su consecución.

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	74/195	



Con el “Plan Estratégico de subvenciones” no se pretende sustituir la acción de los servicios públicos sino, bajo la realidad económica existente, permitir a las administraciones más cercanas al ciudadano y a las organizaciones sociales invertir en acciones y proyectos que, de no contar con la colaboración económica del Cabildo de Gran Canaria, no podrían realizarse.

Del mismo modo son reseñables las subvenciones nominativas dirigidas a entidades sin ánimo de lucro que, desde su experiencia y el conocimiento específico, dan cabida a arraigados proyectos sociales del Presupuesto de esta Consejería de Gobierno.

Son **objetivos del Plan Estratégico de Subvenciones** para el **ejercicio 2022** los siguientes:

A) Atender la demanda de prestaciones económicas para cubrir necesidades básicas ante situaciones de extrema necesidad:

Durante el próximo ejercicio se mantendrá la línea de financiación dirigida a atenuar la difícil situación por la que atraviesan un gran número de unidades familiares para cubrir necesidades básicas ante situaciones de extrema necesidad, mediante la suscripción de Convenios de Colaboración con todos los Ayuntamientos de la isla de Gran Canaria.

Así mismo, se mantiene la misma línea de financiación para llegar a colectivos específicos en situación o riesgo de exclusión o en situaciones de necesidad extrema, al carecer de recursos básicos a través de entidades sin ánimo de lucro con capacidad para dar respuesta a las demandas de colectivos sensibles.

En este contexto, se dará continuidad a las cuatro subvenciones nominadas otorgadas a *Cáritas Diocesana de Canarias, la Asociación social Oportunidades de Vida, Cruz Roja Española y Banco de Alimentos* para que con su reconocida y contrastada experiencia puedan seguir atendiendo las necesidades de estos colectivos.

Así mismo, y puesto que la situación generada por la crisis sociosanitaria existente ha continuado durante todo este año e incluso se ha visto agravada, se continuará con las dos subvenciones nominadas a la *Oficina Provincial de Cruz Roja en Las Palmas* y a *Cáritas Diocesana de Canarias*, dirigidas a atender las solicitudes de ciudadanos de la isla que, con motivo de la crisis económica derivada del Covid-19, tienen graves dificultades para atender los gastos derivados de su vivienda propia o arrendada, así como para prestarles el asesoramiento y seguimiento técnico adecuado, ampliando su objeto a la colaboración en un programa de intervención para prevenir la exclusión residencial.

B) Fortalecer la Red Municipal reforzando la calidad y continuidad de los servicios básicos y especializados en el ámbito de los servicios sociales:

1. Actuaciones dirigidas a personas que, por razones derivadas de la edad, la enfermedad o la discapacidad, requieren servicios y atención de **ayuda a domicilio y respiro familiar** para la realización de las actividades de la vida cotidiana, de cara a fomentar su permanencia en el domicilio. Estas actuaciones podrán ser:

- a) De carácter doméstico, tales como la compra y preparación de alimentos, el lavado y planchado de ropas, la limpieza y las pequeñas reparaciones del domicilio.
- b) De carácter personal: el aseo, la comida, la medicación, la ayuda psicomotriz y/o a la movilidad, la compañía.

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Fecha	22/12/2021	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	75/195	



c) De respiro, dirigidas a aquellas familias y/o cuidadores que conviven y atienden de manera habitual y continuada en su domicilio a familiares dependientes, con el fin de proporcionar apoyos de carácter no permanente, de forma temporal y a corto plazo, para que puedan disponer de tiempo suficiente en el que atender sus necesidades particulares.

2. Actuaciones de ocio y tiempo libre dirigidas al colectivo de personas que, debido a sus características personales y/o sociales (mayores, personas con discapacidad y menores) no cuentan con una oferta adecuada de actividades de este tipo y a fin de promover su integración social.

3. Actuaciones dirigidas a los menores y orientadas a disminuir los indicadores de riesgo y dificultad que inciden en su situación personal, familiar y social y a promover medidas para la protección y preservación de su entorno familiar. En tal sentido cabe distinguir las siguientes actuaciones:

a) Equipos municipales especializados de atención a la infancia y a la familia

b) Centros o servicios de día municipales para menores.

4. Actuaciones dirigidas a personas en situación o en riesgo de exclusión social cuya finalidad u objetivo sea el establecer medidas de carácter integral. Incluirán, entre otras, las siguientes actuaciones:

a) De mediación y acompañamiento social, información y asesoramiento para el acceso a los sistemas de protección social de personas, familias o grupos en riesgo o situación de exclusión social.

b) De atención a personas sin hogar y, en su caso, alojamiento alternativo, que incluye el conjunto de actuaciones que se prestan desde los Servicios Sociales para conseguir el desarrollo personal y social de las personas en situación de necesidad.

5. Otras Actuaciones que prevengan o palien las situaciones de riesgo de exclusión social (prevención e inserción en el ámbito de las drogodependencias, atención a población inmigrante, etc.) siempre que se acredite la situación de necesidad y la insuficiencia de recursos.

C) Promover la participación de la Iniciativa Social sin ánimo de lucro cuyos objetivos y actuaciones se destinen a la promoción de la inclusión social:

1. Actuaciones dirigidas a las personas que por motivos de edad, discapacidad o enfermedad crónica se encuentren en situación de desventaja social, al objeto de evitar o retrasar su institucionalización, promoviendo su permanencia en el domicilio y entorno social y familiar habitual. Específicamente:

a) Programas de respiro familiar y apoyo a los cuidadores y cuidadoras.

b) Programas de integración socio-comunitaria mediante la realización de actividades de animación sociocultural y tiempo libre, que mejoren la calidad de vida de las personas beneficiarias.

c) Acciones de sensibilización y concienciación en relación a las discapacidades y la convivencia y solidaridad intergeneracional orientadas a modificar comportamientos y actitudes.

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	76/195	



2. Actuaciones dirigidas a las personas en riesgo o en situación de exclusión social, que contengan acciones de prevención y de atención integral. Específicamente:

- a) Programas que desarrollen actuaciones integrales basadas en la concurrencia de medidas informativas, de orientación, asesoramiento y derivación a los servicios especializados, facilitando el acceso a los mismos, así como actuaciones para la promoción y el entrenamiento en habilidades sociales y de adaptación socio-cultural.
- b) Actuaciones para la promoción del uso de la calle, del ocio y tiempo libre como espacios educativos, al objeto de colaborar en la formación integral de sus beneficiarios.

3. Actuaciones para la prevención de las drogodependencias y otras conductas adictivas, a desarrollar, en el ámbito escolar y comunitario, mediante la realización de talleres y dinámicas grupales que fomenten hábitos de vida saludables y orientados al cambio de comportamientos y actitudes de la población, al objeto de potenciar la sensibilidad y toma de conciencia frente a este fenómeno.

D) Impulsar y apoyar la emancipación de los jóvenes procedentes de la Red de acogimiento de Menores de Gran Canaria

Apoyo a los jóvenes que, habiendo pasado un periodo dentro de la red de centros y, tras cumplir la mayoría de edad, no tienen la posibilidad de retornar a su núcleo familiar o jóvenes que, aun teniendo familia, se encuentran en riesgo de exclusión social y/o situación de marginalidad y no disponen de recursos necesarios en su entorno más cercano para alcanzar su independencia.

E) Apoyar la reintegración familiar de los menores que se encuentran en la Red de acogimiento de Menores de Gran Canaria

El objetivo a lograr es el fomento de las reintegraciones familiares de menores en situación de desamparo con una medida de acogimiento residencial, que, tras la desaparición de los indicadores de desamparo que dieron lugar a la adopción de la medida y por tanto el retorno del menor a su domicilio éste no puede culminarse por la situación de precariedad económica de la familia, precisando de apoyo económico para facilitar el proceso de reintegración, evitando, por este motivo, los largos periodos de institucionalización.

F) Implantar la prevención escolar en los municipios de Gran Canaria, proporcionar a las familias información para la detección de factores y comportamientos indicadores de riesgo de adicciones y asesoramiento sobre servicios de prevención indicada y selectiva, así como promover la prevención en el ámbito familiar en contextos de ocio y tiempo libre.

1. Actuaciones para la prevención en el ámbito escolar, para el desarrollo de programas de fomento de hábitos de vida saludable, habilidades sociales y emocionales y promoción de factores de protección frente a las adicciones, entre escolares de 3 a 16 años.

2. Actuaciones para la prevención en el ámbito familiar y de ocio y tiempo libre:

- a) Programas de prevención familiar destinados a padres y madres, con una duración mínima de 10 horas, abarcando desde la información, orientación y asesoramiento en la materia hasta temáticas relacionadas con el entrenamiento en habilidades parentales, establecimiento de normas y límites, factores de vulnerabilidad y de protección frente a las adicciones.

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	77/195	



- b) De forma paralela o alternativamente, intervenciones de ocio y tiempo libre en familia que promuevan la realización de actividades conjuntas de los padres y madres con sus hijos e hijas, fomentando la comunicación y el fortalecimiento de los vínculos entre los miembros de la familia.

7.1.2.- Líneas de actuación en que se concreta el Plan de Actuación

Las actuaciones para alcanzar los objetivos planteados han requerido una combinación eficaz de líneas subvencionables que, bajo la forma de concesión directa o competencia competitiva, garanticen tanto la financiación adecuada y suficiente de los objetivos y proyectos planteados, como el nivel de calidad apropiado en el campo de la prestación de servicios sociales.

Para la efectiva consecución y ejecución de los objetivos del presente “Plan Estratégico de Subvenciones” es indispensable la participación de los entes beneficiarios: Ayuntamientos, entidades sin ánimo de lucro, etc. Son ellos quienes, desde su experiencia y profesionalidad, pueden conocer la problemática objeto de subvención, a la que se le pretende dar una respuesta mediante el pertinente apoyo financiero. Este año se han seguido manteniendo reuniones de trabajo a fin de analizar las líneas subvencionables existentes para la evaluación y verificación de objetivos de los proyectos, la consolidación, como subvenciones nominativas de proyectos de entidades cuyos objetivos sean coincidentes con los de la Consejería y que se hayan consolidado en el tiempo, así como la supresión de otras subvenciones que, por diversos motivos, se considera que ya no resultan merecedoras de mantenerse en el presupuesto.

La crisis económica ha tenido un fuerte impacto en las políticas sociales mediante recortes que han inducido a un mayor empobrecimiento y a la caída en la exclusión de una parte de la población. Las evidencias muestran que estos efectos se concentran especialmente en los colectivos más vulnerables siendo las *entidades no lucrativas* de acción social las que más de cerca constatan el deterioro de los servicios de atención a las necesidades más básicas de la población: atención urgente, rentas mínimas y servicios sociales. Ante esta realidad el Cabildo de Gran Canaria quiere aportar su colaboración, apoyando financieramente a estas entidades.

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

A) Atender la demanda de prestaciones económicas para cubrir necesidades básicas ante situaciones de extrema necesidad

Durante el próximo ejercicio 2022, esta Corporación atenuará, continuando con el Convenio de Colaboración con todos los Ayuntamientos de la isla para el otorgamiento de ayudas de emergencia social aprobado mediante acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 3 de mayo de 2021, la difícil situación por la que atraviesan un gran número de unidades familiares, colaborando económicamente con aquellos ciudadanos o familias en situación de extrema necesidad, como consecuencia, entre otros factores, de las elevadas cotas de desempleo, con el fin de cubrir sus necesidades básicas.

Así mismo se mantendrán líneas de subvenciones directas a diversas entidades sin ánimo de lucro para llegar a colectivos específicos en situación o riesgo de exclusión o en situaciones de necesidad extrema que, pese a carecer de recursos básicos, no acuden a los servicios públicos por dificultades idiomáticas, culturales, legales, etc.

B) Fortalecer la Red Municipal reforzando la calidad y continuidad de los servicios básicos y especializados en el ámbito de los servicios sociales:

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	78/195	



Con esta línea de actuación se pretende apoyar económicamente mediante subvenciones a los Ayuntamientos de la isla para la promoción y desarrollo de servicios sociales básicos y especializados de la isla.

Los proyectos que presentan los ayuntamientos beneficiarios del “Programa de colaboración con los Ayuntamientos para la prestación de servicios sociales básicos y especializados” se dirigen, en función de la línea de actuación subvencionada, a los siguientes colectivos:

1.- Actuaciones dirigidas a la ayuda a domicilio y respiro familiar que, por razones derivadas de la edad, la enfermedad o la discapacidad, requieren servicios y atención para la realización de las actividades de la vida cotidiana, de cara a fomentar su permanencia en el domicilio.

2.- Actuaciones de respiro familiar específicas en periodos vacacionales, dirigidas a aquellas familias y/o cuidadores que conviven y atienden de manera habitual y continuada en su domicilio a familiares dependientes, con el fin de proporcionar apoyos de carácter no permanente, de forma temporal y a corto plazo, para que puedan disponer de tiempo suficiente en el que atender sus necesidades particulares.

3.- Actuaciones dirigidas a los menores y orientadas a disminuir los indicadores de riesgo y dificultad que inciden en su situación personal, familiar y social y a promover medidas para la protección y preservación de su entorno familiar.

4.- Actuaciones dirigidas a personas en situación o en riesgo de exclusión social cuya finalidad u objetivo sea el establecer medidas de carácter integral.

5.- Actuaciones, en los ámbitos de atención social a las personas mayores, personas con discapacidad y programas que prevengan o palien las situaciones de riesgo de exclusión social, siempre que se acredite la situación de necesidad y la insuficiencia de recursos.


C) Promover la participación de la Iniciativa Social sin ánimo de lucro cuyos objetivos y actuaciones se destinen a la promoción de la inclusión social.

- a) Actuaciones dirigidas a las personas que por motivos de edad, discapacidad o enfermedad crónica se encuentren en situación de desventaja social, al objeto de evitar o retrasar su institucionalización, promoviendo su permanencia en el domicilio y entorno social y familiar habitual
- b) Actuaciones dirigidas a las personas en riesgo o en situación de exclusión social, que contengan acciones de prevención y de atención integral.
- c) Actuaciones para la prevención de las drogodependencias y otras conductas adictivas, a desarrollar, en el ámbito escolar y comunitario, mediante la realización de talleres y dinámicas grupales que fomenten hábitos de vida saludables y orientados al cambio de comportamientos y actitudes de la población, al objeto de potenciar la sensibilidad y toma de conciencia frente a este fenómeno.

Los colectivos al que se dirigen estas subvenciones son los grupos sociales más desfavorecidos: mayores, menores en situación de riesgo, desamparo y exclusión, enfermos/as, personas en riesgo o situación de exclusión, personas con discapacidad, y aquellos que requieren ayuda y/o apoyo de un profesional en su vida cotidiana, así como actuaciones dirigidas a la población general con objeto de prevenir conductas o situaciones.

D) Impulsar y apoyar la emancipación de los jóvenes procedentes de la Red de acogimiento de Menores de Gran Canaria.

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	79/195





Se destinará a dar acogimiento a jóvenes extutelados residentes en los Centros de Acogimiento de menores en situación de desamparo que, por no tener posibilidades de reintegrar con sus familias, deben iniciar su vida adulta de forma independiente, por lo que se le apoya mediante su permanencia en pisos de emancipación, donde mantienen seguimiento educativo.

E) Apoyar la reintegración familiar de los menores que se encuentran en la Red de acogimiento de Menores de Gran Canaria.

Dirigido al apoyo de las familias de los menores en situación de desamparo acogidos en la Red de acogimiento residencial, cuyos indicadores de desamparo han desaparecido, pero que carecen de los medios económicos suficientes para atender las necesidades básicas de éstos.

F) Implantar la prevención escolar en los municipios de Gran Canaria, proporcionar a las familias información para la detección de factores y comportamientos indicadores de riesgo de adicciones y asesoramiento sobre servicios de prevención indicada y selectiva, así como promover la prevención en el ámbito familiar en contextos de ocio y tiempo libre.

Conforme al art. 33 de la Ley 9/1998, de 22 de julio, sobre prevención, asistencia e inserción social en materia de drogodependencias (BOC» núm. 94, de 28 de julio de 1998), compete a los Cabildos el apoyo técnico y económico en materia de drogodependencias a los municipios de menos de 20.000 habitantes, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión. En el diagnóstico elaborado con el "I Plan Insular de Adicciones de Gran Canaria, 2019-2022", aprobado en Consejo de Gobierno Insular de 6 de mayo de 2019 (B.O.P. núm. 63 de 24 de mayo), se constató la escasez de recursos y servicios de prevención de adicciones en los municipios de población inferior a 20.000 habitantes, ninguno de los cuales cuenta con plan local de adicciones y solo en algunos casos se desarrollan acciones continuadas de prevención (en Agaete, Artenara y Tejeda).

A fin de elaborar una propuesta para ampliar la cobertura geográfica de los programas de prevención de adicciones en Gran Canaria en los municipios de población inferior a 20.000 habitantes, se realizó entre los meses de julio y agosto de 2021 una consulta entre los ayuntamientos, recabando su disponibilidad para cooperar con el Cabildo en el desarrollo de programas que pudieran adscribirse entre los siguientes objetivos del I Plan Insular: implantar la prevención escolar en los centros de enseñanza reglada no universitaria; proporcionar a las familias información para la detección de factores y comportamientos indicadores de riesgo de adicciones y asesoramiento sobre servicios de prevención indicada y selectiva; promover la prevención en el ámbito familiar en los contextos de ocio y tiempo libre (actuaciones de ocio en familia).

En respuesta a la misma, siete municipios presentaron instancia manifestando su interés en colaborar en el desarrollo del I Plan, previendo actuaciones de prevención escolar y familiar en sus respectivos territorios, con los requisitos técnicos especificados por el Cabildo: Agaete, Mogán, Moya, San Mateo, Santa Brígida, Teror y Valsequillo, enmarcadas en las siguientes actuaciones:

1.- Actuaciones para la prevención en el ámbito escolar, para el desarrollo de programas de fomento de hábitos de vida saludable, habilidades sociales y emocionales y promoción de factores de protección frente a las adicciones, entre escolares de 3 a 16 años.

2.- Actuaciones para la prevención en el ámbito familiar y de ocio y tiempo libre:

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	80/195	



- a) Programas de prevención familiar destinados a padres y madres, con una duración mínima de 10 horas, abarcando desde la información, orientación y asesoramiento en la materia hasta temáticas relacionadas con el entrenamiento en habilidades parentales, establecimiento de normas y límites, factores de vulnerabilidad y de protección frente a las adicciones.
- b) De forma paralela o alternativamente, intervenciones de ocio y tiempo libre en familia que promuevan la realización de actividades conjuntas de los padres y madres con sus hijos e hijas, fomentando la comunicación y el fortalecimiento de los vínculos entre los miembros de la familia.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

A) Atender la demanda de prestaciones económicas para cubrir necesidades básicas ante situaciones de extrema necesidad

El objetivo perseguido con esta línea de actuación es paliar la situación de extrema necesidad de los residentes en la isla de Gran Canaria, como consecuencia, entre otros factores, de las elevadas cotas de desempleo, con el fin de cubrir sus necesidades básicas, continuando durante el año 2022 con la colaboración con todos los Ayuntamientos de la isla de Gran Canaria.

En este caso, los ayuntamientos, como entidades colaboradoras, actuarán en nombre y por cuenta de la administración pública concedente, Cabildo de Gran Canaria, a todos los efectos relacionados con la subvención, y entregarán y distribuirán los fondos públicos a los beneficiarios, con sometimiento a las condiciones y obligaciones establecidas por éste.

B) Fortalecer la Red Municipal reforzando la calidad y continuidad de sus programas y servicios en el ámbito de los servicios sociales y en el ámbito familiar.

Se apoyará económicamente a los Ayuntamientos de la isla en la realización de proyectos pertenecientes al área de los servicios sociales y al ámbito familiar, a través de un programa de colaboración para la prestación de servicios sociales básicos y especializados.

C) Promover la participación de la Iniciativa Social sin ánimo de lucro cuyos objetivos y actuaciones se destinen a la promoción de la inclusión social.

Se apoyará económicamente a las entidades sin ánimo de lucro a través de:

- **Convocatoria de subvenciones para la promoción de la inclusión social a entidades sin ánimo de lucro.**

El importe asignado a esta Convocatoria se dirige a financiar proyectos presentados por entes sin lucro que tengan por objeto realizar:

- a) Programas de respiro familiar y apoyo a los cuidadores y cuidadoras.
- b) Programas de integración socio-comunitaria mediante la realización de actividades de animación sociocultural y tiempo libre, que mejoren la calidad de vida de las personas beneficiarias.
- c) Acciones de sensibilización y concienciación en relación a las discapacidades y la convivencia y solidaridad intergeneracional orientadas a modificar comportamientos y actitudes.
- d) Programas que desarrollen actuaciones integrales basadas en la concurrencia de medidas informativas, de orientación, asesoramiento y derivación a los servicios especializados, facilitando el acceso a los mismos, así como actuaciones para la promoción y el entrenamiento en habilidades sociales y de adaptación socio-cultural.

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	81/195	



- e) Actuaciones para la promoción del uso de la calle, del ocio y tiempo libre como espacios educativos, al objeto de colaborar en la formación integral de sus beneficiarios.
- f) Actuaciones para la prevención de las drogodependencias y otras conductas adictivas, a desarrollar, en el ámbito escolar y comunitario mediante la realización de talleres y dinámicas grupales que fomenten hábitos de vida saludables y orientados al cambio de comportamientos y actitudes de la población, al objeto de potenciar la sensibilidad y toma de conciencia frente a este fenómeno.

También se podrá atender fuera de la Convocatoria proyectos que por su marcado interés social público o humanitario, de acuerdo con la normativa vigente (artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones) sean merecedores de financiación mediante subvención directa.

• **Subvenciones nominadas a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro**

Teniendo en cuenta la escasa financiación con la que cuentan estas entidades, acentuada por la coyuntura actual y la inmensa labor que realizan en el ámbito de los servicios sociales, esta Consejería durante el 2022 quiere prestar un decidido apoyo a las mismas en la ejecución de proyectos dirigidos a los colectivos más desprotegidos.

D) Impulsar y apoyar la emancipación de los jóvenes procedentes de la Red de acogimiento de Menores de Gran Canaria

Fomentar la emancipación de los jóvenes procedentes de la red de acogimiento de menores de Gran Canaria que, tras cumplir la mayoría de edad, no dispone de los recursos necesarios en su entorno más cercano y es necesario que alcancen su independencia.

E) Apoyar la reintegración familiar de los menores que se encuentran en la Red de acogimiento de Menores de Gran Canaria

La Consejería de Política Social y Accesibilidad detectó que algunos de los menores integrados en la Red de Acogimiento Residencial de esta Corporación podrían volver a sus hogares de origen si las familias de las que proceden, tras la desaparición de las causas que originaron la declaración de desamparo, contasen con una ayuda económica con la que poder atender las necesidades básicas de los menores a su cargo. Se evita así la institucionalización de los menores en centros públicos y el fomento de las relaciones familiares, mediante la coordinación de los servicios sociales públicos que supervisan la vuelta a casa de los menores.

F) Implantar la prevención escolar en los municipios de Gran Canaria, proporcionar a las familias información para la detección de factores y comportamientos indicadores de riesgo de adicciones y asesoramiento sobre servicios de prevención indicada y selectiva, así como promover la prevención en el ámbito familiar en contextos de ocio y tiempo libre.

Se apoyará económicamente a los Ayuntamientos de aquellos municipios de menos de 20.000 habitantes a través de un convenio plurianual con los mismos.

c) Plazo necesario para su consecución

A) Atender la demanda de prestaciones económicas, para cubrir necesidades básicas ante situaciones de extrema necesidad.

Se apoyará económicamente a los Ayuntamientos para la consecución del mencionado objetivo, mediante la prórroga del Convenio de colaboración entre el Cabildo de Gran Canaria con los

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	82/195	



Ayuntamientos de la isla para el otorgamiento de ayudas de emergencia social. Está previsto tramitar la transferencia de los fondos durante el primer semestre del año.

B) Fortalecer la Red Municipal reforzando la calidad y continuidad de sus programas y servicios en el ámbito de los servicios sociales y en el ámbito familiar:

Se apoyará económicamente a los Ayuntamientos de la isla en la realización de proyectos pertenecientes al área de los servicios sociales y al ámbito familiar, a través del **programa de colaboración para la prestación de servicios sociales básicos y especializados 2021-2022**, programa de carácter plurianual cuyos trámites se iniciarán en los próximos meses con el objeto de dar cobertura a los municipios durante 2 anualidades.

C) Promover la participación de la Iniciativa Social sin ánimo de lucro cuyos objetivos y actuaciones de ámbito insular, se enmarque en los principios de prevención, intervención, normalización y promoción social

- Convocatoria de subvenciones para la promoción de la inclusión social a entidades sin ánimo de lucro.

Se prevé que la convocatoria relativa a entidades sin ánimo de lucro se resuelva a lo largo del primer semestre del ejercicio 2022.

- Subvenciones nominadas a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para la realización de programas especializados de intervención social.

En cuanto a las subvenciones nominadas, una vez que se valoren adecuadamente los proyectos presentados por las entidades beneficiarias y se verifique el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por el procedimiento, se estima que se concedan a lo largo del primer semestre del ejercicio 2022.

D) Impulsar y apoyar la emancipación de los jóvenes procedentes de la Red de acogimiento de Menores de Gran Canaria

Está previsto que pueda otorgarse la subvención en el primer semestre del año.

E) Apoyar la reintegración familiar de los menores que se encuentran en la Red de acogimiento de Menores de Gran Canaria


El "Programa de ayudas para el apoyo a la reintegración familiar", que se destinará a cubrir los gastos relativos a la alimentación, vestido, vivienda, equipamiento, educación y otros gastos de los menores con el fin de que los menores reintegren a su hogar está vigente durante todo el ejercicio, atendiendo a las necesidades detectadas por la red de acogimiento residencial insular.

F) Implantar la prevención escolar en los municipios de Gran Canaria, proporcionar a las familias información para la detección de factores y comportamientos indicadores de riesgo de adicciones y asesoramiento sobre servicios de prevención indicada y selectiva, así como promover la prevención en el ámbito familiar en contextos de ocio y tiempo libre.

Se apoyará económicamente aquellos ayuntamientos de los municipios de población inferior a 20.000 habitantes para la consecución del mencionado objetivo, mediante la aprobación de un convenio de colaboración con los mismos durante el primer semestre del próximo ejercicio.

d) Costes previsible para su realización y fuentes de financiación

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	83/195





El **COSTE TOTAL** al que asciende la financiación del presente *Plan Estratégico de Subvenciones es de OCHO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (8.907.404,65 €)*.

Las subvenciones se imputarán a los siguientes capítulos:

- Capítulo 4 “Transferencia Corrientes” que comprende los créditos para aportaciones por parte del Cabildo insular sin contrapartida directa por parte de los agentes perceptores y con destino a financiar operaciones corrientes, con excepción de la nueva línea abierta para el próximo ejercicio destinada a subvencionar los ayuntamientos de aquellos municipios con población inferior a 20.000 habitantes, cuya fuente de financiación es el Servicio Canario de Salud.
- Capítulo 7 “Transferencias de Capital” del Presupuesto de Gastos, que comprende los créditos para aportaciones por parte del Cabildo insular sin contrapartida directa por parte de los agentes perceptores y con destino a financiar operaciones de capital.

El Desglose por LÍNEAS DE ACTUACIÓN, SERVICIO Y APLICACIONES PRESUPUESTARIAS es el que se relaciona:

SERVICIO DE POLÍTICA SOCIAL

A) Atender necesidades básicas o primarias procedentes de familias y personas en situación de extrema necesidad

Aplicación Presupuestaria: 09100/231/462000222 “A Ayuntamientos, Emergencia Social”

Coste previsto: 1.700.000,00€.

Financiación: Aportación propia del Cabido de Gran Canaria.

Beneficiarios: Personas físicas con escasos recursos económicos que, debido a una situación de emergencia social, de carácter individual o familiar, no cubierta suficientemente por otros organismos públicos, requieran de un apoyo económico para cubrir necesidades básicas.

Fecha prevista de concesión: Prórroga del “Convenio de Colaboración entre el Cabildo de Gran Canaria con todos los Ayuntamientos de la isla para el otorgamiento de ayudas de emergencia social”. Está previsto tramitar la transferencia de los fondos durante el primer semestre del año.

Aplicación Presupuestaria: 09100/231/480004522 “A Cáritas Diocesana, Emergencia Social”

Coste previsto: 200.000,00€.

Financiación: Aportación propia del Cabido de Gran Canaria.

Beneficiarios: Los ciudadanos de Gran Canaria más afectados por las consecuencias derivadas de la prolongada crisis económica.

Fecha prevista de concesión: Esta subvención se concederá a lo largo del primer semestre del ejercicio 2022.

Aplicación Presupuestaria: 09100/231/480004622 “A Banco de Alimentos, Emergencia Social”


Coste previsto: 200.000,00€.

Financiación: Aportación propia del Cabido de Gran Canaria.

Beneficiarios: Los ciudadanos de Gran Canaria más afectados por las consecuencias derivadas de la prolongada crisis económica.

Fecha prevista de concesión: Esta subvención se concederá a lo largo del primer semestre del ejercicio 2022.

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	84/195





Aplicación Presupuestaria: 09100/231/480004722 "A Cruz Roja Española, Emergencia Social"

Coste previsto: 200.000,00€.

Financiación: Aportación propia del Cabido de Gran Canaria.

Beneficiarios: Los ciudadanos de Gran Canaria más afectados por las consecuencias derivadas de la prolongada crisis económica.

Fecha prevista de concesión: Esta subvención se concederá a lo largo del primer semestre del ejercicio 2022.

Aplicación Presupuestaria: 09100/231/480004822 "A Asociación Social Oportunidades de Vida, Emergencia Social"

Coste previsto: 200.000,00€.

Financiación: Aportación propia del Cabido de Gran Canaria.

Beneficiarios: Los ciudadanos de Gran Canaria más afectados por las consecuencias derivadas de la prolongada crisis económica.

Fecha prevista de concesión: Esta subvención se concederá a lo largo del primer semestre del ejercicio 2022.

Aplicación Presupuestaria: 09100/231/480006322 "A Cáritas Diocesana de Canarias, "Gest. Ayudas al alojam y acompañamiento a sus beneficiarios para la prevención de la exclusión residencial""

Coste previsto: 200.000,00€.

Financiación: Aportación propia del Cabido de Gran Canaria.

Beneficiarios: Los ciudadanos de Gran Canaria más afectados por las consecuencias derivadas de la crisis económica derivada del Covid-19 que no pueden hacer frente a los gastos derivados de su vivienda propia o arrendada así como la colaboración en un programa de intervención para prevenir la exclusión residencial.

Fecha prevista de concesión: Esta subvención se concederá a lo largo del primer semestre del ejercicio 2022.

Aplicación Presupuestaria: 09100/231/480006422 "A la O.P. Cruz Roja Españ. En L.P., "Gest. Ayudas al alojam y acompañamiento a sus beneficiarios para la prevención de la exclusión residencial""

Coste previsto: 200.000,00€.

Financiación: Aportación propia del Cabido de Gran Canaria.

Beneficiarios: Los ciudadanos de Gran Canaria más afectados por las consecuencias derivadas de la crisis económica derivada del Covid-19 que no pueden hacer frente a los gastos derivados de su vivienda propia o arrendada así como la colaboración en un programa de intervención para prevenir la exclusión residencia

Fecha prevista de concesión: Esta subvención se concederá a lo largo del primer semestre del ejercicio 2022.

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	85/195	



Apl. presupuestaria			Denominación	Importe
09100	231	462000222	A Ayuntamientos. Emergencia Social	1700.000,00
09100	231	480006322	A Cáritas Diocesana de Canarias "Gest. de ayudas al alojam. y acomp. benef. prev. excl. residencial"	200.000,00
09100	231	480004622	A Banco de Alimentos, Emergencia Social	200.000,00
09100	231	480004822	A Asoc.Social Oportunidades de Vida, Emergencia Social	200.000,00
09100	231	480004522	A Cáritas Diocesanas, Emergencia Social	200.000,00
09100	231	480006422	A la O.P. Cruz Roja Españ. en L.P. "Gest. de ayudas alojam. y acomp. benef. prev. excl. residencial"	200.000,00
09100	231	480004722	A Cruz Roja Española, Emergencia Social	200.000,00
TOTAL				2.900.000,00

B) Fortalecer la Red Municipal reforzando la calidad y continuidad de sus programas y servicios en el ámbito de los servicios sociales y en el ámbito familiar.

Programa de Colaboración para la prestación de servicios sociales básicos y especializados en los Ayuntamientos de la Isla 2021-2022.

Aplicación Presupuestaria: 09100/231/462000022 "A Ayuntamientos, AA.SS."

Coste previsto: 2.500.000,00€.

Financiación: Aportación propia del Cabido de Gran Canaria.

Beneficiarios: Los Ayuntamientos de la Isla de Gran Canaria.

Fecha prevista de concesión: Se concederán a lo largo del año 2022.

Apl. presupuestaria			Denominación	Importe
09100	231	462000022	A Ayuntamientos. AA.SS.	2.500.000,00

C) Promover la participación de la Iniciativa Social sin ánimo de lucro cuyos objetivos y actuaciones se destinen a la promoción de la inclusión social.

a) Subvenciones en el ámbito social a entidades sin ánimo de lucro que fomenten la promoción y la inclusión social.

Aplicación Presupuestaria: 09100/231/480000022 "Tr.Corr. a Fam. e Instit. Sin Fines Lucr. AA.SS."

Coste previsto: 600.000,00€.

Financiación: Aportación propia del Cabido de Gran Canaria.

Beneficiarios: Entidades sin ánimo de lucro.

Fecha prevista de concesión: Primer semestre de 2022.

Apl. presupuestaria			Denominación	Importe
09100	231	480000022	Tr.Corr. a Fam. e Instit. Sin Fines Lucr. AA.SS.	600.000,00


b) Subvenciones nominadas a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para la realización de programas especializados de intervención social.

Aplicaciones Presupuestarias y coste previsto:

1.- 09100/231/480000222 "Asociación Adepsi Prog. Servicio Comed."= 37.200,00€

2.- 09100/231/480000322 "APROSU Programa Servicio Comedor"= 30.000,00€

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	86/195





- 3.- 09100/231/480000422 "Asociación Afaes. Prog. Atención Domiciliaria"= 37.100,00€
- 4.- 09100/231/480000622 "Asociación Canaria Cáncer Mama, "Pro.Atención integral para mujeres afectadas de Cáncer de mama y ginecólogo y sus familiares".= 65.000,00€
- 5.- 09100/231/480000722 "Asociación Pers. Sordas Prov. LP Prog.Integración Soc."= 45.956,04€
- 6.- 09100/231/480000822 "Asociación Provincial Parkinson Prog.de Autoayuda." = 39.242,44€
- 7.- 09100/231/480000922 "Asoc.Prov.Esclerosis Mult.Prog. Prev. Exclus. Soc. Asoc. a Escler. Múlt."= 30.000,00€
- 8.- 09100/231/480001022 "Cáritas Diocesana de Can. Prog. con personas sin hogar."= 52.500,00€
- 9.- 09100/231/480001122 "Cruz Roja Española Pryto. Interv. social y fomen."= 65.000,00€
- 10.- 09100/231/480001222 "Asoc.Padres Alumnos Aulas Enclave LP-SAF= 40.000,00€
- 11.- 09100/231/480001322 "Fundac. Can. Tipci Prog. Atencion Integral P.C." = 35.000,00€
- 12.- 09100/231/480001422 "A TIPCI Pryt. Aula de Adultos parálisis cerebral"= 45.000,00€
- 13.- 09100/231/480001522 "Asociacion Compsi Programa Integral"= 70.384,74€
- 14.- 09100/231/480001622 "A GULL-LASÉGUE Comedor terapéutico para TCA"= 60.000,00€
- 15.- 09100/231/480001722 "A Gamá Prog. Compet. Personales y acomp. para transexuales."= 60.000,00€
- 16.- 09100/231/480001822 "Obra Social de Acog. y Desarr.Plan General interv."= 166.375,00€
- 17.- 09100/231/480001922 "Fundación C. Oliver Mayor "Servicio de Asistencia Técnica psicosoc"= 40.000,00€
- 18.- 09100/231/480002022 "Asoc. Lucha Enferm. Renales LP "At. Psicosocial personas con ERC."= 30.000,00€
- 19.-09100/231/480002122"Fundación Alejandro Da Silva Prog. Atenc.Psicolog."= 60.000,00€
- 20.- 09100/231/480002222 "Asoc. Comarcal. Fam. y Enf. M.C. Pr. Atenc. Domic"= 60.500,00€
- 21.- 09100/231/480002322 "Asociación Amigos Contra el Sida Prog. Acc.Social."= 42.000,00€
- 22.- 09100/231/480002422 "A Adisnor Prog. Adiocio."= 46.400,00€
- 23.-09100/231/480002622 "Fundación C.O.F. de Can. Prog. Intervenc. Familiar"= 52.500,00€
- 24.- 09100/231/480002822 "Fundación C Cesica Pr. Hombre Inserc. E Interv.Ed."= 77.800,00€
- 25.- 09100/231/480002922 "Fundac. Canar. Main. Prog.Piso Emancipacion Inmig."= 55.000,00€
- 26.- 09100/231/480003122 "Asoc.Calidad de Vida Proy. Preven. Adicciones Evitando Esclu. Soc. - a tu Salud"= 30.000,00€
- 27.- 09100/231/480003222 "Fundación Adsis - Atajo Acompaña y Prevé"= 30.000,00€
- 28.- 09100/231/480003322 "Fundación Adsis - Proyecto Renacer VIII"= 55.000,00€
- 29.- 09100/231/480003422 "A la A.E.C.C. de Las Palmas, Progr. de atención psicosocial"= 45.000€
- 30.- 09100/231/480003522 "A FUNCASOR Pryto.Serv.At. y apoyo a las familias"=30.000,00€
- 31.- 09100/231/480003622 "Fundación Can.Sagrada Familia Prog.Cent.la Casita." = 18.700,00€
- 32.- 09100/231/480003922 "Asociación Actrade Prog. Ocio y Tiempo Libre."= 40.000,00€
- 33.- 09100/231/480004022 "Fundación Canaria Yrichen Proyecto Engoe"= 45.200,00€
- 34.- 09100/231/480004122 "As. Síndrome de Down LPA, Pryto Aulas Formativas"= 23.000,00€
- 35.- 09100/231/480004222 "Com.española ayuda al refugiado Prycto.Triora"= 36.000,00€
- 36.- 09100/231/480005122 "Cáritas Diocesana de Can. Proy. Osorio"=15.000,00€.
- 37.- 09100/231/480005222 "Cáritas Diocesana de Can. Proyecto Esperanza"= 112.500,00€
- 38.- 09100/231/480005422 "A Asociación CIVITAS, estimulación cognitiva prog. deterioro envej. Pob. Discap. Intelectual"=14.970,00€
- 39.- 09100/231/480005522"Parroquia de S. Juan Bosco, Proyecto Francisco de Asís"=30.000,00€.
- 40.- 09100/231/480005722 "Asociación Hestia "Itaka: En viaje hacia la autonomía"=104.880,00€.
- 41.- 09100/231/480005822 "Fund. Diagrama-Interv. Psic. "II Prog actuac. Integ. Menores sis. Protección: P Partida. LPGC"=129.000,00€.
- 42.- 09100/231/480005922 "Cruz Roja Española "Buen trato a personas mayores: promoción del trato adecuado y protección frente al maltrato"=60.000,00€.

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	87/195






- 43.- 09100/231/480006022 "Asociación Hestia "Educación parental grupal familias en vulnerabilidad o riesgo psicosocial"=63.100,00€.
- 44.- 09100/231/480006122 "APNALP, servicio respiro familiar y ocio personas con "TEA"=59.850,00€
- 45.- 09100/231/480006222 "Plena Inclusión Reclusos y ex Reclusos con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo"=40.000,00€
- 46.- 09100/231/480006522"A ACAMEI, "Dar Albaraka"= 50.000,00€.
- 47.- 09100/231/480006822 "Fundación Canaria Yrichen, Proyecto Integral de Prevención del sinhogarismo y emancipación"= 54.500,00€
- 48.-09100/231/480006722 "A Asociación Social Oportunidades de Vida, UN TECHO UNA ESPERANZA"=121.900,00€.
- 49.- 09100/231/780000122 "A Asociación Social Oportunidades de Vida, UN TECHO UNA ESPERANZA"= 18.100,00€

TOTAL NOMINADAS = 2.569.658,22€

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	88/195





Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
09100	231	480000222	Asociacion Adepsi Prog. Servicio de comedor	37.200,00
09100	231	480000322	APROSU "Programa Servicio Comedor"	30.000,00
09100	231	480000422	Asociacion Afaes. Prog. Atención Domiciliaria.	37.100,00
09100	231	480000622	Asociación Canaria Cáncer Mama, Mujeres Afectadas de Cáncer de Mama y Ginecológico y sus Familiares	65.000,00
09100	231	480000722	Asociación Pers. Sordas Prov. LP Prog.Integración Soc.	45.956,04
09100	231	480000822	Asociación Provincial Parkinson Prog.de Autoayuda.	39.242,44
09100	231	480000922	Asoc. Prov. Esclerosis Mult. Prog. Prevenc.exclusión social asociada Escler. Múlt.	30.000,00
09100	231	480001022	Cáritas Diocesana de Canarias Prog.con personas sin hogar	52.500,00
09100	231	480001122	Cruz Roja Española Pryto. Interv. social y fomen. Voluntar social	65.000,00
09100	231	480001222	Asoc. Padres Alumnos Aulas Enclave LP - SAF	40.000,00
09100	231	480001322	Fundac. Can. Tipci Prog. Atencion Integral P.C.	35.000,00
09100	231	480001422	A TIPCI Pryt. Aula de Adultos parálisis cerebral	45.000,00
09100	231	480001522	Asociacion COMPSI Progr. Integral	70.384,74
09100	231	480001622	A GULL-LASEGUE Comedor terapéutico para TCA	60.000,00
09100	231	480001722	A Gamá Prog. compet. personales y acomp.para transexuales	60.000,00
09100	231	480001822	Obra Social de Acog. y Desarr. Plan General intervención	166.375,00
09100	231	480001922	Fundación C. Oliver Mayor "Servicio de Asistencia Técnica psicococ.	40.000,00
09100	231	480002022	Asoc. Lucha Enferm. Renales LP "At. psicosocial personas con ERC"	30.000,00
09100	231	480002122	Fundacion Alejandro Da Silva Prog. Atenc.Psicolog.	60.000,00
09100	231	480002222	Asoc. Comarcal. Fam. y Enf. M.C. Pr. Atenc. Domic.	60.500,00
09100	231	480002322	Asociación Amigos Contra el Sida Prog. Acc.Social.	42.000,00
09100	231	480002422	A Adisnor Prog. Adicicio	46.400,00
09100	231	480002622	Fundacion C.O.F. de Can. Prog. Intervenc. Familiar	52.500,00
09100	231	480002822	Fundación C Cesica Pr. Hombre Inserc. E Interv.Ed.	77.800,00
09100	231	480002922	Fundac. Canar. Main. Prog.Piso Emancipacion Inmig.	55.000,00
09100	231	480003122	Asoc.Calidad de Vida. Pyto. Prevenc. Adicciones evitando exclus. Soc.; A tu salud	30.000,00
09100	231	480003222	Fundacion Adsis - Atajo Acompaña y Preve	30.000,00
09100	231	480003322	Fundación Adsis - Proyecto Renacer VIII	55.000,00
09100	231	480003422	A la A.E.C.C. de Las Palmas,Progr.atencion psicoso	45.000,00
09100	231	480003522	A FUNCASOR Pryto.Serv.At. y apoyo a las familias	30.000,00
09100	231	480003622	Fundacion Can.Sagrada Familia Prog.Cent.la Casita.	18.700,00
09100	231	480003922	Asociación Actrade Prog. Ocio y Tiempo Libre.	40.000,00
09100	231	480004022	Fundación Canaria Yrichen Proyecto Engoe.	45.200,00
09100	231	480004122	As. Síndrome de Down LPA, Pryto Aulas Formativas	23.000,00
09100	231	480004222	Com. española ayuda al refugiado Pryto. Triora	36.000,00
09100	231	480005122	Cáritas Diocesana de Can. Proyecto Osorio	15.000,00
09100	231	480005222	Cáritas Diocesana de Can. Proyecto Esperanza.	112.500,00
09100	231	480005422	A Asoc. Civitas, estimulación cognitiva proc.deterioro envei.pobl.discap.intelectual	14.970,00
09100	231	480005522	A Parroquia de S. Juan Bosco, para Proyecto Francisco de Asís	30.000,00
09100	231	480005722	Asociación Hestia "Itaca: en viaje hacia la autonomía"	104.880,00
09100	231	480005822	Fund.Diagrama-Interv.Psic."II Prog. actuac. integ. menores sist. protección: P. Partida LPGC"	129.000,00

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	89/195





Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
09100	231	480005922	Cruz Roja Española "Buen trato a personas mayores: promoción del trato adecuado y p.frente maltrato"	60.000,00
09100	231	480006022	Asociación Hestia "Educación parental grupal familiar en vulnerabilidad o riesgo psicosocial"	63.100,00
09100	231	480006122	APNALP, Servicio respiro familiar y ocio personas con "TEA"	59.850,00
09100	231	480006222	Plena Inclusión Reclusos y ex Reclusos con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo	40.000,00
09100	231	480006522	A Acamei, Pyto. "Dar Albaraka"	50.000,00
09100	231	480006722	A Asoc. Social Oportunidades de vida, Proy. "UNTECHO. UNA ESPERANZA"	121.900,00
09100	231	480006822	Fundación Canaria Yrichen Proyecto Integral de prevención del sinhogarismo y emancipación	54.500,00
09100	231	780000122	A Asoc. Social Oportunidades de vida, Proy. "UNTECHO. UNA ESPERANZA"	18.100,00
TOTAL NOMINADAS				2.569.658,22

Financiación: La financiación de los proyectos que presentan las entidades sin lucro puede realizarse utilizando únicamente la aportación del Cabido de Gran Canaria, o, en algunos casos utilizando otras fuentes de financiación público y/o privada.

Beneficiarios: Entidades sin ánimo de lucro.

Fecha prevista de concesión: Primer semestre de 2022

D) Impulsar y apoyar la emancipación de los jóvenes procedentes de la Red de acogimiento de Menores de Gran Canaria

Aplicación Presupuestaria: 09110/231/462000122 "Ayto. Agüimes pryto. "Jóvenes en emancipac."

Coste previsto: 158.746,43€.

Financiación: Aportación propia del Cabido de Gran Canaria.

Beneficiarios: Ayuntamiento de Agüimes

Fecha prevista de concesión: Primer semestre de 2022

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
09110	231	462000122	Ayto. Agüimes pryto. "Jóvenes en emancipac."	158.746,03

E) Apoyar la reintegración familiar de los menores que se encuentran en la Red de acogimiento de Menores de Gran Canaria

Aplicación Presupuestaria: 09110/231/480000022 "Tr.Corr. a familias e instit. sin fines de lucr"

Coste previsto: 80.000,00€.

Financiación: Aportación propia del Cabido de Gran Canaria.

Beneficiarios: Familias con hijos acogidos en Centros de Acogida por razones económicas.

Fecha prevista de concesión: Todo el año, según necesidades de reintegración. Subvención periódica mensual.

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
09110	231	480000022	Tr.Corr. a Fam. e Instit. Sin Fines Lucr.	80.000,00

F) Implantar la prevención escolar en los municipios de Gran Canaria, proporcionar a las familias información para la detección de factores y comportamientos indicadores de riesgo de adicciones y asesoramiento sobre servicios de prevención indicada y selectiva, así como promover la prevención en el ámbito familiar en contextos de ocio y tiempo libre.

Aplicación Presupuestaria: 09100/231/462000322 "A Ayuntamientos, Plan Insular de Adicciones de Gran Canaria"

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	90/195





Coste previsto: 99.000,00€.

Financiación: Agente Financiador: Servicio Canario de Salud.

Beneficiarios: Ayuntamientos de población inferior a 20.000 habitantes.


Fecha prevista de concesión: Primer semestre de 2022.

Apl. Presupuestaria		Denominación	Importe
09100	231	462000322 A Ayuntamientos, Plan Insular de Adicciones de Gran Canaria	99.000,00

PLAN DE ACCIÓN:

- Calendario: Se prevé la publicación de las convocatorias y/o programas con carácter anticipado durante el ejercicio 2022 y el otorgamiento de subvenciones en el primer semestre del año (salvo aquellas con carácter periódico ya especificadas).
- Forma de pago: Las subvenciones se abonarán, con carácter general, mediante abonos anticipados.
- Forma de justificación: La justificación de la aplicación de los fondos recibidos se realizará aportando, según el tipo de subvención, el documento justificativo exigido en cada una de las Convocatorias y Programas aprobados (excluyendo aquellas periódicas y de tramitación a lo largo del ejercicio) y contendrá, al menos, una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión, una relación clasificada de los gastos de la actividad, un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad, carta de pago de reintegro, en caso de remanentes no aplicados, fotografía justificativa del cumplimiento de la obligación de difusión.
- Indicadores para el seguimiento y evaluación: Número de solicitudes; número de concesiones, número de denegaciones; motivos de denegación; total de crédito concedido, así como cuantía media de las ayudas; número de expedientes de reintegro y causa de los mismos.

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	91/195





8.- CONSEJERÍA DE ÁREA DE SECTOR PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA

8.1.- SERVICIO DE ADMINISTRATIVO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

8.1.1.- Objetivos Estratégicos

La legislación vigente en materia de subvenciones tiene como objetivo fundamental que la actividad pública se desarrolle dentro de los parámetros que la propia ley impone. Para ello, la ley obliga al sometimiento de los siguientes principios:

- Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.
- Control de la discrecionalidad administrativa.
- Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.


Asimismo, la ley introduce, como elemento de gestión e instrumento para la mejora de la eficacia en las actuaciones de las Administraciones Públicas, la necesidad de elaborar, en cada administración, un **Plan Estratégico de Subvenciones**, que permita relacionar los objetivos a alcanzar y los efectos que se pretenden conseguir, con los costes previstos y su financiación, con objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir mediante las subvenciones con los recursos disponibles y todo ello con carácter previo a la concesión.

El presente Plan estratégico ha sido elaborado con la participación de todas los Servicios y Secciones responsables de la gestión de subvenciones de la Consejería de Sector Primario y Soberanía Alimentaria, al objeto de recoger en un documento único los objetivos perseguidos por la misma y las herramientas que se emplearán en su consecución.

Son objetivos del Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2022 los siguientes:

- Recuperación, incremento y mejora de las explotaciones agrarias y pesqueras de la isla.
- Experimentación y transferencia de tecnológica en los diferentes cultivos existentes en la isla.
- Valorización de las producciones locales tanto agrarias como pesqueras, con la marca de garantía “gran canaria calidad” como referencia.
- Apoyo a los ayuntamientos y mancomunidades para actividades en el sector agrario.
- Conservación y desarrollo de las variedades vegetales pertenecientes a la rica biodiversidad agraria existente en la isla.
- Fomento y desarrollo de las razas ganaderas autóctonas, así como mejora genética de las mismas.
- Fomento del asociacionismo entre los agricultores, ganaderos y pescadores de la isla.
- Mejora de las infraestructuras de las explotaciones agrarias y pesqueras de la isla.
- Mejora de las producciones agrarias y pesqueras en la isla de Gran Canaria, tanto en calidad como en cantidad, reduciendo los costes de producción y aumentando los beneficios a percibir por los agricultores, ganaderos y pescadores.
- Favorecer la introducción y el desarrollo de nuevos cultivos que pueden ser de interés para la isla de Gran Canaria.

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	92/195





- Continuar impulsando la legalización de explotaciones ganaderas posibilitando la ejecución de obras e instalaciones de carácter sanitario, ambiental, funcional y estético necesarias para el cumplimiento de la legislación medioambiental, así como las normas de bienestar e higiene de los animales que sean de aplicación en la explotación ganadera.
- Minimizar los efectos del cierre de establecimientos de hostelería y restauración (canal HORECA) en la comercialización de los productos del sector primario de la isla, producidos por la pandemia del COVID-19.
- Aportar alimento fresco y local a las familias más desfavorecidas en las circunstancias de crisis económica y social producida por la pandemia del COVID, a través de las principales ONGs sociales de la isla.

8.1.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

Las actuaciones para alcanzar los objetivos planteados han requerido una combinación eficaz de las líneas subvencionables que, bajo la forma de concesión directa o competencia competitiva, se detallan a continuación:

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Línea de subvención	Áreas competenciales afectadas y sector al que se dirige
A Cruz Roja Española. Canal Social	Familias y colectivos en situación de vulnerabilidad social
A Banco de Alimentos Las Palmas. Canal Social	Familias y colectivos en situación de vulnerabilidad social
A Asoc. Soc. oportunidades de Vida. Canal Social	Familias y colectivos en situación de vulnerabilidad social
A Caritas Diocesanas. Canal Social	Familias y colectivos en situación de vulnerabilidad social
A Hijas de la Caridad. Canal Social	Familias y colectivos en situación de vulnerabilidad social
Comedor Social Nuestra Sra. del Carmen, Compañía Hijas de la Caridad. Canal Social	Familias y colectivos en situación de vulnerabilidad social
A la empresa GMR para campañas de valorización de producciones locales	Sector agrario en general
A la Mancomunidad del Norte para la promoción del queso a través de la Ruta Europea del Queso	Productores de queso
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: Medida I: mantenimiento de la raza bovina canaria	Sector ganadero
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: Medida III: fomento de la cría de novillas de raza de aptitud lechera	Sector ganadero

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	93/195





Convocatoria para el fomento del sector ganadero: Medida IV: Mantenimiento de la raza porcina negra canaria	Sector ganadero
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: Medida VI: retirada de cadáveres de la especie porcina	Sector ganadero
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: Medida VII: fomento del sector apícola	Sector ganadero
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: Medida X: fomento de la empleabilidad en el sector ganadero	Sector ganadero
Convocatoria reparto productos ecológicos en centros escolares	Sector de la agricultura ecológica
A la producción de proteas en Gran Canaria	Sector de la floricultura
A cooperativas de ganaderos para gastos corrientes y de estudio	Sector ganadero
Fomento de la contratación de alumnos de la Escuela de Ganadería	Sector ganadero
Convocatoria de subvención para granjas escuela	Sector agrícola
Subvención para el transporte de animales a la Feria de Ganado en la Granja Agrícola Experimental del Cabildo de GC	Sector ganadero
Subvención directa de carácter extraordinario para compensar el incremento del precio de los insumos destinados a la alimentación del ganado en Gran Canaria	Sector ganadero
Convocatoria Fomento de la Agricultura en Gran Canaria MEDIDA IX: fomento del relevo e incorporación a la actividad ganadera	Sector agrícola
Convocatoria minimizar las pérdidas debidas a la afectación de papa por polilla guatemalteca (Tecia Solanivora) y para la adopción de medidas para el control de dicha plaga en Gran Canaria	Sector agrícola
Convocatoria Fomento de la Agricultura en Gran Canaria. ACCION 3: incorporación y mantenimiento inicial a la actividad agrícola	Sector agrícola
Convocatoria Fomento de la Agricultura en Gran Canaria: ACCION 2: recuperación de tierras en desuso	Sector agrícola
Convocatoria fomento de actividades ganaderas realizadas por asociaciones, cooperativas y otras entidades sin ánimo de lucro Línea 1. Fomento de las asociaciones de apicultores y apicultoras	Sector ganadero
Convocatoria fomento de actividades ganaderas realizadas por asociaciones, cooperativas y otras entidades sin ánimo de lucro Línea 2. Fomento de las agrupaciones de defensa sanitaria ganaderas	Sector ganadero
Convocatoria fomento de actividades ganaderas realizadas por asociaciones, cooperativas y otras entidades sin ánimo de lucro Línea 3. Fomento de las asociaciones de crías de razas autóctonas canarias	Sector ganadero
Convocatoria fomento de actividades ganaderas realizadas por asociaciones, cooperativas y otras entidades sin ánimo de lucro Línea 4. Fomento de clubes de arrastre de ganado	Sector ganadero
Convocatoria asociaciones para ferias de ganado	Sector ganadero
A la asociación de productores de fresas	Sector agrícola
Cuota pertenencia a Red de queserías artesanales de España	Sector ganadero
Cuota socio colaborador ACEVIN	Sector vitivinícola
Cuota socio Ruta del Vino de GC	Sector vitivinícola
Ayuda para para nuevos canales de comercialización Covid 19 Mercado Digital	Todos los sectores

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	94/195





A la asociación Almendra de GC	Sector agrícola
A la asociación Tierra Fértil para proyecto banco de semillas y difusión diversidad ecológica	Sector agrícola
A la asociación ACIUDESA para la asociaciones banco de tierras e inserción laboral	Sector agrícola
A la Denominación de Origen vinos de Gran Canaria para la valorización de sus vinos	Sector vitivinícola
A Asociación aguacates y mango TAMARAGUA	Sector agrícola
A la cooperativa ecológica BIOCANARIAS para gastos corrientes	Sector agricultura ecológica
A la asociación de los mercados agrícolas para la gestión de los mercados	Sector agrícola
Asociación de queseros PROQUENOR para la gestión de la Casa del Queso	Sector quesero
A la asociación forrajera PACA para dinamización de producción de forraje	Sector agrícola forrajero
A la Asociación PACA para proyecto leguminosas locales (LEADER)	Sector agrícola forrajero
A la asociación de la raza frisona de Gran Canaria	Sector ganadero
A la asociación del burro majorero de Gran Canaria	Sector razas autóctonas
A la asociación del perro de presa canario de Gran Canaria	Sector razas autóctonas
A VINIGRAN para implantación del Programa Vitícola de Gran Canaria. Cumbre Vive.	Sector vitivinícola
A VINIGRAN para gastos de funcionamiento y proyectos de valorización	Sector vitivinícola
A ASOQUEGRAN para gastos de funcionamiento y valorización del queso artesanal	Sector quesero
A la Asociación PACA para proyecto piloto zonas marginales de explotaciones ganadera y agrarias	Sector agrícola forrajero
A la COAG contratación técnicos asistencia a agricultores cultivos de producción integrada. Cumbre Vive	Sector agrícola
A la asociación ASJOVA para fomento del sector de la citricultura	Sector agrícola citricultura
A la SAT proteas para fomento y dinamización del cultivo de las proteas	Sector flor ornamental
A Bicosecha para valorización de la producción ecológica local	Sector agricultura ecológica
A la asociación RUTA DEL VINO EN GRAN CANARIA para la dinamización y gestión de la ruta	Sector vitivinícola
Premios concurso insular de miel	Sector apícola
Premios cata insular de queso	Sector quesero
Premios concurso insular de aceite	Sector agricultura olivo
Premios concurso insular de vino	Sector vitivinícola
Premios de la Feria de Ganado en la Granja Agrícola Experimental del Cabildo de GC	Sector ganadero
Becas a los alumnos de la escuela de ganadería	Sector ganadero
Becas a los alumnos de la escuela de apicultura	Sector ganadero
A Infecar para organización de Feria de Sector Primario 2022	Todos los sectores
Para la mejora de las infraestructuras de las almazaras	Sector agricultura olivo

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	95/195





Convocatoria Fomento de la Agricultura en Gran Canaria : LINEA 1: mejora en las instalaciones y maquinaria de las pequeñas explotaciones agrícolas de la isla de gran canaria	Sector agrícola
Convocatoria Fomento de la Agricultura en Gran Canaria : LINEA 4: instalaciones para nuevas explotaciones vitivinícolas	Sector vitivinícola
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: MEDIDA II: bienestar animal raza bovina	Sector ganadero
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: MEDIDA V bienestar animal raza porcina negra canaria	Sector ganadero
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: MEDIDA VII: fomento del sector apícola	Sector apícola
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: MEDIDA VIII: fomento de la calidad del queso y diversificación de la producción láctea	Sector quesero
Convocatoria para la ejecución de mejoras sanitarias, ambientales, funcionales y estéticas en explotaciones ganaderas en gran canaria (2ª anualidad)	Sector ganadero
Subvención a cooperativas de ganaderos para adquisición de infraestructuras	Sector ganadero
A AIDER –GC para financiación LEADER	Sector agrario
A AIDER –GC para Convenio Banco de Tierras	Sector agrario
A ACIUDESA para gastos de inversión	Sector agrario
A cofradías y/o cooperativas de pescadores para actividades en el sector pesquero	Sector agrícola
Al Grupo de Acción Costera GAC para contratación de gerente	Sector pesquero
A la asociación de defensa sanitaria de acuicultura	Sector pesquero
A la Federación Provincial de Cofradías para gastos corrientes de funcionamiento y de realización de proyectos comunes	Sector acuícola
A cofradías para la mejora de sus infraestructuras generales para mejorar competitividad y sostenibilidad energética para cofradías y cooperativas	Sector pesquero

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

Línea de subvención	Objetivos/Efectos que se pretenden con su aplicación
A Cruz Roja Española. Canal Social	Reducir la crisis económica del sector primario mediante la adquisición de producto local excedentario y paliar la vulnerabilidad social de las familias más necesitadas
A Banco de Alimentos Las Palmas. Canal Social	Reducir la crisis económica del sector primario mediante la adquisición de producto local excedentario y paliar la vulnerabilidad social de las familias más necesitadas
A Asoc. Soc. oportunidades de Vida. Canal Social	Reducir la crisis económica del sector primario mediante la adquisición de producto local excedentario y paliar la vulnerabilidad social de las familias más necesitadas
A Caritas Diocesanas. Canal Social	Reducir la crisis económica del sector primario mediante la adquisición de producto local excedentario y paliar la vulnerabilidad social de las familias más necesitadas
A Hijas de la Caridad. Canal Social	Reducir la crisis económica del sector primario mediante la adquisición de producto local excedentario y paliar la vulnerabilidad social de las familias más necesitadas

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	96/195





Línea de subvención	Objetivos/Efectos que se pretenden con su aplicación
Comedor Social Nuestra Sra. del Carmen, Compañía Hijas de la Caridad. Canal Social	Reducir la crisis económica del sector primario mediante la adquisición de producto local excedentario y paliar la vulnerabilidad social de las familias más necesitadas
A la empresa GMR para campañas de valorización de producciones locales	Valorización y promoción de las producciones agrarias locales
A la Mancomunidad del Norte para la promoción del queso a través de la Ruta Europea del Queso	Valorización y promoción de la producción local de queso
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: Medida I: mantenimiento de la raza bovina canaria	Aumento y mantenimiento de la raza bovina canaria
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: Medida III: fomento de la recría de novillas de raza de aptitud lechera	Aumento de la cantidad y calidad de vacas de aptitud lechera
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: Medida IV: Mantenimiento de la raza porcina negra canaria	Mejora la calidad del producto. Aumento, mantenimiento y mejora de la raza porcina autóctona.
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: Medida VI: retirada de cadáveres de la especie porcina	Potenciación de la gestión medioambiental
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: Medida VII: fomento del sector apícola	Fomento de la apicultura.
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: Medida X: fomento de la empleabilidad en el sector ganadero	Fomento de la profesionalización del sector
Convocatoria reparto productos ecológicos en centros escolares	Fomento de la agricultura ecológica. Fomento del cooperativismo agrícola
A la producción de proteas en Gran Canaria	Aumento de la producción de cultivos con viabilidad como las proteas. Diversificación del sector agrícola mediante el conocimiento de cultivos alternativos de interés para la isla
A cooperativas de ganaderos para gastos corrientes y de estudio	Fomento del asociacionismo ganadero
Fomento de la contratación de alumnos de la Escuela de Ganadería	Fomento de la profesionalización del sector
Convocatoria de subvención para granjas escuela	Diversificación y complementación de la oferta a través de la vinculación del sector al paisaje y al turismo
Subvención para el transporte de animales a la Feria de Ganado en la Granja Agrícola Experimental del Cabildo de GC	Valorización, mantenimiento y mejora de la ganadería canaria
Subvención directa de carácter extraordinario para compensar el incremento del precio de los insumos destinados a la alimentación del ganado en Gran Canaria	Apoyar la continuidad del sector ganadero ante el incremento de costes básicos
Convocatoria Fomento de la Agricultura en Gran Canaria MEDIDA IX: fomento del relevo e incorporación a la actividad ganadera	Aumento de las superficies de cultivo a través del apoyo a nuevos agricultores
Convocatoria minimizar las pérdidas debidas a la afectación de papa por polilla guatemalteca (Tecia Solanivora) y para la adopción de medidas para el control de dicha plaga en Gran Canaria	Potenciación de la gestión medioambiental. Mejora de las producciones.

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	97/195





Línea de subvención	Objetivos/Efectos que se pretenden con su aplicación
Convocatoria Fomento de la Agricultura en Gran Canaria. ACCION 3: incorporación y mantenimiento inicial a la actividad agrícola	Aumento de las superficies de cultivo a través del apoyo a nuevos agricultores
Convocatoria Fomento de la Agricultura en Gran Canaria: ACCION 2: recuperación de tierras en desuso	Aumento de las superficies de cultivo a través del apoyo a la recuperación de tierras mediante el laboreo necesario para la implantación de cultivos
Convocatoria fomento de actividades ganaderas realizadas por asociaciones, cooperativas y otras entidades sin ánimo de lucro Línea 1. Fomento de las asociaciones de apicultores y apicultoras	Fomento de la apicultura. Fomento del asociacionismo apícola
Convocatoria fomento de actividades ganaderas realizadas por asociaciones, cooperativas y otras entidades sin ánimo de lucro Línea 2. Fomento de las agrupaciones de defensa sanitaria ganaderas	Mejora de la sanidad animal en las explotaciones ganaderas
Convocatoria fomento de actividades ganaderas realizadas por asociaciones, cooperativas y otras entidades sin ánimo de lucro Línea 3. Fomento de las asociaciones de crías de razas autóctonas canarias	Aumento, mantenimiento y mejora de la ganadería autóctona canaria mediante el control lechero oficial y llevanza de libro genealógico
Convocatoria fomento de actividades ganaderas realizadas por asociaciones, cooperativas y otras entidades sin ánimo de lucro Línea 4. Fomento de clubes de arrastre de ganado	Aumento y mantenimiento de la raza ganadera canaria. Preservación de deporte autóctono
Convocatoria asociaciones para ferias de ganado	Mantenimiento de la raza ganadera canaria. Preservación de tradiciones.
A la asociación de productores de fresas	Realización de proyectos de experimentación y desarrollo como testaje de variedades de fresas de calidad
Cuota pertenencia a Red de queserías artesanales de España	Mejora de la producción y la calidad de los quesos
Cuota socio colaborador ACEVIN	Mejora de la producción y la calidad de los quesos
Cuota socio Ruta del Vino de GC	Mejora de la comercialización de los vinos
Ayuda para para nuevos canales de comercialización Covid 19 Mercado Digital	Apoyar la continuidad del sector agrario ante la crisis de consumo generada por la Covid-19
A la asociación Almendra de GC	Incremento de la producción mediante asesoramiento en campo
A la asociación Tierra Fértil para proyecto banco de semillas y difusión diversidad ecológica	Generación y mantenimiento de banco de semillas para la conservación y desarrollo de la biodiversidad agraria
A la asociación ACIUDESA para la asociaciones banco de tierras e inserción laboral	Fomento de la agricultura de iniciación
A la Denominación de Origen vinos de Gran Canaria para la valorización de sus vinos	Potenciación de la promoción y valorización de los vinos de Gran Canaria
A Asociación aguacates y mango TAMARAGUA	Fomento del asociacionismo .Fomento de la agricultura
A la cooperativa ecológica BIOCANARIAS para gastos corrientes	Fomento del cooperativismo agrícola. Desarrollo y fomento de la agricultura ecológica
A la asociación de los mercados agrícolas para la gestión de los mercados	Fomento de la comercialización directa de productos agroalimentarios locales
Asociación de queseros PROQUENOR para la gestión de la Casa del Queso	Mejora de los quesos. Valorización económica y social de los quesos locales

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	98/195





Línea de subvención	Objetivos/Efectos que se pretenden con su aplicación
A la asociación forrajera PACA para dinamización de producción de forraje	Incremento de las producciones de forrajes locales para disminuir la dependencia exterior del sector ganadero
A la Asociación PACA para proyecto leguminosas locales (LEADER)	Incremento de las producciones de forrajes locales para disminuir la dependencia exterior del sector ganadero
A la asociación de la raza frisona de Gran Canaria	Aumento de la cantidad y calidad de vacas de aptitud lechera
A la asociación del burro majorero de Gran Canaria	Preservación y mantenimiento de la raza autóctona
A la asociación del perro de presa canario de Gran Canaria	Preservación y mantenimiento de la raza autóctona
A VINIGRAN para implantación del Programa Vitícola de Gran Canaria. Cumbre Vive.	Recuperación de tierras en desuso, mejora de la calidad de los vinos e impulsión de vivero de viña y nuevas tecnologías.
A VINIGRAN para gastos de funcionamiento y proyectos de valorización	Mejora de la producción y de la calidad de los vinos de Gran Canaria
A ASOQUEGRAN para gastos de funcionamiento y valorización del queso artesanal	Mejora de los quesos. Valorización económica y social de los quesos locales
A la Asociación PACA para proyecto piloto zonas marginales de explotaciones ganadera y agrarias	Incremento de las producciones de forrajes locales para disminuir la dependencia exterior del sector ganadero
A la COAG contratación técnicos asistencia a agricultores cultivos de producción integrada. Cumbre Vive	Potenciar la reutilización de los residuos agrarios en la propia finca. Apoyo técnico agricultores papas afectadas polilla y puesta en marcha tierra en desuso.
A la asociación ASJOVA para fomento del sector de la citricultura	Fomento de la profesionalización del sector
A la SAT proteas para fomento y dinamización del cultivo de las proteas	Aumento de la producción de cultivos con viabilidad como las proteas. Diversificación del sector agrícola mediante el conocimiento de cultivos alternativos de interés para la isla
A Bicosecha para valorización de la producción ecológica local	Fomento de la agricultura ecológica. Valorización de los productos ecológicos locales
A la asociación RUTA DEL VINO EN GRAN CANARIA para la dinamización y gestión de la ruta	Potenciación de la promoción y valorización de los vinos de Gran Canaria
Premios concurso insular de miel	Valorización y promoción de la producción local de miel
Premios cata insular de queso	Valorización y promoción de la producción local de queso
Premios concurso insular de aceite	Valorización y promoción de la producción local de aceite
Premios concurso insular de vino	Valorización y promoción de la producción local de vino
Premios de la Feria de Ganado en la Granja Agrícola Experimental del Cabildo de GC	Valorización, mantenimiento y mejora de la ganadería canaria
Becas a los alumnos de la escuela de ganadería	Fomento de la profesionalización del sector
Becas a los alumnos de la escuela de apicultura	Fomento de la profesionalización del sector
A Infecar para organización de Feria de Sector Primario 2022	Valorización y promoción de la producción local
Para la mejora de las infraestructuras de las almazaras	Mejora y aumento de la producción de aceite

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	99/195





Línea de subvención	Objetivos/Efectos que se pretenden con su aplicación
Convocatoria Fomento de la Agricultura en Gran Canaria : LINEA 1: mejora en las instalaciones y maquinaria de las pequeñas explotaciones agrícolas de la isla de gran canaria	Mejora de las explotaciones
Convocatoria Fomento de la Agricultura en Gran Canaria : LINEA 4: instalaciones para nuevas explotaciones vitivinícolas	Mejora de las explotaciones
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: MEDIDA II: bienestar animal raza bovina	Mejora del bienestar animal y de la calidad del producto
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: MEDIDA V bienestar animal raza porcina negra canaria	Mejora del bienestar animal y de la calidad del producto
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: MEDIDA VII: fomento del sector apícola	Mejora de las instalaciones de uso común
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: MEDIDA VIII: fomento de la calidad del queso y diversificación de la producción láctea	Aumento de la producción y de la calidad de los quesos
Convocatoria para la ejecución de mejoras sanitarias, ambientales, funcionales y estéticas en explotaciones ganaderas en gran canaria (2ª anualidad)	Legalización de explotaciones ganaderas preexistentes que se encuentran en situación de ilegalidad, ya con licencia de apertura o con decreto de legalización
Subvención a cooperativas de ganaderos para adquisición de infraestructuras	Mejora de las explotaciones
A AIDER –GC para financiación LEADER	Mantenimiento del Grupo de Acción Local de Gran Canaria. Ejecución de programas de desarrollo rural de la isla
A AIDER –GC para Convenio Banco de Tierras	Ejecución de banco de tierras agrícolas en desuso
A ACIUDESA para gastos de inversión	Mejora de sus infraestructuras
A cofradías y/o cooperativas de pescadores para actividades en el sector pesquero	Diversificación de la economía, mejora de la profesionalización del sector, mejora de la gestión medioambiental
Al Grupo de Acción Costera GAC para contratación de gerente	Dinamización de las cofradías
A la asociación de defensa sanitaria de acuicultura	Fomento del asociacionismo. Defensa sanitaria de la acuicultura
A la Federación Provincial de Cofradías para gastos corrientes de funcionamiento y de realización de proyectos comunes	Fomento del asociacionismo para la defensa común de los intereses del sector pesquero
A cofradías para la mejora de sus infraestructuras generales para mejorar competitividad y sostenibilidad energética para cofradías y cooperativas	Mejora de instalaciones

c) Plazo necesario para su consecución

Línea de subvención	Plazo necesario para su consecución
A Cruz Roja Española. Canal Social	2 ,5 años
A Banco de Alimentos Las Palmas. Canal Social	2 ,5 años
A Asoc. Soc. oportunidades de Vida. Canal Social	2 ,5 años

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	100/195





Línea de subvención	Plazo necesario para su consecución
A Caritas Diocesanas. Canal Social	2 ,5 años
A Hijas de la Caridad. Canal Social	2 ,5 años
Comedor Social Nuestra Sra. del Carmen, Compañía Hijas de la Caridad. Canal Social	2 ,5 años
A la empresa GMR para campañas de valorización de producciones locales	1 a 4 años
A la Mancomunidad del Norte para la promoción del queso a través de la Ruta Europea del Queso	1 a 4 años
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: Medida I: mantenimiento de la raza bovina canaria	1 a 4 años
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: Medida III: fomento de la cría de novillas de raza de aptitud lechera	1 a 4 años
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: Medida IV: Mantenimiento de la raza porcina negra canaria	1 a 4 años
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: Medida VI: retirada de cadáveres de la especie porcina	1 a 4 años
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: Medida VII: fomento del sector apícola	1 a 4 años
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: Medida X: fomento de la empleabilidad en el sector ganadero	1 a 4 años
Convocatoria reparto productos ecológicos en centros escolares	1 a 4 años
A la producción de proteas en Gran Canaria	1 a 4 años
A cooperativas de ganaderos para gastos corrientes y de estudio	1 a 4 años
Fomento de la contratación de alumnos de la Escuela de Ganadería	1 a 4 años
Convocatoria de subvención para granjas escuela	1 a 4 años
Subvención para el transporte de animales a la Feria de Ganado en la Granja Agrícola Experimental del Cabildo de GC	1 a 4 años
Subvención directa de carácter extraordinario para compensar el incremento del precio de los insumos destinados a la alimentación del ganado en Gran Canaria	1 a 4 años
Convocatoria Fomento de la Agricultura en Gran Canaria MEDIDA IX: fomento del relevo e incorporación a la actividad ganadera	1 a 4 años
Convocatoria minimizar las pérdidas debidas a la afectación de papa por polilla guatemalteca (Tecia Solanivora) y para la adopción de medidas para el control de dicha plaga en Gran Canaria	1 a 4 años
Convocatoria Fomento de la Agricultura en Gran Canaria. ACCION 3: incorporación y mantenimiento inicial a la actividad agrícola	1 a 4 años
Convocatoria Fomento de la Agricultura en Gran Canaria: ACCION 2: recuperación de tierras en desuso	1 a 4 años
Convocatoria fomento de actividades ganaderas realizadas por asociaciones, cooperativas y otras entidades sin ánimo de lucro Línea 1. Fomento de las asociaciones de apicultores y apicultoras	1 a 4 años

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	101/195





Línea de subvención	Plazo necesario para su consecución
Convocatoria fomento de actividades ganaderas realizadas por asociaciones, cooperativas y otras entidades sin ánimo de lucro Línea 2. Fomento de las agrupaciones de defensa sanitaria ganaderas	1 a 4 años
Convocatoria fomento de actividades ganaderas realizadas por asociaciones, cooperativas y otras entidades sin ánimo de lucro Línea 3. Fomento de las asociaciones de crías de razas autóctonas canarias	1 a 4 años
Convocatoria fomento de actividades ganaderas realizadas por asociaciones, cooperativas y otras entidades sin ánimo de lucro Línea 4. Fomento de clubes de arrastre de ganado	1 a 4 años
Convocatoria asociaciones para ferias de ganado	1 a 4 años
A la asociación de productores de fresas	1 a 4 años
Cuota pertenencia a Red de queserías artesanales de España	1 a 4 años
Cuota socio colaborador ACEVIN	1 a 4 años
Cuota socio Ruta del Vino de GC	1 a 4 años
Ayuda para para nuevos canales de comercialización Covid 19 Mercado Digital	1 a 4 años
A la asociación Almendra de GC	1 a 4 años
A la asociación Tierra Fértil para proyecto banco de semillas y difusión diversidad ecológica	1 a 4 años
A la asociación ACIUDESA para la asociaciones banco de tierras e inserción laboral	1 a 4 años
A la Denominación de Origen vinos de Gran Canaria para la valorización desus vinos	1 a 4 años
A Asociación aguacates y mango TAMARAGUA	1 a 4 años
A la cooperativa ecológica BIOCANARIAS para gastos corrientes	1 a 4 años
A la asociación de los mercados agrícolas para la gestión de los mercados	1 a 4 años
Asociación de queseros PROQUENOR para la gestión de la Casa del Queso	1 a 4 años
A la asociación forrajera PACA para dinamización de producción de forraje	1 a 4 años
A la Asociación PACA para proyecto leguminosas locales (LEADER)	1 a 4 años
A la asociación de la raza frisona de Gran Canaria	1 a 4 años
A la asociación del burro majoreiro de Gran Canaria	1 a 4 años
A la asociación del perro de presa canario de Gran Canaria	1 a 4 años
A VINIGRAN para implantación del Programa Vitícola de Gran Canaria. Cumbre Vive.	1 a 4 años
A VINIGRAN para gastos de funcionamiento y proyectos de valorización	1 a 4 años
A ASOQUEGRAN para gastos de funcionamiento y valorización del queso artesanal	1 a 4 años
A la Asociación PACA para proyecto piloto zonas marginales de explotaciones ganadera y agrarias	1 a 4 años
A la COAG contratación técnicos asistencia a agricultores cultivos de producción integrada. Cumbre Vive	1 a 4 años
A la asociación ASJOVA para fomento del sector de la citricultura	1 a 4 años

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	102/195





Línea de subvención	Plazo necesario para su consecución
A la SAT proteas para fomento y dinamización del cultivo de las proteas	1 a 4 años
A Bicosecha para valorización de la producción ecológica local	1 a 4 años
A la asociación RUTA DEL VINO EN GRAN CANARIA para la dinamización y gestión de la ruta	1 a 4 años
Premios concurso insular de miel	1 a 4 años
Premios cata insular de queso	1 a 4 años
Premios concurso insular de aceite	1 a 4 años
Premios concurso insular de vino	1 a 4 años
Premios de la Feria de Ganado en la Granja Agrícola Experimental del Cabildo de GC	1 a 4 años
Becas a los alumnos de la escuela de ganadería	1 a 4 años
Becas a los alumnos de la escuela de apicultura	1 a 4 años
A Infecar para organización de Feria de Sector Primario 2022	1 a 2 años
Para la mejora de las infraestructuras de las almazaras	1 a 4 años
Convocatoria Fomento de la Agricultura en Gran Canaria : LINEA 1: mejora en las instalaciones y maquinaria de las pequeñas explotaciones agrícolas de la isla de gran canaria	1 a 4 años
Convocatoria Fomento de la Agricultura en Gran Canaria : LINEA 4: instalaciones para nuevas explotaciones vitivinícolas	1 a 4 años
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: MEDIDA II: bienestar animal raza bovina	1 a 4 años
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: MEDIDA V bienestar animal raza porcina negra canaria	1 a 4 años
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: MEDIDA VII: fomento del sector apícola	1 a 4 años
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: MEDIDA VIII: fomento de la calidad del queso y diversificación de la producción láctea	1 a 4 años
Convocatoria para la ejecución de mejoras sanitarias, ambientales, funcionales y estéticas en explotaciones ganaderas en gran canaria (2ª anualidad)	1 a 4 años
Subvención a cooperativas de ganaderos para adquisición de infraestructuras	1 a 4 años
A AIDER –GC para financiación LEADER	1 a 4 años
A AIDER –GC para Convenio Banco de Tierras	1 a 4 años
A ACIUDESA para gastos de inversión	1 a 4 años
A cofradías y/o cooperativas de pescadores para actividades en el sector pesquero	1 a 4 años
Al Grupo de Acción Costera GAC para contratación de gerente	1 a 4 años
A la asociación de defensa sanitaria de acuicultura	1 a 4 años
A la Federación Provincial de Cofradías para gastos corrientes de funcionamiento y de realización de proyectos comunes	1 a 4 años
A cofradías para la mejora de sus infraestructuras generales para mejorar competitividad y sostenibilidad energética para cofradías y cooperativas	1 a 4 años

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	103/195





Línea de subvención	Plazo necesario para su consecución
A Cruz Roja Española. Canal Social	2 ,5 años
A Banco de Alimentos Las Palmas. Canal Social	2 ,5 años
A Asoc. Soc. oportunidades de Vida. Canal Social	2 ,5 años
A Caritas Diocesanas. Canal Social	2 ,5 años
A Hijas de la Caridad. Canal Social	2 ,5 años
Comedor Social Nuestra Sera del Carmen, Compañía Hijas de la Caridad. Canal Social	2 ,5 años
A la empresa GMR para campañas de valorización de producciones locales	1 a 4 años
Realización de actividades agrarias por ayuntamientos de GC	1 a 4 años
A la Mancomunidad del Norte para la promoción del queso a través de la Ruta Europea del Queso	1 a 4 años
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: Medida I: mantenimiento de la raza bovina canaria	1 a 4 años
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: Medida III: fomento de la cría de novillas de raza de aptitud lechera	1 a 4 años
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: Medida IV: Mantenimiento de la raza porcina negra canaria	1 a 4 años
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: Medida VI: retirada de cadáveres de la especie porcina	1 a 4 años
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: Medida VII: fomento del sector apícola	1 a 4 años
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: Medida X: fomento de la empleabilidad en el sector ganadero	1 a 4 años
Convocatoria reparto productos ecológicos en centros escolares	1 a 4 años
A la producción de proteas en Gran Canaria	1 a 4 años
A cooperativas de ganaderos para gastos corrientes y de estudio	1 a 4 años
Fomento de la contratación de alumnos de la Escuela de Ganadería	1 a 4 años
Convocatoria de subvención para granjas escuela	1 a 4 años
Subvención para el transporte de animales a la Feria de Ganado en la Granja Agrícola Experimental del Cabildo de GC	1 a 4 años
Subvención directa de carácter extraordinario para compensar el incremento del precio de los insumos destinados a la alimentación del ganado en Gran Canaria	1 a 4 años
Convocatoria para compensar las pérdidas de rentabilidad debido a los efectos de la crisis de consumo originada por el Covid 19 en las explotaciones agrícolas de Gran Canaria	1 a 4 años
Para fincas colaboradoras	1 a 4 años
Convocatoria Fomento de la Agricultura en Gran Canaria MEDIDA IX: fomento del relevo e incorporación a la actividad ganadera	1 a 4 años
Convocatoria minimizar las pérdidas debidas a la afectación de papa por polilla guatemalteca (Tecia Solanivora) y para la adopción de medidas para el control de dicha plaga en Gran Canaria	1 a 4 años
Convocatoria eliminación de la vegetación espontanea en fincas situadas en zonas agrícolas estratégicas (ZAE) para prevención de riesgos de incendio	1 a 4 años
Convocatoria Fomento de la Agricultura en Gran Canaria. ACCION 3: incorporación y mantenimiento inicial a la actividad agrícola	1 a 4 años
Convocatoria Fomento de la Agricultura en Gran Canaria: ACCION 2: recuperación de tierras en desuso	1 a 4 años
Convocatoria fomento de actividades ganaderas realizadas por asociaciones, cooperativas y otras entidades sin ánimo de lucro Línea 1. Fomento de las asociaciones de apicultores y apicultoras	1 a 4 años

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	104/195





Convocatoria fomento de actividades ganaderas realizadas por asociaciones, cooperativas y otras entidades sin ánimo de lucro Línea 2. Fomento de las agrupaciones de defensa sanitaria ganaderas	1 a 4 años
Convocatoria fomento de actividades ganaderas realizadas por asociaciones, cooperativas y otras entidades sin ánimo de lucro Línea 3. Fomento de las asociaciones de crías de razas autóctonas canarias	1 a 4 años
Convocatoria fomento de actividades ganaderas realizadas por asociaciones, cooperativas y otras entidades sin ánimo de lucro Línea 4. Fomento de clubes de arrastre de ganado	1 a 4 años
Convocatoria asociaciones para ferias de ganado	1 a 4 años
A la asociación de productores de fresas	1 a 4 años
Cuota pertenencia a Red de queserías artesanales de España	1 a 4 años
Cuota socio colaborador ACEVIN	1 a 4 años
Cuota socio Ruta del Vino de GC	1 a 4 años
Ayuda para para nuevos canales de comercialización Covid 19 Mercado Digital	1 a 4 años
A la asociación Almendra de GC	1 a 4 años
A la asociación Tierra Fértil para proyecto banco de semillas y difusión diversidad ecológica	1 a 4 años
A la asociación ACIUDESA para la asociaciones banco de tierras e inserción laboral	1 a 4 años
A la Denominación de Origen vinos de Gran Canaria para la valorización de sus vinos	1 a 4 años
A Asociación aguacates y mango TAMARAGUA	1 a 4 años
A la cooperativa ecológica BIOCANARIAS para gastos corrientes	1 a 4 años
A la asociación de los mercados agrícolas para la gestión de los mercados	1 a 4 años
Asociación de queseros PROQUENOR para la gestión de la Casa del Queso	1 a 4 años
A la asociación forrajera PACA para dinamización de producción de forraje	1 a 4 años
A la Asociación PACA para proyecto leguminosas locales (LEADER)	1 a 4 años
A la asociación de la raza frisona de Gran Canaria	1 a 4 años
A la asociación del burro majorero de Gran Canaria	1 a 4 años
A la asociación del perro de presa canario de Gran Canaria	1 a 4 años
A VINIGRAN para implantación del Programa Vitícola de Gran Canaria. Cumbre Vive.	1 a 4 años
A VINIGRAN para gastos de funcionamiento y proyectos de valorización	1 a 4 años
A ASOQUEGRAN para gastos de funcionamiento y valorización del queso artesanal	1 a 4 años
A la Asociación PACA para proyecto piloto zonas marginales de explotaciones ganadera y agrarias	1 a 4 años
A la COAG contratación técnicos asistencia a agricultores cultivos de producción integrada. Cumbre Vive	1 a 4 años
A la asociación ASJOVA para fomento del sector de la citricultura	1 a 4 años
A la SAT proteas para fomento y dinamización del cultivo de las proteas	1 a 4 años
A Bicosеча para valorización de la producción ecológica local	1 a 4 años
A la asociación RUTA DEL VINO EN GRAN CANARIA para la dinamización y gestión de la ruta	1 a 4 años
Premios concurso insular de miel	1 a 4 años
Premios cata insular de queso	1 a 4 años
Premios concurso insular de aceite	1 a 4 años

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	105/195





Premios concurso insular de vino	1 a 4 años
Premios de la Feria de Ganado en la Granja Agrícola Experimental del Cabildo de GC	1 a 4 años
Becas a los alumnos de la escuela de ganadería	1 a 4 años
Becas a los alumnos de la escuela de apicultura	1 a 4 años
Para la mejora de las infraestructuras de las almazaras	1 a 4 años
Convocatoria Fomento de la Agricultura en Gran Canaria : LINEA 1: mejora en las instalaciones y maquinaria de las pequeñas explotaciones agrícolas de la isla de gran canaria	1 a 4 años
Convocatoria Fomento de la Agricultura en Gran Canaria : LINEA 4: instalaciones para nuevas explotaciones vitivinícolas	1 a 4 años
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: MEDIDA II: bienestar animal raza bovina	1 a 4 años
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: MEDIDA V bienestar animal raza porcina negra canaria	1 a 4 años
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: MEDIDA VII: fomento del sector apícola	1 a 4 años
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: MEDIDA VIII: fomento de la calidad del queso y diversificación de la producción láctea	1 a 4 años
Convocatoria fomento del uso de energías renovables y de mejoras en la eficiencia energética en las explotaciones agrarias y ganaderas de Gran Canaria	1 a 4 años
Convocatoria para la ejecución de mejoras sanitarias, ambientales, funcionales y estéticas en explotaciones ganaderas en gran canaria (2ª anualidad)	1 a 4 años
Subvención a cooperativas de ganaderos para adquisición de infraestructuras	1 a 4 años
A AIDER –GC para financiación LEADER	1 a 4 años
A AIDER –GC para Convenio Banco de Tierras	1 a 4 años
A ACIUDESA para gastos de inversión	1 a 4 años
A Coagrisan gastos de inversión	1 a 4 años
A cofradías y/o cooperativas de pescadores para actividades en el sector pesquero	1 a 4 años
Al Grupo de Acción Costera GAC para contratación de gerente	1 a 4 años
A la asociación de defensa sanitaria de acuicultura	1 a 4 años
A la Federación Provincial de Cofradías para gastos corrientes de funcionamiento y de realización de proyectos comunes	1 a 4 años
A cofradías para la mejora de sus infraestructuras generales para mejorar competitividad y sostenibilidad energética para cofradías y cooperativas	1 a 4 años

d) Costes previsible para su realización y fuentes de financiación

Línea de subvención	Aplicación presupuestaria	Costes previsible 2022	Fuentes de financiación
A Cruz Roja Española. Canal Social	10400/231/480000122	234.650,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A Banco de Alimentos Las Palmas. Canal Social	10400/231/480000222	171.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	106/195





A Asoc. Soc. oportunidades de Vida. Canal Social	10400/231/480000322	51.750,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A Caritas Diocesanas. Canal Social	10400/231/480000422	23.750,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A Hijas de la Caridad. Canal Social	10400/231/480000522	6.250,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Comedor Social Nuestra Sera del Carmen, Compañía Hijas de la Caridad. Canal Social	10400/231/480000622	5.500,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A la empresa GMR para campañas de valorización de producciones locales	10400/412/453900122	50.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A la Mancomunidad del Norte para la promoción del queso a través de la Ruta Europea del Queso	10400/412/463000222	10.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: Medida I: mantenimiento de la raza bovina canaria	10400/412/479000022	50.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: Medida III: fomento de la cría de novillas de raza de aptitud lechera	10400/412/479000022	30.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: Medida IV: Mantenimiento de la raza porcina negra canaria	10400/412/479000022	8.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: Medida VI: retirada de cadáveres de la especie porcina	10400/412/479000022	9.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: Medida VII: fomento del sector apícola	10400/412/479000022	10.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: Medida X: fomento de la empleabilidad en el sector ganadero	10400/412/479000022	36.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Convocatoria reparto productos ecológicos en centros escolares	10400/412/479000022	20.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A la producción de proteas en Gran Canaria	10400/412/479000022	15.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A cooperativas de ganaderos para gastos corrientes y de estudio	10400/412/479000022	5.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Fomento de la contratación de alumnos de la Escuela de Ganadería	10400/412/479000022	36.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Convocatoria de subvención para granjas escuela	10400/412/479000022	27.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Subvención para el transporte de animales a la Feria de Ganado en la Granja Agrícola Experimental del Cabildo de GC	10400/412/479000022	50.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	107/195





Subvención directa de carácter extraordinario para compensar el incremento del precio de los insumos destinados a la alimentación del ganado en Gran Canaria	10400/412/479000022	2.000.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Convocatoria Fomento de la Agricultura en Gran Canaria MEDIDA IX: fomento del relevo e incorporación a la actividad ganadera	10400/412/479000422	6.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Convocatoria minimizar las pérdidas debidas a la afectación de papa por polilla guatemalteca (Tecia Solanivora) y para la adopción de medidas para el control de dicha plaga en Gran Canaria	10400/412/479000422	400.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Convocatoria Fomento de la Agricultura en Gran Canaria. ACCION 3: incorporación y mantenimiento inicial a la actividad agrícola	10400/412/479000422	200.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Convocatoria Fomento de la Agricultura en Gran Canaria: ACCION 2: recuperación de tierras en desuso	10400/412/479000422	350.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Convocatoria fomento de actividades ganaderas realizadas por asociaciones, cooperativas y otras entidades sin ánimo de lucro Línea 1. Fomento de las asociaciones de apicultores y apicultoras	10400/412/480000022	7.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Convocatoria fomento de actividades ganaderas realizadas por asociaciones, cooperativas y otras entidades sin ánimo de lucro Línea 2. Fomento de las agrupaciones de defensa sanitaria ganaderas	10400/412/480000022	35.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Convocatoria fomento de actividades ganaderas realizadas por asociaciones, cooperativas y otras entidades sin ánimo de lucro Línea 3. Fomento de las asociaciones de crías de razas autóctonas canarias	10400/412/480000022	54.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Convocatoria fomento de actividades ganaderas realizadas por asociaciones, cooperativas y otras entidades sin ánimo de lucro Línea 4. Fomento de clubes de arrastre de ganado	10400/412/480000022	7.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Convocatoria asociaciones para ferias de ganado	10400/412/480000022	20.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A la asociación de productores de fresas	10400/412/480000022	15.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Cuota pertenencia a Red de queserías artesanales de España	10400/412/480000022	400,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	108/195





Cuota socio colaborador ACEVIN	10400/412/480000022	1.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Cuota socio Ruta del Vino de GC	10400/412/480000022	2.500,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Ayuda para para nuevos canales de comercialización Covid 19 Mercado Digital	10400/412/479000322 10400/412/480000122	100.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A la asociación Almendra de GC	10400/412/480000222	41.150,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A la asociación Tierra Fértil para proyecto banco de semillas y difusión diversidad ecológica	10400/412/480000422	50.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A la asociación ACIUDESA para la asociaciones banco de tierras e inserción laboral	10400/412/480000522	48.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A la Denominación de Origen vinos de Gran Canaria para la valorización de sus vinos	10400/412/480000622	25.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A Asociación aguacates y mango TAMARAGUA	10400/412/480000822	10.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A la cooperativa ecológica BIOCANARIAS para gastos corrientes	10400/412/480000922	50.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A la asociación de los mercados agrícolas para la gestión de los mercados	10400/412/480001022	30.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Asociación de queseros PROQUENOR para la gestión de la Casa del Queso	10400/412/480001122	65.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A la asociación forrajera PACA para dinamización de producción de forraje	10400/412/480001222	50.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A la Asociación PACA para proyecto leguminosas locales (LEADER)	10400/412/480001322	50.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A la asociación de la raza frisona de Gran Canaria	10400/412/480001422	6.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A la asociación del burro majorero de Gran Canaria	10400/412/480001522	3.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A la asociación del perro de presa canario de Gran Canaria	10400/412/480001622	3.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A VINIGRAN para implantación del Programa Vitícola de Gran Canaria. Cumbre Vive.	10400/412/480001722	50.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A VINIGRAN para gastos de funcionamiento y proyectos de valorización	10400/412/480001822	20.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A ASOQUEGRAN para gastos de funcionamiento y valorización del queso artesanal	10400/412/480001922	40.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A la Asociación PACA para proyecto piloto zonas marginales de explotaciones ganadera y agrarias	10400/412/480002022	41.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	109/195





A la COAG contratación técnicos asistencia a agricultores cultivos de producción integrada. Cumbre Vive	10400/412/480002122	85.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A la asociación ASJOVA para fomento del sector de la citricultura	10400/412/480002222	25.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A la SAT proteas para fomento y dinamización del cultivo de las proteas	10400/412/480002322	24.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A Bicosеча para valorización de la producción ecológica local	10400/412/480002422	40.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A la asociación RUTA DEL VINO EN GRAN CANARIA para la dinamización y gestión de la ruta	10400/412/480002522	80.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Premios concurso insular de miel	10400/412/481000022	9.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Premios cata insular de queso	10400/412/481000022	19.400,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Premios concurso insular de aceite	10400/412/481000022	2.800,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Premios concurso insular de vino	10400/412/481000022	6.400,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Premios de la Feria de Ganado en la Granja Agrícola Experimental del Cabildo de GC	10400/412/481000022	21.010,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Becas a los alumnos de la escuela de ganadería	10400/412/481000022	4.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Becas a los alumnos de la escuela de apicultura	10400/412/481000022	5.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A Infecar para organización de Feria de Sector Primario 2022	10400/4311/480010122	200.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Para la mejora de las infraestructuras de las almazaras	10400/412/770000022	30.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Convocatoria Fomento de la Agricultura en Gran Canaria : LINEA 1: mejora en las instalaciones y maquinaria de las pequeñas explotaciones agrícolas de la isla de gran canaria	10400/412/770000022	400.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Convocatoria Fomento de la Agricultura en Gran Canaria : LINEA 4: instalaciones para nuevas explotaciones vitivinícolas	10400/412/770000022	200.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: MEDIDA II: bienestar animal raza bovina	10400/412/770000022	10.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: MEDIDA V bienestar animal raza porcina negra canaria	10400/412/770000022	15.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: MEDIDA VII: fomento del sector apícola	10400/412/770000022	33.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	110/195





Convocatoria para el fomento del sector ganadero: MEDIDA VIII: fomento de la calidad del queso y diversificación de la producción láctea	10400/412/770000022	100.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Convocatoria para la ejecución de mejoras sanitarias, ambientales, funcionales y estéticas en explotaciones ganaderas en gran canaria (2ª anualidad)	10400/412/770000022	200.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Subvención a cooperativas de ganaderos para adquisición de infraestructuras	10400/412/770000022	40.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A AIDER –GC para financiación LEADER	10400/412/780000022	136.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A AIDER –GC para Convenio Banco de Tierras	10400/412/780000022	34.500,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A ACIUDESA para gastos de inversión	10400/412/780000522	8.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A cofradías y/o cooperativas de pescadores para actividades en el sector pesquero	10400/415/479000022	50.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Al Grupo de Acción Costera GAC para contratación de gerente	10400/415/480000122	45.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A la asociación de defensa sanitaria de acuicultura	10400/415/480000222	25.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A la Federación Provincial de Cofradías para gastos corrientes de funcionamiento y de realización de proyectos comunes	10400/415/480000322	5.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A cofradías para la mejora de sus infraestructuras generales para mejorar competitividad y sostenibilidad energética para cofradías y cooperativas	10400/415/770000022	150.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria

e) Plan de acción

Línea de subvención	Áreas competenciales afectadas y sector al que se dirige
A Cruz Roja Española. Canal Social	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A Banco de Alimentos Las Palmas. Canal Social	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A Asoc. Soc. oportunidades de Vida. Canal Social	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	111/195





A Caritas Diocesanas. Canal Social	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A Hijas de la Caridad. Canal Social	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
Comedor Social Nuestra Sera del Carmen, Compañía Hijas de la Caridad. Canal Social	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A la empresa GMR para campañas de valorización de producciones locales	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A la Mancomunidad del Norte para la promoción del queso a través de la Ruta Europea del Queso	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: Medida I: mantenimiento de la raza bovina canaria	Convocatoria pública en el primer semestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán previa acreditación de realización de la actividad
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: Medida III: fomento de la cría de novillas de raza de aptitud lechera	Convocatoria pública en el primer semestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán previa acreditación de realización de la actividad
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: Medida IV: Mantenimiento de la raza porcina negra canaria	Convocatoria pública en el primer semestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán previa acreditación de realización de la actividad
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: Medida VI: retirada de cadáveres de la especie porcina	Convocatoria pública en el primer semestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: Medida VII: fomento del sector apícola	Convocatoria pública en el primer semestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: Medida X: fomento de la empleabilidad en el sector ganadero	Convocatoria pública en el primer semestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
Convocatoria reparto productos ecológicos en centros escolares	Convocatoria pública en el primer semestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A la producción de proteas en Gran Canaria	Convocatoria pública en el primer trimestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	112/195





A cooperativas de ganaderos para gastos corrientes y de estudio	Convocatoria pública en el primer semestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
Fomento de la contratación de alumnos de la Escuela de Ganadería	Convocatoria pública en el primer trimestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
Convocatoria de subvención para granjas escuela	Convocatoria pública en el primer semestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
Subvención para el transporte de animales a la Feria de Ganado en la Granja Agrícola Experimental del Cabildo de GC	Subvenciones directas a conceder a los ganaderos que lleven sus animales a la Feria de Ganado en la Granja Agrícola Experimental del Cabildo de GC
Subvención directa de carácter extraordinario para compensar el incremento del precio de los insumos destinados a la alimentación del ganado en Gran Canaria	Convocatoria pública en el primer semestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
Convocatoria Fomento de la Agricultura en Gran Canaria MEDIDA IX: fomento del relevo e incorporación a la actividad ganadera	Convocatoria pública anticipada. Resolución dentro del primer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán una vez justificadas.
Convocatoria minimizar las pérdidas debidas a la afectación de papa por polilla guatemalteca (Tecia Solanivora) y para la adopción de medidas para el control de dicha plaga en Gran Canaria	Convocatoria pública en el primer semestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
Convocatoria Fomento de la Agricultura en Gran Canaria. ACCION 3: incorporación y mantenimiento inicial a la actividad agrícola	Convocatoria pública anticipada. Resolución dentro del primer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán una vez justificadas.
Convocatoria Fomento de la Agricultura en Gran Canaria: ACCION 2: recuperación de tierras en desuso	Convocatoria pública anticipada. Resolución dentro del primer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán una vez justificadas.
Convocatoria fomento de actividades ganaderas realizadas por asociaciones, cooperativas y otras entidades sin ánimo de lucro Línea 1. Fomento de las asociaciones de apicultores y apicultoras	Convocatoria pública en el primer semestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
Convocatoria fomento de actividades ganaderas realizadas por asociaciones, cooperativas y otras entidades sin ánimo de lucro Línea 2. Fomento de las agrupaciones de defensa sanitaria ganaderas	Convocatoria pública en el primer semestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
Convocatoria fomento de actividades ganaderas realizadas por asociaciones, cooperativas y otras entidades sin ánimo de lucro Línea 3. Fomento de las asociaciones de crías de razas autóctonas canarias	Convocatoria pública en el primer semestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
Convocatoria fomento de actividades ganaderas realizadas por asociaciones, cooperativas y otras entidades sin ánimo de lucro Línea 4. Fomento de clubes de arrastre de ganado	Convocatoria pública en el primer semestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	113/195





Convocatoria asociaciones para ferias de ganado	Convocatoria pública en el primer semestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A la asociación de productores de fresas	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
Cuota pertenencia a Red de queserías artesanales de España	Abono de la cuota de la Red a realizar en primer semestre del año
Cuota socio colaborador ACEVIN	Abono de la cuota de la Asociación a realizar en primer semestre del año
Cuota socio Ruta del Vino de GC	Abono de la cuota de la Asociación a realizar en primer semestre del año
Ayuda para para nuevos canales de comercialización Covid 19 Mercado Digital	Convocatoria pública en el primer semestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A la asociación Almendra de GC	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A la asociación Tierra Fértil para proyecto banco de semillas y difusión diversidad ecológica	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A la asociación ACIUDESA para la asociaciones banco de tierras e inserción laboral	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A la Denominación de Origen vinos de Gran Canaria para la valorización de sus vinos	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A Asociación aguacates y mango TAMARAGUA	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A la cooperativa ecológica BIOCANARIAS para gastos corrientes	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A la asociación de los mercados agrícolas para la gestión de los mercados	Subvención nominada a conceder en el segundo semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
Asociación de queseros PROQUENOR para la gestión de la Casa del Queso	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A la asociación forrajera PACA para dinamización de producción de forraje	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A la Asociación PACA para proyecto leguminosas locales (LEADER)	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A la asociación de la raza frisona de Gran Canaria	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	114/195





A la asociación del burro mayorero de Gran Canaria	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A la asociación del perro de presa canario de Gran Canaria	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A VINIGRAN para implantación del Programa Vitícola de Gran Canaria. Cumbre Vive.	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A VINIGRAN para gastos de funcionamiento y proyectos de valorización	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A ASOQUEGRAN para gastos de funcionamiento y valorización del queso artesanal	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A la COAG contratación técnicos asistencia a agricultores cultivos de producción integrada. Cumbre Vive	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A la asociación ASJOVA para fomento del sector de la citricultura	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A la Asociación PACA para proyecto piloto zonas marginales de explotaciones ganadera y agrarias	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A la SAT proteas para fomento y dinamización del cultivo de las proteas	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A Bicossecha para valorización de la producción ecológica local	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A la asociación RUTA DEL VINO EN GRAN CANARIA para la dinamización y gestión de la ruta	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
Premios concurso insular de miel	Convocatoria de cata/concurso y entrega directa de premios a los ganadores.
Premios cata insular de queso	Convocatoria de cata/concurso y entrega directa de premios a los ganadores.
Premios concurso insular de aceite	Convocatoria de cata/concurso y entrega directa de premios a los ganadores.
Premios concurso insular de vino	Convocatoria de cata/concurso y entrega directa de premios a los ganadores.
Premios de la Feria de Ganado en la Granja Agrícola Experimental del Cabildo de GC	Subvenciones directas a conceder a los ganaderos que lleven sus animales a la Feria de Ganado en la Granja Agrícola Experimental del Cabildo de GC
Becas a los alumnos de la escuela de ganadería	Becas a conceder directamente a los alumnos de la escuela en función de los módulos finalizados con calificación de Apto

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	115/195





Becas a los alumnos de la escuela de apicultura	Becas a conceder directamente a los alumnos de la escuela en función de los módulos finalizados con calificación de Apto
A Infecar para organización de Feria de Sector Primario 2022	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
Para la mejora de las infraestructuras de las almazaras	Convocatoria pública en el primer trimestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
Convocatoria Fomento de la Agricultura en Gran Canaria : LINEA 1: mejora en las instalaciones y maquinaria de las pequeñas explotaciones agrícolas de la isla de gran canaria	Convocatoria pública anticipada. Resolución dentro del primer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán una vez justificadas.
Convocatoria Fomento de la Agricultura en Gran Canaria : LINEA 4: instalaciones para nuevas explotaciones vitivinícolas	Convocatoria pública anticipada. Resolución dentro del primer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán una vez justificadas.
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: MEDIDA II: bienestar animal raza bovina	Convocatoria pública en el primer semestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: MEDIDA V bienestar animal raza porcina negra canaria	Convocatoria pública en el primer semestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: MEDIDA VII: fomento del sector apícola	Convocatoria pública en el primer semestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: MEDIDA VIII: fomento de la calidad del queso y diversificación de la producción láctea	Convocatoria pública en el primer semestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
Convocatoria para la ejecución de mejoras sanitarias, ambientales, funcionales y estéticas en explotaciones ganaderas en gran canaria (2ª anualidad)	Abono de segunda anualidad de la Convocatoria plurianual
Subvención a cooperativas de ganaderos para adquisición de infraestructuras	Convocatoria pública en el primer trimestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A AIDER –GC para financiación LEADER	Subvención nominada a conceder en el segundo semestre del año según convenio suscrito.
A AIDER –GC para Convenio Banco de Tierras	Subvención nominada a conceder en el segundo semestre del año según convenio suscrito.
A ACIUDESA para gastos de inversión	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.


Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	116/195





A cofradías y/o cooperativas de pescadores para actividades en el sector pesquero	Convocatoria pública en el primer trimestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
Al Grupo de Acción Costera GAC para contratación de gerente	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A la asociación de defensa sanitaria de acuicultura	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A la Federación Provincial de Cofradías para gastos corrientes de funcionamiento y de realización de proyectos comunes	Subvención nominada a conceder en el segundo semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A cofradías para la mejora de sus infraestructuras generales para mejorar competitividad y sostenibilidad energética para cofradías y cooperativas	Convocatoria pública en el primer trimestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	117/195





9.- CONSEJERÍA DE ÁREA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

9.1.- SERVICIO DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

9.1.1.- Objetivos Estratégicos

EN MATERIA DE JUVENTUD

La Ley 7/2007, de 13 de abril, Canaria de Juventud, establece art. 7 las competencias que se atribuyen a los Cabildos Insulares, conforme a las cuales se establece los siguientes objetivos estratégicos, entre otros:


- Fomento de programas que posibiliten la autonomía y promuevan la igualdad de oportunidades de las y los jóvenes.
- Coordinar la información y documentación de interés para los jóvenes en el ámbito insular, sobre todo aquellas informaciones relativas a becas de estudio, premios, información laboral, formación regada y no reglada, etc.
- Apoyar el movimiento asociativo juvenil y su participación social.
- Asistir y cooperar técnica, jurídica y económicamente a las entidades municipales en materia juvenil.
- Formar y reciclar los recursos humanos con funciones en materia de juventud adscritos a las corporaciones locales.

EN MATERIA DE EDUCACIÓN

La Consejería de Educación y Juventud del Cabildo de Gran Canaria **tiene establecidas un conjunto de becas y ayudas al estudio, con los que pretende garantizar la efectividad del ejercicio del derecho a la educación apoyando a los/as estudiantes en distintos ciclos o niveles educativos reglados** y otras subvenciones directas a Entidades Sociales de reconocido prestigio en nuestra isla, y que facilitan la formación reglada y no reglada a los/as estudiantes menos favorecidos.

Por otro lado, tiene entre sus objetivos principales apoyar y fomentar las acciones de educación no formal y otras actividades extraescolares que se desarrollen en la isla, entendiendo como tal los procesos educativos que no se rigen por el sistema educativo reglado propio de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias, pero que son procesos educativos fundamentales para el desarrollo de la persona. Por lo que debe ser un eje principal en las políticas de educación que se desarrollen desde las instituciones públicas, proponiéndose subvenciones dirigidas a los Ayuntamientos, así como a las Asociaciones de madres y padres y otras entidades para el desarrollo de proyectos educativos, así como subvenciones directas nominadas para el desarrollo de proyectos que se consideran de interés, naturaleza educativa.

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	118/195





9.1.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación:

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

JUVENTUD

1. LÍNEA DE ACTUACIÓN 1: CONCURRENCIA COMPETITIVA

Actuación 1: Convocatoria de Subvenciones para el apoyo y fomento de la participación juvenil y para la realización de proyectos, acciones y actividades dirigidas a la población joven.

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
11149	3342	480000022	Transferencias Corrientes a Familias e Instituciones sin Fines de Lucro. Juventud	30.000,00

2. LÍNEA DE ACTUACIÓN 2: SUBVENCIONES DIRECTAS

Con esta subvención directa se pretende promocionar y fomentar las actividades que favorezcan el desarrollo integral de la población joven en riesgo de exclusión social de Gran Canaria.

Conforme al art. 22.c de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, atendiendo a razones de interés público social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas.

Actuación 1: Subvenciones directas dirigidas a Ayuntamientos, para la colaboración y cooperación en materia de juventud.

El objeto principal de esta subvención es la mejora de las instalaciones destinadas a los centros y puntos de información juvenil municipales, así como sufragar los gastos corrientes del proyecto insular denominado "**Grancanariajoven-(nombre del municipio)**".

Actuación 2: Subvención directa a la **Fundación ADSIS (CIF: G81436099)**, con destino a financiar los gastos no inventariables del proyecto "**IN-PLEA: Implica Habilidad**".

Actuación 3: Subvención directa a **Cruz Roja Española (CIF: Q2866001G)**, con destino a financiar los gastos no inventariables del proyecto "**Relaciones sanas entre personas, Educación para la Salud**".

Actuación 4: OTRAS SUBVENCIONES. En función del interés social imperante.

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
11149	3342	462000022	A Ayuntamientos. Educación y Juventud	208.500,00
11149	3342	762000022	A Ayuntamientos. Juventud	41.500,00
11149	231	480000222	A la Fundacion Adsis. Educación y Juventud	9.000,00
11149	231	480000422	A Cruz Roja Española. Educación y Juventud	9.000,00

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	119/195





EDUCACIÓN

1. LÍNEA DE ACTUACIÓN 1: BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

Actuación 1: Convocatoria de becas para realizar estudios universitarios.

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
11149	326	481000222	Premios, Becas de Estudios e Investigación	1.003.400,00

Actuación 2: Convocatoria de becas para la realización de estudios de postgrado.

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
11149	326	481000222	Premios, Becas de Estudios e Investigación	5.100,00

Actuación 3: Convocatoria de becas para la realización de estudios artísticos.

Actuación 4: Convocatoria de becas para complementar programas de movilidad ERASMUS + y ERASMUS MUNDUS.

Actuación 5: Convocatoria de becas para complementar programas de movilidad ERASMUS + (Ciclos superior formativo).

Actuación 6: Convocatoria de becas para complementar programas de movilidad SICUE.

2. LÍNEA DE ACTUACIÓN 2: CONCURSO ARTE JOVEN

3. LÍNEA DE ACTUACIÓN 3: DESARROLLO DE PROYECTOS EDUCATIVOS-CONVOCATORIAS

Actuación 1: Subvenciones dirigidas a ayuntamientos para la promoción de proyectos, acciones y actividades educativas:

Modalidad A. Enseñanzas musicales y dancística.

Modalidad B. Formación continua no reglada.

Actuación 2: Subvenciones de concesión directas, dirigidas a los ayuntamientos de Gran Canaria para el programa insular de apoyo escolar para niños, niñas y jóvenes.

Actuación 3: Subvenciones de concesión directas, dirigidas a los ayuntamientos de Gran Canaria para la adquisición de instrumentos musicales y sus accesorios.

Actuación 4: Subvenciones para Asociaciones de Madres y Padres de alumnos de centros de enseñanza de Gran Canaria para el apoyo y fomento de acciones educativas y actividades extraescolares. La presente convocatoria tiene por objeto la financiación de actuaciones/proyectos (gastos corrientes) en materia de actividades extraescolares y/o actividades complementarias para el alumnado y sus familias, que estén matriculados en centros de enseñanza sostenidos con fondos públicos ubicados en Gran Canaria o, en el caso de federaciones de AMPAS, acciones para el objetivo que se propone.

Actuación 5: Subvenciones dirigidas a Entidades del ámbito educativos, para la realización de proyectos de esta naturaleza. La presente convocatoria tiene por objeto fundamental la financiación de los gastos corrientes de proyectos y acciones puntuales para la promoción y/o la realización de actividades, actuaciones o proyectos socio educativo, cultural u otros relativos a los objetivos prioritarios de esta Consejería.

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	120/195





Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
11149	326	462000022	A Ayuntamientos. Educación	160.000,00
11149	326	462000122	A Ayuntamientos. Apoyo Escolar. COVID-19	150.000,00
11149	326	480000022	Transferencias Corrientes a Familias e Instituciones sin Fines de Lucro. Educación	200.000,00
11149	326	762000122	A Ayuntamientos - Instrumentos musicales	150.000,00

4. SUBVENCIONES DIRECTAS

Conforme al art. 22.c de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, atendiendo a razones de interés público social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas.

Actuación 1: Subvención directa a Radio ECCA-Becas de estudio. El objeto principal de esta ayuda es ofrecer un servicio de **matrículas gratuitas** para educación y formación de adultos, impulsándose con ello la promoción y el éxito educativo en los jóvenes y personas adultas, preferentemente entre 18 a los 35 años.

Actuación 2: Subvención directa a la Sociedad Atlántica de Oceanógrafos-programa de prácticas de laboratorio orientada a alumno/as de centros educativos, con el objetivo de, por un lado, completar el currículum formativo de dichos alumnos y, por otro lado, dotar de nuevas experiencias a los alumnos participantes y fomentar así vocaciones científicas.

Actuación 3: Subvención directa a la Asociación GAMÁ Colectivos de LGTB de Canarias-proyecto de atención a la diversidad sexual en las aulas. El objeto principal de este proyecto es fomentar el respeto a la diversidad sexual entre la población infantojuvenil de la isla de Gran Canaria.

Actuación 4: Subvención directa a la Fundación Universitaria de Las Palmas- Becas mejora competencias lenguas extranjeras. En este proyecto se pretende promover de manera exhaustiva el conocimiento de idiomas entre los jóvenes, en este caso el de inglés, pero no sólo desde la óptica de profundizar en el conocimiento de esta competencia, sino fomentar y hacerles entender la importancia que supone para su futuro desarrollo profesional.


Actuación 5: Subvención directa a BELA BARTOK-para el proyecto Barrios Encantados. Proyecto dirigido a alumnos de enseñanza secundaria obligatoria y necesaria por la carencia de ofertas en este periodo formativo dentro del horario no lectivo, vinculado a las artes y específicamente, a la Música. El Programa Barrios Encantados atiende a la formación vocal, rítmico y auditiva a través del trabajo coral.

Actuación 6: Subvención directa a la Asociación cultural educativa INEGALE para el proyecto Inegale Joven Orquesta. El objeto principal de este proyecto fomentar y desarrollar una educación integral a través de la música y las artes, mediante el aprendizaje en grupo.

Actuación 7: Subvención directa a la Asociación educativa Free Rum Educa- para el proyecto CINDEFEST, que tiene como objetivo principal acercar el lenguaje audiovisual al alumnado y al profesorado, sirviendo de instrumento no sólo de conocimientos en materia audiovisual sino, además, como un gran elemento de motivación al uso de estas herramientas para llevar a cabo un producto audiovisual.

Actuación 8: Subvención directa a la Asociación educativa Free Rum Educa- para el proyecto MINITEATRO FEST, que acerca la experiencia del teatro a las aulas de los centros educativos de la isla de

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	121/195





Gran Canaria, donde el alumnado adquirirá conocimiento necesario para idear, escribir, interpretar, dirigir y poner en escena sus propias obras teatrales.

Actuación 9: Subvención directa a Radio ECCA- para el proyecto Alfabetización Digital. El objeto principal de esta subvención directa es costear los gastos de aproximadamente 300 matrículas de los destinatarios/as que cumplan los siguientes requisitos:

1. Personas mayores de 50 años residentes en los municipios de la isla de Gran Canaria.
2. Con escaso o nulo dominio de la tecnología y, concretamente, en el uso de Smartphone para actividades de su vida diaria.

Actuación 10: Subvención directa a la Federación de Asociaciones de padres y madres de alumnos de centros públicos de enseñanza Galdós-Para la realización de acciones formativas dirigidos a los Ampas. El objeto fundamental es la financiación de acciones formativas dirigidas a las Asociación de Padres y Madres (AMPAS) con el fin de que sean capaces de sostener su estructura administrativa y económica así como atender necesidades formativa de familias de alumnado con necesidades educativas especiales.

Actuación 11: Subvención directa a Asociación Canariasebook-Premios “Benito Pérez Galdós” de Narrativa Joven. El proyecto plantea un concurso de narrativa dirigido a alumnos y alumnas de centros públicos y concertados de Educación Secundaria, aprovechando que el contenido forma parte de los objetivos principales de las programaciones didácticas de esa etapa educativa.

Actuación 12: Subvención directa a Asociación Pro Inclusiva Acción Social Canaria-Proyecto + Pro Quo: Aulas por la Inclusión. El proyecto tiene como objetivo general visibilizar y sensibilizar sobre la discapacidad a los/las jóvenes a través de la relación entre profesorado y alumnado de Secundaria, Bachillerato y/o Formación Profesional con personas con discapacidad para crear una conciencia social y contribuir a la construcción de una sociedad más inclusiva que favorezca la normalización e integración del colectivo y el fomento del respeto mutuo.

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
11149	326	480000122	A Radio ECCA-becas de estudio	7.000,00
11149	326	480000422	A la Sociedad Atlántica de Oceanógrafos. Programa de Prácticas de Laboratorio para Alumnos de 4º ESO	30.000,00
11149	326	480000522	A GAMA, Colectivo LGTB de Canarias-Atención a la diversidad sexual en las aulas	20.000,00
11149	326	480000622	A la Fundación Universitaria de Las Palmas. Becas Mejora Competencias Lenguas Extranjeras	60.000,00
11149	326	480000722	A Bella Bartok-Barrios Encantados	15.000,00
11149	326	480000922	A Asociación Cultural-Educativa INEGALE-Proyecto Inegale Joven Orquesta	10.000,00
11149	326	480001122	A la Asociación Educativa FREE RUN EDUCA-proyecto CINEFEST	15.000,00
11149	326	480001222	A la Asociación Educativa FREE RUM EDUCA-proyecto MINI-TEATROFEST	12.000,00
11149	326	480001422	A RADIO ECCA - Proyecto de alfabetización digital	5.000,00
11149	326	480001522	A FADA GALDÓS - Acciones dirigidas a AMPAS	8.000,00
11149	326	480001622	A la Asociación Canariasebook-Premios "Benito Pérez Galdós" de Narrativa Joven	6.000,00
11149	326	480001722	A la Asociación Pro Inclusiva Acción Social Canaria - Proyecto + Pro Quo: Aulas por la Inclusión.	7.000,00

5. OTRAS BECAS Y SUBVENCIONES, en función del interés social imperante.

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	122/195





El objeto de cada acción a subvencionar es el detallado en el apartado anterior para cada una de las actuaciones previstas.

b) Plazo necesario para su consecución

Todas las actuaciones se ejecutarán en el primer semestre del año.

Las becas al estudio, dependerán, al ser complementarias de ayudas de otras Administraciones, su ejecución irá relacionada con las convocatorias mencionadas.

c) Costes previsibles para su realización y fuente de financiación

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
11149	3342	462000022	A Ayuntamientos. Educación y Juventud	208.500,00
11149	326	462000022	A Ayuntamientos. Educación	160.000,00
11149	326	462000122	A Ayuntamientos. Apoyo Escolar. COVID-19	150.000,00
11149	326	480000022	Transferencias Corrientes a Familias e Instituciones sin Fines de Lucro. Educación	200.000,00
11149	3342	480000022	Transferencias Corrientes a Familias e Instituciones sin Fines de Lucro. Juventud	30.000,00
11149	326	480000122	A Radio ECCA-becas de estudio	7.000,00
11149	231	480000222	A la Fundación Adsis. Educación y Juventud	9.000,00
11149	326	480000422	A la Sociedad Atlántica de Oceanógrafos. Programa de Prácticas de Laboratorio para Alumnos de 4º ESO	30.000,00
11149	231	480000422	A Cruz Roja Española. Educación y Juventud	9.000,00
11149	326	480000522	A GAMÁ, Colectivo LGTB de Canarias-Atención a la diversidad sexual en las aulas	20.000,00
11149	326	480000622	A la Fundación Universitaria de Las Palmas. Becas Mejora Competencias Lenguas Extranjeras	60.000,00
11149	326	480000722	A Bella Bartok-Barrios Encantados	15.000,00
11149	326	480000922	A Asociación Cultural-Educativa INEGALE-Proyecto Inegale Joven Orquesta	10.000,00
11149	326	480001122	A la Asociación Educativa FREE RUN EDUCA-proyecto CINEDFEST	15.000,00
11149	326	480001222	A la Asociación Educativa FREE RUM EDUCA-proyecto MINI-TEATROFEST	12.000,00
11149	326	480001422	A RADIO ECCA - Proyecto de alfabetización digital	5.000,00
11149	326	480001522	A FADA GALDÓS - Acciones dirigidas a AMPAS	8.000,00
11149	326	480001622	A la Asociación Canariasebook-Premios "Benito Pérez Galdós" de Narrativa Joven	6.000,00
11149	326	480001722	A la Asociación Pro Inclusiva Acción Social Canaria - Proyecto + Pro Quo: Aulas por la Inclusión.	7.000,00
11149	326	481000222	Premios, Becas de Estudios e Investigación	1.008.500,00
Total Transferencias corrientes				1.970.000,00

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
11149	3342	762000022	A Ayuntamientos. Juventud	41.500,00
11149	326	762000122	A Ayuntamientos - Instrumentos musicales	150.000,00
Total Transferencias de capital				191.500,00

d) Plan de acción

Las subvenciones a Ayuntamientos y a Entidades Sociales en materia de Educación y Juventud se canalizarán a través de Convocatorias públicas.

Las becas y/o subvenciones directas a la formación, investigación, en virtud del Convenio con la Fundación Universitaria de Las Palmas o Acuerdo con la Fundación ECCA y resolución del Consejero.


Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	123/195





Las becas educativas y premios de cualquier índole a través de Convocatorias Públicas.

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w= =	Página	124/195





10.- CONSEJERÍA DE ÁREA DE GOBIERNO DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA

10.1.- SERVICIO DE ARQUITECTURA

10.1.1.- Objetivos Estratégicos

Se plantean como objetivos los siguientes:

- La optimización y adecuación de los inmuebles y equipamientos públicos municipales a través de los cuales se presta servicio a la ciudadanía.
- La restauración, adecuación y puesta en uso de edificios de propiedad municipal, así como el diseño, realización y dirección de proyectos de obra que supongan mejoras en el patrimonio arquitectónico municipal.
- La redacción y ejecución de proyectos de obra nueva o rehabilitación de equipamientos de propiedad municipal, incorporando aquellos que estén catalogados o incorporen determinado valor arquitectónico adecuándolos para acondicionarlos conforme a la normativa vigente.
- La supresión de barreras arquitectónicas en edificios municipales para posibilitar el acceso igualitario de la ciudadanía a sus instalaciones públicas.
- La redacción de proyectos de ejecución y consiguiente dirección de obra en temas de rehabilitación de diferentes equipamientos propiedad de los Ayuntamientos para su puesta en uso.
- Actividades que lleven como finalidad la puesta en valor del conjunto de edificaciones y equipamientos públicos, sobre todo aquellos inmuebles singulares cuya divulgación garantiza su preservación.
- La experimentación, el debate, disquisición, divulgación, exposición y puesta en valor de los distintos ámbitos en los que se desarrolla la arquitectura, explicando y haciendo tomar conciencia al ciudadano del valor arquitectónico que tienen muchos de los inmuebles que se encuentran en la ciudad, de modo que sea más conocedor de los equipamientos y edificaciones de carácter público que se encuentran en uso.
- La realización de actividades y eventos, jornadas, exposiciones, ponencias etc. que ayuden a profundizar en los diferentes ámbitos que abarca la arquitectura con el fin de potenciar y poner en valor el patrimonio arquitectónico de Gran Canaria.
- Cooperar con las personas cuyas viviendas han sido afectadas por los incendios acontecidos durante el mes de agosto, a través de una línea de subvenciones a los titulares, en colaboración con los Ayuntamientos y otras Administraciones implicadas.


10.1.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

1. EN MATERIA DE DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO:

Con el fin de potenciar la realización de actividades y eventos directamente relacionados con la Arquitectura, así como materializar el apoyo a diferentes entidades vinculadas con ésta que incluyen

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	125/195





en sus planes de actuaciones la ejecución de acciones de difusión, conocimiento y puesta en valor del patrimonio arquitectónico de Gran Canaria, se establece esta línea de subvención con objeto de colaborar con la realización de tales eventos.

2. EN MATERIA DE POTENCIACIÓN DE EQUIPAMIENTOS SOCIALES Y CULTURALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL:

En orden a promover los equipamientos sociales y culturales de titularidad municipal, es voluntad de esta Consejería el establecimiento de un programa de ayudas destinadas a Ayuntamientos insulares, para la construcción, reforma y redacción de proyectos de equipamientos sociales y culturales que afecten al patrimonio municipal, en consistorios de menos de 30.000 habitantes, de forma que cubran hasta un máximo del 70 % de sus importes totales.

3. EN MATERIA DE AYUDAS A AYUNTAMIENTOS PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS Y ESTUDIOS ARQUITECTÓNICOS

Estableciendo una línea de subvenciones a consistorios que no dispongan de recursos suficientes para acometer el encargo de determinados proyectos y estudios arquitectónicos y que requieran del Servicio de Arquitectura y que hayan de realizarse externamente.

4. EN MATERIA DE COOPERACIÓN CON LOS VECINOS CUYAS VIVIENDAS FUERON AFECTADAS POR LOS INCENDIOS DE GRAN CANARIA

Este programa está destinado a atender ayudas por las incidencias acontecidas en viviendas particulares como consecuencia de los incendios acontecidos durante el mes de agosto en Gran Canaria, mediante subvenciones a los afectados, atenuando las graves consecuencias sufridas en sus inmuebles.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación.

- Conseguir la mejora de las condiciones de habitabilidad y seguridad en espacios públicos, locales sociales y culturales.
- Consolidar con garantías la ejecución de obras para la adecuación de espacios públicos, locales sociales y culturales, a la ley de accesibilidad universal.
- Adaptación de inmuebles a la normativa sobrevenida y a la legislación vigente en materia de edificación.
- Adecuación funcional y/o cambio de uso de los edificios municipales.


c) Plazo necesario para su consecución.

Se establece una programación temporal de 12 meses en función del plazo de las convocatorias.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.

Tales costes se nutren íntegramente del Presupuesto General del Cabildo de Gran Canaria.

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	126/195






Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
12310	920	480000121	Al Colegio de Arquitectos de Gran Canaria	12.750,00
12310	942	762000121	A Ayuntamientos Proyectos Técnicos. Arquitectura.	375.000,00
12310	920	762000121	Equipamiento Social Ayuntamientos	900.000,00

e) Plan de acción:

Las Subvenciones a otras entidades vinculadas con la Arquitectura, Equipamiento Social Ayuntamientos, Elaboración de Proyectos y Estudios Ayuntamientos y Ayudas para viviendas afectadas por los incendios se canalizarán a través de convocatorias públicas.

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	127/195





11. CONSEJERÍA DE ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE

11.1.- SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE

11.1.1.- Objetivos Estratégicos

El uso descontrolado de los recursos naturales y toda una serie de malas prácticas llevadas a cabo en el medio natural, han provocado graves desequilibrios ambientales. Esta situación ha creado a su vez una creciente concienciación social y una gran demanda por parte de grupos conservacionistas, entes locales, y sectores de la población, que solicitan participar directamente en la conservación y restauración del medio natural.

Ante esta situación, la Consejería de Medio Ambiente del Cabildo de Gran Canaria pone a disposición de la ciudadanía un Plan Estratégico de Subvenciones a través del cual las poblaciones locales entran en contacto con la problemática medioambiental de la isla de Gran Canaria y participa de la política ambiental y forestal llevada a cabo por la Corporación, formando parte activa de las distintas actuaciones de restauración y rehabilitación ambiental que actualmente desarrolla la Consejería.

El Plan Estratégico de Subvenciones se perfila como un instrumento primordial para garantizar la participación activa de los colectivos ambientales en la conservación de la naturaleza de la isla de Gran Canaria.

El Plan Estratégico de Subvenciones no pretende sustituir la acción de los servicios públicos, sino bajo la realidad de las organizaciones sociales - ambientales, permite la toma de contacto de la gente con el medio natural actuando como motor de cambio, tanto personal como de actitudes ante el medio.


El Plan Estratégico de Subvenciones va dirigido a aquellas organizaciones sociales-ambientales que desean participar de manera activa en la conservación y restauración de los valores naturales y culturales de la isla de Gran Canaria.

Dentro de la política medioambiental insular, se considera prioritario abordar de forma inmediata e inaplazable, la transformación de nuestros paisajes rurales y forestales para que sean más seguros ante el riesgo de incendio (más de 40.000 personas viviendo en zonas de alto riesgo de incendio forestal), así como ser justos con nuestro territorio rural y sus gentes, buscando fórmulas que compensen el desequilibrio entre las zonas urbanas contaminantes y consumidoras de recursos, y las zonas rurales descontaminantes y generadoras de calidad de vida.

En esta línea, no debemos olvidar la vinculación que existe entre paisaje y turismo, por lo que es importante potenciar Gran Canaria como referente internacional de destino turístico que apuesta por la sostenibilidad y se dota de los mecanismos adecuados para ello.

En respuesta a estas demandas, en el Pleno del Cabildo de Gran Canaria del día 28 de julio de 2017, se aprobó en primer lugar, instar al Gobierno de Canarias a crear el Céntimo Verde Forestal como fondo de financiación finalista para la mejora de nuestro medio natural: Repoblaciones forestales, silvicultura para prevención de incendios, lucha contra la erosión e incentivos para propietarios

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	128/195





forestales que mantengan, mejoren o creen masas forestales que beneficien a la sociedad; en segundo lugar, destinar en los Presupuestos del Cabildo de Gran Canaria del ejercicio 2018 y siguientes años, como experiencia piloto y a la espera de que el Gobierno de Canarias cree el Céntimo Verde Forestal, una cantidad equivalente a lo recaudado actualmente como Céntimo de Carreteras para la creación de un Fondo Verde Forestal finalista para la ejecución de medidas como las citadas anteriormente, y en tercer lugar, desarrollar un proyecto de participación ciudadana y comunicación que genere un modelo de gobernanza eficaz de este Fondo Verde Forestal, que nos permita definir la ecoisla que queremos para el futuro y los paisajes naturales y rurales que la conformarán, y así mismo, que sea capaz de liderar las medidas adecuadas para lograrlo.

En el marco de la implantación del Fondo Verde Forestal, previa la selección de una Entidad Colaboradora, se impulsará una convocatoria pública de subvenciones a particulares y empresas privadas, titulares de montes particulares de la isla de Gran Canaria, a través de la línea de subvención denominada: *Programa de apoyo para la prevención de incendios forestales*, cuyo objetivo primordial es promover en terrenos particulares, situados en zonas de alto riesgo de incendios, la ejecución de actuaciones preventivas (selvicultura preventiva, desbroces, preparación de parcelas para el pastoreo, etc.), para disminuir el riesgo de incendio, originado por la acumulación de restos inflamables, y reducir la erosión por arrastre en zonas de pendientes.

Con esta convocatoria de subvenciones se pretende favorecer que las personas, físicas o jurídicas, propietarias privadas de terrenos forestales de la isla de Gran Canaria, puedan realizar tratamientos en parcelas dentro de zonas de alto riesgo de incendio, y otras actuaciones en emplazamientos situados en las proximidades de núcleos habitados, que por su naturaleza, ubicación o dimensiones adquieran especial relevancia de cara a la posible propagación del incendio.

Podrán acceder a la condición de persona o entidad beneficiaria de las subvenciones reguladas en esta convocatoria, las personas y entidades sin ánimo de lucro, así como las empresas privadas, que sean titulares de montes particulares de la isla de Gran Canaria.

Se pretende pues, subvencionar a las personas y entidades sin ánimo de lucro, así como las empresas privadas, que sean titulares de montes particulares de la isla de Gran Canaria, situados en zonas de alto riesgo de incendios, la ejecución de actuaciones preventivas (selvicultura preventiva, desbroces, preparación de parcelas para el pastoreo, etc.), para disminuir el riesgo de incendio, originado por la acumulación de restos inflamables, y reducir la erosión por arrastre en zonas de pendientes.

Así mismo, se va a colaborar económicamente con todos los Ayuntamientos de la isla para impulsar la educación ambiental. La educación o dinamización ambiental es uno de los objetivos fundamentales de la Consejería de Medio Ambiente del Cabildo de Gran Canaria. La información, asesoramiento y formación a la ciudadanía en materia medioambiental se hace imprescindible para proteger nuestro medioambiente y para conocer las normativas de aplicación de los espacios naturales, las cuales regulan los usos permitidos, prohibidos o autorizables. Para impulsar la educación ambiental en cada uno de los municipios de la isla se pretende formalizar un Convenio de Colaboración con cada uno de los municipios de la isla, en el cual la Consejería de Medio Ambiente se compromete a aportar 12.000 euros y el Ayuntamiento en cuestión, otros 12.000 euros para la contratación de un dinamizador o educador ambiental por un periodo de doce meses.

Se va a apoyar económicamente al *Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana*, en las labores de mantenimiento del Parque Ambiental Tony Gallardo, cuya restauración ambiental y gestión desde 2014 ha sido realizada y financiada por el Cabildo de Gran Canaria; la gestión de este espacio natural

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	129/195





a partir de ahora se realizará por el *Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana*, colaborando el Cabildo de Gran Canaria con una aportación económica al citado Organismo para la cobertura de los gastos de mantenimiento de dicha infraestructura de uso público: Limpieza, seguridad e interpretación ambiental con la finalidad de favorecer el disfrute de la Naturaleza y su interpretación, en combinación con el uso turístico de un enclave natural, dentro de la Reserva Natural Especial de las Dunas de Maspalomas, en donde se encuentra un palmeral silvestre de alto valor ecológico y lugar de tránsito de gran número de aves.

También se va a apoyar económicamente a la *Universidad de Las Palmas de Gran Canaria*, en el desarrollo de la segunda fase del Proyecto de *Diseño y fabricación de prototipo de retenedor de agua para la reforestación a partir de residuos vegetales del cultivo de plátano*. El Grupo de Investigación Fabricación Integrada y Avanzada de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) acumula una alta experiencia en el aprovechamiento de los residuos generados del cultivo del plátano, destacando la extracción de fibras del pseudotallo de la platanera para su uso como refuerzo en materiales compuestos. El objetivo principal de este Proyecto es diseñar y fabricar un prototipo de retenedor de agua para reforestación, con características similares a los retenedores existentes actualmente en el mercado en cuanto a prestaciones y dimensiones, y obtenidos a partir de pulpa de platanera como material base para su fabricación. Se fabricarán un total de 100 unidades de retenedor de agua a partir del diseño propuesto, que serán testados en repoblaciones, tanto de especies forestales como frutales de secano.

Así mismo, se va a apoyar económicamente a la *Fundación General Universidad de La Laguna*, en el desarrollo del Proyecto de *determinación de indicadores fisiológicos de estrés hídrico severo para la optimización de la frecuencia de riegos de socorro en reforestaciones*. El objetivo de este Proyecto es la evaluación de cuatro diferentes indicadores fisiológicos de fácil medición en hojas o tallos (contenido hídrico relativo, capacidad de rehidratación, fluorescencia de la clorofila y liberación de electrolitos), para la determinación del grado de reversibilidad del estrés hídrico en cuatro especies comúnmente usadas en las reforestaciones realizadas por el Cabildo de Gran Canaria y que representan un amplio rango de hábitats y por tanto de resistencia a la sequía: Pino (*Pinus canariensis*), faya (*Morella faya*), acebuche (*Olea cerasiformis*) y sabina (*Juniperus canariensis*). En definitiva, el objetivo que se persigue es encontrar indicadores fisiológicos fiables para sean usados de modo sencillo por parte de los servicios forestales que deben tomar las decisiones sobre riego en plantaciones forestales

Mención especial merecen aquellas subvenciones nominativas que persiguen atender necesidades básicas locales como son:

- Ayudas para la *Campaña de recogida de Pardelas* que incluye voluntariado, edición de material divulgativo y campañas de concienciación y sensibilización ambiental entre la población, atendiendo al interés social de la actividad desde el punto de vista de la concienciación medioambiental, a través de la *Asociación Amigos de la Pardela Cenicienta - BESAY*.
- Apoyo económico a la *Fundación Fernando González Bernáldez* en su calidad de Miembro de *EUROPARC-ESPAÑA*, cuya representación en España ostenta dicha Fundación. *EUROPARC-ESPAÑA* es una organización en la que participan las Administraciones Públicas en la planificación y gestión de los espacios naturales protegidos del Estado español; constituye el principal foro profesional donde se discuten y elaboran propuestas para la mejora de estos espacios.
- Apoyo económico a la *Asociación Canaria de Educación Forestal FÉNIX*, en el desarrollo del *PROGRAMA FÉNIX* como iniciativa de educación forestal, mediante la ejecución de acciones de divulgación medioambiental-forestal en Gran Canaria, tanto para público adulto como escolares,

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	130/195






a través de la generación de contenidos digitales y retransmisiones audiovisuales en directo que propicien la interacción.

- Apoyo económico a la *Asociación Sociocultural Acción Aborigen*, en el desarrollo del *Proyecto de Voluntariado para la regeneración ambiental y limpieza de zonas costeras y rurales de Gran Canaria*: Un programa de actividades de voluntariado ambiental que sirvan para concienciar a la población de la problemática en la que nos encontramos sumergidos, debido a los residuos que no llegan a ser reciclados y, en consecuencia, acaban teniendo como destino, múltiples áreas de diversos entornos naturales.
- Apoyo económico a la *Heredad de Aguas de Arucas y Firgas*, en la ejecución de las acciones previstas en el marco del *PLAN POST-LIFE* del Proyecto denominado: *Reintroducción de la paloma endémica Columba junoniae, paloma rabiche, en la isla de Gran Canaria (LIFE12 NAT/ES/000354)*, cuya finalización se produjo el 31 de diciembre de 2017, y que hasta entonces se ha venido ejecutando con la cofinanciación de la Unión Europea a través del *Programa LIFE+NATURA*, instrumento financiero comunitario para el medio ambiente. En el *ACUERDO DE SUBVENCIÓN* del citado Proyecto suscrito el 4 de septiembre de 2013 por la Comisión Europea y el Beneficiario Coordinador (Cabildo de Gran Canaria), se establece que las Administraciones y Entidades involucradas deberán una vez finalice el Proyecto, dar continuidad durante los cinco años posteriores a la finalización del Proyecto (2018-2022), a algunas de las acciones realizadas en el Proyecto que se circunscriben en el citado *PLAN POST-LIFE* del Proyecto. Es necesario pues, dar continuidad al mantenimiento de las acciones de restauración faunística y florísticas impulsadas por el *LIFE Rabiche* en el período *PLAN POST-LIFE* de 5 años previsto en este tipo de proyectos; por tanto, es fundamental la continuidad en la cría y liberación de palomas endémicas y mantenimientos culturales de las repoblaciones efectuadas en el período del *LIFE Rabiche*.
- Apoyo económico a la *Heredad de Aguas de Arucas y Firgas*, en el desarrollo del *Proyecto de Cría en cautividad de Paloma Turqué, repoblación de monteverde y mejora de uso público del Parque Rural Doramas*: Se pretende la consecución de dos objetivos fundamentales: Objetivo Faunístico, con continuidad en la cría en cautividad y liberación de las palomas endémicas, principalmente Turqué, y Objetivo Florístico, con la conservación y mejora de las poblaciones obtenidas de semillas de las exiguas poblaciones naturales de hasta 4 especies catalogadas como “*En peligro de Extinción*”, la máxima categoría de amenaza que se contempla para cualquier especie en el Estado Español en virtud de su Catálogo Nacional así como en su Catálogo Regional a nivel de la Comunidad Autónoma de Canarias, que se han venido plantando en terrenos propiedad de la Heredad puestos a disposición de la Consejería de Medio Ambiente del Cabildo de Gran Canaria, que dotaría de la planta necesaria y del Técnico Gestor del Parque Rural de Doramas para supervisar estas actuaciones.
- Apoyo económico al *Colegio Oficial de Veterinarios de Las Palmas*, en el desarrollo del *Programa de gestión insular de colonias felinas urbanas*.

Por último, se renovarían las subvenciones a la empresa pública *GESPLAN*, en la conservación del hábitat de bosque endémico *Juniperus spp.*, a través del *PLAN POST LIFE* del Proyecto de *Recuperación de los bosques endémicos de Juniperus spp. y su flora y fauna, en la Reserva Natural Especial de Güigüi (LIFE12 NAT/ES/000286)*; en la ejecución de las acciones previstas en el marco del *PLAN POST-LIFE* del Proyecto denominado: *Reintroducción de la paloma endémica Columba junoniae, paloma rabiche, en la isla de Gran Canaria (LIFE12 NAT/ES/000354)*; en la ejecución de las acciones previstas en el marco del *PLAN POST-LIFE* del Proyecto denominado: *LIFE THE GREEN LINK - Restauración de zonas desertificadas con un método innovador de establecimiento del arbolado a lo largo del entorno mediterráneo para incrementar la resiliencia (LIFE15 CCA/ES/000125)*, y en la continuación de la ejecución del Proyecto

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	131/195





LIFE+NIEBLAS: Reforestación y mitigación del cambio climático: Test, evaluación y transferencia de métodos innovadores basados en la captación de agua a partir de las nieblas (LIFE19 CCM/ES/1199).

El Plan Estratégico de Subvenciones se ordena a la consecución de los siguientes objetivos estratégicos:

- Sostenibilidad territorial y ambiental.
- Garantizar la conservación y protección de la biodiversidad.
- Conocer, conservar y restaurar el medio natural y patrimonial de la isla de Gran Canaria.
- Concienciar a la población de los valores naturales de la isla de Gran Canaria.
- Animar a la población en general y escolar en particular, a que participe a través de las actividades organizadas por los colectivos ambientales y entes locales.
- Evitar el abandono de animales, mantenimiento un estado de inmunidad sanitario en la población con la finalidad de reducir el número de abandonos, disminuir las tasas de sacrificio e incrementar el número de adopciones.

11.1.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas


El Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Medio Ambiente del Cabildo de Gran Canaria, en materia medioambiental, se concreta en las siguientes líneas de subvención. Dentro de cada línea de actuación se desarrollarán las actividades que se indican, para la consecución de los objetivos propuestos:

1. Conservación y restauración de ecosistemas

Actividades:

- Colaboración en repoblación y restauración del paisaje.
- Colaboración en riego de plantaciones.
- Colaboración en el control y seguimiento de poblaciones.
- Colaboración con la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la empresa pública a través de la empresa pública *GESPLAN*, en la conservación del hábitat de bosque endémico *Juniperus spp.* a través del *PLAN POST-LIFE* del Proyecto de *Recuperación de los bosques endémicos de Juniperus spp. y su flora y fauna, en la Reserva Natural Especial de Güigüi (LIFE12 NAT/ES/000286)*, cuya finalización se produjo el 31 de diciembre de 2018, y que hasta ese momento se ha venido ejecutando con la cofinanciación de la Unión Europea a través del *Programa LIFE+ NATURA*, instrumento financiero comunitario para el medio ambiente. Tal y como se establece en la candidatura del Proyecto de *Recuperación de los bosques endémicos de Juniperus spp. y su flora y fauna, en la Reserva Natural Especial de Güigüi (LIFE12 NAT/ES/000286)*, documento aprobado por la *Unidad LIFE* de la Comisión europea el día 5 de septiembre de 2013, el Cabildo de Gran Canaria será la Administración encargada de la ejecución del *PLAN POST-LIFE* del Proyecto. Dicho *PLAN POST-LIFE* va encaminado al mantenimiento y mejora de las actuaciones de restauración ambiental puestas en marcha por el Proyecto, la continuación del control de especies invasoras y las acciones de sensibilización.

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	132/195





- Colaborar económica y técnicamente, tanto con la empresa pública *GESPLAN* como con la *Heredad de Aguas de Arucas y Firgas*, en la ejecución de las acciones previstas en el marco del *PLAN POST-LIFE* del Proyecto denominado: *Reintroducción de la paloma endémica Columba junoniae, paloma rabiche, en la isla de Gran Canaria (LIFE12 NAT/ES/000354)*, cuya finalización se produjo el 31 de diciembre de 2017, y que hasta entonces se ha venido ejecutando con la cofinanciación de la Unión Europea a través del *Programa LIFE+ NATURA*, instrumento financiero comunitario para el medio ambiente.

En el *ACUERDO DE SUBVENCIÓN* del citado Proyecto suscrito el 4 de septiembre de 2013 por la Comisión Europea y el Beneficiario Coordinador (Cabildo de Gran Canaria), se establece que las Administraciones y Entidades involucradas deberán una vez finalice el Proyecto, dar continuidad durante los cinco años posteriores a la finalización del Proyecto (2018-2022), a las acciones realizadas en el Proyecto que se circunscriben en el citado *PLAN POST-LIFE* del Proyecto.

Es necesario pues, dar continuidad al mantenimiento de las acciones de restauración faunística y florísticas impulsadas por el *LIFE Rabiche* en el período *PLAN POST-LIFE* de cinco años previsto en este tipo de proyectos; por tanto, es fundamental la continuidad en la cría y liberación de palomas endémicas y mantenimientos culturales de las repoblaciones efectuadas en el período del *LIFE Rabiche*.

- Colaborar económica y técnicamente con la empresa pública *GESPLAN*, en la ejecución de las acciones previstas en el marco del *PLAN POST-LIFE* del Proyecto denominado: *LIFE THE GREEN LINK - Restauración de zonas desertificadas con un método innovador de establecimiento del arbolado a lo largo del entorno mediterráneo para incrementar la resiliencia (LIFE15 CCA/ES/000125)*, cuya finalización se produjo el 31 de diciembre de 2020, y que hasta ese momento se ha venido ejecutando con la cofinanciación de la Unión Europea a través del *Programa LIFE+ NATURA*, instrumento financiero comunitario para el medio ambiente.


El Cabildo de Gran Canaria participa como Socio en el Proyecto *LIFE THE GREEN LINK*, cuyo Socio principal, y cabeza del Proyecto, es el CREA (Centro de Investigación Ecológica y Aplicaciones Forestales), vinculado a la Universidad Autónoma de Barcelona, la Generalitat de Cataluña y el Instituto de Estudios Catalanes.

El objetivo general de este Proyecto es ofrecer una solución viable de métodos de siembra, sobre todo, sin riego, en las zonas desertificadas través del ámbito mediterráneo, desarrollando avances metodológicos mediante la introducción del sistema Cocoon (capullo).

En el *ACUERDO DE SUBVENCIÓN* del citado Proyecto suscrito en junio de 2016 por la Comisión Europea y el Beneficiario Coordinador (CREAF), se establece que las Administraciones y Entidades involucradas deberán una vez finalice el Proyecto, dar continuidad durante los cinco años posteriores a la finalización del Proyecto (2021-2025), a las acciones realizadas en el Proyecto que se circunscriben en el citado *PLAN POST-LIFE* del Proyecto.

- Colaborar económica y técnicamente con la empresa pública *GESPLAN*, en la ejecución del Proyecto denominado: *LIFE+ NIEBLAS: Reforestación y mitigación del cambio climático: Test, evaluación y transferencia de métodos innovadores basados en la captación de agua a partir de las nieblas (LIFE19 CCM/ES/1199)*, cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa *LIFE+ NATURA*, instrumento financiero comunitario para el medio ambiente.

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	133/195





El Proyecto *LIFE NIEBLAS* surge de la iniciativa del Cabildo de Gran Canaria con el fin de mejorar el conocimiento en el desarrollo de técnicas de trabajo que ayuden a mejorar las labores de restauración ambiental en áreas afectadas por el cambio climático y la desertificación, contribuyendo de esta forma a la ralentización del proceso destructivo del cambio climático.

En este Proyecto, el Beneficiario Coordinador es la empresa pública del Gobierno de Canarias: *GESPLAN*, figurando como Beneficiarios Asociados entre otros, el Cabildo de Gran Canaria, a través de su Consejería de Medio Ambiente.

El Proyecto prevé plantar en esta zona de la isla de Gran Canaria un total de 20.000 árboles propios de las formaciones de laurisilva xérica, como es el caso de la faya, acebiño, madroño, barbusano, etc., recuperando de esta forma una formación vegetal que frena el avance de la desertificación y minimiza el impacto del cambio climático, además de aumentar la captación de agua e infiltración a uno de los principales acuíferos de la isla de Gran Canaria y de vital importancia para el sector primario del norte de la isla.

En el marco de este Proyecto, el Cabildo de Gran Canaria se apoya en la empresa pública *GESPLAN* para el desarrollo y consecución de los objetivos del mencionado Proyecto, teniendo para ello que proceder a la aportación de las cuantías económicas estipuladas en el Proyecto.

- Colaboración económica con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en el desarrollo del Proyecto de Diseño y fabricación de prototipo de retenedor de agua para la reforestación a partir de residuos vegetales del cultivo de plátano.

El Grupo de Investigación Fabricación Integrada y Avanzada de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) acumula una alta experiencia en el aprovechamiento de los residuos generados del cultivo del plátano, destacando la extracción de fibras del pseudotallo de la platanera para su uso como refuerzo en materiales compuestos.

El objetivo principal de este Proyecto es diseñar y fabricar un prototipo de retenedor de agua para reforestación, con características similares a los retenedores existentes actualmente en el mercado en cuanto a prestaciones y dimensiones, y obtenidos a partir de pulpa de platanera como material base para su fabricación. Se fabricarán un total de 100 unidades de retenedor de agua a partir del diseño propuesto, que serán testados en repoblaciones, tanto de especies forestales como frutales de secano.

- Colaboración económica con la *Fundación General Universidad de La Laguna*, en el desarrollo del Proyecto de *determinación de indicadores fisiológicos de estrés hídrico severo para la optimización de la frecuencia de riegos de socorro en reforestaciones*.

El objetivo de este Proyecto es la evaluación de cuatro diferentes indicadores fisiológicos de fácil medición en hojas o tallos (contenido hídrico relativo, capacidad de rehidratación, fluorescencia de la clorofila y liberación de electrolitos), para la determinación del grado de reversibilidad del estrés hídrico en cuatro especies comúnmente usadas en las reforestaciones realizadas por el Cabildo de Gran Canaria y que representan un amplio rango de hábitats y por tanto de resistencia a la sequía: Pino (*Pinus canariensis*), faya (*Morella faya*), acebuche (*Olea cerasiformis*) y sabina (*Juniperus canariensis*). En definitiva, el objetivo que se persigue es encontrar indicadores fisiológicos fiables para sean usados de modo sencillo por parte de los servicios forestales que deben tomar las decisiones sobre riego en plantaciones forestales.

- Colaboración económica con el *Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana*, en las labores de mantenimiento del Parque Ambiental Tony Gallardo, cuya restauración ambiental y gestión desde 2014 ha sido realizada y financiada por el Cabildo de Gran Canaria; la gestión de este

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	134/195





espacio natural a partir de ahora se realizará por el *untamiento de San Bartolomé de Tirajana*, colaborando el Cabildo de Gran Canaria con una aportación económica al citado Organismo para la cobertura de los gastos de mantenimiento de dicha infraestructura de uso público: Limpieza, seguridad e interpretación ambiental con la finalidad de favorecer el disfrute de la Naturaleza y su interpretación, en combinación con el uso turístico de un enclave natural, dentro de la Reserva Natural Especial de las Dunas de Maspalomas, en donde se encuentra un palmeral silvestre de alto valor ecológico y lugar de tránsito de gran número de aves.


- Colaboración económica con la *Heredad de Aguas de Arucas y Firgas*, en el desarrollo del *Proyecto de Cría en cautividad de Paloma Turqué, repoblación de monteverde y mejora de uso público del Parque Rural Doramas*: Se pretende la consecución de dos objetivos fundamentales: Objetivo Faunístico, con continuidad en la cría en cautividad y liberación de las palomas endémicas, principalmente Turqué, y Objetivo Florístico, con la conservación y mejora de las poblaciones obtenidas de semillas de las exiguas poblaciones naturales de hasta 4 especies catalogadas como “*En peligro de Extinción*”, la máxima categoría de amenaza que se contempla para cualquier especie en el Estado Español en virtud de su Catálogo Nacional así como en su Catálogo Regional a nivel de la Comunidad Autónoma de Canarias, que se han venido plantando en terrenos propiedad de la Heredad puestos a disposición de la Consejería de Medio Ambiente del Cabildo de Gran Canaria, que dotaría de la planta necesaria y del Técnico Gestor del Parque Rural de Doramas para supervisar estas actuaciones.

2. Conservación y restauración del patrimonio cultural

Actividades:

- Restauración y limpieza de caminos rurales.
- Restauración de áreas naturales y bienes de interés etnográfico.
- Colaboración económica con la Fundación Fernando González Bernáldez en su calidad de Miembro de EUROPARC – ESPAÑA, cuya representación en España ostenta dicha Fundación. EUROPARC – ESPAÑA es una organización en la que participan las Administraciones Públicas en la planificación y gestión de los espacios naturales protegidos del Estado español; constituye el principal foro profesional donde se discuten y elaboran propuestas para la mejora de estos espacios. Entre sus tareas, están: Facilitar y apoyar las relaciones entre los distintos espacios naturales protegidos del Estado español, y de estos con espacios protegidos de otros países; promover proyectos comunes; fomentar la cooperación entre los espacios naturales protegidos, especialmente en el campo de la información y de la formación; prestar servicios a las instituciones públicas en el ámbito de la mejora de los espacios naturales protegidos, etc.
- Colaboración económica con la con la *Asociación Canaria de Educación Forestal FÉNIX*, en el desarrollo del *PROGRAMA FÉNIX* como iniciativa de educación forestal, mediante la ejecución de acciones de divulgación medioambiental-forestal en Gran Canaria, tanto para público adulto como escolares, a través de la generación de contenidos digitales y retransmisiones audiovisuales en directo que propicien la interacción.
- Colaboración económica con la *Asociación Sociocultural Acción Aborigen*, en el desarrollo del *Proyecto de Voluntariado para la regeneración ambiental y limpieza de zonas costeras y rurales de Gran Canaria*: Un programa de actividades de voluntariado ambiental que sirvan para concienciar a la población de la problemática en la que nos encontramos sumergidos, debido a

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	135/195





los residuos que no llegan a ser reciclados y, en consecuencia, acaban teniendo como destino, múltiples áreas de diversos entornos naturales.

- Colaboración económica con todos los Ayuntamientos de la isla para impulsar la educación ambiental. La educación o dinamización ambiental es uno de los objetivos fundamentales de la Consejería de Medio Ambiente del Cabildo de Gran Canaria. La información, asesoramiento y formación a la ciudadanía en materia medioambiental se hace imprescindible para proteger nuestro medioambiente y para conocer las normativas de aplicación de los espacios naturales, las cuales regulan los usos permitidos, prohibidos o autorizables. Para impulsar la educación ambiental en cada uno de los municipios de la isla se pretende formalizar un Convenio de Colaboración con cada uno de los municipios de la isla, en el cual la Consejería de Medio Ambiente se compromete a aportar 12.000 euros y el Ayuntamiento en cuestión, otros 12.000 euros para la contratación de un dinamizador o educador ambiental por un periodo de doce meses.

3. Campaña anual de protección de Pollos de Pardela Cenicienta

Actividades:


- Cuidado, recuperación, educación ambiental y liberación de ejemplares de Pardela Cenicienta accidentadas.
- Apoyo económico a la Asociación Amigos de la Pardela Cenicienta, para la campaña de recogida de Pardelas que incluye voluntariado, edición de material divulgativo y campañas de concienciación y sensibilización ambiental entre la población, atendiendo al interés social de la actividad desde el punto de vista de la concienciación medioambiental y la positiva experiencia de la colaboración prestada en años anteriores a esta Consejería.
Desde hace muchos años, tanto niños, jóvenes como adultos, participan desinteresadamente en la recogida de pollos accidentados, fomentando el asociacionismo y voluntariado medioambiental.
- Actividades educativas y de concienciación. Se realizarán proyecciones y conferencias en distintos centros educativos y ocupacionales, y se editará material divulgativo.

4. Medidas de protección de la salubridad animal

Actividades:

- Mejorar la atención clínica del Albergue Insular de Animales Domésticos Abandonados, de modo que se agilice la entrega de animales adoptados a sus propietarios.
- Mejorar la atención administrativa al público.
- Mejorar la atención de los animales ingresados en el Animales Domésticos Abandonados.
- Difusión en redes sociales de la entrada de perros y gatos, proporcionando información actualizada a los usuarios, para promover la adopción de animales, mejorando de esta forma el servicio prestado por el Albergue.
- Apoyo económico al Colegio Oficial de Veterinarios De Las Palmas, en el desarrollo del Programa de gestión insular de colonias felinas urbanas. Los gatos asilvestrados han sido corresponsables del 14% del total de extinciones de aves, mamíferos y reptiles ocurridas en islas.

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	136/195





Además, suponen un factor del declive de casi el 8% del total de vertebrados considerados como en peligro crítico por la UICN. Debido al elevado impacto que los gatos provocan sobre las faunas insulares y los ecosistemas, sus poblaciones han sido manejadas a través de programas de control y erradicación.

5. Programa de apoyo para la prevención de incendios forestales

Actividades:

Colaboración en el desarrollo de proyectos/actuaciones en materia de prevención de incendios forestales. En el marco de la implantación del *Fondo Verde Forestal*, previa la selección de una Entidad Colaboradora, se impulsará una convocatoria pública de subvenciones dirigidas a particulares y empresas privadas, titulares de montes particulares de la isla de Gran Canaria, a través de la línea de subvención denominada: *Programa de apoyo para la prevención de incendios forestales*, cuyo objetivo primordial es promover en terrenos particulares, situados en zonas de alto riesgo de incendios, la ejecución de actuaciones preventivas (selvicultura preventiva, desbroces, preparación de parcelas para el pastoreo, etc.), para disminuir el riesgo de incendio, originado por la acumulación de restos inflamables, y reducir la erosión por arrastre en zonas de pendientes.

Con esta convocatoria de subvenciones se pretende favorecer que las personas, físicas o jurídicas, propietarias privadas de terrenos forestales de la isla de Gran Canaria, puedan realizar tratamientos en parcelas dentro de zonas de alto riesgo de incendio, y otras actuaciones en emplazamientos situados en las proximidades de núcleos habitados, que por su naturaleza, ubicación o dimensiones adquieran especial relevancia de cara a la posible propagación del incendio.

Podrán acceder a la condición de persona o entidad beneficiaria de las subvenciones reguladas en esta convocatoria, las personas y entidades sin ánimo de lucro, así como las empresas privadas, que sean titulares de montes particulares de la isla de Gran Canaria.

Se pretende pues, subvencionar a las personas y entidades sin ánimo de lucro, así como las empresas privadas, que sean titulares de montes particulares de la isla de Gran Canaria, situados en zonas de alto riesgo de incendios, la ejecución de actuaciones preventivas (selvicultura preventiva, desbroces, preparación de parcelas para el pastoreo, etc.), para disminuir el riesgo de incendio, originado por la acumulación de restos inflamables, y reducir la erosión por arrastre en zonas de pendientes.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

Dentro de cada línea de subvención en que se concreta el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Medio Ambiente del Cabildo de Gran Canaria, en materia medioambiental, se pretende alcanzar la consecución de los siguientes objetivos:

1. Conservación y restauración de ecosistemas

Objetivos:

- Restauración y rehabilitación de ecosistemas degradados, conservación de ecosistemas, especies y espacios protegidos.

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	137/195	



- Incrementar el impacto de la educación ambiental en Gran Canaria, con la idea de llegar a más rincones de la isla, al establecer topes máximos a diversos colectivos de la isla que pudieran transmitir el mensaje a mayor número de núcleos poblacionales y mayor número de personas.

2. Conservación y restauración del patrimonio cultural

Objetivos:

- Restauración, rehabilitación y conservación de los valores culturales de la isla de Gran Canaria.
- Incrementar el impacto de la educación ambiental en la isla de Gran Canaria, con la idea de llegar a más rincones de la isla, al establecer topes máximos a diversos colectivos de la isla que pudieran transmitir el mensaje a mayor número de núcleos poblacionales y mayor número de personas.

3. Campaña anual de protección de Pollos de Pardela Cenicienta

Objetivos:

- Desarrollo de actividades de educación ambiental con los niños y mayores, a través de la participación en la recuperación de ejemplares de aves marinas accidentadas, principalmente pardelas y petreles, que se producen cada año, y liberación posterior de estos ejemplares que han resultado extraviados.
- Apoyo al desarrollo del voluntariado ambiental en la isla de Gran Canaria: Charlas, juegos, proyecciones y exposiciones en los centros educativos de las zonas más afectadas por estos accidentes.

4. Medidas de protección de la salubridad animal

Objetivo:

- Evitar el abandono de animales, mantenimiento un estado de inmunidad sanitario en la población.

5. Programa de apoyo para prevención de incendios forestales

Objetivo:

- Ejecución de actuaciones en materia forestal relacionadas con la prevención de incendios forestales, tales como repoblaciones forestales, selvicultura para prevención de incendios forestales, y lucha contra la erosión, con la finalidad de abordar, la transformación de nuestros paisajes rurales y forestales para que sean más seguros ante el riesgo de incendio así como ser justos con nuestro territorio rural y sus gentes, buscando fórmulas que compensen el desequilibrio entre las zonas urbanas contaminantes y consumidoras de recursos y las zonas rurales descontaminantes y generadoras de calidad de vida.

c) Plazo necesario para su consecución

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Fecha	22/12/2021	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	138/195	



Con carácter general, para todo tipo de subvenciones que se concedan, el plazo de desarrollo de estas actuaciones será siempre anual, salvo aquellas que se programen de forma plurianual.

d) Costes previsible para su realización y fuentes de financiación

Las subvenciones previstas en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Medio Ambiente del Cabildo de Gran Canaria, en materia medioambiental, se imputarán a los siguientes Capítulos de Gastos:

- Capítulo 4 “Transferencias Corrientes”, que comprende los créditos para aportaciones por parte del Cabildo Insular sin contrapartida directa de los agentes perceptores y con destino a financiar operaciones corrientes. Con cargo a este Capítulo se prevé una imputación presupuestaria que asciende a 1.583.548,49 euros.
- Capítulo 7 “Transferencias de Capital”, que comprende los créditos para aportaciones por parte del Cabildo Insular sin contrapartida directa de los agentes perceptores y con destino a financiar operaciones de capital. Con cargo a este Capítulo se prevé una imputación presupuestaria que asciende a 260.916,08 euros.

TOTAL COSTE PREVISIBLE: 1.844.464,57 EUROS.

La imputación presupuestaria de las distintas subvenciones/aportaciones previstas se realizará a las siguientes Aplicaciones Presupuestarias, con indicación de la línea de subvención, coste previsto, fuentes de financiación, objetivo específico, beneficiarios y fecha prevista de concesión:

1. **Aplicación Presupuestaria: 13330/1722/453900222 – A GESPLAN, Proyecto Life+ Recuperación Bosque Juniperus Gügüi**

Línea de subvención: 1 - Conservación y restauración de ecosistemas.


Coste previsto: 322.134,67 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Colaboración con la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la empresa pública GESPLAN, en la ejecución del Proyecto de Recuperación de los bosques endémicos de Juniperus spp. y su flora y fauna, en la Reserva Natural Especial de Güigüi (LIFE12 NAT/ES/000286), cuya finalización se produjo el 31 de diciembre de 2018, y que hasta ese momento se ha venido ejecutando con la cofinanciación de la Unión Europea a través del Programa LIFE+ NATURA, instrumento financiero comunitario para el medio ambiente, y cuya finalidad es la conservación del hábitat de bosque endémico Juniperus spp.; mejorar el estado actual de conservación de la flora y fauna amenazada; estudiar la evolución del hábitat para mejorar su gestión; eliminar las principales amenazas que afectan a la Reserva Natural Especial Güigüi; recuperar el hábitat y sus procesos ecológicos, y dar a conocer a la población local la importancia de la Reserva Natural Especial Güigüi como uno de los núcleos de la Reserva de la Biosfera.

Tal y como se establece en la candidatura del Proyecto de Recuperación de los bosques endémicos de Juniperus spp. y su flora y fauna, en la Reserva Natural Especial de Güigüi (LIFE12 NAT/ES/000286), documento aprobado por la Unidad LIFE de la Comisión europea el día 5 de

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	139/195





septiembre de 2013, el Cabildo de Gran Canaria será la Administración encargada de la ejecución del PLAN POST-LIFE del Proyecto.

Dicho *PLAN POST-LIFE* va encaminado al mantenimiento y mejora de las actuaciones de restauración ambiental puestas en marcha por el Proyecto, la continuación del control de especies invasoras y las acciones de sensibilización.

La totalidad de las acciones que contempla el citado *PLAN POST LIFE* del Proyecto de *Recuperación de los bosques endémicos de Juniperus spp. y su flora y fauna, en la Reserva Natural Especial de Güigüü (LIFE12 NAT/ES/000286)*, serán ejecutadas por la empresa pública *GESPLAN*, colaborando el Cabildo de Gran Canaria con una aportación económica anual a la citada empresa pública, cuya aportación se destinará a la cobertura de parte de los Gastos Corrientes del referido *PLAN POST-LIFE* del citado Proyecto, incluidos los Gastos de Personal empleado en su ejecución, durante el ejercicio 2022.

Beneficiarios: GESTION Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A. (GESPLAN, S.A.).

Fecha prevista concesión: Segundo trimestre de 2022.

2. Aplicación Presupuestaria: 13330/1722/453900322 – A *GESPLAN, Pyto. Life+ Rabiche Seguimiento científico y mantenimiento repoblaciones*

Línea de subvención: 1 - Conservación y restauración de ecosistemas.

Coste previsto: 445.625,95 euros.


Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Colaboración con la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la empresa pública *GESPLAN*, en la ejecución de las acciones previstas en el marco del *PLAN POST-LIFE* del Proyecto denominado: Reintroducción de la paloma endémica *Columba junoniae*, paloma rabiche, en la isla de Gran Canaria (LIFE12 NAT/ES/000354), cuya finalización se produjo el 31 de diciembre de 2017, y que hasta entonces se ha venido ejecutando con la cofinanciación de la Unión Europea a través del Programa LIFE+ NATURA, instrumento financiero comunitario para el medio ambiente.

En el ACUERDO DE SUBVENCIÓN del citado Proyecto suscrito el 4 de septiembre de 2013 por la Comisión Europea y el Beneficiario Coordinador (Cabildo de Gran Canaria), se establece que las Administraciones y Entidades involucradas deberán una vez finalice el Proyecto, dar continuidad durante los cinco años posteriores a la finalización del Proyecto (2018-2022), a algunas de las acciones realizadas en el Proyecto que se circunscriben en el citado *PLAN POST-LIFE* del Proyecto.

Es necesario pues, dar continuidad al mantenimiento de las acciones de restauración faunística y florísticas impulsadas por el LIFE Rabiche en el período *PLAN POST LIFE* de cinco años previsto en este tipo de proyectos; por tanto, es fundamental la continuidad en la cría y liberación de palomas endémicas y mantenimientos culturales de las repoblaciones efectuadas en el período del LIFE Rabiche.

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	140/195





La totalidad de las acciones que contempla el citado **PLAN POST-LIFE** del Proyecto de **Reintroducción de la paloma endémica *Columba junoniae*, paloma rabiche, en la isla de Gran Canaria (LIFE12 NAT/ES/000354)**, serán ejecutadas a través de la empresa pública **GESPLAN** y de la **HEREDAD DE AGUAS DE ARUCAS Y FIRGAS**, Socios iniciales en el referido Proyecto, colaborando el Cabildo de Gran Canaria con una aportación económica anual a dichas entidades.

Concretamente, se ejecutarán a través de la empresa pública **GESPLAN**, una parte de las acciones de mantenimiento y ampliación de la restauración ambiental de los ZECs Barranco de La Virgen, Barranco Oscuro y Azuaje, así como el imprescindible servicio de apoyo de experto en biología y etología de la paloma rabiche, para estudiar su comportamiento y hacer un análisis de la evolución de la población, para determinar el éxito o fracaso de la reintroducción de esta palomas, para saber hasta cuando se debe continuar con la cría en cautividad.

La contribución financiera del Cabildo de Gran Canaria para la ejecución del citado **PLAN POST-LIFE**, es de 445.625,95 euros durante el ejercicio 2022, y se formalizará mediante transferencia a la empresa pública **GESPLAN**, para la cobertura de los gastos derivados de la ejecución de las indicadas acciones, incluyendo Gastos Corrientes y los Gastos de Personal empleado en su ejecución durante el ejercicio 2022.

Beneficiarios: GESTION Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A. (GESPLAN, S.A.).

Fecha prevista concesión: Segundo trimestre de 2022.

3. Aplicación Presupuestaria: 13330/1722/453900422 - A la ULPGC eje CPR y diseño y Fabr.prototipos retenedor agua reforest. resid.vegetales cult. plátano

Línea de subvención: 1 - Conservación y restauración de ecosistemas.


Coste previsto: 25.000,00 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Colaboración con la *Universidad de Las Palmas de Gran Canaria* en el desarrollo del Proyecto de *Diseño y fabricación de prototipo de retenedor de agua para la reforestación a partir de residuos vegetales del cultivo de plátano*. El Grupo de Investigación *Fabricación Integrada y Avanzada* de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) acumula una alta experiencia en el aprovechamiento de los residuos generados del cultivo del plátano, destacando la extracción de fibras del pseudotallo de la platanera para su uso como refuerzo en materiales compuestos. El objetivo principal de este Proyecto es diseñar y fabricar un prototipo de retenedor de agua para reforestación, con características similares a los retenedores existentes actualmente en el mercado en cuanto a prestaciones y dimensiones, y obtenidos a partir de pulpa de platanera como material base para su fabricación. Se fabricarán un total de 100 unidades de retenedor de agua a partir del diseño propuesto, que serán testados en repoblaciones, tanto de especies forestales como frutales de secano.

Beneficiarios: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	141/195





Fecha prevista concesión: Segundo trimestre de 2022.

4. Aplicación Presupuestaria: 13330/1722/462000322– A Ayuntamientos para actuaciones ambientales

Línea de subvención: 2 - Conservación y restauración del patrimonio cultural.

Coste previsto: 252.000,00 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Colaboración económica con todos los Ayuntamientos de la isla para impulsar la educación ambiental. La educación o dinamización ambiental es uno de los objetivos fundamentales de la Consejería de Medio Ambiente del Cabildo de Gran Canaria. La información, asesoramiento y formación a la ciudadanía en materia medioambiental se hace imprescindible para proteger nuestro medioambiente y para conocer las normativas de aplicación de los espacios naturales, las cuales regulan los usos permitidos, prohibidos o autorizables.

Beneficiarios: *Ayuntamientos de Gran Canaria.*

Fecha prevista concesión: Segundo trimestre de 2022.

5. Aplicación Presupuestaria: 13330/1722/462000222– Al Ayto. San Bartolomé de Tirajana mant. Parque Tony Gallardo

Línea de subvención: 1 - Conservación y restauración de ecosistemas.

Coste previsto: 100.000,00 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Colaboración económica con el *Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana*, en las labores de mantenimiento del Parque Ambiental Tony Gallardo, cuya restauración ambiental y gestión desde 2014 ha sido realizada y financiada por el Cabildo de Gran Canaria; la gestión de este espacio natural a partir de ahora se realizará por el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, colaborando el Cabildo de Gran Canaria con una aportación económica al citado Organismo para la cobertura de los gastos de mantenimiento de dicha infraestructura de uso público: Limpieza, seguridad e interpretación ambiental con la finalidad de favorecer el disfrute de la Naturaleza y su interpretación, en combinación con el uso turístico de un enclave natural, dentro de la Reserva Natural Especial de las Dunas de Maspalomas, en donde se encuentra un palmeral silvestre de alto valor ecológico y lugar de tránsito de gran número de aves.


Beneficiarios: *Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.*

Fecha prevista concesión: Primer trimestre de 2022.

6. Aplicación Presupuestaria: 13330/1722/479000122 –A empresas Privadas Implementación Económica del Fondo Verde Forestal

Línea de subvención: 5 - Programa de apoyo para la prevención de incendios forestales.

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	142/195





Coste previsto: 150.000,00 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: En el marco de la implantación del *Fondo Verde Forestal*, apoyo económico a empresas privadas, titulares de montes particulares de la isla de Gran Canaria, situados en zonas de alto riesgo de incendios, para promover la ejecución de actuaciones preventivas (selvicultura preventiva, desbroces, preparación de parcelas para el pastoreo, etc.), con la finalidad de disminuir el riesgo de incendio, originado por la acumulación de restos inflamables, y reducir la erosión por arrastre en zonas de pendientes.

Con esta convocatoria de subvenciones se pretende favorecer que las personas, físicas o jurídicas, propietarias privadas de terrenos forestales de la isla de Gran Canaria, puedan realizar tratamientos en parcelas dentro de zonas de alto riesgo de incendio, y otras actuaciones en emplazamientos situados en las proximidades de núcleos habitados, que por su naturaleza, ubicación o dimensiones adquieran especial relevancia de cara a la posible propagación del incendio.

Podrán acceder a la condición de persona o entidad beneficiaria de las subvenciones reguladas en esta convocatoria, las empresas privadas que sean titulares de montes particulares de la isla de Gran Canaria.

Beneficiarios: *Empresas privadas, titulares de montes particulares de la isla de Gran Canaria.*

Fecha prevista concesión: Segundo trimestre de 2022.

7. **Aplicación Presupuestaria: 13330/1722/480000322 –Subvención Asoc. Amigos Pardela Cenicienta Campaña Pardelas**

Línea de subvención: 3 – Campaña anual de protección de pollos de Pardela Cenicienta.

Coste previsto: 2.500,00 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.


Objetivo de la subvención: Apoyo económico a la *Asociación Amigos de la Pardela Cenicienta - Besay*, para la *Campaña de recogida de Pardelas de 2022*, que incluye gastos del voluntariado, edición de material divulgativo y campañas de concienciación y sensibilización ambiental entre la población, atendiendo al interés social de la actividad desde el punto de vista de la concienciación medioambiental y la positiva experiencia de la colaboración prestada en años anteriores a esta Consejería, y ante la dificultad de su convocatoria pública.

Beneficiarios: *Asociación Amigos de la Pardela Cenicienta - Besay.*

Fecha prevista concesión: Tercer trimestre de 2022.

8. **Aplicación Presupuestaria: 13330/1722/480000522 – A La Fundación Fernando González Bernáldez.**

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	143/195





Línea de subvención: 2 - Conservación y restauración del patrimonio cultural.

Coste previsto: 5.380,00 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Colaboración económica con la *Fundación Fernando González Bernáldez* en su calidad de Miembro de *EUROPARC-ESPAÑA*, cuya representación en España ostenta dicha Fundación.

EUROPARC-ESPAÑA es una organización en la que participan las Administraciones Públicas en la planificación y gestión de los espacios naturales protegidos del Estado español; constituye el principal foro profesional donde se discuten y elaboran propuestas para la mejora de estos espacios. Entre sus tareas, están: Facilitar y apoyar las relaciones entre los distintos espacios naturales protegidos del Estado español, y de estos con espacios protegidos de otros países; promover proyectos comunes; fomentar la cooperación entre los espacios naturales protegidos, especialmente en el campo de la información y de la formación; prestar servicios a las instituciones públicas en el ámbito de la mejora de los espacios naturales protegidos, etc.

Beneficiarios: *Fundación Fernando González Bernáldez*.

Fecha prevista concesión: Primer trimestre de 2022.

9. Aplicación Presupuestaria: 13330/1722/480001422 -A la Asociación Canaria de Educación Forestal FÉNIX para desarrollo "PROGRAMA FÉNIX"

Línea de subvención: 2 - Conservación y restauración del patrimonio cultural.

Coste previsto: 15.000,00 euros.


Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Colaboración económica con la *Asociación Canaria de Educación Forestal FÉNIX*, en el desarrollo del *PROGRAMA FÉNIX* como iniciativa de educación forestal, mediante la ejecución de acciones de divulgación medioambiental-forestal en Gran Canaria, tanto para público adulto como escolares, a través de la generación de contenidos digitales y retransmisiones audiovisuales en directo que propicien la interacción.

FÉNIX es una iniciativa de educación forestal nacida en Gran Canaria. Un Proyecto muy innovador que fomenta la recuperación de los bosques mediante la creación de contenido colaborativo. Para ello sus promotores han ido ubicando diferentes tótems en localizaciones de toda la isla, incentivando que los excursionistas tomen fotos del bosque, creando un enorme archivo gráfico de su recuperación, en movimiento y bajo encuadres idénticos. Impulsado por un equipo de técnicos medioambientales y profesionales de la comunicación, *FÉNIX* suma el apoyo de empresas públicas y privadas.

Beneficiarios: *Asociación Canaria de Educación Forestal FÉNIX*.

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	144/195





Fecha prevista concesión: Segundo trimestre de 2022.

10. Aplicación Presupuestaria: 13330/1722/480000822 –A la Asociación Sociocultural Acción Aborigen para Proyecto Voluntariado Medioambiental.

Línea de subvención: 2 - Conservación y restauración del patrimonio cultural.

Coste previsto: 5.000,00 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Apoyo económico a la Asociación Sociocultural Acción Aborigen para el desarrollo del Proyecto de Voluntariado para la regeneración ambiental y limpieza de zonas costeras y rurales de Gran Canaria. La finalidad de esta subvención es desarrollar metodológicamente un programa de actividades de voluntariado ambiental que sirvan para concienciar a la población de la problemática en la que nos encontramos sumergidos, debido a los residuos que no llegan a ser reciclados y, en consecuencia, acaban teniendo como destino, múltiples áreas de diversos entornos naturales. Hay que realizar una labor de concienciación en materia medioambiental tratando de forma exhaustiva, las consecuencias que tiene la afectación negativa sobre la flora y fauna de nuestro entorno y la forma que esto influye en la propia población de ese entorno.

Beneficiarios: Asociación Sociocultural Acción Aborigen.

Fecha prevista concesión: Primer trimestre de 2022.

11. Aplicación Presupuestaria: 13330/1722/480000722 – A la Fundación General Universidad de La Laguna para ejecución Proyecto: Determinación de indicadores fisiológicos de estrés hídrico severo para la optimización de la frecuencia de riegos de socorro en reforestaciones.

Línea de subvención: 1 - Conservación y restauración de ecosistemas.

Coste previsto: 30.000,00 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Colaboración económica con la Fundación General Universidad de La Laguna para el desarrollo del Proyecto de determinación de indicadores fisiológicos de estrés hídrico severo para la optimización de la frecuencia de riegos de socorro en reforestaciones.

El objetivo de este Proyecto es la evaluación de cuatro diferentes indicadores fisiológicos de fácil medición en hojas o tallos (contenido hídrico relativo, capacidad de rehidratación, fluorescencia de la clorofila y liberación de electrolitos), para la determinación del grado de reversibilidad del estrés hídrico en cuatro especies comúnmente usadas en las reforestaciones realizadas por el Cabildo de Gran Canaria y que representan un amplio rango de hábitats y por tanto de resistencia a la sequía: Pino (*Pinus canariensis*), faya (*Morella faya*), acebuche (*Olea cerasiformis*) y sabina (*Juniperus canariensis*).

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	145/195





En definitiva, el objetivo que se persigue es encontrar indicadores fisiológicos fiables para sean usados de modo sencillo por parte de los servicios forestales que deben tomar las decisiones sobre riego en plantaciones forestales.

Beneficiarios: *Fundación General Universidad de La Laguna.*

Fecha prevista concesión: Primer trimestre de 2022.

12. Aplicación Presupuestaria: 13330/1722/480001522– A la Heredad de Aguas de Arucas y Firgas. Plan Post Life Paloma Rabiche.

Línea de subvención: 1 - Conservación y restauración de ecosistemas.

Coste previsto: 30.907,87 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Colaborar económica y técnicamente con la *Heredad de Aguas de Arucas y Firgas*, en la ejecución de las acciones previstas en el marco del *PLAN POST-LIFE* del Proyecto denominado: *Reintroducción de la paloma endémica Columba junoniae, paloma rabiche, en la isla de Gran Canaria (LIFE12 NAT/ES/000354)*, cuya finalización se produjo el 31 de diciembre de 2017, y que hasta entonces se ha venido ejecutando con la cofinanciación de la Unión Europea a través del *Programa LIFE+ NATURA*, instrumento financiero comunitario para el medio ambiente.


En el *ACUERDO DE SUBVENCIÓN* del citado Proyecto suscrito el 4 de septiembre de 2013 por la Comisión Europea y el Beneficiario Coordinador (Cabildo de Gran Canaria), se establece que las Administraciones y Entidades involucradas deberán una vez finalice el Proyecto, dar continuidad durante los cinco años posteriores a la finalización del Proyecto (2018-2022), a algunas de las acciones realizadas en el Proyecto que se circunscriben en el citado *PLAN POST-LIFE* del Proyecto.

Es necesario pues, dar continuidad al mantenimiento de las acciones de restauración faunística y florísticas impulsadas por el *LIFE Rabiche* en el período **PLAN POST-LIFE** de 5 años previsto en este tipo de proyectos; por tanto, es fundamental la continuidad en la cría y liberación de palomas endémicas y mantenimientos culturales de las repoblaciones efectuadas en el período del **LIFE Rabiche**.

La totalidad de las acciones que contempla el citado **PLAN POST-LIFE** del Proyecto de **Reintroducción de la paloma endémica Columba junoniae, paloma rabiche, en la isla de Gran Canaria (LIFE12 NAT/ES/000354)**, serán ejecutadas a través de la empresa pública *GESPLAN* y de la *Heredad de Aguas de Arucas y Firgas*, Socios iniciales en el referido Proyecto, colaborando el Cabildo de Gran Canaria con una aportación económica anual a dichas entidades.

Concretamente, se ejecutarán a través de la *Heredad de Aguas de Arucas y Firgas*, una parte las acciones de mantenimiento y ampliación de la restauración ambiental de los ZECs Barranco de La Virgen, Barranco Oscuro y Azuaje.

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	146/195





La contribución financiera del Cabildo de Gran Canaria para la ejecución del citado **PLAN POST-LIFE**, es de 30.907,87 € durante el ejercicio 2022, y se formalizará mediante transferencia a la *Heredad de Aguas de Arucas y Firgas*, para la cobertura de los gastos derivados de la ejecución de las indicadas acciones, incluyendo Gastos Corrientes y los Gastos de Personal empleado en su ejecución durante el ejercicio 2022.

Beneficiarios: *Heredad de Aguas de Arucas y Firgas*.

Fecha prevista concesión: Primer trimestre de 2022.

13. Aplicación Presupuestaria: 13330/1722/480000922 –A familias e instituciones sin fines de lucro para implementación económica del Fondo Verde Forestal.

Línea de subvención: 5 - Programa de apoyo para la prevención de incendios forestales.

Coste previsto: 150.000,00 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: En el marco de la implantación del *Fondo Verde Forestal*, apoyo económico a particulares, personas y entidades sin ánimo de lucro, titulares de montes particulares de la isla de Gran Canaria, situados en zonas de alto riesgo de incendios, para promover la ejecución de actuaciones preventivas (selvicultura preventiva, desbroces, preparación de parcelas para el pastoreo, etc.), con la finalidad de disminuir el riesgo de incendio, originado por la acumulación de restos inflamables, y reducir la erosión por arrastre en zonas de pendientes.

Con esta convocatoria de subvenciones se pretende favorecer que las personas, físicas o jurídicas, propietarias privadas de terrenos forestales de la isla de Gran Canaria, puedan realizar tratamientos en parcelas dentro de zonas de alto riesgo de incendio, y otras actuaciones en emplazamientos situados en las proximidades de núcleos habitados, que por su naturaleza, ubicación o dimensiones adquieran especial relevancia de cara a la posible propagación del incendio.

Podrán acceder a la condición de persona o entidad beneficiaria de las subvenciones reguladas en esta convocatoria, las personas y entidades sin ánimo de lucro que sean titulares de montes particulares de la isla de Gran Canaria.

Beneficiarios: Personas y entidades sin ánimo de lucro, titulares de montes particulares de la isla de Gran Canaria.


Fecha prevista concesión: Segundo trimestre de 2022.

14. Aplicación Presupuestaria: 13330/311/480000122 – Al Colegio Oficial veterinarios Las Palmas ejecución programa gestión insular colonias felinas urbanas.

Línea de subvención: 4 - Medidas de protección de la salubridad animal.

Coste previsto: 50.000,00 euros.

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	147/195





Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Apoyo económico al *Colegio Oficial de Veterinarios de Las Palmas*, en el desarrollo del *Programa de gestión insular de colonias felinas urbanas*.

Los gatos asilvestrados han sido corresponsables del 14% del total de extinciones de aves, mamíferos y reptiles ocurridas en islas. Además, suponen un factor del declive de casi el 8% del total de vertebrados considerados como en peligro crítico por la UICN.

Debido al elevado impacto que los gatos provocan sobre las faunas insulares y los ecosistemas, sus poblaciones han sido manejadas a través de programas de control y erradicación.

Beneficiarios: *Colegio Oficial de Veterinarios de Las Palmas*.

Fecha prevista concesión: Segundo trimestre de 2022.

15. Aplicación Presupuestaria: 13330/1722/753900122 – A GESPLAN, para Proyecto *Life The Green Link-Restauración Zonas Desertificadas*.

Línea de subvención: 1 - Conservación y restauración de ecosistemas.

Coste previsto: 94.566,33 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Aportación económica a la empresa pública del Gobierno de Canarias, *GESPLAN*, para la ejecución de las acciones previstas en el marco del *PLAN POST-LIFE* del Proyecto denominado: *LIFE THE GREEN LINK - Restauración de zonas desertificadas con un método innovador de establecimiento del arbolado a lo largo del entorno mediterráneo para incrementar la resiliencia (LIFE15 CCA/ES/000125)*, cuya finalización se produjo el 31 de diciembre de 2020, y que hasta ese momento se ha venido ejecutando con la cofinanciación de la Unión Europea a través del *Programa LIFE+ NATURA*, instrumento financiero comunitario para el medio ambiente.


El Cabildo de Gran Canaria participa como Socio en el Proyecto ***LIFE THE GREEN LINK***, cuyo Socio principal, y cabeza del Proyecto, es el CREA (Centro de Investigación Ecológica y Aplicaciones Forestales), vinculado a la Universidad Autónoma de Barcelona, la Generalitat de Cataluña y el Instituto de Estudios Catalanes. Los restantes socios del Proyecto son: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas/Centro de investigaciones sobre Desertificación-CSIC-CIDE (Valencia-España); Land Life Company BV-LLC (Holanda); Universidad de Almería-Centro Andaluz para la Evaluación y Seguimiento del Cambio Global-UA-CAESCG (Andalucía-España); Van Leijen Srl (Italia-Holanda), y VOLTERRA ECOSYSTEMS SL (España-Holanda).

El objetivo general de este Proyecto es ofrecer una solución viable de métodos de siembra, sobre todo, sin riego, en las zonas desertificadas través del ámbito mediterráneo, desarrollando avances metodológicos mediante la introducción del sistema Cocoon (capullo).

El Proyecto se ha ejecutado durante las anualidades 2017 a 2020.

En el ***ACUERDO DE SUBVENCIÓN*** del citado Proyecto suscrito en junio de 2016 por la Comisión Europea y el Beneficiario Coordinador (CREAF), se establece que las Administraciones y Entidades

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	148/195





involucradas deberán una vez finalice el Proyecto, dar continuidad durante los cinco años posteriores a la finalización del Proyecto (2021-2025), a las acciones realizadas en el Proyecto que se circunscriben en el citado **PLAN POST-LIFE** del Proyecto.

Por tanto, fue en el año 2021 cuando empezó el **PLAN POST-LIFE** del citado Proyecto.

La totalidad de las acciones que contempla el citado **PLAN POST-LIFE** del Proyecto de **LIFE THE GREEN LINK - Restauración de zonas desertificadas con un método innovador de establecimiento del arbolado a lo largo del entorno mediterráneo para incrementar la resiliencia (LIFE15 CCA/ES/000125)**, serán ejecutadas a través de la empresa pública **GESPLAN**, colaborando el Cabildo de Gran Canaria con una aportación económica anual a dicha entidad, que se destinará a la cobertura de los gastos de inversión del referido Proyecto.

Beneficiarios: *GESTION Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A. (GESPLAN, S.A.).*

Fecha prevista concesión: Segundo trimestre de 2022.

16. Aplicación Presupuestaria: 13330/1722/753900222 – A GESPLAN, para Proyecto NIEBLAS: Reforestación y mitigación cambio climático.

Línea de subvención: 1 - Conservación y restauración de ecosistemas.

Coste previsto: 166.349,75 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.


Objetivo de la subvención: Aportación económica a la empresa pública del Gobierno de Canarias, **GESPLAN**, para la ejecución de las acciones previstas en el Proyecto **LIFE+ NIEBLAS: Reforestación y mitigación del cambio climático: test, evaluación y transferencia de métodos innovadores basados en la captación de agua a partir de las nieblas (LIFE19 CCM/ES/1199)**.

Con fecha 11 de junio de 2020, la Comisión Europea a través del *Programa LIFE* ha suscrito contrato de subvención con el Beneficiario Coordinador del citado Proyecto, **GESPLAN**, aprobando una financiación de 1.170.948,00 € que corresponde al 53,57% de los gastos elegibles presupuestados.

El Proyecto **LIFE NIEBLAS** surge de la iniciativa del Cabildo de Gran Canaria con el fin de mejorar el conocimiento en el desarrollo de técnicas de trabajo que ayuden a mejorar las labores de restauración ambiental en áreas afectadas por el cambio climático y la desertificación, contribuyendo de esta forma a la ralentización del proceso destructivo del cambio climático.

Además, pretende ir un paso más allá, haciendo que estos procesos de restauración ambiental minimicen su impacto en la emisión de gases efecto invernadero, ya que en este tipo de lugares se utiliza agua para el mantenimiento de las repoblaciones que ha sido trasladada por camiones o bombeada por motobombas, ambos consumidores de combustibles fósiles.

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	149/195





En el Proyecto *LIFE NIEBLAS* se pretende aprovechar un recurso gratuito y no contaminante como son las nieblas, las cuales están cargadas de microgotas las cuales pueden ser captadas y almacenadas.

El Beneficiario Coordinador de este Proyecto es la empresa pública del Gobierno de Canarias: *GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A. (GESPLAN)*. Como Beneficiarios Asociados figuran, entre otras Entidades, el Cabildo de Gran Canaria, a través de su Consejería de Medio Ambiente.

En Gran Canaria el Proyecto se desarrollará en las laderas de solana del barranco de La Virgen, zona que ya sufría problemas de erosión por falta de vegetación y que en el verano de 2019 fue afectado de forma muy severa por el último gran incendio forestal que asoló a la isla. Este último evento ha puesto en grave riesgo de desertificación esta zona del norte de la isla de Gran Canaria, por lo que la presente actuación será de vital importancia para evitarlo. Dichos terrenos son propiedad de la Heredad de Aguas de Arucas y Firgas.

El Proyecto prevé plantar en esta zona de la isla de Gran Canaria un total de 20.000 árboles propios de las formaciones de laurisilva xérica, como es el caso de la faya, acebiño, madroño, barbusano, etc., recuperando de esta forma una formación vegetal que frena el avance de la desertificación y minimiza el impacto del cambio climático, además de aumentar la captación de agua e infiltración a uno de los principales acuíferos de la isla de Gran Canaria y de vital importancia para el sector primera del norte de la isla.

En el marco de este Proyecto, el Cabildo de Gran Canaria se apoya en la empresa pública *GESPLAN* para el desarrollo y consecución de los objetivos del mencionado Proyecto.

La aportación económica del Cabildo de Gran Canaria se destinará a la cobertura durante el ejercicio 2022, de los gastos de inversión del referido Proyecto.


Aportación económica a la empresa pública del Gobierno de Canarias, *GESPLAN*, para la ejecución de las acciones previstas en el Proyecto *LIFE+ NIEBLAS: Reforestación y mitigación del cambio climático: test, evaluación y transferencia de métodos innovadores basados en la captación de agua a partir de las nieblas (LIFE19 CCM/ES/1199)*.

Con fecha 11 de junio de 2020, la Comisión Europea a través del *Programa LIFE* ha suscrito contrato de subvención con el Beneficiario Coordinador del citado Proyecto, *GESPLAN*, aprobando una financiación de 1.170.948,00 € que corresponde al 53,57% de los gastos elegibles presupuestados.

El Proyecto *LIFE NIEBLAS* surge de la iniciativa del Cabildo de Gran Canaria con el fin de mejorar el conocimiento en el desarrollo de técnicas de trabajo que ayuden a mejorar las labores de restauración ambiental en áreas afectadas por el cambio climático y la desertificación, contribuyendo de esta forma a la ralentización del proceso destructivo del cambio climático.

Además, pretende ir un paso más allá, haciendo que estos procesos de restauración ambiental minimicen su impacto en la emisión de gases efecto invernadero, ya que en este tipo de lugares se utiliza agua para el mantenimiento de las repoblaciones que ha sido trasladada por camiones o bombeada por motobombas, ambos consumidores de combustibles fósiles.

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	150/195





En el Proyecto *LIFE NIEBLAS* se pretende aprovechar un recurso gratuito y no contaminante como son las nieblas, las cuales están cargadas de microgotas las cuales pueden ser captadas y almacenadas.

El Beneficiario Coordinador de este Proyecto es la empresa pública del Gobierno de Canarias: *GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A. (GESPLAN)*. Como Beneficiarios Asociados figuran, entre otras Entidades, el Cabildo de Gran Canaria, a través de su Consejería de Medio Ambiente.

En Gran Canaria el Proyecto se desarrollará en las laderas de solana del barranco de La Virgen, zona que ya sufría problemas de erosión por falta de vegetación y que en el verano de 2019 fue afectado de forma muy severa por el último gran incendio forestal que asoló a la isla. Este último evento ha puesto en grave riesgo de desertificación esta zona del norte de la isla de Gran Canaria, por lo que la presente actuación será de vital importancia para evitarlo. Dichos terrenos son propiedad de la Heredad de Aguas de Arucas y Firgas.

El Proyecto prevé plantar en esta zona de la isla de Gran Canaria un total de 20.000 árboles propios de las formaciones de laurisilva xérica, como es el caso de la faya, acebiño, madroño, barbusano, etc., recuperando de esta forma una formación vegetal que frena el avance de la desertificación y minimiza el impacto del cambio climático, además de aumentar la captación de agua e infiltración a uno de los principales acuíferos de la isla de Gran Canaria y de vital importancia para el sector primera del norte de la isla.

En el marco de este Proyecto, el Cabildo de Gran Canaria se apoya en la empresa pública *GESPLAN* para el desarrollo y consecución de los objetivos del mencionado Proyecto.

La aportación económica del Cabildo de Gran Canaria se destinará a la cobertura durante el ejercicio 2022, de los gastos de inversión del referido Proyecto.

Beneficiarios: *GESTION Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A. (GESPLAN, S.A.)*.

Fecha prevista concesión: Segundo trimestre de 2022.

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	151/195	



Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
13330	1722	453900222	A GESPLAN Pto. LIFE+ Rec. Bosque Juniperus Gúgüi	322.134,67
13330	1722	453900322	A GESPLAN Pto. LIFE+ Rabiche seguimiento científico y mant. repoblaciones	445.625,95
13330	1722	453900422	A la ULPGC eje CPR y diseño y Fabr.prototipos retenedor agua reforest. resid.vegetales cult. plátano	25.000,00
13330	1722	462000322	A Ayuntamientos para actuaciones ambientales	252.000,00
13330	1722	462000222	Al Ayto. San Bartolomé de Tirajana mant. Parque Tony Gallardo	100.000,00
13330	1722	479000122	A empresas Privadas Implementación Económica del Fondo Verde Forestal	150.000,00
13330	1722	480000322	Subvención Asoc. Amigos Pardela Cenicienta Campaña Pardelas	2.500,00
13330	1722	480000522	A La Fundación Fernando González Bernáldez	5.380,00
13330	1722	480001422	A la Asociación Canaria de Educación Forestal Fenix para desarrollo "programa Fenix"	15.000,00
13330	1722	480000822	A la Asociación Sociocultural Acción Aborigen para proyecto Voluntariado Medioambiental	5.000,00
13330	1722	480000722	A la FULL Determinación Indicadores Fisiológ. Estrés Híbrico Opt. Frec.Riego Socorro Reforestaciones	30.000,00
13330	311	480000122	Al Colegio Oficial veterinarios Las Palmas ejecución progr. gestión insular colonias felinas urbanas	50.000,00
13330	1722	480000922	A familias e instituciones sin fines de lucro para implementación económica del Fondo Verde Forestal	150.000,00
13330	1722	480001522	A la Heredad de Aguas de Arucas y Firgas. Plan Post Life Paloma Rabiche	30.907,87
Total Transferencias corrientes				1.583.548,49
13330	1722	753900122	A GESPLAN, para Proyecto Life The Green Link- Restauración Zonas Desertificadas	94.566,33
13330	1722	753900222	A GESPLAN, para Proyecto Nieblas: Reforestación y mitigación cambio climático	166.349,75
Total Transferencias de capital				260.916,08

e) Plan de acción

Todas las subvenciones que se proponen se otorgarán a través del procedimiento de concesión directa, regulado en el artículo 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, al estar previstas nominativamente en el Presupuesto General del Cabildo de Gran Canaria de 2022.

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	152/195





11.2.- SERVICIO DE RESIDUOS

11.2.1.- Objetivos Estratégicos

La Consejería de Medio Ambiente y Emergencias del Cabildo de Gran Canaria pone a disposición un *Plan Estratégico de Subvenciones* a través del cual las poblaciones locales entran en contacto con la problemática medioambiental de la Isla de Gran Canaria y participa de la política ambiental llevada a cabo por la Corporación, formando parte activa de las distintas actuaciones de restauración y rehabilitación ambiental que actualmente desarrolla la Consejería.

El *Plan Estratégico de Subvenciones* se perfila como un instrumento primordial para garantizar la participación activa de los colectivos ambientales en la conservación de la naturaleza de la Isla de Gran Canaria.

El *Plan Estratégico de Subvenciones* no pretende sustituir la acción de los servicios públicos, sino bajo la realidad de las organizaciones sociales - ambientales, permite la toma de contacto de la gente con el medio natural actuando como motor de cambio, tanto personal como de actitudes ante el medio.

El *Plan Estratégico de Subvenciones* en materia de gestión y tratamiento de residuos, se ordena a la consecución de los siguientes objetivos estratégicos:

- Sostenibilidad territorial y ambiental.
- Recogida, eliminación y tratamiento de residuos sólidos.

11.2.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

El *Plan Estratégico de Subvenciones* de la Consejería de Medio Ambiente y Emergencias del Cabildo de Gran Canaria, en materia de gestión y tratamiento de residuos, se concreta en las siguientes líneas de subvención. Dentro de cada línea de actuación se desarrollarán las actividades que se indican, para la consecución de los objetivos propuestos:

Recogida, gestión y tratamiento de residuos.

Actividades:

- Apoyo económico a los Ayuntamientos de los municipios de Artenara y Tejeda, para la recogida y traslado de los residuos sólidos urbanos a los Ecoparques, donde puedan ser objeto del tratamiento adecuado.
- Apoyo económico a los Ayuntamientos de Las Palmas de Gran Canaria y San Bartolomé de Tirajana en concepto de compensación económica por la implantación en dichos municipios de los Ecoparques Gran Canaria Norte y Ecoparque Gran Canaria Sur (Complejos Ambientales de Salto del Negro y Juan Grande).

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	153/195





b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

Dentro de cada línea de subvención en que se concreta el *Plan Estratégico de Subvenciones* de la Consejería de Medio Ambiente y Emergencias del Cabildo de Gran Canaria, en materia de gestión y tratamiento de residuos, se pretende alcanzar la consecución de los siguientes objetivos:

Recogida, gestión y tratamiento de residuos

Objetivo:

En aplicación del principio de solidaridad, se pretende que el coste económico del tratamiento de los residuos sea el mismo para todos los ciudadanos de la isla, independientemente del municipio en el que vivan. En este sentido, el Cabildo de Gran Canaria aprobó una tasa única de tiramiento de los residuos en el que se incluyó el coste de la transferencia para municipios como La Aldea de San Nicolás, así como los de la Comarca Norte de la isla. Si bien, quedan pendientes los municipios más alejados de Tejeda y Artenara.

Por este mismo principio, y según lo previsto en el Convenio Marco de Colaboración Interadministrativa entre el Cabildo de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de 10 de mayo de 2013, se acuerda una bonificación ambiental por el emplazamiento en su municipio del Ecoparque Gran Canaria Norte, instalación de carácter insular.

De la misma manera, esto se traslada al Ecoparque Gran Canaria Sur, localizado en el municipio de San Bartolomé de Tirajana, en cualquier caso, pendiente de la formalización de un convenio de similares características.

c) Plazo necesario para su consecución

Con carácter general, para todo tipo de subvenciones que se concedan, el plazo de desarrollo de estas actuaciones será siempre anual.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

Las subvenciones previstas en el *Plan Estratégico de Subvenciones* de la Consejería de Medio Ambiente y Emergencias del Cabildo de Gran Canaria, en materia de gestión y tratamiento de residuos, se imputarán al Capítulo 4 "*Transferencias Corrientes*", que comprende los créditos para aportaciones por parte del Cabildo Insular sin contrapartida directa de los agentes perceptores y con destino a financiar operaciones corrientes. Con cargo a este Capítulo se prevé una imputación presupuestaria que asciende a 65.150,00 euros.

La imputación presupuestaria de las distintas subvenciones previstas en materia de gestión y tratamiento de residuos, se realizará a las siguientes Aplicaciones Presupuestarias, con indicación de la línea de subvención, coste previsto, fuentes de financiación, objetivo específico, beneficiarios y fecha prevista de concesión:

1. Aplicación Presupuestaria: 2022/13331/1623/462000022 - AL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G. C. RESIDUOS.

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	154/195





Línea de subvención: 1 - Recogida, gestión y tratamiento de residuos.

Coste previsto: 75,00 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Compensación económica al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por la implantación en dicho municipio del Ecomarque Gran Canaria Norte (Complejo Ambiental de Salto del Negro), y según lo establecido en el Convenio interadministrativo suscrito entre ambas Administraciones en mayo de 2013.

Beneficiarios: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Fecha prevista concesión: Primer trimestre de 2022.

2. Aplicación Presupuestaria: 2022/13331/1623/462000122 - TRANSFERENCIA RECOGIDA RESIDUOS, AYUNTAMIENTOS DE ARTENARA Y TEJEDA.

Línea de subvención: 1 - Recogida, gestión y tratamiento de residuos.

Coste previsto: 65.000,00 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Apoyo económico a los ayuntamientos de Artenara y Tejeda para la cobertura de los gastos derivados de la recogida y transporte de los residuos sólidos urbanos de los citados municipios, al Ecomarque. El importe aumenta respecto al año anterior, por la cooperación por parte del Ayuntamiento consistente en realizar la recogida selectiva de residuos en algunas de las áreas recreativas del Cabildo situadas en la zona de influencia de estos municipios.

Beneficiarios: Ayuntamientos de Artenara y Tejeda.

Fecha prevista concesión: Último trimestre de 2022.

3. Aplicación Presupuestaria: 2022/13331/1623/462000222 - AL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA.


Línea de subvención: 1 - Recogida, gestión y tratamiento de residuos.

Coste previsto: 75,00 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Compensación económica al Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana por la implantación en dicho municipio del Ecomarque Gran Canaria Sur (Complejo Ambiental de Juan Grande), según Convenio a suscribir entre ambas Administraciones.

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	155/195





Beneficiarios: Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.

Fecha prevista concesión: Primer trimestre de 2022.

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
13331	1623	462000022	Al Ayuntamiento de Las Palmas de G.C. Residuos	75,00
13331	1623	462000122	Transf. Recogida Residuos Artenara, Tejeda	65.000,00
13331	1623	462000222	Al Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana	75,00
Total Transferencias corrientes				65.150,00

e) Plan de acción

Todas las subvenciones que se proponen, se otorgarán a través del procedimiento de concesión directa, regulado en el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por estar previstas nominativamente en el Presupuesto General del Cabildo de Gran Canaria.

11.3.- SERVICIO DE JARDÍN BOTÁNICO “VIERA Y CLAVIJO”

11.3.1.- Objetivos Estratégicos

A la hora de evaluar la relevancia de una especie o zona geográfica de cara a su conservación, es muy importante poder contar con índices que nos permitan seleccionar cuáles son las áreas o especies de mayor prioridad. La multidimensionalidad inherente a la biodiversidad sustenta la necesidad de desarrollar metodologías multidisciplinares que provean indicadores fiables para la toma de decisiones en la conservación de la biodiversidad.

Esta subvención permitirá los siguientes objetivos, asociados al proyecto NEXTGENDEM:

- Cruzar datos biológicos de las especies de la flora endémica canaria (moleculares, reproductivos, distribucionales, taxonómicos) con datos de otros tipos, referentes a cada cuadrícula de 500x500m del territorio de la isla (topográficos, ecológicos, climáticos);
- Desarrollar diversas técnicas y metodologías de análisis biológico y estadístico.
- Enriquecer los bancos de muestras biológicas del Jardín Botánico “Viera y Clavijo”.
- Actualizar las bases de datos del Jardín Botánico “Viera y Clavijo” sobre flora de Gran Canaria.
- Utilizar herramientas bioinformáticas basadas en TIC y computación avanzada que gestionen y aceleren los procesos de obtención de los indicadores y toma de decisiones.
- Desarrollar actuaciones en campo para mejorar el estado de conservación de 25 endemismos amenazados de Gran Canaria.
- Elaborar un plan de difusión en medios audiovisuales y RRSS para la concienciación de la ciudadanía sobre el valor añadido de la investigación científico-técnica para la conservación de especies.

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	156/195





11.3.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación:

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

- Conservación y gestión de la biodiversidad vegetal terrestre
- Gestión de los Espacios Naturales Protegidos de la isla
- Determinación de fuentes semilleras para posibles acciones de restauración ambiental en especies clave.
- Aplicación de metodologías multidisciplinares a la conservación de especies y espacios de la isla de Gran Canaria.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

- Actuaciones en campo para mejorar el estado de conservación de 25 especies amenazadas, incrementar la resolución del censo de biodiversidad vegetal de la isla de Gran Canaria y enriquecer los bancos de muestras biológicas y datos del Jardín Botánico "Viera y Clavijo".
- Contribución a la creación de nuevas herramientas para la gestión de la diversidad biológica en el territorio y forénsica vegetal.
- Contribución a la identificación de fuentes semilleras para reforzamientos e reintroducciones basadas en datos genéticos.
- Conservación de fuentes semilleras 'ex situ', en el Banco de semillas del Jardín Botánico.
- Conservación de muestras en el Banco de ADN del Jardín Botánico para su utilización en el proyecto.
- Depósito de pliegos de Herbario en el Herbario LPA del Jardín Botánico.

El desarrollo de los servicios que plantea el proyecto asociado a la subvención representa una innovación esencial para ayudar a tomar decisiones relacionadas con los desafíos de conocimiento que implica la conservación de una biodiversidad tan abundante y en un territorios tan complejo como la isla de Gran Canaria, en plena sintonía con los postulados de la sociedad de la información.

c) Plazo necesario para su consecución

1 de enero de 2022 a 31 de diciembre de 2022


d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
13350	171	453900822	A GESPLAN Pyto. NextGendem	26.091,75

e) Plan de acción

- Muestreos en campo con destino a los laboratorios de investigación del Jardín Botánico y a los bancos de muestras biológicas y datos del centro.
- Generación de colecciones de semillas tanto de especies amenazadas y como de otras ampliamente distribuidas, susceptibles de utilización para acciones de restauración ambiental.


Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	157/195





- Generación de varios tipos de información geográfica sobre la isla de Gran Canaria, en cuadrículas de 500x500m
- Coordinación con el Servicio Técnico de la Consejería de Medio Ambiente para implementar actuaciones en campo basadas en la Ciencia más actualizada.
- Publicación de noticias en medios audiovisuales, foros online (Greentank, <https://www.greentank.es/>) página de Facebook y canal de YouTube del Jardín Botánico, y en cuentas de RRSS asociadas específicamente al proyecto (Twitter, Instagram) sobre los resultados del proyecto y el valor de la Ciencia para la conservación de la biodiversidad vegetal.

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w= =	Página	158/195





12.- CONSEJERÍA DE ÁREA DE GOBIERNO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

12.1.- SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

12.1.1.- Objetivos Estratégicos

Los objetivos que se esperan lograr con las distintas acciones a ejecutar son:


- Promover el Empleo y el Desarrollo Local de Gran Canaria, en cooperación con los Ayuntamientos de la isla. Para la consecución de este objetivo, se cooperará económicamente con los ayuntamientos de la isla para la ejecución de actuaciones en materia de promoción económica y de desarrollo local, previstas en las respectivas planificaciones municipales vigentes en los municipios de la isla. Por otro lado se incentivarán iniciativas de empleo y formación, y en esta anualidad se fomentará el equipamiento y mejora de instalaciones de formación con la que cuentan las Corporaciones Municipales, favoreciendo así, el acceso a la formación a la ciudadanía a lo largo de todo el territorio insular.
- Favorecer la puesta en marcha de proyectos encaminados a mejorar la empleabilidad de personas con dificultades de inserción en el mercado laboral, con acciones de formación, orientación y/o empleo, entre otras. Para conseguir este objetivo se incentivarán iniciativas que pretenden como fin último facilitar el tránsito de las personas con más dificultades de inserción en el mercado de trabajo hacia un empleo. Se pretende dotar de herramientas formativas, profesionales y personales a personas que encuentran innumerables barreras para incorporarse al mercado laboral. Las actuaciones se desarrollarán sobre diversos colectivos como las personas con diversidad funcional, parados de larga duración, ex drogodependientes y ex reclusos entre otros.
- Apoyar actuaciones, proyectos y programas de mejora de la empleabilidad de la ciudadanía, a partir del fomento de la formación y cualificación en actividades profesionales que sean relevantes para la actividad productiva de Gran Canaria. Para lograr la consecución de este objetivo se favorecerá la puesta en marcha de iniciativas con entidades relevantes del territorio, que pongan en marcha proyectos o actuaciones que mejoren la cualificación y competencias de la ciudadanía, partiendo en la medida de lo posible de las necesidades del mercado laboral. Se priorizarán las actuaciones destinadas a personas desempleadas.
- Incentivar la contratación de personas desempleadas con la finalidad de contribuir a reducir los índices de desempleo en la isla de Gran Canaria, con especial atención a los colectivos de difícil inserción. Para ello, se pondrán en marcha diversos proyectos y programas específicos de políticas activas de empleo, promovidas o en colaboración con el Servicio Canario de Empleo, el Gobierno de Canarias, el Servicio Estatal de Empleo, las instituciones europeas y las corporaciones locales, mediante la concurrencia a convocatorias, así como la presentación de convenios o proyectos específicos, para su consideración. Estos proyectos abarcan el emprendimiento, la formación, la orientación y el empleo, entre otros.

12.1.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

f) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

1. SUBVENCIÓN EN MATERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL DESTINADA A AYUNTAMIENTOS DE LA ISLA DE GRAN CANARIA

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	159/195





- **Objetivos:** Cooperar económicamente con los Ayuntamientos de la isla para la ejecución de actuaciones en materia de promoción económica y de desarrollo local, previstas en las respectivas planificaciones municipales vigentes en los municipios de la isla, Por otro lado se incentivarán iniciativas de, empleo, que supongan una contratación de personas desempleadas y formación, y en esta anualidad, se fomentará el equipamiento y mejora de instalaciones de formación con la que cuentan las Corporaciones Municipales, favoreciendo así, el acceso a la formación a la ciudadanía a lo largo de todo el territorio insular.
- **Destinatarios:** Ciudadanos de cada municipio y de toda la isla en general.
- **Entidad a la que se concede:** Ayuntamientos de la isla de Gran Canaria.
- **Finalidad:** Promover el desarrollo local, la creación de empleo y el aprovechamiento de los recursos endógenos locales del municipio y de la isla, favoreciendo la actividad económica.
- **Plazo:** Enero a diciembre de 2022.
- **Costes y financiación:** Fondos propios.
- **Plan de acción:** Concesión directa mediante programa de colaboración económica.
- **Aplicación presupuestaria:**

14140/241/462000122: Subvenciones Desarrollo Local Ayuntamientos.
Presupuestado 2022: **750.000,00 euros**

14140/241/762000122: Subvenciones Desarrollo Local Ayuntamientos.
Presupuestado 2022: **1.370.000,00 euros**


2. SUBVENCIÓN A PROYECTOS DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA MEJORA DE EMPLEABILIDAD DE COLECTIVOS DE DIFÍCIL INSERCIÓN.

- **Objetivos:** Financiar proyectos encaminados a mejorar la empleabilidad de personas con dificultades de inserción en el mercado laboral, a través de acciones diversas como pueden ser la formación, la orientación y/o el empleo, entre otras. Estas iniciativas pretenden como fin último facilitar el tránsito de las personas con más dificultades al mercado de trabajo.
- **Destinatarios:** Personas pertenecientes a colectivos de difícil inserción en el mercado laboral de la isla de Gran Canaria.
- **Entidad a la que se concede:** Entidades sin ánimo de lucro.
- **Finalidad:** Financiar proyectos que contemplen acciones de mejora de la empleabilidad de personas pertenecientes a colectivos de difícil inserción.
- **Plazo:** Enero a diciembre de 2022.
- **Costes y financiación:** Fondos propios.
- **Plan de acción:** Concurrencia competitiva.
- **Aplicación presupuestaria:**

14140/241/480000122: Subvenciones a proyectos de entidades sin ánimo de lucro, FDCAN.
Presupuestado 2022: **500.000,00 euros**

3. SUBVENCIÓN A FORESTA PARA PROYECTO EMPLEO VERDE GRAN CANARIA.

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	160/195





- **Objetivos:** Realizar trabajos forestales de restauración forestal, limpieza y prevención de masas forestales, erradicación de especies invasoras y el mantenimiento de repoblaciones, a la vez que se forma a personas en situación de desempleo en empleo propios de la economía verde.
- **Destinatarios:** Personas desempleadas con distintos perfiles y niveles de cualificación.
- **Entidad a la que se concede:** Fundación Canaria para la Reforestación (FORESTA) (G35544204).
- **Finalidad:** Ofrecer una salida laboral en una profesión (actividades forestales) con horizonte de futuro, a través de la formación a personas en el Empleo Verde, de una oportunidad laboral temporal, y la adquisición los rendimientos y destrezas profesionales que le permitan optar a cualquier empleo.
- **Plazo:** Enero a diciembre de 2022.
- **Costes y financiación:** Fondos propios.
- **Plan de acción:** Subvención nominativa.
- **Aplicación presupuestaria:**

14140/241/480001122: A Foresta, para Proyecto Empleo Verde Gran Canaria FDCAN
Presupuestado 2022: **540.000,00 euros**

4. SUBVENCIÓN A FULP PARA PROYECTO FORMATIVO PARA PROYECTOS DE ESCUELA DE PROGRAMADORES Y FORMACIÓN EN TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBILIDAD.


- **Objetivos:** Ejecutar dos proyectos: “Escuela de programadores web full-stack” y “Formación en Transformación Digital y Sostenibilidad”, que tienen por objetivos formar a personas desempleadas, egresadas universitarios para dotarlos de herramientas que les permitan mejorar sus posibilidades de incorporarse al mercado laboral con posterioridad a recibir esta formación y adquisición de competencias profesionales y personal.
- **Destinatarios:** Personas residentes en Gran Canaria, desempleadas egresadas universitarias o de formación profesional y certificados de profesionalidad.
- **Entidad a la que se concede:** Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas (FULP) (G35073303).
- **Finalidad:** Favorecer la formación en Nuevas Tecnologías, Sociedad de la Información y Sostenibilidad para impulsar la inserción laboral.
- **Plazo:** Enero a diciembre de 2022.
- **Costes y financiación:** Fondos propios.
- **Plan de acción:** Subvención nominativa.
- **Aplicación presupuestaria:**

14140/241/480000322: A la FULP, Proyecto Escuela de programadores y formación en competencias digitales y sostenibilidad. FDCAN
Presupuestado 2022: **250.000,00 euros**.

5. SUBVENCIÓN A CRUZ ROJA ESPAÑOLA, OFICINA PROVINCIAL DE LAS PALMAS

- **Objetivos:** Formar a personas desempleadas en formación dual en el área de prevención, atención y gestión de emergencias, para el desarrollo de dos certificados de profesionalidad específico y formación complementaria a los mismos. Transporte Sanitario y Socorrismo en espacios acuáticos naturales, que tienen por objetivos formar a personas desempleadas para dotarlos de herramientas que les permitan mejorar sus posibilidades de incorporarse al mercado

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL. (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	161/195





laboral con posterioridad a recibir esta formación y adquisición de competencias profesionales y personal.

- **Destinatarios:** Personas desempleadas de Gran Canaria, con distintos perfiles y niveles de cualificación.
- **Entidad a la que se concede:** Cruz Roja Española, oficina provincial de Las Palmas (Q-286601-G).
- **Finalidad:** Favorecer la formación y la inserción laboral en el área de prevención, atención y gestión de emergencia.
- **Plazo:** Enero a diciembre de 2022.
- **Costes y financiación:** Fondos propios.
- **Plan de acción:** Subvención nominativa.
- **Aplicación presupuestaria:**

14140/241/480000222: A Cruz Roja Española Proyecto de Formación Dual en el área de Prevención, Atención y gestión de Emergencias. FDCAN
Presupuestado 2022: **117.000,00 euros**.

6. SUBVENCIÓN A PROYECTOS DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, PARA PROYECTOS DE FORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y EMPLEO PARA PERSONAS DESEMPLEADAS


- **Objetivos:** Financiar proyectos encaminados a la formación, capacitación y mejora de la empleabilidad de personas desempleadas de Gran Canaria, que por su escaso nivel formativo se ven limitados en las posibilidades de acceso al empleo, también se incentivarán proyectos para que personas desempleadas con formación básica o no, adquieran destrezas profesionales y personales, rebajando sus barreras de acceso al mercado laboral.
- **Destinatarios:** Personas desempleadas residentes en la isla de Gran Canaria.
- **Entidad a la que se concede:** Entidades sin ánimo de lucro.
- **Finalidad:** Financiar proyectos para personas desempleadas que contemplen acciones formativas, de capacitación y orientación para mejora sus competencias profesionales y personales.
- **Plazo:** Enero a diciembre de 2022.
- **Costes y financiación:** Fondos propios.
- **Plan de acción:** Concurrencia competitiva.
- **Aplicación presupuestaria:**

14140/241/480000122: Subvenciones a proyectos de entidades sin ánimo de lucro, FDCAN.
Presupuestado 2022: **750.000,00 euros**

7. SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, INVERSIÓN EN ESPACIOS MUNICIPALES PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO

- **Objetivos:** Cooperar económicamente con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para la puesta en funcionamiento de centro de formación, a partir del acondicionamiento de espacios municipales, destinados a la prestación de actuaciones y servicios de fomento del empleo a nivel local.

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	162/195





- **Destinatarios:** Ciudadanía del municipio y de toda la isla en general.
- **Entidad a la que se concede:** Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.
- **Finalidad:** Puesta en funcionamiento de centro. de formación local, a partir de espacios municipales, destinados a la prestación de actuaciones y servicios de fomento del empleo a nivel local.
- **Plazo:** Enero a diciembre de 2022.
- **Costes y financiación:** Fondos propios.
- **Plan de acción:** Subvención nominativa.
- **Aplicación presupuestaria:**

14140/241/762002722: Al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, inversión espacios municipales formación y empleo.
Presupuestado 2022: **200.000,00 euros**

8. SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE ARUCAS, INVERSIÓN EN ESPACIOS MUNICIPALES PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO


- **Objetivos:** Cooperar económicamente con el Ayuntamiento de Arucas, para la puesta en funcionamiento de centro de formación, a partir del acondicionamiento de espacios municipales, destinados a la prestación de actuaciones y servicios de fomento del empleo a nivel local.
- **Destinatarios:** Ciudadanos del municipio y de toda la isla en general.
- **Entidad a la que se concede:** Ayuntamiento de Arucas.
- **Finalidad:** Puesta en funcionamiento de centro de formación local, a partir de espacios municipales, destinados a la prestación de actuaciones y servicios de fomento del empleo a nivel local.
- **Plazo:** Enero a diciembre de 2022.
- **Costes y financiación:** Fondos propios.
- **Plan de acción:** Subvención nominativa.
- **Aplicación presupuestaria:**

14140/241/762001222: A Ayuntamiento de Arucas, Inversión Espacios municipales formación y empleo
Presupuestado 2022: **130.000,00 euros**

9. SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR, INVERSIÓN EN ESPACIOS MUNICIPALES PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO

- **Objetivos:** Cooperar económicamente con el Ayuntamiento de Gáldar, para la puesta en funcionamiento de centro de formación, a partir del acondicionamiento de espacios municipales, destinados a la prestación de actuaciones y servicios de fomento del empleo a nivel local.
- **Destinatarios:** Ciudadanos del municipio y de toda la isla en general.
- **Entidad a la que se concede:** Ayuntamiento de Gáldar.

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	163/195





- **Finalidad:** Puesta en funcionamiento de centro de formación local, a partir de espacios municipales, destinados a la prestación de actuaciones y servicios de fomento del empleo a nivel local.
- **Plazo:** Enero a diciembre de 2022.
- **Costes y financiación:** Fondos propios.
- **Plan de acción:** Subvención nominativa.
- **Aplicación presupuestaria:**

14140/241/762001322: A Ayuntamiento de Gáldar, inversión espacios municipales formación y empleo.

Presupuestado 2022: **130.000,00 euros**

10. SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PLAN DE EMPLEO PARA UNIDADES FAMILIARES SIN RECURSOS FDCAN

- **Objetivos:** Colaborar con los ayuntamientos en la ejecución de planes de empleo destinados a personas desempleadas que estén en claras dificultades económicas y/o en riesgo de exclusión social.
- **Destinatarios:** Desempleados pertenecientes a unidades familiares sin recursos de la isla de Gran Canaria.
- **Entidad a la que se concede:** Ayuntamientos de Gran Canaria.
- **Finalidad:** Cooperación en actuaciones en materia de empleo.
- **Plazo:** Enero a diciembre de 2022.
- **Costes y financiación:** 50 % fondos propios y 50 % de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- **Plan de acción:** Concesión directa mediante programa de colaboración económica.
- **Aplicación presupuestaria:**

14140/241/462000422: Subvenciones a Ayuntamientos Plan de Empleo Unidades Familiares sin recursos FDCAN.

Presupuestado 2022: **3.800.000,00 euros**

11. INCENTIVOS A LA CONTRATACION PARA COLECTIVOS DE DIFÍCIL INSERCIÓN FDCAN

- **Objetivos:** Fomentar la contratación y contribuir a la incorporación y reincorporación al mercado laboral en Gran Canaria de personas desempleada procedentes de colectivos de difícil inserción laboral, mediante el establecimiento de incentivos a su contratación laboral.
- **Destinatarios:** Personas desempleados procedentes de colectivos de difícil inserción laboral.
- **Entidad a la que se concede:** Empresas de Gran Canaria.
- **Finalidad:** Fomentar la inserción laboral y la creación de empleo.
- **Plazo:** Enero a diciembre de 2022.
- **Costes y financiación:** 50 % fondos propios y 50 % de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- **Plan de acción:** Concesión directa mediante programa de colaboración económica.
- **Aplicación presupuestaria:**

14140/241/470000122: Incentivos a la contratación para colectivos de difícil inserción FDCAN

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	164/195





Presupuestado 2022: **4.200.000,00 euros**

12. SUBVENCIONES FOMENTO FORMACIÓN PARA ADULTOS CON ESCASO NIVEL DE ESTUDIOS FDCAN.

- **Objetivos:** Financiar acciones que fomenten la formación y orientación para la inserción laboral de personas desempleadas con escaso nivel formativo y con dificultades de inserción laboral.
- **Destinatarios:** Ciudadanos de cada municipio y de toda la isla en general.
- **Entidad a la que se concede:** Entidades sin ánimo de lucro.
- **Finalidad:** Financiar proyectos de formación para potenciar la inserción laboral.
- **Plazo:** Enero a diciembre de 2022.
- **Costes y financiación:** 50 % fondos propios y 50 % de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- **Plan de acción:** Concurrencia competitiva.
- **Aplicación presupuestaria:**

14140/241/480000122: Subvención Formación para adultos con escaso nivel de estudios FDCAN
Presupuestado 2022: **100.000,00 euros**

g) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

1. SUBVENCIÓN EN MATERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL DESTINADA A AYUNTAMIENTOS DE LA ISLA DE GRAN CANARIA.

Contribuir a mejorar la situación socio-económica de los municipios, detectando los recursos endógenos locales infrautilizados y potenciando los existentes, apoyando su valorización, aprovechamiento y promoción, así como fomentando el empleo local.

2. SUBVENCIÓN PROYECTOS DE FORMACIÓN Y DE INSERCIÓN DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

Rentabilizar los recursos disponibles en materia de empleo de mejora de la empleabilidad de la ciudadanía, así como mejorar la cualificación de las personas desempleadas de la isla de Gran Canaria, con el fin de promover su inserción en el mercado laboral y apoyar la actividad de las entidades sin ánimo de lucro que realizan actuaciones de fomento del empleo y de inserción laboral.


3. SUBVENCIÓN A FORESTA PARA PROYECTO EMPLEO VERDE GRAN CANARIA FDCAN.

Favorecer la formación y la inserción laboral en el sector primario y las actividades de la economía verde.

4. SUBVENCIÓN A FULP PARA PROYECTO FORMATIVO PARA PROYECTOS DE ESCUELA DE PROGRAMADORES Y FORMACIÓN EN TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBILIDAD, FDCAN.

Favorecer la formación en Sociedad de la Información y Sostenibilidad. Favorecer la formación y la inserción laboral en el sector turístico.

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	165/195





5. SUBVENCIÓN A CRUZ ROJA ESPAÑOLA, OFICINA PROVINCIAL DE LAS PALMAS, FDCAN.

Favorecer la formación y la inserción laboral en el área de prevención, atención y gestión de emergencia.

6. SUBVENCIÓN A PROYECTOS DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, PARA PROYECTOS DE FORMACIÓN, RIENTACIÓN Y EMPLEO PARA PERSONAS DESEMPLEADAS FDCAN.

Financiar proyectos para personas desempleadas que contemplen acciones formativas, de capacitación y orientación para mejora sus competencias profesionales y personales, con el fin de promover su inserción en el mercado laboral y apoyar la actividad de las entidades sin ánimo de lucro que realizan actuaciones de fomento del empleo y de inserción laboral.

7. 8. y 9. SUBVENCIONES NOMINATIVAS A LOS AYUNTAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, GALDAR Y ARUCAS INVERSIÓN EN ESPACIOS MUNICIPALES PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO.

Cooperar económicamente con los Ayuntamientos de Las Palmas de Gran Canaria, Galdar y Arucas, para la puesta en funcionamiento de centro de formación, a partir del acondicionamiento de espacios municipales, destinados a la prestación de actuaciones y servicios de fomento del empleo a nivel local.

10. SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PLAN DE EMPLEO PARA UNIDADES FAMILIARES SIN RECURSOS FDCAN

Colaborar con los ayuntamientos en la ejecución de planes de empleo destinados a personas desempleadas que estén en claras dificultades económicas y/o en riesgo de exclusión social.

11. INCENTIVOS A LA CONTRATACION PARA COLECTIVOS DE DIFICIL INSERCION FDCAN

Fomentar la contratación y contribuir a la incorporación y reincorporación al mercado laboral en Gran Canaria de personas desempleada procedentes de colectivos de difícil inserción laboral, mediante el establecimiento de incentivos a su contratación laboral.

12. SUBVENCIONES FOMENTO FORMACIÓN PARA ADULTOS CON ESCASO NIVEL DE ESTUDIOS FDCAN.

Financiar acciones que fomenten la formación y orientación para la inserción laboral de personas desempleadas con escaso nivel formativo y con dificultades de inserción laboral.

h) Plazo necesario para su consecución

Líneas de subvención de la 1 a la 12: Enero a diciembre de 2022.

i) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	166/195





Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
14140	241	462000122	Subvenciones Desarrollo Local Ayuntamientos	750.000,00
14140	241	462000422	Subvenciones Aytos. Plan Empleo Unidades Familiares sin recursos FDCAN	3.800.000,00
14140	241	470000122	Incentivos mantenimiento y contratación para colectivos de difícil inserción FDCAN	4.200.000,00
14140	241	480000122	Subvenciones a proyectos de entidades sin ánimo de lucro, FDCAN	1.250.000,00
14140	241	480000222	A Cruz Roja Española Proyecto de Formación Dual en el área de Prev., Atenc.y gest.de Emergenci.FDCAN	117.000,00
14140	241	480000322	A la FULP, Proyecto Escuela de programadores y formación en comp.digitales y sostenibilidad. FDCAN	250.000,00
14140	241	480001122	A FORESTA, Proyecto Emplea Verde Gran Canaria FDCAN	540.000,00
14140	241	480001222	Subv. Formación para adultos con escaso nivel de estudios FDCAN	100.000,00
Total Transferencias corrientes				11.007.000,00
14140	241	762000122	Subvenciones Desarrollo Local Ayuntamientos.	1.370.000,00
14140	241	762001222	A Ayto. Arucas, inversión espacios municipales formación y empleo	130.000,00
14140	241	762001322	A Ayto. Gáldar, inversión espacios municipales formación y empleo	130.000,00
14140	241	762002722	A Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, inversión espacios municipales formación y empleo	200.000,00
Total Transferencias de capital				1.830.000,00

j) Plan de acción

La concesión de las subvenciones se realizará mediante los siguientes planes de acción:

1. Concurrencia competitiva: Línea de subvención 2, 6, 11 y 12.
2. Concesión directa: Línea de subvención 1 y 10.
3. Subvención nominativa: Líneas de subvención 3, 4, 5, 7, 8 y 9.

En el caso de las concesiones de subvención directas a ayuntamientos (Línea 1 y 10), se materializarán a través de un programa de colaboración que regule su concesión, así como la asignación específica para cada Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	167/195





13. CONSEJERÍA DE ÁREA DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y SOLIDARIDAD INTERNACIONAL

13.1.- SERVICIO DE SOLIDARIDAD INTERNACIONAL

13.1.1.- Objetivos Estratégicos

Colaborar técnica y económicamente con las Instituciones sin ánimo de lucro con el fin de promover actuaciones en materia de desarrollo, lucha contra la pobreza, alimentación, educación, sanidad, servicios sociales, servicios básicos, derechos humanos y civiles en los países empobrecidos a través de personas jurídicas y entidades sin ánimo de lucro mediante la convocatoria específica de subvenciones para Proyectos de Cooperación al Desarrollo (Capítulo VII), así como acciones de sensibilización en la isla de Gran Canaria a través de personas jurídicas y entidades sin ánimo de lucro mediante la otorgación de ayudas económicas, mediante la convocatoria específica de subvenciones para Proyectos de Sensibilización destinados a AYUNTAMIENTOS y para Acciones de Sensibilización a llevar a cabo por INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.

Asimismo, siguiendo las directrices de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones, se prevé la otorgación de ayudas económicas encuadradas en el Capítulo IV (transferencias corrientes) y en el Capítulo VII (transferencias de capital).

13.1.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

La Convocatoria 2022 se proyecta realizar en régimen de concurrencia competitiva y mediante concesión nominativa, distinguiendo para su cumplimentación dos grandes líneas de actuación:

1. La primera de ellas irá destinada a financiar operaciones corrientes (capítulo IV, presupuesto de gastos), por un importe total de 3.676.600,00 €, distribuidas de la siguiente forma:
 - Las destinadas a los Ayuntamientos de Gran Canaria, Acciones de Sensibilización por importe de 50.000,00 euros.
 - Las destinadas a Instituciones sin Fines de lucro para Acciones de Sensibilización por importe de 50.000,00 euros.
 - Las destinadas a Proyectos de Cooperación al Desarrollo (subvenciones nominativas), a llevar a cabo por Instituciones sin Fines de Lucro, que ha de tramitarse por el procedimiento de concesión directa por importe de 3.576.600,00 euros.
2. La segunda línea de actuación financiará operaciones de capital que creen infraestructuras o elementos patrimoniales (capítulo VII presupuesto de gastos), por un importe total de 2.010.000,00 euros, distribuidas de la siguiente forma:

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	168/195





- Las destinadas a Proyectos de Cooperación al Desarrollo (subvenciones nominativas), a llevar a cabo por Instituciones sin Fines de Lucro, por importe de 1.510.000,00 euros.
- Las destinadas para actuaciones de emergencia por importe de 250.000,00 euros.
- Las destinadas a Proyectos de Cooperación al Desarrollo por importe de 250.000,00 euros, que se contempla desarrollar en régimen de concurrencia competitiva.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

1. Combatir la pobreza y la desigualdad en el ámbito de las relaciones internacionales de un modo organizado y permanente.
2. Impulsar acciones y actividades para el desarrollo de la Solidaridad Internacional con los pueblos empobrecidos, la cooperación al desarrollo y la paz.

c) Plazo necesario para su consecución


Una anualidad (2022).

d) Costes previsible para su realización y fuentes de financiación

Las aplicaciones presupuestarias que han de financiar operaciones corrientes (Capítulo IV) son las siguientes:

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
15380	234	462000222	Ayuntamientos. Acciones de Sensibilización Solidaridad	50.000,00
15380	234	480000122	A Federación Coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (ONGD) de Canarias	40.000,00
15380	234	480000222	A Asociación Canaria de Solidaridad con el Pueblo Saharaui (Vacaciones en Paz)	40.000,00
15380	234	480000322	A Cruz Roja Española	75.000,00
15380	234	480000522	A Instituciones sin Fines de Lucro. Acciones de Sensibilización. Solidaridad	50.000,00
15380	234	480000622	Asociación Cooperación y Desarrollo Canarias-Africa (CODECAN)	8.000,00
15380	234	480000722	A A.C.A.P.S.	150.000,00
15380	234	480000822	A El Patio de Las Culturas	5.000,00
15380	234	480000922	A Centro de Cooperación con África Occidental de Cruz Roja Española	20.000,00

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	169/195





Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
15380	234	480001022	A Fundación Canaria de la Federación de Empresarios del Metal de Las Palmas (FEMEPA)	25.000,00
15380	234	480001122	A Comisión Española de Ayuda al Refugiado	40.000,00
15380	234	480001222	A Solidaridad Médica España	35.000,00
15380	234	480001322	A Asociación Comunidad Palestina en Canarias	10.000,00
15380	234	480001422	A Radio ECCA Fundación Canaria	95.000,00
15380	234	480001522	A Fundación Colegio de Médicos de Las Palmas	14.000,00
15380	234	480001622	A Asoc. Miralepa-Centro de Estudios Educativos y Culturales	10.000,00
15380	234	480001822	A Yrichen Fundación Canaria	12.000,00
15380	234	480001922	A Gabinete Literario de Las Palmas	10.000,00
15380	234	480002022	A Asoc. GNU Solidario	25.000,00
15380	234	480002122	A Club Rotario Faro de Maspalomas	10.000,00
15380	234	480002222	Asociación Benéfica ONG Ser Humano	19.000,00
15380	234	480002622	A Federación de Asociaciones Africanas en Canarias	15.000,00
15380	234	480002822	A Asoc. Cultural Canaria Gran Angular	15.000,00
15380	234	480003022	A Asoc. de Juristas por la Paz y los DD.HH.	15.000,00
15380	234	480003222	Cooperación Vicenciana. COVIDE	26.400,00
15380	234	480003422	A Fundación ANESVAD	30.000,00
15380	234	480004122	A Asociación Social Oportunidades de Vida	125.000,00
15380	234	480004222	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	20.000,00
15380	234	480004322	Asociación Canaria de Solidaridad con el Pueblo Saharaui	70.000,00
15380	234	480004422	A Asoc. Canaria de Solidaridad con el Pueblo Saharaui (Ayuda Humanitaria) C.Refugiados Tinduf	200.000,00
15380	234	480004922	A Fundación Belén María	20.000,00
15380	234	480005022	Fundación Proactiva Open Arms	20.000,00
15380	234	480005122	Asociación Mujeres por la Paz y Acción Solidaria con Palestina	5.000,00
15380	234	480005322	ASOCIACIÓN EDUCANEPAL	35.000,00
15380	234	480005622	Asociación de Sierraleoneses y Amigos en Canarias	21.000,00
15380	234	480005822	UNICEF	148.000,00
15380	234	480005922	Asoc.Socio-Cultural y Humanitaria Virgen de Coromoto (Venezuela)	16.200,00

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	170/195





Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
15380	234	480006022	Asociación IDEA: Investigación, Desarrollo, Educación	20.000,00
15380	234	480006122	A Asociación Social Casa de los Pueblos en Canarias	40.000,00
15380	234	480006222	Fundación Iberoamericana de Ciencias Sociales y de la Salud	15.000,00
15380	234	480006322	Cáritas Diocesana de Canarias	195.000,00
15380	234	480006522	Asoc. Oportunidades de vida	55.000,00
15380	234	480006622	Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de LP de G.C	10.000,00
15380	234	480006722	Asociación mi hijo y yo	43.000,00
15380	234	480006822	Asociación Rosa del Desierto	26.000,00
15380	234	480007122	Asociación Biodiversidad Atlántica y Sostenibilidad	30.000,00
15380	234	480007222	Asociación Canaria de Cooperación Solidaridad Internacional	18.000,00
15380	234	480007422	Fundación Alianza por los derechos, la igualdad y la solidaridad internacional	25.000,00
15380	234	480007522	Club Rotario Faro de Maspalomas (conferencia internacional de rotary en Maspalomas)	8.000,00
15380	234	480007622	Liga Española de la Educación y la cultura popular	20.000,00
15380	234	480007722	Fundación Mujeres por Africa	15.000,00
15380	234	480007822	Fundación Canaria Ágora	100.000,00
15380	234	480008022	Fundación Entreculturas Fe y Alegría	15.000,00
15380	234	480008122	ONGD Balanced World	6.000,00
15380	234	480008222	Asociación Africando	15.000,00
15380	234	480008322	Asociación Mensajeros de la Paz Canarias	15.000,00
15380	234	480008522	A SIC4CHANGE	30.000,00
15380	234	480008622	A Club Rotario Ciudad de Arucas.	5.000,00
15380	234	480008722	ONG Nutrición sin fronteras	30.000,00
15380	234	480008822	A Asociación Canarias con Mozambique	20.000,00
15380	234	480009322	Fundación Canaria Farrah parra la Cooperación y el Desarrollo	130.000,00

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	171/195





Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
15380	234	480009522	Asociación Yolihuani	25.000,00
15380	234	480009622	Asociación comité español de la UNRWA. Ayuda Humanitaria Palestina	200.000,00
15380	234	480009722	Asociación Malayaka House manutención niños (Uganda)	20.000,00
15380	234	480009922	A Fundación Esperanza y Alegría.	21.000,00
15380	234	490000122	Programa Mundial de Alimentos (Naciones Unidas)	1.000.000,00

Las aplicaciones presupuestarias que han de financiar operaciones de capital (Capítulo VII) son:

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
15380	234	753000122	A Universidad de Las Palmas de Gran	60.000,00
15380	234	780000222	A Asoc. Canaria de Enseñantes por la Paz y la Solidaridad	20.000,00
15380	234	780000322	A Asoc. Escuelas de Wara Wara Canarias	25.000,00
15380	234	780000422	A Asoc. Promoción Claretiana de Cooperación para el Desarrollo.	20.000,00
15380	234	780000622	A Fundación Vicente Ferrer	100.000,00
15380	234	780000722	A Cruz Roja Española.	25.000,00
15380	234	780000922	A Fundación Canaria Puerto de Las Palmas	10.000,00
15380	234	780001222	A Asoc. Canaria de Enseñantes por la Paz y la Solidaridad	30.000,00
15380	234	780001322	A Asoc. BURKINASARA CANARIAS	25.000,00
15380	234	780001422	A Fundación Colegio de Médicos de Las Palmas	100.000,00
15380	234	780001822	A Médicos del Mundo	15.000,00
15380	234	780001922	Asoc. Canaria Siembra.	30.000,00
15380	234	780002122	A Fundación Canaria Farrah para la Cooperación y el Desarrollo	133.000,00
15380	234	780002222	A Asoc. Comité Español de la UNRWA	150.000,00
15380	234	780002322	Asoc. Social Casa de los Pueblos en Canarias.	30.000,00
15380	234	780002722	A Asoc. Mensajeros de La Paz Canarias	45.000,00
15380	234	780003022	A Asoc. Cooperación Internacional Dona Vida	35.000,00

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	172/195





Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
15380	234	780003622	A Fundación ADSIS	20.000,00
15380	234	780003822	A Proyectos de Cooperación	250.000,00
15380	234	780003922	A Instituciones sin Fines de Lucro, para Actuaciones de Emergencia	250.000,00
15380	234	780004022	A Cáritas Diocesana de Canarias	35.000,00
15380	234	780004122	A Liga Española de la Educación y	25.000,00
15380	234	780004222	A Fundación Alianza por los Derechos, la Igualdad y la Solidaridad Internacional	25.000,00
15380	234	780004522	A Centro de Cooperación con África Occidental de Cruz Roja Española	5.000,00
15380	234	780004622	A Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR)	20.000,00
15380	234	780004722	A Club Rotario Ciudad de Arucas.	20.000,00
15380	234	780004922	Asociación Proyecto Gambia	6.000,00
15380	234	780005022	Asociación WorldProject Canarias	36.000,00
15380	234	780005122	KU TEM BEA NA TANZANIA, ONG	40.000,00
15380	234	780005322	Asoc. Solidaria para la educación y el deporte en Africa	15.000,00
15380	234	780005422	Rotary Club Maspalomas	10.000,00
15380	234	780005522	A Asoc. de Monkey Girl.	15.000,00
15380	234	780005722	Asociación Global Humanitaria	20.000,00
15380	234	780005822	Manos Unidas	35.000,00
15380	234	780006022	A Asociación Mi Hijo y Yo	18.000,00
15380	234	780006322	Asociación Infancia sin fronteras	25.000,00
15380	234	780006422	Federación de Asociaciones Africanas en Canarias	20.000,00
15380	234	780006522	Fundación Canaria Main	20.000,00
15380	234	780006622	Fundación Eperanza y Alegría.	26.000,00
15380	234	780006722	Fundación Iberoamericana de Ciencias Sociales y de la Salud	30.000,00
15380	234	780007022	Cooperación Vicenciana para el Desarrollo Acción Misionera Vicenciana de España	81.000,00
15380	234	780007122	Asociación Intercultural Afrocanarias DIAKHASE.	25.000,00
15380	234	780007222	Asociación Yolihuani	35.000,00
15380	234	780007322	Asociación Oportunidades de vida	20.000,00
15380	234	780007422	A UNICEF	30.000,00

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	173/195





e) Plan de acción

Convocatorias públicas de subvenciones para 2022:


1. Para proyectos de sensibilización y concienciación, del Capítulo IV desarrollados por ayuntamientos de Gran Canaria (50.000,00 euros).
2. Para proyectos de sensibilización, del Capítulo IV dirigidos a entidades sin finalidad de lucro (50.000,00 euros).

Para proyectos de Cooperación al Desarrollo (capítulo VII) desarrollados por personas jurídicas y entidades sin ánimo de lucro, cuyo objeto social principal sea el de la cooperación al desarrollo, tales como ONGD, congregaciones religiosas, fundaciones y similares (250.000,00 euros).

Para proyectos de Actuaciones de Emergencia (capítulo VII) de ayuda ante situaciones de emergencia, naturaleza catastrófica o razones humanitarias urgentes (250.000,00 euros).

Para las ayudas nominativas, capítulos IV y VII, por importes de 3.576.600,00 euros y 1.510.000,00 euros, respectivamente, así como para las actividades de emergencia (capítulo VII), se seguirán para su concesión los cauces previstos en el art. 22.2 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, ley general de subvenciones (concesión de forma directa).

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	174/195





13.2.- SERVICIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL

Memoria explicativa

I.- Asistencia jurídico-técnica a los Municipios

El Servicio de Cooperación Institucional, y en concreto su gestión, viene definido indefectiblemente por su ámbito competencial, que básicamente consiste en realizar la función de asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios. Esta cooperación, desde el punto de vista económico, se articula a través de los distintos Planes de Inversión: Plan de Cooperación con los Ayuntamientos y el Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios.

Asimismo, la cooperación económica se desarrolla en algunos casos mediante subvenciones concedidas directamente a los ayuntamientos de la Isla, para la realización de inversiones en infraestructuras y equipamientos básicos municipales (saneamiento, alumbrado público, abastecimiento, pavimentación, parques, etc.).

Por otra parte, también asiste a los municipios con apoyo técnico mediante la redacción de proyectos a incluir en los citados Planes.

Por tanto, queda el aspecto jurídico de la triple función de asistencia, el cual nos demandan los Ayuntamientos, en especial los de menor capacidad jurídica y técnica, al objeto de dar respuesta a las necesidades planteadas por estos en materia de asesoramiento jurídico, relativo a los siguientes puntos:

- Asistencia, consultoría, asesoramiento y colaboración técnica-jurídica en cuantas cuestiones sean planteadas por el Ayuntamiento.
- Asesoramiento jurídico al responsable político del Ayuntamiento que asista a reuniones con miembros de otros organismos e instituciones, públicas y privadas, en representación del Ayuntamiento y esté relacionado con el objeto de la prestación.
- Asistencia a reuniones en el Ayuntamiento para asesorar a la Corporación en las materias encomendadas objeto de la prestación.
- La evacuación de cuantas consultas verbales sean formuladas por la Corporación municipal, dentro de las concretas materias jurídicas que engloban el asesoramiento a prestar.
- Y asesoramiento en cualesquiera otra materia de análoga naturaleza.

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
15600 942 462000022	A Aytos., Asistencia Jurídico-Técnica a los Municipios	200.000,00
15600 311 762000122	Al Ayto. de Gáldar Centro de estancia temporal de animales (CETA). FDCAN	354.410,99
15600 942 762004022	A Aytos., Infraestructuras y equipamientos municipales FDCAN 2022	1.645.589,01

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	175/195





14. CONSEJERÍA DE ÁREA DE IGUALDAD, DIVERSIDAD Y TRANSPARENCIA

14.1.- SERVICIO DE IGUALDAD Y VIOLENCIA DE GÉNERO

14.1.1.- Objetivos Estratégicos

La legislación vigente en materia de subvenciones tiene como objetivo fundamental que la actividad pública, se desarrolle dentro de los parámetros que la propia ley impone, estableciendo los mecanismos adecuados para su control previo y evaluación posterior, sobre la base de los siguientes objetivos básicos:

- Favorecer el fomento de la actividad de interés público y general que realiza la sociedad civil estructurada.
- Fomentar la promoción e inclusión social, profesional y laboral de las personas mediante ayudas económicas a la ciudadanía que se encuentren en determinadas situaciones de vulnerabilidad social. Para ello, la ley obliga al sometimiento de los siguientes principios:
 - ✓ Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
 - ✓ Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.
 - ✓ Control de la discrecionalidad administrativa.
 - ✓ Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Asimismo, la ley introduce, como elemento de gestión e instrumento para la mejora de la eficacia en las actuaciones de las Administraciones Públicas, la necesidad de elaborar, en cada administración, un **Plan Estratégico de Subvenciones**, que permita relacionar los objetivos a alcanzar y los efectos que se pretenden conseguir, con los costes previstos y su financiación, con objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir mediante las subvenciones con los recursos disponibles y todo ello con carácter previo a la concesión.

En el ámbito que atañe a esta Consejería de Gobierno, la **Ley 16/2003, de 8 de abril, de prevención y protección integral de las mujeres contra la violencia de género**, reconoce un ámbito competencial a los Cabildos Insulares, en materia de servicios sociales especializados en la atención a las mujeres. Asimismo, la Ley 8/2015, de 01 de abril, de Cabildos Insulares dispone que, en todo caso, en los términos de la presente ley y de la legislación reguladora de los distintos sectores de actuación pública se atribuirán a los Cabildos Insulares competencias en materia de Igualdad de Género (artículo 6.2.s).

La Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres, establece como principios generales de actuación de los poderes públicos de Canarias, en el marco de sus competencias, entre otros:

- El impulso de las relaciones entre las distintas administraciones, instituciones y agentes sustentadas en los principios de colaboración, coordinación y cooperación, para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres.

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	176/195





- La transversalidad, principio que comporta aplicar la perspectiva de género en las fases de planificación, ejecución y evaluación de todas las políticas llevadas a cabo por las administraciones públicas, con la finalidad de eliminar las desigualdades entre mujeres y hombres.
- La obligación de diseñar, presupuestar y poner en marcha sistemas de protección, información y acompañamiento a todas las mujeres víctimas de la violencia de género, facilitando la coordinación de los distintos cuerpos y fuerzas policiales que operan en Canarias en el ejercicio de las funciones que legalmente les corresponden.

Por lo expuesto, el Cabildo de Gran Canaria, a través de la Consejería de Gobierno de Igualdad y Participación Ciudadana propone el “Plan Estratégico de subvenciones” que se presenta, a través del cual la población canaria más desprotegida pueda encontrar un apoyo técnico y económico, que le permita realizar actuaciones de promoción y acción social, así como aquéllas relacionadas con la asistencia.

El presente Plan estratégico ha sido elaborado por la Consejería de Gobierno de Igualdad y Participación Ciudadana, al objeto de recoger en un documento único los objetivos perseguidos por la misma y las herramientas que se emplearán en su consecución.

Con el “Plan Estratégico de subvenciones” no se pretende sustituir la acción de los servicios públicos sino, bajo la realidad económica existente, permitir a la ciudadanía y a las organizaciones sociales invertir en acciones y proyectos que, de no contar con la colaboración económica del Cabildo de Gran Canaria, no podrían realizarse.

En este sentido, con la suscripción del Convenio de Colaboración entre el Instituto Canario de Igualdad (ICI) y esta Corporación para el Desarrollo del Sistema Social de Prevención y Protección Integral de las Víctimas de Violencia de Género en la isla de Gran Canaria, se subvencionarán los proyectos de los Ayuntamientos y entidades colaboradoras en materia de intervención y prevención de la violencia de género así como los recursos que forman parte de la Red de Acogida, dando respuesta a esta problemática específica.


Del mismo modo son reseñables las subvenciones nominativas dirigidas a Ayuntamientos y Entidades Sociales sin ánimo de lucro que, desde su experiencia y el conocimiento específico, dan cabida a proyectos que potencian la igualdad y la prevención y tratamiento de la violencia de género.

Son **objetivos del Plan Estratégico de Subvenciones** para el ejercicio 2022 los siguientes:

1. Prevención de la violencia de género en todas sus formas, y atención a las víctimas

El Sistema Canario Integral de Prevención y Protección de las Mujeres contra la Violencia de Género (en adelante, Sistema) es el conjunto integrado de actividades, servicios y prestaciones desarrollados por las Administraciones Públicas Canarias, por sí mismas o en colaboración con la Administración General del Estado o con entidades colaboradoras públicas y privadas, tendentes a la prevención de situaciones de violencia contra las mujeres, así como su asistencia, protección y reinserción ante dichas situaciones de violencia, contra las mujeres, así como su asistencia, protección y reinserción ante dichas situaciones de violencia, tanto de la mujer como de sus hijos e hijas, para garantizar su dignidad personal y el pleno respeto de su entorno familiar y social. A través de los programas que

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	177/195





integran este apartado el Cabildo de Gran Canaria consolida la Red de Servicios y recursos que forman parte de este Sistema.

2. Fomentar la igualdad de género a nivel municipal

Durante el ejercicio 2022, esta Corporación gestionará proyectos que permitan la implantación de proyectos que ayuden a la erradicación de la desigualdad de género. La situación financiera de los ayuntamientos no les permite fomentar de forma autónoma iniciativas que se demandan desde diversos sectores de la ciudadanía, siendo necesario, por lo tanto, que este Cabildo preste su apoyo y colaboración económica, con la finalidad de incentivar la creación y consolidación de los Planes de Igualdad Municipales, o instar a desarrollar proyectos conforme el Marco Estratégico por la Igualdad “Gran Canaria Infinita” (MEIGCI), en los que se aglutinen dichas iniciativas y se promuevan políticas transversales de igualdad y seccionales a favor de la igualdad y la diversidad.

3. Promover la participación de la iniciativa social en el fomento de las acciones para la igualdad de género

Mediante la implementación de acciones de prevención, orientadas al cambio de comportamientos y actitudes de la población, al objeto de potenciar la sensibilidad y toma de conciencia frente al fenómeno de la desigualdad y violencia de género.

14.1.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

Las actuaciones para alcanzar los objetivos planteados han requerido una combinación eficaz de líneas subvencionables que, bajo la forma de concesión nominativa, directa o concurrencia, garanticen tanto la financiación adecuada y suficiente de los objetivos y proyectos planteados, como el nivel de calidad apropiado en el campo competencia de la Consejería. Todo ello sin perder de vista la limitación de gasto.

Para la efectiva consecución y ejecución de los objetivos del presente “Plan Estratégico de Subvenciones” es indispensable la participación de los entes beneficiarios: Ayuntamientos, entidades sociales sin ánimo de lucro, con fines de promoción de la igualdad y trabajo con mujeres. Son ellos quienes, desde su experiencia y profesionalidad, pueden conocer la problemática objeto de subvención, al que se le pretende dar una respuesta mediante el pertinente apoyo financiero.

La crisis económica ha supuesto un fuerte impacto en las políticas sociales mediante recortes que inducen a un mayor empobrecimiento y a la caída en la exclusión de una parte de la población. Las evidencias muestran que estos efectos se concentran especialmente en los colectivos más vulnerables siendo las *entidades no lucrativas* de acción social las que más de cerca constatan el deterioro de los servicios de atención a las necesidades más básicas de la población. Siendo por tanto necesario reforzar los servicios especializados que prestan un trabajo eficaz y cercano a los colectivos más vulnerables.

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

1. Prevención de la violencia de género en todas sus formas, y atención a las víctimas

- Convenio de colaboración interadministrativa, y su Adenda primera, con el Instituto Canario de Igualdad, organismo impulsor de políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	178/195	



hombres del Gobierno de Canarias y de políticas de prevención de la violencia de género. Esto supone promover la incorporación de la perspectiva de género de forma transversal en el conjunto de las políticas que se desarrollan en el ámbito autonómico, el desarrollo de programas específicos que compensen las situaciones de desigualdad y la eliminación de toda clase de discriminaciones por razón de sexo.

- Líneas de subvenciones nominadas a todos los municipios que confirman su interés en mantener los Servicios de Prevención y Atención Integral a Mujeres y Menores víctimas de violencia de género, así como a mancomunidades y entidades colaboradoras, para la instauración o continuación de la prestación de los servicios especializados en materia de violencia de género y violencia sexual.
- Realización de jornadas técnicas que redunden en la formación especializada para la mejora de la asistencia a las víctimas, protocolos de actuación, coordinación de acciones, sistematización de la información, etc.
- Coordinación a nivel insular de la Red de asistencia y de actuaciones de prevención de la VG y revisión del mapa de recursos insular, para su mejora. Modificación y reorientación de recursos, si procede, del sistema actual.
- Definición de procesos y procedimientos en la Red de asistencia y acogimiento (Dispositivo de Emergencia para Mujeres Agredidas-DEMA, Centro de Atención Inmediata-CAI Casas de acogida, Piso tutelado).
- Detección precoz y gestión de intervención con menores víctimas de la violencia de género y violencia sexual.
- Campañas de sensibilización dirigida a toda la población en torno a conmemoraciones como el 8 de Marzo (Día Internacional de la mujer) o 25 de Noviembre (Día Internacional contra la violencia de género), en la que se visibilizan acciones de promoción de la igualdad y prevención de la violencia de género.

Los destinatarios de esta línea de subvención son, en primera instancia, el colectivo de mujeres víctimas de violencia de género o que estén en riesgo de estarlo, y sus hijos e hijas, y, en un segundo término, la población canaria en general que debe tomar conciencia de esta realidad y estar debidamente informada para su adecuada prevención y erradicación.


2. Fortalecer la Red Municipal reforzando la calidad y continuidad de sus programas de igualdad de género

Con esta línea de actuación se pretende apoyar económicamente a los ayuntamientos de la isla para la promoción y desarrollo de programas especializados que promuevan la igualdad de género. Asimismo se realiza un seguimiento técnico del trabajo a través de visitas y de reuniones técnicas con los mismos para evaluar el ajuste de los proyectos reales a los objetivos planteados en los mismos.

El Marco Estratégico por la Igualdad “Gran Canaria Infinita” supone un punto de arranque para todas las políticas de igualdad y diversidad que se vayan a conformar en la isla: Para ello, las subvenciones nominadas a cada ayuntamiento supondrán un avance deseado hasta el año dos mil treinta.

3. Promover la participación de la Iniciativa Social sin ánimo de lucro cuyos objetivos y actuaciones de ámbito insular, se enmarque en los principios de fomento de la igualdad de género y la diversidad.

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	179/195





Con esta línea de actuación se fomenta la iniciativa social en la implantación de actuaciones que impulsen la igualdad de género a través de una convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva. De la misma manera que en el apartado anterior, se realiza un seguimiento técnico del trabajo a través de visitas y de reuniones técnicas con los mismos para evaluar el ajuste de los proyectos reales a los objetivos planteados en los mismos, fortaleciendo la red social e igualitaria en diferentes áreas relacionadas con la salud, educación, empleo, diversidad funcional, etc.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

1. Prevención de la violencia de género en todas sus formas, y atención a las mujeres y menores víctimas.

El objetivo perseguido con esta línea de actuación es la prestación de servicios de prevención y atención integral específica a mujeres víctimas de la violencia de género y sus hijos/as en todos los municipios de la Isla de Gran Canaria, a través de Servicios especializados de Prevención y Atención Integral a mujeres y menores víctimas de violencia de género, con carácter municipal, así como otros servicios especializados de carácter insular gestionados por entidades colaboradoras.

El programa preventivo tiene por objeto la consecución de actuaciones integradas y transversales de análisis, estudio y divulgación de las situaciones de violencia de género; el fomento de la concienciación y sensibilización social frente a las mismas, así como la promoción y adopción de medidas preventivas que tiendan a su eliminación o reducción en el ámbito doméstico, educativo, laboral, profesional y social, en general. En este sentido, se realiza un esfuerzo enorme en llegar al mayor número posible de centros educativos de la isla, realizando un trabajo estructurado y estable de intervención con jóvenes, en talleres de prevención de VG y de igualdad de género. A su vez, los municipios realizan acciones de prevención y sensibilización social dirigidas a la población en general, a través de cursos o actividades formativas o de acciones sociales que visibilizan e incrementan la concienciación social, de que la violencia de género es un problema de toda la sociedad y que esta también forma parte de la respuesta o solución que hay que dar a la misma.

Por su parte, el programa asistencial y de protección tiene por objeto un conjunto de actuaciones de información, asesoramiento, asistencia, protección y reintegración de las víctimas de violencia de género. Los servicios y centros que integran el sistema asistencial son: el Dispositivo de Emergencia para Mujeres Agredidas (DEMA), Centros de Acogida Inmediata (CAI), Casas de Acogida (CA) y Pisos Tutelados (PT), así como los Servicios de Prevención y Atención Integral a Mujeres y Menores víctimas de violencia de género.

Para llevar a cabo el objetivo, es precisa la implantación /continuación de servicios especializados y equipos de profesionales en todo el territorio insular que cumplan con criterios de alta especialización, inmediatez en la intervención, disponibilidad, etc.

2. Fortalecer la Red Municipal reforzando la calidad y continuidad de sus programas de igualdad de género

La Consejería de Gobierno de Igualdad y Participación Ciudadana del Cabildo de Gran Canaria, en su línea de avanzar hacia el bienestar social equilibrado, fruto de una mayor igualdad efectiva entre mujeres y hombres, tiene entre sus finalidades desarrollar políticas activas que permitan alcanzar este objetivo, fomentando la participación de las mujeres en la vida social y superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica, social, por razón de sexo o de género, en cumplimiento de los principios establecidos en la Constitución Española, en la Ley Orgánica 3/2007, para la

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	180/195





Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres y en la Ley 1/2010 Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres. Para alcanzar este objetivo se apoyará técnicamente y económicamente a los ayuntamientos de la isla en la realización de proyectos que fomenten la igualdad dirigidos tanto a la consolidación de los Planes Municipales de Igualdad, así como en el desarrollo de los programas y proyectos recogidos en el MEIGCI.

A lo largo del ejercicio, atendiendo a las circunstancias acontecidas, no se descarta la posibilidad de financiar otras actuaciones municipales que sean valoradas positivamente por esta Consejería y que se enmarquen dentro de los objetivos de la misma.

3. Promover la participación de la Iniciativa Social sin ánimo de lucro cuyos objetivos y actuaciones de ámbito insular, se enmarque en los principios de prevención, intervención, normalización y promoción social

Con el mismo objetivo de desarrollar políticas activas que fomenten la igualdad de género, se apoyará económicamente a las entidades sociales sin ánimo de lucro a través de convocatoria de subvenciones para el fomento de la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.

También se podría atender fuera de la convocatoria proyectos que por su marcado interés social público o humanitario, de acuerdo con la normativa vigente (artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones) sean merecedores de financiación mediante subvención directa.

c) Plazo necesario para su consecución

1. Prevención de la violencia de género en todas sus formas, y atención a las víctimas

Se debe contar con servicios especializados en toda la isla que garanticen el asesoramiento y la intervención especializada con las personas que sufren este tipo de violencia, a la vez que se realizan acciones de prevención, sensibilización y de formación con las que poder erradicar la base de esta problemática. Los servicios se prestarán a lo largo de todo el ejercicio presupuestario, estando previsto que todas las subvenciones estén concedidas antes de que finalice el primer trimestre del año.


2. Fortalecer la Red Municipal reforzando la calidad y continuidad de sus programas de igualdad de género y C. Promover la participación de la Iniciativa Social sin ánimo de lucro cuyos objetivos y actuaciones de ámbito insular, se enmarque en los principios de prevención, intervención, normalización y promoción social.

Se prevé que la Convocatoria de Subvención a los Ayuntamientos y entidades sociales para el fomento de la igualdad de trato y oportunidades se resuelva a lo largo del primer semestre del ejercicio 2022.

d) Costes previsible para su realización y fuentes de financiación

El **COSTE TOTAL** al que asciende la financiación del presente *Plan Estratégico de Subvenciones* es de SEIS MILLONES TRESCIENTAS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CINCO EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (6.316.305,17€). Todas las subvenciones se imputarán al Capítulo 4 "Transferencia Corrientes" del Presupuesto de Gastos, que comprende los créditos para aportaciones por parte del Cabildo insular sin contrapartida directa por parte de los agentes perceptores y con destino a financiar operaciones corrientes.

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	181/195





El desglose por LÍNEAS DE ACTUACIÓN, SERVICIO Y APLICACIONES PRESUPUESTARIAS es el que se relaciona:

1. Prevención de la violencia de género en todas sus formas, y atención a las víctimas

Aplicaciones Presupuestarias y coste previsto:

- 16141/236/462000322 "Convenio ICI. Ayuntamiento de Agaete"= 125.653,43€
- 16141/236/462000422 "Convenio ICI. Ayuntamiento de Agüimes"= 165.421,90€
- 16141/236/462000522 "Convenio ICI. Ayuntamiento de Artenara"= 25.000,00€
- 16141/236/462000622 "Convenio ICI. Ayuntamiento de Arucas"= 132.604,74€
- 16141/236/462000722 "Convenio ICI. Ayuntamiento de Firgas"= 55.690,82€
- 16141/236/462000822 "Convenio ICI. Ayuntamiento de Gáldar"= 143.735,62€
- 16141/236/462000922 "Convenio ICI. Ayuntamiento de Ingenio"= 155.243,01€
- 16141/236/462001022 "Convenio ICI. Ayuntamiento de La Aldea"= 103.000,00€
- 16141/236/462001122"Convenio ICI. Ayuntamiento de Sta. Lucía Casa Acogida Edimar"= 244.898,58€
- 16141/236/462001222 "Convenio ICI. Ayuntamiento de Mogán"= 179.886,56€
- 16141/236/462001322 "Convenio ICI. Ayuntamiento de Moya"= 80.373,69€
- 16141/236/462001422 "Convenio ICI. Ayuntamiento de Santa M^a Guía"= 60.477,44€
- 16141/236/462001622 "Convenio ICI. Ayuntamiento de Santa Lucía"= 185.238,56€
- 16141/236/462001822 "Convenio ICI. Ayuntamiento de Telde"= 257.120,94€
- 16141/236/462001922 "Convenio ICI. Ayuntamiento de Teror"= 118.018,65€
- 16141/236/462002022 "Convenio ICI. Ayuntamiento de Valleseco"= 47.681,90€
- 16141/236/462002122 "Convenio ICI. Ayuntamiento de Valsequillo"= 124.933,87€
- 16141/236/462002222 "Convenio ICI. Ayuntamiento de Las Palmas G.C."= 557.661,25€
- 16141/236/462005122 "Convenio ICI. Ayuntamiento de Tejeda"= 25.000,00€
- 16141/236/462005222 "Convenio ICI. Ayto. de San Bartolomé de Tirajana"= 104.528,00€
- 16141/236/480001722 "Convenio ICI Comunidad en Tafira Adoratrices Esc Smo. Sacramento. Piso Tutelado VVG"= 98.978,80€
- 16141/236/480002422 "Convenio ICI. Congreg. Oblatas Stmo. Redentor Cdad. L.P. S.I. de Preven. y Protec. prostit. y explt."= 78.055,80€
- 16141/236/480002522 "Convenio ICI. A Asoc. Muj, Solid y Coop. S.I. de Preven. y Protec. a VVG"= 248.321,30€
- 16141/236/4800002622 "Convenio ICI. Cruz Roja Española. Servicio Insular de Preven. y Protec. a VVG por violencia sexual" = 170.825,34€
- 16141/236/480003022 "Convenio ICI. A Asoc. Muj,Solid.y Coop.Servicio Insular de Atención Inmediata VVG"= 359.678,70€
- 16141/236/480003722 "I.C.M. Ayudas Emerg. Social Muj. Vict. Viol. Gen."= 233.714,75€
- 16141/236/480004322 "Convenio ICI. Cruz Roja Española DEMA+CAI"= 513.785,72€
- 16141/236/480004422 "Convenio ICI. Cruz Roja Española. S.I. Prev. y Protecc. a VVG. Sede Las Palmas de GC"= 177.903,86€
- 16141/236/480004522 "Convenio ICI Cruz Roja Española. S. I. Prev. y Protecc. a menores"=217.064,22€
- 16141/236/480004722 "Convenio ICI Fundación Canaria Yrichen. Casa de acogida Terapéutica Maday"=260.000,00€
- 16141/236/480004922 "Convenio ICI. Cruz Roja Española. S.I. Prev. Y Protecc. A VVG Sede Telde"=177.903,86€

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL. (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	182/195





16141/236/480005022 "Convenio ICI Cruz Roja Española. S.I. Prev. Y Protecc. A VVG Sede Medianías"= 177.903,86€

TOTAL = 5.606.305,17 €

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
16141	236	462000322	Convenio ICI. Ayuntamiento de Agaete	125.653,43
16141	236	462000422	Convenio ICI. Ayuntamiento de Agüimes	165.421,90
16141	236	462000522	Convenio ICI. Ayuntamiento de Artenara	25.000,00
16141	236	462000622	Convenio ICI. Ayuntamiento de Arucas	132.604,74
16141	236	462000722	Convenio ICI. Ayuntamiento de Firgas	55.690,82
16141	236	462000822	Convenio ICI. Ayuntamiento de Gáldar	143.735,62
16141	236	462000922	Convenio ICI. Ayuntamiento de Ingenio	155.243,01
16141	236	462001022	Convenio ICI. Ayuntamiento de La Aldea	103.000,00
16141	236	462001122	Convenio ICI. Ayuntamiento de Sta Lucia Casa Acogida Edimar	244.898,58
16141	236	462001222	Convenio ICI. Ayuntamiento de Mogán	179.886,56
16141	236	462001322	Convenio ICI. Ayuntamiento de Moya	80.373,69
16141	236	462001422	Convenio ICI. Ayuntamiento de Santa María de Guía	60.477,44
16141	236	462001622	Convenio ICI. Ayuntamiento de Santa Lucía	185.238,56
16141	236	462001822	Convenio ICI. Ayuntamiento de Telde	257.120,94
16141	236	462001922	Convenio ICI. Ayuntamiento de Teror	118.018,65
16141	236	462002022	Convenio ICI. Ayuntamiento de Valleseco	47.681,90
16141	236	462002122	Convenio ICI. Ayuntamiento de Valsequillo	124.933,87
16141	236	462002222	Convenio ICI. Ayuntamiento de Las Palmas de G.C.	557.661,25
16141	236	462005122	Convenio ICI. Ayto. de Tejeda	25.000,00
16141	236	462005222	Convenio ICI. Ayto. de San Bartolomé de Tirajana	104.528,00
16141	236	480001722	Convenio ICI Comunidad en Tafira Adoratrices Esc Smo. Sacramento. Piso Tutelado VVG	98.978,80
16141	236	480002422	Convenio ICI. Congreg. Oblatas Stmo. Redentor Cdad. L.P.	78.055,80
16141	236	480002522	Convenio ICI. A Asoc. Muj, Solid y Coop. S.I. de Preven. Y Protec. a VVG	248.321,30
16141	236	480002622	Convenio ICI. Cruz Roja Española. Servicio Insular de Preven. y Protec. a VVG por violencia sexual	170.825,34
16141	236	480003022	Convenio ICI. A Asoc. Muj,Solid.y Coop.Servicio Insular de Atención Inmediata VVG	359.678,70
16141	236	480003722	I.C.M. Ayudas Emerg. Social Muj. Vict. Viol. Gen.	233.714,75
16141	236	480004322	Convenio ICI. Cruz Roja Española DEMA+CAI	513.785,72
16141	236	480004422	Convenio ICI. Cruz Roja Española. S.I. Prev. y Protecc. A VVG. sede Las Palmas de GC	177.903,86
16141	236	480004522	Convenio ICI Cruz Roja Española. S. I. Prev. y Protecc. A menores	217.064,22
16141	236	480004722	Convenio ICI. Fundación Canaria Yrichen. Casa de acogida Terapéutica Maday	260.000,00
16141	236	480004922	Convenio ICI. Cruz Roja Española. S.I. Prev. Y Protecc. A VVG Sede Telde	177.903,86
16141	236	480005022	Convenio ICI. Cruz Roja Española. S.I. Prev. Y Protecc. A VVG Sede Medianías	177.903,86
TOTAL CONVENIO I.C.I.				5.606.305,17

Financiación: Financiación Gobierno de Canarias (ICI) y Cabido de Gran Canaria.

Beneficiarios: Las mujeres víctimas de la violencia de género y sus hijos/as, y en materia preventiva la población de Gran Canaria.

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	183/195





Fecha prevista de concesión: Primer semestre del 2022.

2. Fortalecer la Red Municipal reforzando la calidad y continuidad de sus programas de igualdad de género, conforme los programas y proyectos recogidos en el Marco Estratégico por la Igualdad “Gran Canaria Infinita”, aprobada en Consejo de Gobierno el 1 de marzo de 2021.

Subvenciones nominativas a Ayuntamientos de la isla para la promoción y desarrollo de programas concertados en la materia.

Aplicaciones Presupuestarias y coste previsto:

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
16141	236	462002922	MEIGCI.Ayto de Agaete	14.137,53
16141	236	462003022	MEIGCI.Ayto de Agüimes	14.351,28
16141	236	462003122	MEIGCI.Ayto. de la Aldea de San Nicolás	13.781,28
16141	236	462003222	MEIGCI.Ayto. Artenara	13.531,90
16141	236	462003322	MEIGCI.Ayto. de Arucas	14.707,54
16141	236	462003422	MEIGCI.Ayto. de Firgas	13.603,15
16141	236	462003522	MEIGCI.Ayto. de Gáldar	14.458,16
16141	236	462003622	MEIGCI.Ayto. de Ingenio	14.173,16
16141	236	462003722	MEIGCI.Ayto. de Mogán	13.923,78
16141	236	462003822	MEIGCI.Ayto. de Moya	13.603,15
16141	236	462003922	MEIGCI.Ayto. de Las Palmas de Gran Canaria	15.028,17
16141	236	462004022	MEIGCI.Ayto. de San Bartolomé	14.422,52
16141	236	462004122	MEIGCI.Ayto. de Santa Brígida	13.674,40
16141	236	462004222	MEIGCI.Ayto. de Santa Lucía	14.956,92
16141	236	462004322	MEIGCI.Ayto. de Santa María de Guía	14.386,91
16141	236	462004422	MEIGCI.Ayto. de Tejeda	13.531,90
16141	236	462004522	MEIGCI.Ayto. de Telde	15.028,17
16141	236	462004622	MEIGCI.Ayto. de Teror	13.496,27
16141	236	462004722	MEIGCI.Ayto. de Valleseco	13.175,64
16141	236	462004822	MEIGCI.Ayto. de Valsequillo	13.603,15
16141	236	462004922	MEIGCI.Ayto. de la Vega de San Mateo	13.425,02
TOTAL				295.000,00

Coste previsto: 295.000,00 €.


Financiación: Aportación propia del Cabido de Gran Canaria.

Beneficiarios: Los Ayuntamientos de la Isla de Gran Canaria.

Fecha prevista de concesión: Primer semestre de 2022.

3. Promover la participación de la Iniciativa Social sin ánimo de lucro cuyos objetivos y actuaciones de ámbito insular, se enmarque en los principios de prevención, intervención, normalización y promoción social, dentro del Marco Estratégico por la Igualdad “Gran Canaria Infinita”.

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	184/195





Convocatoria de subvenciones en el ámbito social a entidades sin ánimo de lucro.

Aplicación Presupuestaria: 16141.236.480000122: Tr.Corr. a Fam. e Instit. Sin Fines Lucr. Igualdad y Violencia de Género

Coste previsto: 400.000,00 €.

Financiación: Aportación propia del Cabido de Gran Canaria.

Beneficiarios: Entidades sin ánimo de lucro.


Fecha prevista de concesión: Primer semestre de 2022.

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
16141	236	480000122	Tr.Corr. a Fam. e Instit. Sin Fines Lucr. Igualdad y Violencia de Género	400.000,00

e) **Plan de acción:**

- **Calendario:** Se prevé su publicación de las convocatorias o programas entre los meses de marzo y abril de 2022 y el otorgamiento de subvenciones en el primer semestre del año.
- **Forma de pago:** La subvenciones se abonarán, con carácter general, mediante abonos anticipados.
- **Forma de justificación:** La justificación de la aplicación de los fondos recibidos se realizará aportando, según el tipo de subvención, cuenta justificativa simplificada que contendrá, al menos, una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión, una relación clasificada de los gastos de la actividad, un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad, carta de pago de reintegro, en caso de remanentes no aplicados, fotografía justificativa del cumplimiento de la obligación de difusión.
- **Indicadores para el seguimiento y evaluación:** Número de solicitudes; número de concesiones, número de denegaciones; motivos de denegación; total de crédito concedido, así como cuantía media de las ayudas; número de expedientes de reintegro y causa de los mismos.

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	185/195





15.- CONSEJERÍA DE GOBIERNO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOBERANÍA ENERGÉTICA, CLIMA Y CONOCIMIENTO

15.1.- UNIDAD DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN

15.1.1.- Objetivos Estratégicos:

El Área de Gobierno de Desarrollo Económico, Soberanía Energética, Clima y Conocimiento, en el marco de la actividad de fomento y en el ejercicio de sus competencias, contempla los siguientes objetivos estratégicos: impulsar la investigación, el desarrollo y la innovación en Gran Canaria, y estimular la emprendeduría y fomentar el desarrollo empresarial y desarrollar la estrategia sobre el cambio climático.

Estos objetivos se pueden lograr intensificando la colaboración con diferentes agentes activos en diversos ámbitos. En concreto, en el sector de la innovación y de la I+D+i, se colabora con el Instituto Tecnológico de Canarias (ITC), para la elaboración de proyectos, trabajos o estudios de interés para Gran Canaria, con la Plataforma Oceánica de Canarias (PLOCAN), para el taller de robótica submarina, con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC), otorgando ayudas para Becas, con la Fundación Parque Científico Tecnológico de la ULPGC (FPCT-ULPGC), para potenciar la transferencia de conocimiento de los centros de investigación al sector productivo, para la protección de la propiedad intelectual e industrial, para la presentación de proyectos de I+D+i, para la organización talleres de robótica y para la realización de un Experto en Economía Circular. En el ámbito social la cooperación se plasma en el Proyecto Hub Movil de Tecnología Social de la Fundación Yrichen.

En el ámbito de la emprendeduría y el desarrollo empresarial, se continúa prestando apoyo a INFECAR, para que se reafirme como foro de encuentro entre empresarios, e impulse la celebración de Ferias y eventos que estimulen el comercio local, o la emprendeduría. Se sigue apostando por la consolidación de las empresas, ya constituidas, en el sector audiovisual en Gran Canaria, apoyando la formación, el asesoramiento e incentivando el asociacionismo, a través del Clúster Audiovisual de Canarias. En el ámbito marítimo y naval se fomenta la formación de nuevos profesionales en esos sectores, a través de una aportación al Clúster Marítimo de Canarias. Asimismo, se presta apoyo a la Cámara de Comercio de Gran Canaria para el fomento del espíritu empresarial, la empleabilidad y la internacionalización de las empresas. La concienciación y formación de la población en la temática de las energías renovables y del cambio climático, resulta un elemento fundamental para alcanzar un cambio de modelo energético, apoyando a tal fin, en el ámbito del Pacto de los Alcaldes, a la Asociación TribArte.

Toda esta actividad de fomento se materializa en una serie de subvenciones, que se otorgan durante el ejercicio 2022.

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	186/195





15.1.2. Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

Línea de actuación 1. SUBVENCIONES A LA INSTITUCIÓN FERIAL DE CANARIAS (INFECAR)

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Potenciación de las ferias sectoriales como foro de encuentro empresarial y de estímulo del comercio local.

Para ello, INFECAR se financiará a través de aportaciones dinerarias del Cabildo que adoptarán la forma de subvención y que se otorgarán para los siguientes fines:

- La celebración de eventos y certámenes feriales. Entre los de mayor relevancia destacan “Expobienestar”, “Atlantur”, “Gran Canaria me Gusta” y “Movelec”.
- La organización de la Feria de la Infancia.
- La celebración del Día de Canarias.
- Las inversiones de INFECAR.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

El objetivo es potenciar INFECAR y la organización de eventos y certámenes feriales para que se convierta en un punto de encuentro de los distintos sectores productivos y económicos de la isla y que sirvan de estímulo para el desarrollo del comercio local.

c) Plazo necesario para su consecución

Las Resoluciones de concesión de subvención determinarán el plazo de ejecución.

d) Costes previsible para su realización y fuentes de financiación

- **A INFECAR** para la celebración de Eventos y Certámenes feriales.

Código de la aplicación presupuestaria: 17240.4311.480010222:


Propuesta de Gasto 2022
1.328.000,00

- **A INFECAR** para la organización del Día de Canarias.

Código de la aplicación presupuestaria: 17240.338.480010122:

Propuesta de Gasto 2022
100.000,00

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w= =	Página	187/195





- A INFECAR para la organización de la Feria de la Infancia.

Código de la aplicación presupuestaria: 17240.3342.480010222: Feria de la Infancia

Propuesta de Gasto 2022
300.000,00

- A INFECAR para inversiones.

Código de la aplicación presupuestaria: 17240.4311.780010122:

Propuesta de Gasto 2022
1.500.000,00

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
17240	4311	480010222	A Infecar, Celebración de Certámenes Feriales	1.328.000,00
17240	338	480010122	A Infecar para la organización del Día de Canarias	100.000,00
17240	3342	480010222	A Infecar para la organización de la Feria de la Infancia	300.000,00
17240	4311	480010122	A Infecar, Gastos corrientes	1.789.500,43
17240	4311	480010322	A Infecar, Gastos de personal	1.318.986,07

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
17240	4311	780010122	A Infecar, Inversiones FDCAN	1.500.000,00

Línea de actuación 2. SUBVENCIONES ESPECÍFICAS A ENTIDADES Y PROYECTOS CONCRETOS

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Dentro de esta línea de actuación se encuentran las subvenciones contempladas nominativamente en el presupuesto de gastos de esta Área y que tal y como dispone el art.22.2. a), de la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre, se canalizarán mediante concesión directa. Las áreas sobre las que inciden son, entre otras, la I+D+i, la emprendeduría y el desarrollo empresarial.

- Al **Instituto Tecnológico de Canarias** (ITC) se le concederán las siguientes subvenciones:
 - Para elaborar proyectos, estudios o trabajos de interés para Gran Canaria en el ámbito de la investigación, el desarrollo y la innovación.
 - Para actuaciones ligadas a la explotación de recursos marinos insulares derivadas del Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación (Ministerio de Economía, Industria y Competitividad) y el Cabildo de Gran Canaria.
- Al **Consortio para el Diseño, la Construcción, el Equipamiento y la Explotación de la Plataforma Oceánica de Canarias** (PLOCAN), se le concederán las siguientes subvenciones:


Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	188/195	



- Para el proyecto EDUROV, en el ámbito del fomento de la investigación científica-técnica aplicada, el Área proyecta conceder una ayuda económica para su proyecto "Taller de robótica submarina para centros educativos de Gran Canaria (EDUROV)".
- Para actuaciones ligadas a la explotación de los recursos marinos insulares derivadas del Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación (Ministerio de Economía, Industria y Competitividad) y el Cabildo de Gran Canaria.
- A la **Universidad de Las Palmas de Gran Canaria** (ULPGC), el Área prevé conceder una subvención nominativa para financiar el Programa de becas para personal investigador en formación, orientado a los doctorados industriales para incentivar la colaboración directa entre universidad y empresa, para lograr la transferencia de conocimiento e incrementar el número de tesis doctorales industriales. También se incluye la realización de publicaciones conjuntas.
- Al **Clúster Audiovisual de Canarias**, asociación de profesionales y empresas del sector audiovisual, para que preste asesoramiento y desarrolle su actividad de asistencia a las empresas del sector, complementando de esta manera, su política de apoyo a la actividad del sector audiovisual de la isla.
- Al **Clúster Marítimo de Canarias** para llevar a cabo actuaciones de innovación, formación, promoción y apoyo en el ámbito marítimo en Gran Canaria.
- A la **Cámara de Comercio de Gran Canaria** para el fomento del espíritu empresarial y la empleabilidad.
- A la **Fundación Canaria Yrichen**, para el proyecto Hub Móvil de Tecnología Social para desarrollar talleres de tecnología social, orientar a jóvenes sobre formación y emprendimiento y mentorizar ideas o proyectos que vinculen la tecnología social al emprendimiento basado en sostenibilidad y economía circular, entre otras actividades.
- A **TribArte**, Asociación Cultural y Social, para implementar, en el marco del Pacto de los Alcaldes, acciones de sensibilización a través de metodologías participativas en el área medioambiental, con el uso de herramientas tecnológicas orientadas a la población en general y al alumnado en particular.
- A la **Fundación Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria** (FPCT-ULPGC), se subvencionarán las siguientes actuaciones y proyectos:
 - Ciberlandia: fomentará la cultura científica, tecnológica y de la innovación entre la comunidad escolar.
 - Experto en Economía Circular: realización de un Experto en Economía Circular para educar sobre la utilización eficaz de unos recursos limitados y su impacto en el medio ambiente, entre otras áreas sensibles.
 - Actuaciones de I+D+i, en el marco de la investigación, el desarrollo y la innovación, se aportará financiación para ejecutar actuaciones relacionadas con proyectos de investigación, con alta capacidad de transferencia al sector privado, para potenciar la estructura administrativa de la Fundación, dotándola de personal especializado, y para desarrollar acciones en materia de patentes y propiedad industrial.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	189/195






Los objetivos específicos de cada una de las líneas de subvenciones, se alinean con los objetivos estratégicos generales expuestos anteriormente. De esta forma:

- Con la línea de subvenciones al **ITC** se pretende, financiar la elaboración de estudios y el desarrollo de la investigación aplicada en las áreas científico-técnico y social, de interés para Gran Canaria, que surjan de la colaboración con el Cabildo, con especial interés en el componente innovador de sus proyectos, así como desarrollar parte del programa experimental e integral de actividades de investigación y económicas ligadas a la explotación de los recursos marinos insulares en el marco del Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, de tal forma que impulse y consolide el desarrollo de la I+D+i en el ámbito de la denominada Economía Azul.
- Con el Proyecto “EDUROV” de **PLOCAN** se divulga el conocimiento científico técnico, mediante talleres en los centros educativos de Gran Canaria, incentivando en los más jóvenes una vocación científica en el futuro, y despertando su interés por las materias científico técnicas en el ámbito marino. Por otro lado, con la subvención para desarrollar parte del programa experimental e integral de actividades de investigación y económicas ligadas a la explotación de los recursos marinos insulares en el marco del Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, se pretende impulsar y consolidar el desarrollo de la I+D+i en el ámbito de la denominada Economía Azul.
- Mediante las siguientes subvenciones a la **FPCT** se pretende lo siguiente:
 - Experto sobre **Economía Circular**. El objetivo específico consiste en alcanzar la utilización eficaz de unos recursos limitados y minimizar el impacto de nuestra actividad en el medio ambiente, a través de la educación, y formación sobre la necesidad de modificar la forma en la que producimos y consumimos.
 - A través del proyecto de “**Ciberlandia**”, se persigue asimismo, la divulgación científica, despertando en los más jóvenes una vocación científica en el futuro, y despertando su interés por las materias científico técnicas.
 - **Actuaciones de I+D+i**, tiene un doble objetivo, estimular por un lado la actividad investigadora, y por el otro que esa actividad investigadora retorne a la sociedad y se transfiera al sector productivo en forma de patentes y de conocimiento, manteniendo, e incrementando los niveles de colaboración público-privada como principal motor de transferencia efectiva de conocimiento.
- El objetivo específico de la subvención a la **ULPGC** para el **programa de Becas en formación**, es favorecer la inserción laboral de personal investigador en las empresas desde los inicios de sus carreras profesionales, contribuir a la empleabilidad de estos investigadores, y promover la incorporación de talento en el tejido productivo para elevar su competitividad.
- Mediante la subvención al **Clúster Marítimo de Canarias** para llevar a cabo actuaciones de innovación, formación, promoción y apoyo en el ámbito marítimo en Gran Canaria.
- Mediante la subvención a la **Cámara de Comercio de Gran Canaria** para el fomento del espíritu empresarial y la empleabilidad, se conseguirá una mayor presencia de la empresas en foros internacionales que aumente su competitividad, y una mayor penetración del I+D+i en el tejido empresarial. Asimismo, se fomentará la formación y el empleo de calidad.

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	190/195





- La línea de subvención al **Clúster Audiovisual de Canarias** persigue principalmente, impulsar la competitividad, la proyección internacional, la formación, cooperación y capacidad de innovación de las empresas y profesionales del sector audiovisual.
- La ayuda a la **Asociación Cultural y Social TribArte**, permitirá alcanzar un mayor grado de participación ciudadana, en el marco del Pacto de los Alcaldes, para lograr un mayor éxito en las actuaciones encaminadas a lograr un cambio de modelo energético en la isla, desarrollándose acciones de sensibilización a través de metodologías participativas en el área medioambiental, con el uso de herramientas tecnológicas orientadas a la población en general y al alumnado en particular.
- Mediante la subvención a la **Fundación Canaria Yrichen** para el proyecto **Hub Movil de Tecnología Social** se prevé concienciar y educar sobre el buen uso de los medios digitales, capacitar a la población en competencias digitales esenciales, y combatir la brecha digital desde la mediación y participación intergeneracional a través de las TIC'S.

c) Plazo necesario para su consecución

Las Resoluciones de concesión cada una de las subvenciones determinarán el plazo de ejecución.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

- Al ITC:

Código de la aplicación presupuestaria: 17240.463.453900222

Propuesta de Gasto 2022
90.000,00

Para proyectos o estudios de interés para Gran Canaria.

Código de la aplicación presupuestaria: 17240.463.753000222

Propuesta de Gasto 2022
1.700.000,00

Para desarrollar parte del programa experimental e integral de actividades de investigación y económicas ligadas a la explotación de los recursos marinos insulares.

- A PLOCAN:

Código de la aplicación presupuestaria: 17240.463.423900122

Propuesta de Gasto 2022
17.800,00

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	191/195	



Para otorgar subvención nominativa al Consorcio Plataforma Oceánica de Canarias (PLOCAN) para el proyecto "EDUROV", que tiene entre otros objetivos, fomentar en los estudiantes el interés por la ciencia y la tecnología usando la exploración submarina y la robótica, mediante talleres didácticos.

Código de la aplicación presupuestaria: 17240.463.723000122

Propuesta de Gasto 2022
500.000,00

Para desarrollar parte del programa experimental e integral de actividades de investigación y económicas ligadas a la explotación de los recursos marinos insulares.

- **A la FPCT-ULPGC:**

Código de la aplicación presupuestaria: 17240.463.480000322

Propuesta de Gasto 2022
24.000,00

Para otorgar subvención nominativa para el proyecto "**Ciberlandia, Educación Robótica y TIC**", del Instituto de Investigación de Ciencias y Tecnologías Cibernéticas de la ULPGC, cuyo objetivo es el fomento de la cultura científica, tecnológica y de la innovación ente la comunidad educativa.

Código de la aplicación presupuestaria: 17240.326.480000122

Propuesta de Gasto 2022
11.000,00

Para otorgar subvención nominativa para el "**Experto en Economía Circular**", para educar sobre la utilización eficaz de unos recursos limitados y su impacto en el medio ambiente.

- **A la FPCT:**

Código de la aplicación presupuestaria: 17240.463.452000322

Propuesta de Gasto 2022
105.000,00

Para implementar proyectos I+D+i que estimulen la actividad investigadora, de investigación, y para financiar la transferencia de la Innovación al sector productivo.

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Fecha	22/12/2021	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	192/195	



Código de la aplicación presupuestaria: 17240.463.752000222

Propuesta de Gasto 2022
75.000,00

Para financiar los gastos de obtención de títulos de propiedad industrial o intelectual (patentes, marcas, modelos de utilidad, diseños industriales, programas de ordenador y bases de datos entre otros) de forma que se proteja legalmente los continuos resultados que se generan por la actividad investigadora.

- **A la ULPGC**, para el programa de becas para estimular para la realización de Doctorados industriales.

Código de la aplicación presupuestaria: 17240.463.453900522

Propuesta de Gasto 2022
75.000,00

- **Al Clúster Audiovisual de Gran Canaria**, para los gastos corrientes del Clúster Audiovisual de Canarias, Asociación de profesionales y empresarios de sector audiovisual, con el fin de impulsar la competitividad, la proyección internacional, la formación, cooperación y capacidad de innovación de las empresas y profesionales del sector audiovisual.

Código de la aplicación presupuestaria: 17240.433.480000122

Propuesta de Gasto 2022
12.000,00

- **Al Clúster Marítimo, para acciones de innovación y formación.** Aportación al Clúster Marítimo de Canarias para llevar a cabo actuaciones de innovación, formación, promoción y apoyo en el ámbito marítimo en Gran Canaria.

Código de la aplicación presupuestaria: 17240.241.480000122

Propuesta de Gasto 2022
22.000,00

- **A la Cámara de Comercio de Gran Canaria**, para fomentar la internacionalización, promover el desarrollo tecnológico, la innovación y una investigación de calidad, garantizando un mejor uso de las tecnologías de la información y conseguir un tejido empresarial más competitivo. Además, fomentará la formación, el empleo de calidad, la mejora de la adaptabilidad de los trabajadores, el apoyo a la cualificación y la empleabilidad de los jóvenes, la igualdad entre hombres y mujeres, favorecer la movilidad laboral y el aumento y la mejora del capital humano.

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	193/195





Código de la aplicación presupuestaria: 17240.433.48000222

Propuesta de Gasto 2022
94.268,00

- A la **Asociación Cultural y Social TribArte**, para implementar, en el marco del Pacto de los Alcaldes, acciones de sensibilización a través de metodologías participativas en el área medioambiental, con el uso de herramientas tecnológicas orientadas a la población en general y al alumnado en particular.

Código de la aplicación presupuestaria: 17240.327.48000122

Propuesta de Gasto 2022
15.000,00

- A la **Fundación Yrichen** para el Proyecto Hub Móvil de Tecnología Social.

Código de la aplicación presupuestaria: 17240.326.48000322

Propuesta de Gasto 2022
15.000,00

Las aplicaciones presupuestarias son las siguientes:

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
17240	463	453900222	Al I.T.C., Proyectos, estudios o trabajos de interés para G.C. en distintas áreas tecnológicas	90.000,00
17240	463	753000222	Al ITC, Prog. exp. e integral activ. I+D+I expl. Recursos marinos insulares (MINECO)	1.700.000,00
17240	463	423900122	A PLOCAN, para "Taller Robótica Submarina, Centros Educativos GC, EDUROV"	17.800,00
17240	463	723000122	A PLOCAN, Prog. exp. e integral activ. I+D+I expl. Recursos marinos insulares (MINECO)	500.000,00
17240	463	480000322	A la Fundación Parque Científico Tecnológico proyecto Ciberlandia	24.000,00
17240	326	480000122	A la FPCT, para experto en economía circular	11.000,00
17240	463	452000322	A la FPCT, para actuaciones de I+D+I. FDCAN	105.000,00
17240	463	752000222	A la FPCT, para actuaciones de I+D+I. FDCAN	75.000,00
17240	463	453900522	A la ULPGC, para el programa de becas para personal investigador en formación FDCAN	75.000,00
17240	433	480000122	A Cluster Audiovisual de Canarias, para Proyecto de Apoyo al Sector Audiovisual GC	12.000,00
17240	241	480000122	Al Clúster Marítimo, para Acciones de Innovación y Formación	22.000,00
17240	433	480000222	A la Cámara de Comercio de GC, para promover el I+D+I	94.268,00
17240	327	480000122	A TribArte, para Proyecto Participativo de Sensibilización Medioambiental	15.000,00
17240	326	480000322	Fundación Yrichen: Hub móvil de tecnología social	15.000,00

e) Plan de acción

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	194/195





El mecanismo previsto para articular las líneas de subvenciones previstas en el Plan Estratégico de Subvenciones, será el de concesión directa nominativa, por el órgano competente.

Código Seguro De Verificación	Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w==	Fecha	22/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bnz7eBJWu5R80LH772Sb/w=	Página	195/195

